

**Estrategia Regional**

## **GESTIÓN FINANCIERA DE LA** Reducción del Riesgo de Desastres

# **BRECHAS, OPORTUNIDADES Y LÍNEAS ESTRATEGICAS**

## **INTRODUCCIÓN**

La región de Centroamérica y República Dominicana, está altamente expuesta a amenazas naturales como sismos, huracanes e inundaciones, por lo que enfrenta desafíos significativos en términos de sostenibilidad fiscal y resiliencia económica, en los últimos años los esfuerzos de gestión financiera de los gobiernos, han contribuido significativamente a contar con mecanismos e instrumentos financieros que permiten retener y transferir el riesgo a través de partidas presupuestarias, fondos dedicados, proyectos de inversión, donaciones, créditos, seguros y bonos. Sin embargo, la brecha entre daños y pérdidas respecto a las capacidades financieras construidas por los países para hacerles frente continúa creciendo y pone en peligro los avances en desarrollo. Para responder a esta realidad es necesario aumentar la resiliencia, poniendo énfasis en los esfuerzos nacionales que permitan corregir y prevenir el riesgo. En otras palabras, la región ha avanzado en la retención y transferencia del riesgo, pero para aumentar la resiliencia aún se necesita invertir más en corregir el riesgo existente y en prevenir el riesgo futuro.

En este contexto la Estrategia para la Gestión Financiera de la Reducción del Riesgo de Desastres (EGFRRD) estará orientada a proveer a la región de los elementos necesarios para fortalecer sus capacidades institucionales, para mejorar los actuales instrumentos de gestión compensatoria y para, especialmente, dar atención al desarrollo de instrumentos financieros para la gestión correctiva y la gestión prospectiva del riesgo, logrando con ello una diversificación óptima. De esta manera, la EGFRRD contribuirá desde una perspectiva regional a que los países construyan una gestión fiscal preventiva, que les ayude a reducir los impactos de los desastres y a planificar inversiones públicas con mayor certeza y eficiencia en el gasto, teniendo acceso a una diversificación óptima de instrumentos con menores costos financieros.

La Estrategia Regional es una iniciativa de los países que integran COSEFIN y CEPREDENAC, respaldados por las Secretarías Ejecutivas que forman parte de los organismos regionales del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). La coordinación y la generación de sinergias entre estos organismos para el propósito de la estrategia tiene su origen en VII Foro Consultivo de la Política Centroamericana para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR), en el que miembros del Consejo de Representantes CEPREDENAC y representantes del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de COSEFIN, reafirmaron el compromiso de la región por continuar promoviendo inversiones públicas sostenibles y resilientes, asegurando su alineación con las directrices regionales en materia de RRD, y la búsqueda de mecanismos de financiamiento innovadores y sostenibles. En particular, acordaron *"desarrollar e implementar políticas y planes nacionales y regionales para fomentar la resiliencia de la infraestructura, sus funciones críticas y la continuidad de los servicios y operaciones, a través de la incorporación de principios de infraestructura resiliente en la gobernanza de la infraestructura y en los procesos de inversión pública y privada relacionada con los sistemas de infraestructura, incrementando la capacidad de adaptación y sostenibilidad y reduciendo los pasivos contingentes asociados con la infraestructura"*.

En cumplimiento de dicho acuerdo, COSEFIN y CEPREDENAC prepararon una Hoja de Ruta para el diseño de la Estrategia Regional, conformaron un Comité Técnico integrado por ambas secretarías, prepararon diagnósticos de los siete países en materia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD) y llevaron a cabo talleres y consultas directas con los países. Para todo el proceso antes descrito han contado con la asistencia técnica del Banco Mundial (BM) y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, para las Américas y el Caribe (UNDRR).

En este sentido, el presente documento recoge los resultados registrados a la fecha y aspira a establecer el enfoque y orientaciones de la Estrategia Regional, para ello se estructura en tres apartados. El primero muestra una síntesis de los hallazgos de los diagnósticos de país en cuanto al marco normativo y de política pública para la gestión del riesgo de desastres (GRD), así como para la normativa específica, las estrategias, los mecanismos y los instrumentos para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD).

El segundo apartado se enfoca en describir las brechas, desafíos y oportunidades identificadas a partir de los diagnósticos nacionales, de manera que puedan ser abordadas en la Estrategia Regional. Las brechas se refieren a los vacíos actuales en materia de GFRD, es decir, la problemática no resuelta. Los desafíos constituyen los retos que enfrenta la institucionalidad nacional y regional para atender y

resolver las brechas. Mientras las oportunidades son las fortalezas con que cuenta dicha institucionalidad para asumir exitosamente los desafíos.

Finalmente, el tercer apartado ofrece las ideas iniciales de lo que podrían ser las líneas estratégicas de la EGFRRD, considerando el valor agregado que ofrecen las iniciativas regionales a los esfuerzos que realizan los países. Por cada línea Estratégica se proponen programas y productos que deberán ser validados o actualizados durante el proceso de formulación y consulta de la Estrategia Regional.

## **I. ESTRATEGIAS NACIONALES DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES**

### **1. Marco normativo y política pública para la gestión del riesgo de desastres (GRD) en Centroamérica y República Dominicana**

Los países de la región actualmente cuentan con un marco de gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que incluye legislación nacional, políticas públicas, estrategias y planes (ver Anexos de cada país).

Respecto a la legislación nacional, se han publicado leyes que posibilitan:

- La creación de Sistemas Nacionales para la GRD que tienen como objetivos, promover y ejecutar principios, normas, disposiciones y estrategias de política pública vinculadas con la GRD, coordinar acciones para la respuesta, recuperación y reconstrucción, y para prevenir y reducir el riesgo. En estos sistemas participan diversas instituciones del Estado y, en algunos casos, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil del país.
- La designación de entes rectores encargados de coordinar los Sistemas Nacionales para la GRD y de la implementación de acciones para solicitar declaratorias de desastres, estimar y prevenir pérdidas y daños, atender a la población en caso de una emergencia, rehabilitar y reconstruir las zonas dañadas por los desastres, y planificar y organizar las acciones que permitan prevenir y reducir el riesgo, entre otras.
- La constitución de Fondos de Emergencias que permitan financiar la ejecución de acciones de prevención, preparación, atención durante y después de los desastres, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.
- El mandato de desarrollar Políticas y Planes para la GRD que establecen objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades, así como sus respectivos procedimientos institucionales.

El cuadro 1 identifica los países que cuentan con una Ley específica de GRD y el año de su publicación.

Cuadro 1. Países que cuentan con una Ley de GRD y año de publicación.

<b>Ley de GRD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2005</li> <li>• El Salvador, 2005</li> <li>• Honduras, 1993, 2020</li> <li>• Nicaragua, 1998</li> <li>• República Dominicana, 2002</li> </ul>
-------------------	--

Fuente: Elaboración propia a partir de legislación nacional de los países miembros del SICA, 2025

En los casos de Guatemala y Panamá no se cuenta con una Ley específica de GRD, sin embargo, sus leyes para la creación de entes rectores y sus mecanismos de gestión consideran todos los elementos expuestos en este análisis.

Los gobiernos de la región también han desarrollado políticas nacionales de GRD y sus respectivos planes estratégicos y operativos. Estos instrumentos de política pública presentan información histórica de daños y pérdidas, permiten el análisis de la vulnerabilidad y exposición frente a diversas amenazas naturales y posibilitan la identificación de brechas para la GRD, estas políticas y planes establecen orientaciones estratégicas y líneas de acción a ejecutar a corto, mediano o largo plazo, con el fin de atender el riesgo residual<sup>1</sup>, reducir el riesgo existente y prevenir el riesgo futuro. En algunos casos también se identifican mecanismos e instrumentos financieros.

Es importante destacar que las políticas nacionales de GRD están orientadas por la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR) aprobada en la XXXV Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA celebrada en junio del 2010 y actualizada en el año 2017 para asegurar su alineamiento con el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030. La PCGIR constituye el instrumento orientador de mayor alcance en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y su Eje Articulador A se enfoca a la *Reducción del riesgo de desastres de la inversión para el desarrollo económico sostenible*.

<sup>1</sup> De acuerdo con Terminología del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, los riesgos residuales son riesgos de desastre que permanecen sin gestionar, incluso cuando se han establecido medidas eficaces de reducción del riesgo de desastres, y para los cuales se deben mantener las capacidades de respuesta y recuperación de emergencia.

El cuadro 2 presenta los países que cuentan con Política y/o Plan para la GRD vigente, o la más reciente publicada, especificando en su caso el plazo para su ejecución.

Cuadro 2. Países que tienen Política y/o Plan para la GRD.

<b>Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2016 -2030</li> <li>• El Salvador, 2017-2030</li> <li>• Guatemala, 2024-2034</li> <li>• Honduras, 2013-2038</li> <li>• Nicaragua, 2023-2030</li> <li>• Panamá, 2022-2030</li> </ul>
<b>Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2021-2025</li> <li>• El Salvador, 2024</li> <li>• Guatemala, 2024-2034</li> <li>• Nicaragua, 2020</li> <li>• Panamá, 2022-2030</li> <li>• República Dominicana *2018</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de legislación nacional de los países miembros del SICA, 2025

Dentro de los países, diferentes sectores han desarrollado políticas y/o planes que consideran elementos de GRD relacionados con desarrollo, inversión pública, adaptación y mitigación del cambio climático, ordenamiento territorial y asentamientos humanos, entre otros. Dentro de las estrategias y/o líneas de acción de dichas políticas y planes se incluye la GRD con el fin de reducir el riesgo de desastres dentro de su ámbito de acción, a través de la implementación de acciones como los análisis de riesgo que permiten identificar las amenazas a las cuales pueden estar expuestos sus bienes y, bajo su consideración, diseñar estrategias para su reducción.

El cuadro 3 presenta un resumen de los países que cuentan con Políticas y/o Planes vigentes con elementos de GRD en los principales sectores, con el respectivo año de publicación o el periodo de ejecución, algunos de ellos están siendo actualizados. Destaca que todos los países cuentan con Políticas y/o Planes de cambio climático con elementos de GRD.

Cuadro 3. Países que cuentan con Políticas y/o Planes sectoriales que consideran elementos de GRD.

<b>Transporte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2019-2024</li> </ul>
<b>Vivienda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2013-2030</li> </ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2023-2033</li> <li>• El Salvador, 2021-2025</li> </ul>

<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2022-2026</li> <li>• El Salvador, 2019-2024</li> <li>• Guatemala, 2020-2024</li> <li>• Nicaragua, 2024-2026</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2024</li> <li>• Nicaragua, 2021 / 2022-2026</li> <li>• Panamá, 2015-2050</li> <li>• República Dominicana, 2021-2036</li> </ul>
<b>Electricidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2023</li> <li>• República Dominicana, 2021-2030</li> </ul>
<b>Agricultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2023-2032</li> <li>• Guatemala, 2021-2026</li> <li>• Nicaragua, 2002</li> <li>• República Dominicana, 2022-2025</li> </ul>
<b>Cambio Climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica, 2018-2030 / 2022-2026</li> <li>• El Salvador, 2022-2026</li> <li>• Guatemala, 2009</li> <li>• Honduras, 2018-2030</li> <li>• Nicaragua, 2022</li> <li>• Panamá, 2050</li> <li>• República Dominicana, 2016-2030 / 2015-2030</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de legislación nacional de los países miembros del SICA, 2025

Respecto a los mecanismos de Gobernanza en GRD, como se mencionó, todos los países cuentan con Sistemas Nacionales que coordinan a nivel nacional y local tanto las acciones de los entes rectores como de las dependencias sectoriales vinculadas al tema. Los Sistemas Nacionales están integrados por diversas dependencias del Estado, la sociedad civil y el sector privado, adicionalmente, algunas dependencias sectoriales internamente han creado Direcciones encargadas del tema de GRD en el ámbito de sus responsabilidades, además de contar al interior de los Ministerios/Secretarías de Finanzas y Hacienda con Direcciones encargadas de la Gestión Financiera de Riesgo de Desastres (GFRD).

Finalmente, la mayoría de los países han desarrollado Plataformas o espacios consultivos para la RRD, los cuales son un foro técnico para el análisis multisectorial, donde se establece propuestas de acción y se promueve la implementación de políticas públicas, planes específicos y programas. El cuadro 4 muestra los países que cuentan con estos espacios para la GRD.

Cuadro 4. Países que cuentan con Plataformas o espacios consultivos para la RRD.

<b>Plataforma o espacio consultivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costa Rica</li> <li>• El Salvador</li> <li>• Guatemala</li> <li>• Nicaragua</li> <li>• Panamá</li> </ul>
--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de legislación nacional de los países miembros del SICA, 2025

## 2. Normativa específica, estrategias, mecanismos e instrumentos para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD) en Centroamérica, Panamá y República Dominicana

Respecto a la GFRD, a continuación, se describen de manera resumida las diversas acciones que se han desarrollado en cada país de la región en temas de Inversión Pública, Clasificador Presupuestal y Estrategia de GFRD (ver Anexo 8. Matriz resumen de diagnósticos por país).

### 2.1 Costa Rica

La Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) es la encargada de la administración y coordinación del funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), entre sus funciones están: administrar el SNIP, elaborar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas de Inversión Pública, las guías para formular, evaluar y ejecutar proyectos de inversión referentes a las fases de preinversión, inversión y post inversión de un proyecto. Esta Unidad ha implementado la "Metodología para el análisis de riesgo con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública", la "Metodología de análisis de amenazas naturales para proyectos de inversión pública en etapa de perfil" y los "Lineamientos generales para la incorporación de medidas de resiliencia en infraestructura pública".

En el año 2022 el Ministerio de Hacienda implementó el "Clasificador Funcional del Gasto 2022", que contiene conceptos relacionados con la Protección del Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desastres, Cambio Climático y Biodiversidad. En agosto del 2024 y con el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), se publica la "Taxonomía de Finanzas Sostenibles".

También en el año 2022 se publicó la Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, que está integrada por cuatro líneas estratégicas:

1. Disponer de perfiles cuantitativos de los riesgos fiscales asociados a desastres, lo que permite disponer de una estrategia de gestión financiera costo-eficiente

- del riesgo de desastres, a través de la identificación, entendimiento y cuantificación de dicho riesgo. (Gestión prospectiva)
2. Contar con instrumentos adecuados para enfrentar los riesgos fiscales asociados a desastres, para poder enfrentar las presiones fiscales causadas por desastres, accediendo de manera oportuna a recursos sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas y sin causar efectos macroeconómicos adversos. (Gestión compensatoria o riesgo residual)
  3. Fortalecer la resiliencia de la inversión pública ante los desastres con enfoque multisectorial, ya que, si bien se cuentan con diversas herramientas para incorporar la resiliencia en la inversión pública, es necesario valorar la resiliencia de la obra pública existente para reducir el riesgo consolidado y así disminuir la exposición fiscal y las pérdidas potenciales ante desastres, procurando la resiliencia de los servicios críticos. (Gestión correctiva)
  4. Promover la difusión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera de la gestión del riesgo de desastres, a través de la implementación de un Plan que tiene como finalidad establecer metas, acciones, plazos y responsables respecto de la implementación de la Estrategia y realizar el adecuado seguimiento, con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas. (Gestión prospectiva)

Respecto a la línea 2, Costa Rica ha contado con diversos instrumentos financieros enfocados a la protección financiera:

- Asignación presupuestal, todas las instituciones y empresas públicas del Estado, así como los gobiernos locales, deben incluir en sus presupuestos recursos para realizar acciones de prevención y preparativos ante emergencias.
- Reasignaciones Presupuestales en caso de Estado de Emergencia, donde todas las instituciones del Estado entregarán a la CNE la cantidad que requiera para atender la emergencia.
- Fondo Nacional de Emergencias (FNE), destinado a atender y enfrentar las situaciones de emergencia, prevención y mitigación, cuyos recursos son para el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y provienen del 3% de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado de todas las instituciones de la administración central y pública descentralizada, así como de las empresas públicas.
- Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI), tiene el objetivo de proteger la producción y explotación de las fincas bananeras.
- Línea de Crédito Contingente CAT DDO con el Banco Mundial, aprobada en 2023.

- Créditos post desastre, el Gobierno puede acudir a los mercados domésticos e internacionales de capitales para financiar los gastos de rehabilitación y reconstrucción por un desastre.
- Seguro para los activos públicos de las entidades sectoriales.
- Seguro paramétrico de café del Instituto Nacional de Seguros (INS), con cobertura por exceso de lluvia.

## 2.2 El Salvador

La Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) del Ministerio de Hacienda es la encargada de elaborar la Política de Inversión Pública y de proponer los lineamientos, metodologías y normas que permitan aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Financiera (AFI). La DGICP cuenta con la "Guía Técnica para Elaborar Estudios de Preinversión Pública" (1998) y se encuentra en proceso de autorización la "Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos", la cual contempla, entre otros temas, el análisis de riesgos ante posibles amenazas y vulnerabilidades del entorno del proyecto, o derivadas de la propia intervención de este, con el propósito de establecer medidas de mitigación para reducir los riesgos. Por su parte, el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MARN) publicó la "Guía para la Elaboración de Estudios Geotécnicos y Estabilidad de Taludes" que establece que los proyectos deben hacer una evaluación ambiental, así como estudios geotécnicos para identificar amenazas geológicas y de inundaciones.

Actualmente el gobierno está trabajando en la creación de un Clasificador de Gasto Ambiental y de Cambio Climático.

En 2021, en el Acuerdo Ejecutivo No. 564 bis, se aprobó la Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, que tiene como objetivo resguardar la sostenibilidad fiscal del país ante el riesgo de desastres, a través de la implementación de cuatro líneas estratégicas:

1. Generación de conocimiento sobre el potencial impacto fiscal ante desastres, utilizando mecanismos de coordinación e intercambio de información interinstitucional como: la creación y/o actualización del inventario de activos; la difusión de datos; modelos y estudios del perfil de riesgo ante desastres; el registro de siniestralidad histórica; y el desarrollo de herramientas para evaluar pérdidas y daños por desastres. (Gestión prospectiva)
2. Combinación de instrumentos y mecanismos financieros para la movilización oportuna de recursos ante una inminente emergencia o desastre, fortaleciendo las capacidades técnicas para evaluar los instrumentos financieros existentes. (Gestión compensatoria o riesgo residual)

3. Reducción del riesgo de desastres a través de inversión pública resiliente, lo que disminuye los efectos de los eventos, reduce el nivel de exposición de infraestructura y la vulnerabilidad de la población, así como minimiza el impacto en el desarrollo y en pérdidas económicas. Adicionalmente, establece que es prioritario incorporar el análisis de riesgo de desastres y la adaptación sostenible al cambio climático en los procesos de planificación y formulación de inversión pública. (Gestión correctiva y Gestión prospectiva)
4. Aumento de la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público en gestión del riesgo de desastres, a través de mecanismos y herramientas presupuestarias que identifiquen y visibilicen el gasto en GRD, como los clasificadores o etiquetadores presupuestarios para la GRD. (Gestión prospectiva)

Respecto a la línea 2, El Salvador ha contado con diversos instrumentos financieros enfocados a la protección financiera:

- Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID), destinado a la prevención de desastres o atender oportuna y efectivamente emergencias ocasionadas por desastres.
- Líneas de Crédito Contingente: 1) Préstamo Contingente para la Recuperación de Desastres Naturales en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) del Fondo Monetario Internacional (FMI); 2) Componentes Contingentes de Respuesta a Emergencias (CERC), que permiten acceder a fondos de un Proyecto de Inversión (IPF) con el Banco Mundial (BM) para dar respuesta y recuperarse ante emergencias; y 3) Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública (CCF), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con cobertura paramétrica para terremotos y ciclones tropicales; y por declaratorias de estado de emergencia para erupciones volcánicas y brotes epidemiológicos.

## 2.3 Guatemala

La Subsecretaría de Inversión para el Desarrollo, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), tiene a su cargo el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que vincula la GRD en la formulación de proyectos a través de la herramienta de “Análisis y Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP)” que es de carácter obligatorio para todo tipo de proyecto de infraestructura.

Respecto al clasificador presupuestal para identificar los recursos destinados a la GRD, el gobierno creó el Programa 94 “Atención por Desastres y Calamidades”, en el cual, en caso de un Estado de Calamidad, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) asigna un subprograma presupuestario específico con el nombre del

evento para que las entidades del sector público registren sus gastos para la atención de la emergencia. En el 2013 se creó el clasificador temático “Reducción de Riesgos y Desastres” como un instrumento presupuestal para que las entidades asignen recursos para actividades y proyectos de inversión vinculados a la GRD. Además, el sistema de codificación del presupuesto público integra la Finalidad (04) Atención a Desastres y Gestión de Riesgos.

En el año 2018 el gobierno publicó su Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres, la cual está integrada por seis líneas estratégicas:

1. Conocimiento del Riesgo – Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres al que se encuentra expuesto el país por amenazas de origen geológico e hidrometeorológico. (Gestión prospectiva)
2. Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, Combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo, a través de la identificación e implementación de manera costo-eficiente de instrumentos financieros de retención y transferencia de riesgo. (Gestión compensatoria o riesgo residual)
3. Aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado Doméstico de Seguros, a través de la mejora continua del marco regulatorio del mercado de seguros, la implementación de mecanismos que brinden confianza e interés y el otorgamiento de facilidades para el acceso al mercado y su desarrollo. (Gestión compensatoria o riesgo residual)
4. Eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución del Gasto Público Post Desastres, a través de herramientas, como los clasificadores temáticos de presupuesto, que identifiquen, monitoreen y evalúen el gasto en acciones de gestión del riesgo de desastres. (Gestión prospectiva Gestión compensatoria o riesgo residual)
5. Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Sub-Nacional, con el fin de fortalecer sus finanzas públicas a través de la implementación de medidas financieras que mejoren la resiliencia fiscal ante desastres, contribuyan a planificar mejor el desarrollo territorial para mitigar los costos sociales, económicos y físicos de desastres, y permitan una respuesta rápida, eficiente y adecuada ante la ocurrencia de un desastre, así como en la reducción del riesgo. (Gestión prospectiva y Gestión compensatoria o riesgo residual)
6. Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres, en cuanto a: 1) la evaluación del potencial impacto del riesgo de desastres en el crecimiento económico y principales agregados fiscales, 2) trabajar con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para la implementación de clasificadores temáticos del presupuesto para fortalecer la identificación, programación, ejecución, evaluación, transferencia y rendición del gasto público, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre su uso y 3) fortalecer las capacidades analíticas y técnicas para la adecuada combinación de instrumentos de retención y transferencia. (Gestión prospectiva)

Respecto a la línea 2, Guatemala ha contado con diversos instrumentos financieros enfocados en la protección financiera:

- Asignación presupuestal, en los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado se asignan recursos para la CONRED, así como para diversos fondos y mecanismos de atención ante estados de calamidad.
- Reasignación presupuestal, el Organismo Ejecutivo para la atención de desastres causados por eventos naturales o emergencias, que sean declarados, debe enviar al Congreso de la República la declaración, las modificaciones o ampliaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año y su distribución. Adicionalmente, se pueden realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.
- Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres para financiar proyectos, obras e investigaciones en temas de RRD, incluyendo la preparación, prevención, mitigación y recuperación por desastres.
- Fondo Emergente, acumula recursos para mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales en caso de declararse un estado de calamidad pública.
- Líneas de Crédito Contingente: 1) CAT DDO con apoyo del Banco Mundial (BM), activado parcialmente para financiar la crisis sanitaria COVID-19; y 2) Crédito Contingente para Emergencias de Desastres Naturales y de Salud Pública (CCF) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Seguro paramétrico por exceso de lluvia (XSR) a través del Mecanismo de Seguros contra Riesgos Catastróficos en el Caribe (CCRIF SPC).

## 2.4 Honduras

La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) es el ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), elabora normas y metodologías que rigen el SNIPH y es responsable de la priorización de la viabilidad de proyectos, programación física y financiera de las inversiones, seguimiento físico-financiero y cierre de proyectos. La DGIP ha desarrollado la "Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública" y en 2022 se publicó la "Guía

Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano". También se han desarrollado metodologías sectoriales para la formulación y evaluación de Programas y Proyectos Agrícolas de Sistemas de Riego, y de Agua Potable y Saneamiento.

Respecto al clasificador presupuestal en temas de GFRD, desde 2015 se desarrolló la "Metodología para la Revisión del Gasto Público para el Clima en Honduras", herramienta metodológica utilizada para etiquetar el gasto público destinado al clima, bajo la metodología Gasto público climático y revisiones institucionales (CPEIR por sus siglas en inglés), y la cual se implementó para el marcaje y monitoreo de los programas y proyectos asociados al cambio climático desde 2016. La Metodología, considera un Clasificador de Gastos para el Clima, cuyos objetivos son: Adaptación, Mitigación y Gestión de Desastres Relacionados al Clima.

Recientemente, la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) presentó la "Metodología para el Marcaje de Cambio Climático en la formulación presupuestaria" y ha realizado capacitaciones con el objetivo de orientar a las instituciones en la identificación de las categorías programáticas relacionadas con la política de cambio climático.

En diciembre de 2020 el gobierno de Honduras, a través de SEFIN, publicó su "Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres", con el objetivo de fortalecer la resiliencia fiscal y la capacidad de respuesta financiera ante el riesgo de desastres por fenómenos naturales, los efectos del cambio climático y emergencias de salud pública, la cual consta de cinco líneas estratégicas:

1. Generación de conocimiento del riesgo fiscal asociado a desastres, con el objetivo identificar y valorar los pasivos contingentes asociados a fenómenos naturales y estimar su posible impacto en las cuentas fiscales, a través de metodologías y considerando el intercambio de información interinstitucional para establecer planes de mitigación de riesgos fiscales frente a desastres. Así como evaluar y reportar el impacto macro fiscal del riesgo de desastres. (Gestión prospectiva)
2. Fortalecimiento de la gestión financiera del riesgo de desastres, con la finalidad de identificar, evaluar e implementar una combinación de instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo que respondan a las necesidades relacionadas al riesgo de desastres y el cambio climático, sin afectar la estabilidad fiscal del país y acordes a su perfil de riesgos. Además, se basa en un análisis costo-beneficio de dichos instrumentos que considere la temporalidad de la necesidad de recursos. (Gestión compensatoria o riesgo residual)

3. Reducción del riesgo de desastres a través de la inversión pública, mediante la obligatoriedad de la incorporación del análisis de riesgo y la adaptación al cambio climático en la inversión pública. Además de formular un programa nacional para la reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y el ordenamiento del territorio, y establecer una metodología de monitoreo y evaluación de la inversión pública sectorial e institucional. (Gestión correctiva y Gestión prospectiva)
4. Eficiencia y transparencia del presupuesto público en gestión del riesgo de desastres para fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos vinculados a la GRD a través de herramientas presupuestarias para el seguimiento de los procesos prospectivos, correctivos y reactivos de la GRD y el Cambio Climático (CC), promoviendo la transparencia en la rendición de cuentas. Asimismo, se contempla el desarrollo e implementación de una metodología para el monitoreo y evaluación del gasto público en GRD y CC. (Gestión prospectiva, Gestión correctiva y Gestión compensatoria o riesgo residual)
5. Fortalecimiento institucional para la gestión financiera del riesgo de desastres, para desarrollar metodologías de valoración de pasivos contingentes, identificar las características de los instrumentos y mecanismos financieros de acuerdo con el perfil de riesgo del país, implementar medidas de reducción de riesgos en proyectos de inversión pública y diseñar herramientas presupuestarias de monitoreo y seguimiento del gasto en GRD. También se busca establecer un marco institucional para lograr una mayor resiliencia de las finanzas públicas ante el riesgo de desastres y emergencias de salud pública. (Gestión prospectiva)

Respecto a la línea 2, Honduras ha contado con diversos instrumentos financieros enfocados a la protección financiera:

- Reasignación presupuestal, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025 autoriza a SEFIN a gestionar, reorientar y asignar los recursos presupuestarios y financieros, con el propósito de asignar dichos recursos a las instituciones del sector público que realizan acciones relacionadas a la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura pública o privada y atención humanitaria, que fueron afectados por un desastre.
- Fondo Nacional para la Preparación y Respuesta a Emergencias (FONAPRE), para la preparación de la atención a emergencias, la atención durante la ocurrencia de catástrofes y el apoyo para la recuperación de desastres.
- Líneas de Crédito Contingente: 1) Componentes Contingentes de Respuesta a Emergencias (CERC) con el Banco Mundial (BM) como parte de su Financiamiento para Proyectos de Inversión (IPF); y 2) Línea de Crédito

Contingente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobada en noviembre de 2022.

- Créditos post desastre, que pueden gestionarse durante una Declaratoria de Emergencia para la atención del evento. Con fundamento en el artículo 242 del Decreto No. 4-2025 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025, se autoriza a SEFIN a realizar gestiones con recursos externos de crédito para atender las emergencias decretadas por la Presidenta de la República por un desastre asociado a eventos naturales y no naturales y demás intervenciones vinculadas a la atención de emergencias.
- Seguro paramétrico con el CCRIF-SPC con cobertura por exceso de lluvia.
- Colocación de bonos en el mercado internacional, incrementado el techo de endeudamiento interno a través de la colocación de títulos de deuda. En noviembre de 2024, SEFIN anunció la colocación del primer Bono temático, verde, social y sostenible en el mercado internacional de capitales.

## 2.5 Nicaragua

La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) es responsable del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), integrado por órganos, principios, normas y procedimientos para la formulación, ejecución y evaluación de las inversiones públicas. La DGIP ha elaborado la "Metodología General para la Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública", las Metodologías de Preinversión para los sectores de Agua y Saneamiento, de Educación, de Energía y de Salud, y la metodología de "Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura Vial". Adicionalmente, ha elaborado Guías con el objetivo de presentar los elementos para organizar y estructurar los contenidos que deben ser desarrollados en los documentos de programas y proyectos, como la "Guía de contenido estándar de las propuestas de iniciativas de inversión pública a nivel de Perfil" y de la cual se desprenden Guías para la mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático para proyectos de los sectores de Agua Potable, Energía, Transporte, y Desarrollo Productivo.

En 2017 el gobierno incorporó en el Presupuesto General de la República, el clasificador de gasto asociado a actividades u obras relacionadas con el Cambio climático (CC), la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y la Gestión Ambiental (GA). El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), desarrollaron la Guía para

aplicación del Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental, que describe cómo utilizar el clasificador.

En el año 2021 el gobierno desarrolló la Estrategia de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres y los Efectos Adversos del Cambio Climático (EPF), documento aún no publicado a la fecha de presentación de este informe, que es un instrumento de política que define un marco guía sobre la planificación y organización de fuentes de financiamiento para la ejecución e implementación de acciones vinculadas a la GRD. Basado en borradores de la Estrategia se pueden identificar cuatro líneas estratégicas:

1. Evaluar el riesgo de desastres y los efectos adversos del cambio climático, generando información de la exposición de activos públicos y su nivel de aseguramiento, así como de la afectación en los ingresos y gastos del sector público por un desastre. (Gestión prospectiva)
2. Evaluar e implementar instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo de desastres e instrumentos relacionados a las finanzas del clima, con el fin de reducir la vulnerabilidad fiscal por la ocurrencia de desastres. (Gestión compensatoria o riesgo residual)
3. Fomentar la inclusión del análisis de riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en los procesos presupuestales y de seguimiento al gasto público, para lo cual se cuenta con herramientas desarrolladas por el SNIP que permiten el análisis de riesgo en la Inversión pública, además del Clasificador presupuestario del gasto público en Cambio Climático, GRD y Gestión Ambiental. (Gestión correctiva y Gestión prospectiva)
4. Fortalecer el marco legal e institucional que permita la implementación de la EPF, con la finalidad de mejorar el marco legal de compras y contrataciones en caso de desastres; acordar la gestión entre las instituciones para la obtención de recursos, evaluando instrumentos o mecanismos de protección financiera; y fortalecer las capacidades técnicas del Sector Público para la gestión del riesgo. (Gestión prospectiva)

Respecto a la línea 2, Nicaragua ha contado con diversos instrumentos financieros enfocados a la protección financiera:

- Asignación presupuestal, anuales en los Presupuestos Municipales para actividades de prevención mitigación y atención de desastres. Adicionalmente, se debe prever una Partida de imprevistos del 1% de los ingresos tributarios para financiar los imprevistos por calamidades.
- Fondo Nacional para Desastres, actúa frente a riesgos inminentes o situaciones de desastre, y cuando no exista una emergencia o desastre, se pueden ejecutar Planes de prevención.

- Fondo Nacional de Emergencia de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (FONSSAN), tiene el objetivo de enfrentar situaciones de emergencia alimentaria ocasionadas por desastres por amenazas naturales, crisis económicas o sociales.
- Fondo de Emergencia de Ayuda para Desastres (DREF), tiene el fin de proporcionar apoyo financiero para que las sociedades nacionales de la Cruz Roja y Medialuna Roja, así como la Cruz Roja Nicaragüense puedan dar respuesta ante un desastre.
- Líneas de Crédito Contingente: 1) Componente Contingente de Respuesta a Emergencia (CERC) y Mecanismo de Respuesta Inmediata (IRM) con el Banco Mundial, y 2) Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Seguros tradicionales, de acuerdo con la Ley sobre la Obligatoriedad de Asegurar los Bienes del Estado publicada (1984), los organismos del Estado y sus empresas deben asegurar todos sus bienes.
- Seguro paramétrico con el CCRIF-SPC para cubrir riesgos por terremoto, ciclón tropical y exceso de lluvia.

## 2.6 Panamá

La Dirección de Programación de Inversiones (DPI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP) y es responsable de llevar a cabo los procesos para la gestión adecuada de la inversión pública en el país, para lo cual diseñó la "Guía Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública".

El Gobierno, dentro de su Presupuesto General del Estado y de la Clasificación del Gasto, cuenta con los clasificadores denominados: 910 Emergencias Nacionales y Gestión de Riesgo de Desastres, 911 Emergencia Nacional, y 912 Gestión de Riesgo de Desastres. En los 2 primeros se asignan recursos para cubrir los gastos ocasionados por desastres por fenómenos naturales, y en el último destina recursos para acciones de prevención y mitigación de riesgos.

En 2014 el Gobierno aprobó el Marco Estratégico de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres, que incluye cinco líneas estratégicas:

1. Identificar, dimensionar y entender el riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres, lo que permitirá mejorar el aseguramiento de los activos, tomar decisiones sobre inversión en mitigación del riesgo de desastres y definir la estrategia de retención y transferencia de riesgos. (Gestión prospectiva)
2. Incorporar los análisis de riesgo de desastres en los procesos de planificación de la inversión pública en la etapa de preinversión de los proyectos públicos y un Catálogo de Riesgos Integral, además de modificar el reglamento del

- SINIP para establecer la obligatoriedad de incluir un análisis de riesgo en todos los proyectos de inversión pública y evaluar la modificación de la Ley General de Presupuesto para vincular la asignación presupuestaria de los proyectos de inversión pública con las normas y procedimientos del SINIP. (Gestión prospectiva y Gestión correctiva)
3. Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia del riesgo, mediante la optimización de los instrumentos financieros existentes; la definición de nuevos instrumentos de transferencia de riesgos, el mejoramiento de la eficiencia en la contratación de seguros para la infraestructura de edificaciones y servicios públicos, y la evaluación de la creación de Fondo de Emergencia para la atención de eventos recurrentes. (Gestión compensatoria o riesgo residual)
  4. Desarrollo del mercado doméstico de seguros, a través de acciones como, el fortalecimiento del marco regulatorio de seguros, y la ampliación de la oferta de seguros agropecuarios. (Gestión compensatoria o riesgo residual)
  5. Fortalecimiento de la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE) con relación a su rol para diseñar e implementar estrategias de protección financiera, estructurando el Departamento de Riesgos; diseñando, implementando, monitoreando y auditando la Política de Administración de Riesgos del Estado; y, reactivando el Comité Técnico de Seguros. (Gestión prospectiva)

Respecto a la línea 3, Panamá ha contado con diversos instrumentos financieros enfocados a la protección financiera:

- Reasignación presupuestaria del Gobierno Central a través del MEF sin aprobación previa del Organismo Legislativo.
- Fondo de Ahorro de Panamá (FAP), tiene el objetivo de establecer un mecanismo de ahorro a largo plazo para la estabilización en casos de estado de emergencia y desaceleración económica.
- Líneas de Crédito Contingente: 1) Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, con una opción de desembolso diferido ante catástrofe con el Banco Mundial (BM) y 2) Préstamo Contingente para emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desastres por amenazas naturales, y de Salud Pública.
- Créditos post desastre que se pueden gestionar con la Banca Multilateral o Comercial.
- Coaseguro para activos públicos de todas las instituciones del Estado, a través de un sistema de administración de riesgos, donde el Estado es considerado como un solo cliente a través de una comisión encabezada

por el MEF, denominada Comisión Técnica de Seguros del Estado, y conformada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá y la Contraloría General de la República de Panamá.

- Seguro paramétrico con el CCRIF SPC, con una cobertura de exceso de lluvia. Actualmente se está gestionando la renovación para la vigencia 2025 / 2026 de dos seguros por exceso de lluvia; y otro por terremoto.

## 2.7 República Dominicana

La Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) es el ente rector del Sistema de Inversión Pública (SNIP). La MEPyD es responsable de proponer la normativa sobre inversión pública y elaborar las metodologías para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública como las "Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, 2017" y la "Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 2017".

En el año 2022 la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda desarrolló una metodología para la implementación de un nuevo clasificador funcional del gasto en cambio climático y GRD con el fin de identificar las tendencias del gasto público y su efectividad en las distintas dimensiones que abarcan la GRD. Por su parte, el "Modelo Conceptual del Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres" presenta la metodología y la herramienta para identificar, cuantificar y monitorear el gasto público en cambio climático y GRD en el país.

Si bien el gobierno no ha desarrollado una Estrategia específica de GFRD, el MEDyP, con apoyo del Banco Mundial (BM), presentó en 2015 el estudio "Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana", el cual ofrece dos líneas para contribuir al fortalecimiento de la gestión financiera del riesgo de desastres:

1. Mejorar el conocimiento de los riesgos fiscales asociados a desastres, a través del desarrollo de una base de datos del impacto económico de los desastres y los recursos públicos asignados, así como mediante el uso de instrumentos de evaluación y cuantificación del riesgo de desastres, como modelos probabilistas del riesgo. (Gestión prospectiva)
2. Contar con elementos para crear una estrategia integrada y costo-eficiente de gestión del riesgo de desastres, para lo cual se requiere mejorar el empoderamiento institucional y financiero del Fondo Prevención, Mitigación y Respuesta; analizar y aumentar la capacidad presupuestaria post desastre; fomentar el uso de instrumentos de transferencias de riesgo; y, aumentar la

transparencia en el manejo de los fondos post-desastres. (Gestión prospectiva y Gestión compensatoria o riesgo residual)

De acuerdo con lo anterior, y particularmente en relación con los instrumentos enfocados a la protección financiera, República Dominicana cuenta con los siguientes:

- Asignación presupuestal en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y en la Ley de Gastos Públicos, que establece que se deben asignar recursos equivalentes al 1% de los Ingresos Corrientes estimados del Gobierno Central para cubrir imprevistos por calamidades públicas.
- Reasignación Presupuestal, de acuerdo con lo establecido en las Leyes anuales del Presupuesto General del Estado que autorizan al Ministerio de Hacienda a:
  - Realizar modificaciones del presupuesto para aumentar las apropiaciones presupuestarias de otras instituciones del Sector Público por la ocurrencia de imprevistos por calamidades públicas.
  - Incrementar el 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB) nominal del año corriente al 1% de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para cubrir los imprevistos, siempre que sean situaciones de calamidad o emergencia pública declaradas mediante Decreto presidencial.
- Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (FN-PMRD), que es responsable de ejecutar: (i) medidas preventivas de reducción de riesgos; (ii) prestar asistencia a la población en caso de desastre; y (iii) propiciar la rehabilitación post-desastre.
- Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuario, ayuda a los productores que se vean afectados por desastres derivados de fenómenos naturales de riesgos no asegurables.
- Líneas de Crédito Contingente: 1) Segundo CAT DDO con el Banco Mundial (BM), y 2) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuentan con una Línea de Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales, es un instrumento paramétrico de rápido desembolso y se activa en la etapa posterior a la ocurrencia de los desastres.
- Seguro Agropecuario, que garantiza la inversión para los productores agropecuarios, principalmente pequeños y medianos, tanto para sus cultivos como ganado, basado en índices paramétricos para múltiples riesgos climáticos como inundaciones, huracanes y sequías, entre otros.
- Bono verde a través del Banco Popular Dominicano, se emitió en 2024 con un vencimiento de 10 años.

### 3. Principios de alto nivel para el financiamiento de la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

Durante el mandato de Brasil como presidente del G20 en el 2024, los ministros invitaron al Grupo de Trabajo sobre RRD, junto con diversos socios internacionales, a desarrollar los Principios voluntarios de alto nivel que apoyen y se alineen con la Prioridad 3 del Marco de Sendai "Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia". Al establecer estos Principios rectores, el Grupo de Trabajo sobre RRD del G20 busca integrar la RRD plenamente en las agendas nacionales, impulsando el progreso global en la reducción del riesgo y mejorando la capacidad de adaptación en los Estados miembros (G20 South Africa2025, 2024) (G20 South Africa2025, 2025).

En el marco de la presidencia de Sudáfrica del G20 en 2025 se desarrollaron los "Principios de alto nivel para el financiamiento de la Reducción del Riesgo de Desastres" (Principios), que abordan los diferentes componentes de la RRD, gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión compensatoria. Se contó con el apoyo de socios especializados como: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), el Banco Mundial (BM), el Centro para la Filantropía en Desastres (CDP), el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Banco Asiático de Desarrollo (BAoD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles del G20, la Junta Asesora de Inversores, el Banco de la Reserva de Sudáfrica y el Ministerio de Finanzas de Sudáfrica (G20 South Africa2025, 2024) (G20 South Africa2025, 2025).

A continuación, se presentan los nueve Principios y sus objetivos, y se destacan algunos aspectos de cumplimiento de los países de la región, identificados a partir de los diagnósticos de su marco normativo, política pública, instrumentos y Estrategias Financieras para la GFRD (ver Anexo 9. Matriz resumen de Principios de alto nivel para la prioridad 4 Financiamiento de la RRD del Marco de Sendai).

#### 3.1 Invertir en información sobre riesgos, conocimiento e innovación

Los gobiernos se benefician del mantenimiento de registros de riesgos y la adopción de métricas de riesgo, ya que pueden servir de base para priorizar las acciones e inversiones en RRD, y pueden utilizarse para evaluar la probabilidad de crisis, el coste potencial de la respuesta gubernamental y la brecha entre los costes fiscales estimados y los fondos disponibles para cubrirlos, además, permite a los países cuantificar los beneficios económicos de las medidas de fomento de la resiliencia para fortalecer los argumentos a favor de la inversión en RRD.

A continuación, se muestran las acciones dentro de las líneas estratégicas de las Estrategias Nacionales de GFRD de los países de la región<sup>2</sup> que están relacionadas con este Principio:

- a. **Costa Rica.** Línea estratégica 1. Disponer de perfiles cuantitativos de los riesgos fiscales asociados a desastres: identificar, entender y cuantificar el riesgo fiscal asociado a desastres.
- b. **El Salvador.** Línea estratégica 1. Generación de conocimiento sobre el potencial impacto fiscal ante desastres.
- c. **Guatemala.** Línea estratégica 1. Conocimiento del Riesgo: Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres.
- d. **Honduras.** Línea estratégica 1. Generación de conocimiento del riesgo fiscal asociado a desastres.
- e. **Nicaragua.** Línea estratégica 1. Evaluar el riesgo de desastres y los efectos adversos del cambio climático.
- f. **Panamá.** Línea estratégica 1. Identificar, dimensionar y entender el riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres.
- g. **República Dominicana.** Opción para fortalecer la GFRD 1. Mejorar el conocimiento de los riesgos fiscales asociados a desastres.

### 3.2 Desarrollar estrategias integrales de financiamiento para la RRD

Las Estrategias pueden movilizar el entorno de financiamiento de fuentes públicas, privadas e internacionales y combinar soluciones de financiamiento para la reducción del riesgo con las que generan resiliencia financiera en caso de desastres. Estas Estrategias pueden desarrollarse como documentos independientes o como parte de marcos nacionales de financiamiento integrados para garantizar sinergias y complementariedades con otros objetivos nacionales, así como su integración en la planificación del desarrollo del país, basándose en datos cuantitativos sobre el riesgo de desastres y en análisis cualitativos de la vulnerabilidad social para garantizar soluciones financieras eficaces, inclusivas y adaptadas al contexto.

En Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá está en implementación su respectiva Estrategia Nacional de GFRD, en las cuales se consideran instrumentos financieros más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual). Y, si bien, República Dominicana no dispone de una Estrategia específica de GFRD, el estudio de “Gestión Financiera y Aseguramiento

---

<sup>2</sup> En el caso de República Dominicana se considera el estudio “Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana”, y las opciones que presenta para contribuir al fortalecimiento de la protección financiera del Gobierno ante desastres en el país.

del Riesgo de Desastres en República Dominicana”, incluye la opción 2. Contar con elementos para crear una estrategia integrada y costo-eficiente de gestión del riesgo de desastres, la cual reconoce que existen varios instrumentos fiscales para enfrentar el costo de los desastres, sin embargo, su alcance y operatividad pueden ser mejorados desarrollando un marco estratégico para la gestión financiera de los desastres. Adicionalmente, todos los países de la región cuentan con instrumentos financieros más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual).

### **3.3 Integrar los riesgos de desastre en los planes sectoriales y la planificación presupuestaria**

Ante la escasez de recursos públicos, es crucial que la inversión y el gasto público aborden la reducción del riesgo y no contribuyan a formarlo o ampliarlo, los países pueden mejorar la eficiencia del gasto público y su impacto en el desarrollo aprovechando los presupuestos existentes. Para proteger la inversión pública frente a los desastres, los países pueden integrar los riesgos de desastres en las fases del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, garantizar que se desarrollen e implementen estándares de diseño adecuados e incorporar sistemas robustos de gestión de activos. Si bien las inversiones resilientes pueden incurrir en costos adicionales, la consideración temprana del riesgo de desastres puede resultar en diseños de proyectos alternativos y rentables. Adicionalmente, los países pueden crear una asignación presupuestaria específica para la RRD dentro de los presupuestos para impulsar a los organismos responsables y desarrollar mecanismos para agilizar las inversiones públicas urgentes para la reducción del riesgo, la respuesta, la recuperación y la reconstrucción. A continuación, se describen las acciones que impulsan los países de la región que se relacionan con este Principio:

- a. Costa Rica.** En su Estrategia de GFRD las líneas estratégicas 3 y 4 establecen el fortalecimiento de la resiliencia de la inversión pública ante los desastres con enfoque multisectorial, además de promover la difusión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera de la gestión del riesgo de desastres. Adicionalmente, como ya se describe en el apartado 2.1, el MIDEPLAN ha implementado acciones para incorporar evaluaciones del riesgo en los proyectos de inversión pública, y se cuentan con los lineamientos para la incorporación de medidas de resiliencia en infraestructura pública. Mientras que, en el Clasificador Funcional del Gasto se incorporaron los conceptos relacionados con Protección del Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desastres, Cambio Climático y Biodiversidad, y se desarrolló la Guía metodológica para la vinculación de la estructura programática con el Clasificador Funcional del Gasto público en cambio climático, biodiversidad y GRD.

- b. El Salvador.** En su Estrategia de GFRD las líneas estratégicas 3 y 4 establecen la reducción del riesgo de desastres a través de inversión pública resiliente, incorporando análisis de riesgo de desastres y la adaptación sostenible al cambio climático; además de aumentar la transparencia del gasto público en gestión del riesgo de desastres. Por su parte, como ya se ha descrito en el apartado 2.2, el Ministerio de Hacienda ha desarrollado guías y metodologías para la preinversión pública, que, entre otros temas, consideran el análisis de riesgos ante posibles amenazas y vulnerabilidades del entorno del proyecto. Respecto al Clasificador Presupuestal, el Gobierno está trabajando en la creación de un Clasificador de Gasto Ambiental y de Cambio Climático.
- c. Guatemala.** En su Estrategia de GFRD la línea estratégica 4 establece la eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución del Gasto Público Post Desastres. En complemento, como se describe en el apartado 2, el SNIP vincula la GRD en la formulación de proyectos a través de la herramienta de "Análisis y Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP)". Y respecto al Clasificador Presupuestario, el Gobierno creó el Programa 94 "Atención por Desastres y Calamidades", en el cual, en caso de un Estado de Calamidad, el MINFIN asigna un subprograma presupuestario específico y en el 2013 se creó el clasificador temático "Reducción de Riesgos y Desastres" que integra la Finalidad (04) Atención a Desastres y Gestión de Riesgos.
- d. Honduras.** En su Estrategia de GFRD en las líneas estratégicas 3 y 4 establece la reducción del riesgo de desastres a través de la inversión pública, así como la eficiencia y transparencia del presupuesto público en gestión del riesgo de desastres. Adicionalmente, y tal como se describe en el apartado 2.4, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) elabora normas y metodologías que rigen el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y que incluyen procesos de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. También se han desarrollado metodologías sectoriales, que orientan el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión en riego, y relacionados con el agua y saneamiento. Respecto al Etiquetador del gasto para el Clima, desde 2015, la Dirección General de Inversiones Públicas de SEFIN y la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Recursos Naturales y Minas, desarrollaron la "Metodología para la Revisión del Gasto Público para el Clima en Honduras" para etiquetar el gasto público destinado al clima.
- e. Nicaragua.** En su Estrategia de GFRD la línea estratégica 3 establece fomentar la inclusión del análisis de riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en los procesos presupuestales y del seguimiento al gasto público. Por su parte, como ya se ha descrito en el apartado 2.5, la Dirección General de Inversión Pública, responsable del SNIP, elabora las normas y metodologías generales y sectoriales que contribuyen a la formulación y evaluación ex-ante de proyectos de inversión. Y respecto al Clasificador Presupuestario, en 2017 se incorporó en el Presupuesto General de la República el clasificador de

gasto asociado a actividades u obras relacionadas con el Cambio climático (CC), la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y la Gestión Ambiental (GA).

- f. Panamá.** En su Estrategia de GFRD la línea estratégica 2 establece incorporar los análisis de riesgo de desastres en los procesos de planificación de la inversión pública. En complemento, como se describe en el apartado 2.6, el MEF incorporó dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público un objeto de gasto para gestión de riesgo, con el fin de contribuir a identificar, canalizar y monitorear los recursos asignados por el Estado a las actividades de RRD.
- g. República Dominicana.** Como se describe en el apartado 2.7, el MEPyD es el ente rector del SNIP y es responsable de proponer la normativa sobre inversión pública en el país y elaborar las metodologías para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, tal es el caso de: 1. Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP 2017 que regulan la organización, funciones y relaciones del SNIP. Respecto al Clasificador Presupuestario, en el año 2022, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda, desarrolló una metodología para la implementación de un nuevo clasificador funcional del gasto en cambio climático y GRD, con el fin de identificar las tendencias del gasto público y su efectividad.

### 3.4 Facilitar la inversión en RRD a nivel local

Una parte significativa de las inversiones en RRD se realiza a nivel subnacional, ya que los gobiernos locales y las comunidades suelen estar a la vanguardia de la gestión y mitigación de riesgos, por lo que es necesaria una participación local sólida e inclusiva en la implementación de las medidas de RRD. Dentro de los límites de los presupuestos existentes, los países pueden considerar el establecimiento de mecanismos financieros específicos para facilitar las inversiones en RRD a nivel local, también pueden incluir el riesgo de desastres como una variable en la fórmula para distribuir los recursos del gobierno nacional a los niveles subnacionales de gobierno. A continuación, se describen las acciones que han impulsado los países de la región que se relacionan con este Principio:

- a. Costa Rica.** El gobierno realiza asignaciones presupuestarias, ya que todas las instituciones y empresas públicas del Estado y los gobiernos locales deben incluir en sus presupuestos recursos para realizar acciones de prevención y preparativos ante emergencias. Por su parte, las municipalidades y los concejos municipales de distrito destinan el 3% del superávit de su presupuesto para el fortalecimiento de la capacidad técnica, los procesos municipales en gestión del riesgo, la prevención y la atención de emergencias incluidas aquellas no amparadas en un decreto de emergencia, con estos recursos se crea un fondo para estos mismos efectos que se regirá por los principios de

presupuestación plurianual. Adicionalmente, dentro de la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030 (PNGR) y la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2018 – 2030 se incluyen a los niveles locales en sus diferentes ejes. Por su parte, el SNGR incluye los gobiernos locales en los subsistemas y en los Comités de seguimiento a los subsistemas.

- b. El Salvador.** La Política Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres 2017-2030 y el Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres (PNRRD) 2024 incluyen a los niveles locales dentro de sus ejes. Adicionalmente, el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres establece Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales.
- c. Guatemala.** La Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres (2024-2034) incluye los niveles nacional, regional, departamental y municipal. Y la CONRED cuenta con Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales. Adicionalmente, en su Estrategia Nacional de GFRD considera en la línea estratégica 5 la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Sub-Nacional.
- d. Honduras.** La Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras (PEGIRH) tiene entre sus objetivos específicos esta establecer y desarrollar mecanismos que aseguren la reducción de la vulnerabilidad financiera del Estado ante desastres y aumenten su capacidad para la gestión integral del riesgo, la recuperación y resiliencia en cada institución sectorial del orden nacional y entidades municipales. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (PNA) incluye los niveles locales dentro de sus objetivos específicos. Adicionalmente, el SINAGER está integrado por Comités de Consulta integrados por instituciones del Gobierno Central, órganos desconcentrados y descentralizados, los gobiernos locales, la Sociedad Civil, ONG, organizaciones de obreros, empresarios y campesinos, y las instituciones de primera respuesta, y cuenta con Comités Departamentales, Municipales, Comunales, Escolares y Laborales.
- e. Nicaragua.** Se deben asignar Presupuestos Anuales Municipales destinados a actividades de prevención mitigación y atención de desastres. Por su parte, el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 (PNDH) incluye un lineamiento de medidas para mitigar los impactos de la variabilidad y el cambio climático, dentro del cual se establece el fortalecimiento de la planificación para el desarrollo en la inversión pública y privada, incorporando criterios de gestión integral para la reducción del riesgo a desastres y la adaptación al cambio climático. La Política Nacional de al Cambio Climático 2022 considera fortalecer capacidades a nivel nacional, regional, departamental y municipal relativas a la gestión de riesgos climáticos y la adaptación. Por su parte, el SINAPRED está integrado por los Ministerios e Instituciones del sector público y privados,

así como por entidades del nivel departamental, regional y municipal; además cuenta con Comités Departamentales, Municipales, y de las Regiones Autónomas.

- f. Panamá.** La Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PNGIRD) 2022 – 2030 y el Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2022-2030 (PENGIRD) incluyen a los niveles locales en todos sus ejes. Particularmente, la PNGIRD dedica un eje a la "Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza". Mientras que, el PENGIRD considera el Planificación y gobernanza territorial para la GIRD que tiene como productos el desarrollo de capacidades y competencias en GIRD de entidades nacionales y locales; ciudades y comunidades resilientes, seguras e inclusivas; la inclusión de la GIRD en la planificación y el ordenamiento territorial a nivel local y nacional y el fortalecimiento de la gobernanza local, sectorial y nacional para la GIRD. Adicionalmente, la Dirección de Desarrollo Territorial (DDT) que tiene entre sus responsabilidades la planificación y coordinación de actividades relacionadas con la reducción del riesgo de desastres a nivel subnacional.
- g. República Dominicana.** La Ley Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 promueve en los niveles nacional, regional y local, la adopción de mecanismos de aseguramiento y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de las emergencias y desastres originados por fenómenos naturales. Adicionalmente, el SN-PMR tiene diversas funciones para la gestión de riesgos en la planificación y medidas preventivas de seguridad en planes de ordenamiento territorial y de desarrollo económico y social y la identificación de asentamientos humanos en zonas de riesgo para planear acciones de prevención; entre otras. Además, incluye dentro de sus instancias de coordinación los Comités Regionales, Provinciales y Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Por su parte, dentro del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo se encuentra la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y Cambio Climático, que tiene el objetivo de formular y dar seguimiento a la implementación de la política transversal de gestión del riesgo de desastres y normativas de planificación del territorio para desarrollar su sostenibilidad y resiliencia ante los desastres y el cambio climático.

### 3.5 Fomentar la resiliencia empresarial y estimular la inversión privada en RRD

Una combinación de concientización, herramientas prácticas y normativas pueden incentivar a empresas a evaluar su propio riesgo de desastres y fortalecer su resiliencia, incluso mediante planes de continuidad de negocio. El entorno regulatorio también puede promover la transparencia de las grandes empresas sobre los riesgos que asumen, de modo que se les anime a informar mejor sobre el

riesgo en sus operaciones. Además, mediante incentivos como los subsidios, los gobiernos pueden abordar las fallas del mercado para promover opciones más resilientes y estimular la creación de un mercado funcional para las soluciones de reducción de riesgos. Por su parte, los proveedores de servicios financieros, como bancos y aseguradoras, pueden ayudar a sus clientes a identificar y financiar inversiones para la reducción de riesgos, con los posibles beneficios adicionales de reducir los riesgos crediticios y las indemnizaciones de seguros.

Respecto a este Principio, dentro de los diagnósticos de país no se identificaron acciones que se relacionen con su cumplimiento.

### 3.6 Abordar el riesgo residual organizando el financiamiento antes de las crisis

Se puede considerar un enfoque de estratificación de riesgos que combine diferentes instrumentos para abordar los riesgos residuales. Dependiendo del contexto, y de la frecuencia y gravedad del riesgo, estos instrumentos podrían gestionar la retención de riesgos, y al realizarse con antelación a los eventos, los países pueden aumentar la eficacia y la rapidez de la respuesta, lo que ayuda a prevenir que los fenómenos meteorológicos extremos y otros eventos se conviertan en desastres. La financiación preestablecida debe estar vinculada a planes de ejecución sólidos, como medidas de anticipación y protección social adaptativa.

Como ya se ha mencionado, los diagnósticos permiten identificar que todos los países de la región han implementado instrumentos que están enfocados en la protección financiera (gestión compensatoria del riesgo o riesgo residual). A continuación, se muestran las líneas estratégicas y acciones dentro de las Estrategias Nacionales de GFRD de los países de la región<sup>3</sup> que se relacionan con este Principio:

- a. **Costa Rica.** La línea estratégica 2 establece contar con instrumentos para enfrentar los riesgos fiscales asociados a desastres, complementando y fortaleciendo sus instrumentos actuales.
- b. **El Salvador.** La línea estratégica 2 establece la combinación de instrumentos y mecanismos financieros para la movilización oportuna de recursos ante una inminente emergencia o desastre.
- c. **Guatemala.** La línea estratégica 2 establece la Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo. Y la línea estratégica 3 promueve el aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado Doméstico de Seguros.

<sup>3</sup> En el caso de República Dominicana se considera el estudio “Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana”, y las opciones que presenta para contribuir al fortalecimiento de la protección financiera del Gobierno ante desastres en el país.

- d. Honduras.** La Línea estratégica 2 fomenta el fortalecimiento de la gestión financiera del riesgo de desastres.
- e. Nicaragua.** La línea estratégica 2 dicta la evaluar e implementar instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo de desastres e instrumentos relacionados a las finanzas del clima.
- f. Panamá.** La línea estratégica 3 establece la formulación de componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia del riesgo para fortalecer las acciones de manejo financiero de los riesgos de desastres. Y la línea estratégica promueve el desarrollo del mercado doméstico de seguros.
- g. República Dominicana.** La opción para fortalecer la GFRD 2 menciona la necesidad de contar con elementos para crear una estrategia integrada y costo-eficiente de gestión del riesgo de desastres.

### 3.7 Promover la RRD en la colaboración y la solidaridad internacional

Dado el impacto comprobado de las medidas de reducción de riesgos, resulta fundamental reequilibrar y ampliar la financiación internacional hacia acciones proactivas, que generen importantes beneficios para el desarrollo, dada la alta relación costo-beneficio de las medidas de reducción de riesgos. Sin embargo, los beneficios no son inmediatos, sino que se acumulan con el tiempo al evitar pérdidas futuras. En ese sentido, es necesario instituir un enfoque a largo plazo en la planificación del desarrollo, además, se podría considerar la reserva de una proporción de la asistencia internacional para fines de RRD, así como promover la coordinación con el apoyo internacional dirigido a otros objetivos de desarrollo, como la transición energética y la inclusión digital, e implementar instrumentos financieros relacionados con el clima. Existe la posibilidad de integrar aún más la RRD en la toma de decisiones y el funcionamiento de las instituciones financieras de desarrollo, incluyendo los sistemas de seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo. De igual manera, existe un margen para integrar medidas de RRD en programas diseñados para la respuesta a desastres, por ejemplo, mediante el apoyo a la financiación de la RRD como parte de instrumentos financieros. También se necesita solidaridad internacional para apoyar a los países vulnerables con altos niveles de endeudamiento a invertir en RRD, por ejemplo, mediante préstamos concesionales.

En los diagnósticos de país no se exploraron de manera específica las acciones relacionadas con este principio. No obstante, se ha identificado que en todos los países de la región algunos de los instrumentos financieros actuales cuentan con el apoyo de la Banca Multilateral de desarrollo y otras instancias financieras internacionales, y se cuenta con el potencial para implementar acciones de cooperación intrarregional.

### 3.8 Fomentar una gobernanza, coordinación y liderazgo sólidos

Se requiere un enfoque integral del gobierno para coordinar e integrar las prioridades de RRD en los planes de inversión y las políticas nacionales de desarrollo

económico y sectorial. Esto requiere un liderazgo y un compromiso del más alto nivel de gobierno y de los ministerios centrales, incluidos los Ministerios de Finanzas, así como el fortalecimiento de las plataformas nacionales de RRD.

Como se describe en el apartado I, numeral 1, todos los países cuentan Sistemas Nacionales que coordinan a nivel nacional y están integrados por diversas dependencias del Estado, la sociedad civil y el sector privado. Además, dentro de Ministerios/Secretarías de Finanzas y Hacienda existen Direcciones encargadas de la Gestión Financiera de Riesgo de Desastres (GFRD). Por otro lado, los países han desarrollado Plataformas o espacios consultivos para la RRD.

Adicionalmente, las siguientes líneas estratégicas y acciones de las Estrategias Nacionales de GFRD de los países de la región que se relacionan con este Principio:

- a. Guatemala.** La línea estratégica 6 fomenta el fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres.
- b. Honduras.** La línea estratégica 5 establece el fortalecimiento institucional para la gestión financiera del riesgo de desastres en la SEFIN y los miembros del SINAGER.
- c. Nicaragua.** La línea estratégica 4 busca fortalecer el marco legal e institucional para la implementación de la Estrategia de GFRD del país.
- d. Panamá.** La línea estratégica 5 establece el fortalecimiento de la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE) en su rol para diseñar e implementar estrategias de protección financiera.

### 3.9 Mejorar la capacidad para implementar el financiamiento relacionado con la RRD

El impacto final de la inversión en RRD depende de la capacidad de las entidades públicas y privadas para planificar, implementar y gestionar proyectos de RRD de manera eficiente. Sin embargo, este tipo de capacidad suele ser insuficiente, por lo que, es importante fortalecer la capacidad de los funcionarios gubernamentales a nivel nacional y subnacional para garantizar que cuenten con las habilidades, el conocimiento y las herramientas necesarias para utilizar estos fondos eficazmente y que los organismos sectoriales comprendan cómo incorporar las consideraciones de RRD en sus actividades diarias. Adicionalmente, los bancos públicos nacionales de desarrollo y los bancos locales requieren fortalecer sus capacidades para evaluar y financiar inversiones con enfoque de riesgo, garantizando que la RRD se integre en las decisiones crediticias y la interacción con los clientes. A continuación, se muestran las acciones que los países de la región han promovido y que se relacionan con este Principio:

- a. Costa Rica.** La Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) ha publicado la "Metodología para el análisis de riesgo con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los

proyectos de inversión pública" y la "Metodología de análisis de amenazas naturales para proyectos de inversión pública en etapa de perfil". Adicionalmente, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) publicaron los "Lineamientos para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública".

- b. El Salvador.** En su EGFRD la línea estratégica 2 establece la combinación de instrumentos y mecanismos financieros para la movilización oportuna de recursos ante una inminente emergencia o desastre, y la línea 3 promueve la reducción del riesgo de desastres. Adicionalmente, el Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres tiene entre sus objetivos estratégicos implementar programas de educación financiera y capacitación para gobiernos locales y empresas, enfocados en la gestión de riesgos financieros ante desastres y el desarrollo de planes de contingencia económica. Por su parte, la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo a cargo del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) ha publicado diversos manuales que incorporan la GRD. Y la Dirección General de Inversión y Crédito Público cuenta con la "Guía Técnica para Elaborar Estudios de Preinversión Pública", y se encuentra en proceso de autorización la "Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos".
- c. Guatemala.** La línea estratégica 6 de su EGFRD establece el fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres.
- d. Honduras.** En su EGFRD la línea estratégica 5 dicta el fortalecimiento institucional para la gestión financiera del riesgo de desastres en la SEFIN y los miembros del SINAGER. Y la Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras tiene entre sus objetivos desarrollar capacidades para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible y fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad de los mecanismos para la gestión integral del riesgo. Mientras que, en la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) se ha desarrollado la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública y la Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano. También se han desarrollado 2 metodologías sectoriales para la formulación y evaluación de Programas y Proyectos Agrícolas de Sistemas de Riego, y de Agua Potable y Saneamiento.
- e. Nicaragua.** La Política Nacional de al Cambio Climático establece la importancia de continuar fortaleciendo capacidades en la planificación y ejecución del financiamiento climático. La Dirección General de Inversión Pública ha elaborado diversas guías y metodologías para la Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública; de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático para proyectos de sectores.

- f. Panamá.** En su EGRD la línea estratégica 2 incorpora los análisis de riesgo de desastres en los procesos de planificación de la inversión pública. Y la línea 5 establece el fortalecimiento de la DICRE en su rol para diseñar e implementar estrategias de protección financiera. La Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PNGIRD) 2022 – 2030 tiene como una de sus visiones la capacitación de personal mejor formado en el área de gestión de riesgos. Por su parte, el MEF diseñó una Guía Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.
- g. República Dominicana.** El estudio “Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana” establece que, para que el Gobierno cuente con las condiciones para implementar las acciones propuestas dicho estudio, es necesario crear y/o fortalecer sus capacidades técnicas para la cuantificación del riesgo y para la gestión de sus impactos económicos directos e indirectos. Por su parte, la Dirección General de Inversión Pública ha publicado la Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP y la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

## II. ANÁLISIS DE BRECHAS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA UNA ESTRATEGIA REGIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES (GFRD)

### 1. Brechas y desafíos identificados a partir de los diagnósticos nacionales

Los diagnósticos de GFRD realizados en cada uno de los siete países de la región han mostrado significativos avances en términos de: (1) marcos legales y normativos que orientan la gestión del riesgo de desastres (GRD); (2) sistemas nacionales que operan en los niveles locales, sectoriales y nacionales; (3) políticas nacionales y planes estratégicos en GRD y para algunos sectores que la incorporan; (4) disponibilidad de clasificadores presupuestarios para la GRD y el cambio climático; (5) lineamientos, metodologías y guías para la inversión pública que consideran la GRD y el cambio climático; y, (6) Estrategias Nacionales de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres en implementación, incluyendo en algunos casos sus respectivos planes operativos.

De la misma manera, los diagnósticos y el intercambio con las Secretarías de COSEFIN, CEPREDENAC y las entidades de cada país que los componen, han permitido identificar algunas brechas cuyo abordaje contribuirá con los países para consolidar la GFRRD con una visión integral y con un conjunto de instrumentos

financieros que reflejen una adecuada diversidad óptima. Entre las brechas más significativas se pueden mencionar:

- a) La base conceptual, analítica y operacional de la RRD, a partir de los documentos consultados, muestra avances importantes en todos los países, sin embargo, existe una brecha en el conocimiento del riesgo y sus implicaciones económicas y financieras. Conectar ambos aspectos permite una mejor toma de decisiones financieras teniendo una base homologada entre los países. Contar con estrategias nacionales de GFRD como parte de las políticas y los planes nacionales de GRD, puede contribuir en esa dirección.
- b) Los países también cuentan con herramientas para orientar la inversión pública en RRD, tal es el caso de los clasificadores presupuestarios, sin embargo, aún no es posible determinar cuánto se invierte en RRD a nivel local, nacional y regional. Se requiere asegurar el uso riguroso de estas herramientas para la planificación, presupuestación y seguimiento del gasto público a nivel local, sectorial y nacional, buscando mayor homologación entre los países.
- c) Las estrategias nacionales de GFRD y las iniciativas vigentes con que cuentan los países se enfocan fundamentalmente en la protección financiera, tanto retención como transferencia del riesgo (gestión compensatoria o riesgo residual), aún no incluyen lineamientos e instrumentos para la gestión correctiva y prospectiva. De la misma manera que las estrategias nacionales, la variedad de instrumentos financieros con que cuentan los países se enfocan fundamentalmente en la protección financiera, aún no se han desarrollado instrumentos para la gestión correctiva y prospectiva, por lo tanto, necesitan fortalecerse y ampliarse para alcanzar una adecuada diversidad óptima. Buenos ejemplos de avances en la construcción de mecanismos son las actuales iniciativas de gestión de pasivos contingentes (gestión correctiva) y los esfuerzos de los SNIP de contar con normas, metodologías y guías para formular, evaluar y ejecutar proyectos de inversión pública incluyendo análisis del riesgo (gestión prospectiva), pero es necesario que estos mecanismos cuenten con los respectivos instrumentos que aseguren su financiamiento.
- d) Un primer ejercicio de análisis, tomando como base los principios para la financiación de la RRD adoptados por Naciones Unidas, mostró que en las estrategias nacionales y los instrumentos financieros existe una brecha mayor en los principios relacionados con facilitar la inversión a nivel local y con fomentar la resiliencia empresarial y la inversión privada en RRD.

El análisis de las brechas identificadas permite establecer los desafíos en términos de capacidades de los países para la construcción de una gestión fiscal resiliente, que reduce los impactos de los desastres, que planifica inversiones públicas con

mayor certeza, que eficientiza el gasto público y que reduce los costos del endeudamiento. Entre esos desafíos se pueden mencionar:

- a) **Normativa:** propiciar que la comprensión, la conceptualización y la operación de la GRD se fundamenten en un enfoque común que esté en la base de la normativa y que sea asumido por todas las instancias estatales en cada país, entendiendo que la GRD no es un sector específico sino parte integral de la política pública, la planificación y la inversión en desarrollo sostenible. Contar con esta visión unificada al interior de los países evita inversiones redundantes y permite focalizar en prioridades que no compiten entre sí, para ello es clave aumentar la comprensión y aplicación de lineamientos, metodologías y guías para la inversión pública que consideran el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.
- b) **Gobernanza:** fortalecer la gobernanza unificada de la GRD y la GFRD, asegurando la coordinación interinstitucional, el enfoque multisectorial, el abordaje territorial, la participación de la ciudadanía y el sector privado, la perspectiva de género y la inclusión.
- c) **Mecanismos:** fomentar un sistema de registro de la inversión en RRD estandarizado en la región, basado en el consenso de los países y compatible con las normas utilizadas por los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP) (UNDRR, 2024). Ejemplos concretos de la aplicación del sistema de registro unificado pueden ser el uso de clasificadores o etiquetadores presupuestarios comunes, las modalidades compatibles de seguimiento del gasto y la generación de reportes que permitan la comparabilidad.
- d) **Instrumentos:** optimizar el gasto público y el endeudamiento derivados de los daños y pérdidas por desastres, desarrollando instrumentos financieros adecuados para la GRD y el cambio climático que incluyan la gestión compensatoria, la gestión correctiva y la gestión prospectiva (diversificación óptima<sup>4</sup>).
- e) **Acción regional:** facilitar la identificación de desafíos compartidos y el diseño de soluciones regionales de GFRD basadas en la PCGIR para enfrentar dichos desafíos, con énfasis en la implementación de instrumentos financieros concretos.

---

<sup>4</sup> El Informe de Evaluación Regional sobre el Riesgo de Desastres para América Latina y el Caribe (RAR24) señala que la diversificación óptima se asegura “cuando se realiza una asignación adecuada de recursos para acciones compensatorias, correctivas y prospectivas, maximizando el retorno de tales inversiones y aumentando la eficiencia y efectividad de su contribución al desarrollo sostenible, basado en las condiciones particulares de un país.”

## 2. Oportunidades regionales a partir de los diagnósticos nacionales

El panorama anterior, así como los análisis realizados en los talleres y consultas con los países y con los organismos regionales, permiten identificar oportunidades para que la EGFRRD provea un valor agregado concreto a los esfuerzos que realizan los países. Estas oportunidades se resumen a continuación.

### 2.1 Fortalecer la labor coordinada entre los Ministerios de Finanzas y Hacienda y los entes nacionales de RRD de la región

- **Protege las finanzas públicas.** El enfoque de reducción de riesgo de desastres mejora la planificación fiscal, hace más eficiente el gasto público, reduce la necesidad de endeudamiento post-desastre y propicia la sostenibilidad presupuestaria. Permite a los Ministerios de Hacienda y Finanzas anticiparse a los impactos y asignar recursos de forma más eficiente utilizando modalidades ex ante.
- **Fortalece la planificación y la inversión pública.** La incorporación de los criterios de riesgo en los proyectos de inversión pública mejora su sostenibilidad, es decir, aumentan su vida útil y generan eficiencia en las obras, reduciendo los costos de mantenimiento y reconstrucción. En la actualidad ya se desarrollan clasificadores presupuestarios y metodologías para etiquetar el gasto en RRD y cambio climático.
- **Promueve inversiones públicas sostenibles y resilientes.** La incorporación de criterios de riesgo en la inversión pública reduce las pérdidas económicas por desastres, protege las infraestructuras críticas (salud, educación, transporte) y evita retrocesos en el desarrollo humano.
- **Facilita el acceso a financiamiento internacional.** La existencia de estrategias nacionales y regionales de GFRD abre posibilidades para la movilización de recursos de fondos multilaterales, de la Banca Multilateral de Desarrollo, de seguros paramétricos (por ejemplo, CCRIF-SPC), de bonos temáticos (verdes, sociales, sostenibles), entre otros. Estas fuentes priorizan el financiamiento de proyectos que incorporan criterios ambientales y sociales, y que promuevan la resiliencia.
- **Incorpora enfoques innovadores, como la gestión de pasivos contingentes a través de la infraestructura resiliente.** La identificación y cuantificación de pasivos contingentes permite anticipar y reducir los impactos fiscales por desastres ayudando a estimar el riesgo fiscal e incluirlo en los balances nacionales, facilitar la planificación financiera para diseñar estrategias de financiamiento ex ante, mejorar la capacidad de respuesta de los países sin comprometer la estabilidad macroeconómica y fortalecer la toma de decisiones permitiendo priorizar inversiones en infraestructura resiliente.

## 2.2 Promover la cooperación regional y el intercambio de buenas prácticas en la gestión financiera del riesgo de desastres

- **Marco normativo de la GRD y la GFRD.** En todos los países de la región existe una legislación robusta para la RRD que incluye leyes para crear sistemas nacionales y entes responsables de coordinar dichos sistemas en los siete países de la región. Esta legislación, en alineamiento con la referida a la inversión pública, constituye una base esencial para el intercambio de buenas prácticas en GFRD. A nivel regional se cuenta con la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR) que establece el Eje Articulador A Reducción del riesgo de desastres de la inversión para el desarrollo económico sostenible.
- **Orientación para la inversión pública en GRD y cambio climático.** Los SNIP de todos los países, con el liderazgo de los entes responsables, han desarrollado e implementado lineamientos, metodologías y guías para la inversión pública que consideran el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. El intercambio de buenas prácticas y la asistencia técnica horizontal permitirá complementar y/o actualizar estas herramientas.
- **Instrumentos financieros regionales para la RRD.** La diversidad de instrumentos financieros actuales, así como la necesidad de diversificarlos, pueden ser la base para diseñar instrumentos de alcance regional.

## 2.3 Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los países para la gestión del riesgo de desastres

- **Enfoque común de la RRD y la GFRD.** Las políticas y planes GIRD, así como las estrategias nacionales de GFRD, incluyen componentes o líneas para invertir en información, conocimiento e innovación sobre riesgos, estos podrían ser la base para buscar un enfoque común entre países que unifique la comprensión, la conceptualización y la operación de la RRD.
- **Mejora del etiquetado y el seguimiento del gasto público en RRD.** Todos los países cuentan con clasificadores presupuestarios relacionados con cambio climático y GRD cuyo análisis y evaluación pueden ser la base para mejorar su uso y para complementarlos con sistemas de seguimiento que permitan mayor conocimiento y eficiencia del gasto público en RRD.
- **Planes sectoriales orientados por las políticas de GRD y las Estrategias Nacionales de GFRD.** Los países cuentan con políticas y planes nacionales de GRD, así como con diversos planes sectoriales que incluyen la GRD. Las estrategias nacionales de GFRD pueden orientar los planes sectoriales y su presupuestación para que correspondan con sus enfoques, prioridades e instrumentos de manera integral.

- **Aplicación de principios para la financiación de la RRD.** De manera general, existen avances importantes en todos los países en la implementación de acciones relacionadas con los principios para la financiación de la RRD adoptados por Naciones Unidas. Sin embargo, dichos principios no constituyen, por el momento, un estándar de aplicación. A nivel regional podrían desarrollarse lineamientos para la implementación, el monitoreo y la evaluación de cumplimiento de los principios.
- **Transparencia y rendición de cuentas.** Otro tema de interés de los países, y que puede ser objeto de un análisis regional, es el relacionado con las capacidades de las instituciones públicas para la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos destinados a la RRD.

#### **2.4 Implementar estrategias integrales de financiamiento para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático que se basen en una diversidad óptima de instrumentos**

- **Estrategias nacionales de GFRD con enfoque integral.** Seis de los países cuentan con estrategias nacionales de GFRD y uno ha desarrollado un estudio diagnóstico con una serie de recomendaciones que pueden ser la base para su propia estrategia nacional. A nivel regional se puede apoyar de manera coordinada para que los países incluyan lineamientos que permitan actualizar las estrategias para asegurar la inclusión de la gestión correctiva y prospectiva.
- **Diversificación óptima de instrumentos financieros.** Los países cuentan con una variedad y riqueza de mecanismos para facilitar el financiamiento de la GFRD, éstos pueden ser la base para un esfuerzo nacional orientado a fortalecer los instrumentos de gestión compensatoria y a desarrollar instrumentos específicos para la gestión correctiva y prospectiva. A nivel regional se puede apoyar de manera coordinada para que los países alcancen una diversificación óptima de instrumentos financieros utilizando criterios comunes.
- **Análisis del endeudamiento por desastres.** Uno de los temas clave expresado por diferentes países es el endeudamiento derivado del incremento de los daños y pérdidas por desastres. A nivel regional es posible facilitar un análisis informado por el riesgo que permita generar orientaciones para optimizar los costos de dicho endeudamiento en los países.

### III. PROPUESTA INICIAL DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

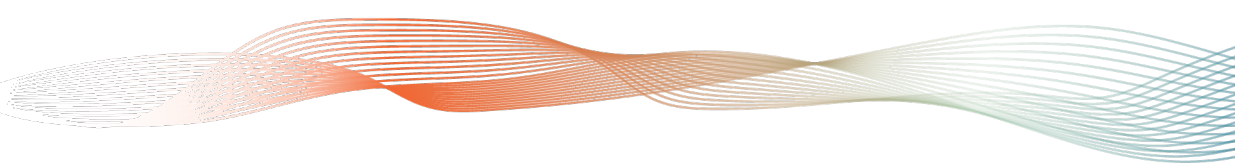
Las líneas Estratégicas de la Estrategia para la Gestión Financiera de la Reducción del Riesgo de Desastres (EGFRRD), junto con sus programas, productos, metas e indicadores, constituyen un aspecto central de la consulta a los países y a los órganos regionales intergubernamentales del SICA, su diseño final es parte de la labor de COSEFIN y CEPREDENAC. En el proceso se espera ampliar la consulta a otros actores interesados provenientes del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y la Banca Multilateral de Desarrollo.

A continuación, se presentan las ideas iniciales de las Líneas Estratégicas, los Programas y los Productos, que son el resultado de los elementos encontrados en los diagnósticos de país y de los análisis realizados durante los talleres y reuniones entre representantes de los países y las Secretarías Ejecutivas de COSEFIN y CEPREDENAC, buscando identificar el valor agregado de las iniciativas regionales a los esfuerzos que realizan los países. En cada uno de los productos propuestos se identificarán, a través de consultas con los países y los socios, los responsables de coordinar, ejecutar y dar seguimiento a su cumplimiento, los socios que pueden contribuir a su ejecución y los beneficios que obtendrán cada uno de los países de la región al implementarse dichos productos.

#### 1. Fortalecimiento de capacidades nacionales y regionales para la GFRD

PROGRAMAS PROPUESTOS	PRODUCTOS PROPUESTOS
1.1. Programa de desarrollo de capacidades para la GFRD.	<p><b>Curso de capacitación online en RRD, GRD y GFRD</b></p> <p>Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos de los Ministerios de Hacienda/Finanzas y de los sistemas nacionales de GRD para el manejo conceptual, metodológico y operativo de la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD) y los instrumentos financieros para la GFRD, tanto compensatorios como prospectivos y correctivos</p>

	<p><b>Plataforma de intercambio regional de buenas prácticas en GFRD</b> Intercambiar y replicar conocimiento entre países sobre buenas prácticas y desafíos en legislación, política pública para la GRD y la GFRD, y lineamientos, metodologías y guías para la inversión pública que consideran el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres implementados por los SNIP.</p>
<p>1.2. Programa de simulaciones nacionales y regionales de GFRD.</p>	<p><b>Simulación nacional de instrumentos de GFRD</b> Diseño e implementación de simulación de activación de instrumentos financieros en cada país con la finalidad de ampliar el conocimiento y práctica de los funcionarios públicos sobre su implementación y funcionamiento, así como para probar la eficacia de instrumentos prospectivos, correctivos y compensatorios en determinados escenarios dentro del territorio nacional.</p>
	<p><b>Simulación regional de instrumentos de GFRD</b> Diseño e implementación de simulaciones regionales de activación de instrumentos financieros en cada país con la finalidad de ampliar el conocimiento y práctica de los funcionarios públicos sobre la implementación y funcionamiento de instrumentos y para probar la eficacia de instrumentos prospectivos, correctivos y compensatorios en determinados escenarios que involucren a más de un país de la región.</p>

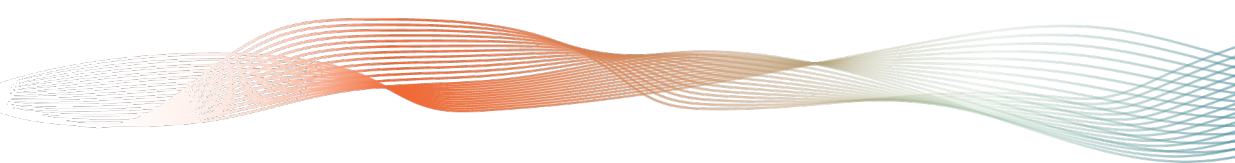


## 2. Apoyo a las Estrategias Nacionales de GFRD

<b>Línea Estratégica 2. Apoyo a las Estrategias Nacionales de GFRD</b>	
<b>PROGRAMAS PROPUESTOS</b>	<b>PRODUCTOS PROPUESTOS</b>
2.1. Programa de asistencia técnica para la diversificación óptima de la GFRD.	<p><b>Estrategias nacionales de GFRD con enfoque integral.</b></p> <p>Proveer asistencia técnica regional para la aplicación de los lineamientos que integran las Estrategias nacionales, asegurando que se fortalezca la integración de medidas para el financiamiento y la inversión prospectiva y correctiva en la GFRD, así como la inclusión de los principios para la financiación de la RRD adoptados por Naciones Unidas como un estándar de cumplimiento de las estrategias nacionales de GFRD.</p>
	<p><b>Diversificación óptima de instrumentos financieros.</b></p> <p>Proveer asistencia técnica regional, a través de COSEFIN, para el fortalecimiento y ampliación de los actuales instrumentos financieros nacionales y regionales, así como para el diseño de nuevos instrumentos, cuando sea necesario, y para la exploración de otros instrumentos existentes pero no usados a la fecha. Lo anterior, utilizando criterios comunes y poniendo el énfasis en instrumentos de protección financiera (gestión compensatoria), de gestión de pasivos contingentes (gestión correctiva) y de prevención de nuevos riesgos (gestión prospectiva).</p>
2.2. Programa de seguimiento del gasto público en RRD.	<p><b>Abordaje común de la RRD y la GFRD.</b></p> <p>Proveer una guía que unifique la comprensión, la conceptualización y la operación de la RRD y la GFRD en los países de la región.</p>
	<p><b>Seguimiento del gasto público en RRD.</b></p> <p>Establecer y poner en práctica lineamientos comunes para el registro y monitoreo del gasto público en RRD, los mismos pueden ser la base para un Manual Común de <b>Clasificadores o Etiquetadores</b></p>

	<p><b>Presupuestales</b> y procedimientos en dicho tema, así como para el registro homologado de la información respectiva, que pueda ser retomado en los estándares establecidos por los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP) y que facilite la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos destinados a la RRD.</p>
	<p><b>Planes sectoriales orientados por las políticas de GRD y las Estrategias Nacionales de GFRD.</b> Apoyar a los países en la orientación a los sectores a nivel nacional, sugiriendo y sectores clave para el desarrollo regional, para la efectiva aplicación de las políticas de GRD y las estrategias de GFRD en sus procesos de planificación y presupuestación para que correspondan integralmente con sus enfoques, prioridades e instrumentos.</p>
<p>2.3. Programa de acompañamiento a la implementación de las Estrategias Nacionales de GFRD.</p>	<p><b>Monitoreo y reporte de las Estrategias Nacionales de GFRD</b> Promover el diseño e implementación de una metodología de monitoreo y evaluación de las Estrategias Nacionales de GFRD. La base inicial de este apoyo puede ser el Plan de Acción propuesto en junio de 2022 con apoyo del Banco Mundial y que está organizado en cinco objetivos con sus respectivos productos esperados y actividades estratégicas.<sup>5</sup></p> <p><b>Análisis del endeudamiento por desastres.</b> Facilitar un estudio del análisis informado por el riesgo que permita la generación de orientaciones para optimizar los costos del endeudamiento por desastres en los países.</p>

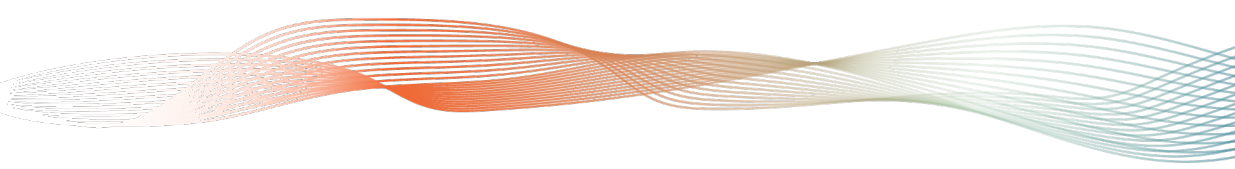
<sup>5</sup> Análisis de las Estrategias de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres en la región centroamericana. Hoja de ruta para las acciones. Junio 2022. (Documento borrador)



	<p><b>Fomento de la resiliencia empresarial y la inversión privada en RRD.</b>          Promover la coordinación, complementariedad e incentivos al sector privado nacional y regional, a través de organizaciones como la Alianza del Sector Privado para Sociedades Resilientes ante Desastres (ARISE), a fin de aumentar la inversión en RRD de las empresas privadas, tanto para corregir y evitar su propio riesgo de desastres, como para fortalecer su resiliencia y la continuidad de negocios.</p>
--	---

### 3. Asistencia técnica para el diseño de instrumentos financieros para la GFRD

Línea Estratégica 3. Asistencia técnica para el diseño de instrumentos financieros regionales para la GFRD	
PROGRAMAS PROPUESTOS	PRODUCTOS PROPUESTOS
<p>3.1. Programa de alianzas para la movilización de recursos en RRD.</p>	<p><b>Fortalecimiento de alianzas con la comunidad internacional para el financiamiento de la RRD.</b>          A través de COSEFIN y CEPREDENAC identificar y cultivar potenciales socios de la cooperación internacional y de la Banca Multilateral de Desarrollo para complementar los esfuerzos nacionales y regionales de diseño e implementación de instrumentos diversificados de GFRD.</p> <p><b>Diseño de propuestas de complementariedad de inversiones en RRD.</b>          Preparar propuestas innovadoras que movilicen recursos complementarios entre los países, los organismos regionales y la comunidad internacional para el financiamiento de la RRD.</p>
<p>3.2. Programa de fomento de la resiliencia en la inversión pública y privada en infraestructura crítica.</p>	<p><b>Lineamientos para la resiliencia de la inversión pública y privada.</b>          Diseñar lineamientos de alcance regional que fomenten la inversión pública y privada para la RRD, reconociendo los riesgos comunes entre diversos países de la región y diseñando acciones costo efectivas y de impacto sistémico (riesgos transfronterizos).</p>



	<p><b>Análisis de riesgos y evaluación de la resiliencia de la infraestructura crítica</b> Estudio de evaluación del riesgo de la infraestructura crítica a partir del daño esperado, considerando su exposición, amenazas y vulnerabilidades.</p>
<p>3.3. Programa de diseño e implementación de instrumentos regionales de GRD.</p>	<p><b>Instrumentos para la gestión de pasivos contingentes por desastres.</b> Analizar y evaluar la factibilidad de un instrumento financiero regional que fortalezca las iniciativas de los países para la gestión de pasivos contingentes por desastres a través de la incorporación de principios de resiliencia en la infraestructura, considerando el riesgo común entre dos o más países (gestión correctiva).</p>
	<p><b>Lineamientos para la gestión del riesgo futuro.</b> Desarrollar orientaciones prácticas y basadas en conocimiento, que permitan evitar riesgos futuros que afecten dos o más países de la región (gestión prospectiva)</p>
	<p><b>Instrumentos de retención y transferencia del riesgo.</b> Analizar y evaluar la factibilidad de un instrumento financiero regional que fortalezca las iniciativas de los países para la retención y transferencia del riesgo, considerando el riesgo común entre dos o más países (gestión compensatoria o riesgo residual).</p>

## ANEXOS

### 1. Diagnóstico del marco normativo, política pública e instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres en Costa Rica

El Gobierno de Costa ha desarrollado un marco de gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que incluye legislación nacional, políticas públicas, estrategias y planes. De manera específica también ha implementado estrategias, mecanismos e instrumentos para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD). A continuación, se presentan de forma resumida.

#### 1.1 Legislación Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Las siguientes leyes están directamente relacionadas con la GRD en Costa Rica, algunas de ellas incluyen la creación de fondos dedicados para la asignación de recursos:

- i. **Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y su Reglamento.** Regula las acciones para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales por riesgos de origen natural y antrópico. También regula las acciones extraordinarias que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, para lo cual se aplicará un régimen de excepción (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2005). La Ley crea:
  - El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) con el propósito de promover y ejecutar políticas públicas que incorporen el concepto de gestión del riesgo como eje transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo,
  - La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) como entidad rectora de la prevención de riesgos y de los preparativos para atender situaciones de emergencia.
  - El Fondo Nacional de Emergencias destinado a atender y enfrentar las situaciones de emergencia, prevención y mitigación.
  - El mandato para el diseño y la ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo y el Plan general de Emergencia.
  - El mandato a todas las instituciones para considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre e incluir medidas para su gestión.
- ii. **Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.** Establece, entre las actividades de control de los titulares de las entidades sectoriales, "la protección y

conservación de todos los activos institucionales", lo que implica identificar su exposición a riesgos para tomar medidas para reducir su impacto financiero, incluyendo la compra de seguros. Adicionalmente, el Gobierno de Costa Rica exige que las edificaciones beneficiarias de Bonos de Vivienda Familiar para construcción o remodelación cuenten con un seguro (Ministerio de Hacienda, s.f.) (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2002).

- iii. **Decreto Ejecutivo N° 42465, Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública.** Tienen la finalidad de que las instituciones que ejecutan obras de infraestructura pública realicen la evaluación del riesgo con un enfoque multiamenaza, considerando escenarios presentes y proyecciones de cambio y variabilidad climáticos para las decisiones técnicas y administrativas en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos, de manera que la protección de la infraestructura y la continuidad de los servicios contribuyan a la resiliencia de las poblaciones y comunidades. Estos lineamientos consideran una evaluación financiera y económica social de cada proyecto, donde los costos, beneficios y externalidades asociados a la prevención de riesgos y la adaptación deben incorporarse al flujo financiero y económico social, y los costos de las medidas deben incluir las inversiones necesarias en todo el ciclo de vida del proyecto (Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH),. 2020).

## 1.2 Políticas públicas, estrategias y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entre la políticas, estrategias y planes que impulsan la ejecución de acciones y proyectos en GRD en Costa Rica se encuentran:

- i. **La Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030 (PNGR).** Es el marco político de orientación estratégica a largo plazo que establece el Estado para enfrentar retos en torno a los factores de riesgo, atendidos en el marco de la gestión del desarrollo, para reducir los riesgos existentes y preparar a la sociedad ante los nuevos. Su objetivo es contribuir a que el desarrollo nacional y el bienestar de la población se logre de manera segura y sostenible, evidenciando los factores de riesgo y realizando la gestión prospectiva para fortalecer las capacidades de los diversos sectores de la sociedad en la construcción de una cultura preventiva que reduzca la vulnerabilidad, evite las pérdidas y favorezca la recuperación efectiva ante

los posibles eventos de desastre (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), 2015). La Política consta de 5 ejes:

- 1. Generación de Resiliencia e Inclusión Social:** incorpora el riesgo a desastres en el desarrollo social para incidir en la población vulnerable y reducir el número de personas afectadas por desastres, con medidas para generar resiliencia, disminuir el grado de exposición y aumentar la capacidad adaptativa y de respuesta.
- 2. Participación y Desconcentración para la Gestión del Riesgo:** promueve la incidencia de los actores sociales y económicos en la gestión del riesgo, particularmente en las comunidades vulnerables y en la actividad privada para la vigilancia y análisis de los factores de riesgo, la planificación segura del desarrollo local, la respuesta y la recuperación.
- 3. Educación, Gestión del Conocimiento e Innovación:** promueve el desarrollo del conocimiento, la innovación y la educación sobre las causas y alternativas de gestión del riesgo, mediante el fomento de la investigación, la difusión del conocimiento, las buenas prácticas y la aplicación apropiada de métodos y recursos tecnológicos de enseñanza-aprendizaje que estimulen comportamientos, decisiones, conciencia y actitudes resilientes.
- 4. Inversión Financiera Sostenible, Infraestructura y Servicios:** dispone el diseño y aplicación de una estrategia económica y financiera de largo plazo para la reducción de riesgos, esa estrategia hace posible el análisis y la gestión prospectiva del riesgo en la inversión en obra pública y en los servicios del Estado para elevar la calidad, seguridad, duración de los bienes, la reducción de los daños y pérdidas en líneas vitales, la continuidad y la pronta recuperación de los servicios públicos. Este eje, que es el más relacionado con la GFRD, establece los siguientes lineamientos: a) **Presupuesto en instituciones estatales para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático**, por medio de programas presupuestarios o mediante el control del gasto asignado a actividades específicas de estos campos de acción, haciendo uso de cuentas contables para el registro de costos, además la determinación de pasivos del riesgo y de pasivos contingentes para hacer provisiones ante eventos futuros y garantizar la continuidad de servicios; b) **Protección de la inversión en infraestructura**, incorporando el análisis y la gestión del riesgo en todo el ciclo de vida de los proyectos de inversión, así como la planificación y ejecución de obras de reducción y mitigación; c) **Inversión en poblaciones vulnerables y patrimonio cultural**, bajo criterios de resiliencia, que favorezcan la renovación, la adaptación, la transformación y la adopción de prácticas innovadoras en la actividad productiva, el desarrollo de asentamientos y la protección ambiental, además de invertir en la protección y restauración de obras parte del

patrimonio cultural del país; d) **Disponibilidad financiera**, identificando los instrumentos financieros de retención, transferencia y distribución temporal y espacial del riesgo con el propósito de proteger la inversión en infraestructura pública, asegurar la disposición de recursos para la recuperación ante desastres y la continuidad de servicios, la aplicación de tales instrumentos debe responder a análisis propios de pérdida probable y a la determinación de capacidades financieras del Estado; y, e) **Sostenibilidad financiera para la atención de desastres**, realizando una planificación financiera que abarque las fases de atención, desde la respuesta inmediata hasta la recuperación a largo plazo.

**5. Planificación, Mecanismos e Instrumentos Normativos para la Reducción del Riesgo:** incorporan la gestión del riesgo como una responsabilidad de los distintos sectores, con prácticas innovadoras, seguras y sostenibles, que incidan favorablemente en los factores subyacentes del riesgo, reduzcan las pérdidas, fomenten la seguridad humana y contribuyan a la reactivación económica y social en caso de desastre.

- ii. **Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025.** Emitido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, realiza una revisión de los compromisos previos y un análisis de los avances obtenidos de la PNGR, además de establecer los principales retos que forman parte de la agenda nacional y se vinculan con las perspectivas internacionales. El Plan no demanda de los actores actividades nuevas o diferentes a las propias de sus competencias, sino, formas de planificar y usar los recursos, predisponiendo la evaluación del riesgo en todos los procesos, considera que la gestión del riesgo no es un fin, sino un instrumento para la toma de decisiones y un medio para reducir la incertidumbre y aumentar la efectividad de las acciones. Finalmente, el Plan contempla acciones que debe ejecutar la CNE, como ente rector de la prevención y los preparativos para emergencia. De acuerdo con la PNGR, este Plan se estructura en tres ámbitos de acción sub sistémicos: Reducción del Riesgo, Preparativos y Respuesta, y Recuperación. A partir de lo anterior, se establecen los siguientes retos nacionales: (1) Inclusión Social: Integralidad – Articulación de programas – Medición; (2) Articulación del Sistema Nacional del Gestión del Riesgo (SNGR): Calidad – Participación – Sectorización – Planificación – Presupuesto; (3) Disponibilidad y Acceso a la Información: Disponibilidad – Modelación – Formación; (4) Vínculos con la Agenda de Desarrollo y la Adaptación al Cambio Climático; (5) Protección Financiera: Una prioridad; (6) Protección de la Infraestructura y los Servicios: Sostenibilidad – Seguros; (7) Continuidad del negocio – Continuidad de Servicios; y, (8) Rendición de cuentas: Medios de verificación.

El Plan reconoce que, de acuerdo al seguimiento hecho, no hay mecanismos adecuados para hacer el control de las asignaciones, que las

instituciones, en su mayoría, no hacen una asignación adecuada, y que faltan instrumentos para hacer la trazabilidad de la orientación del gasto y el uso final de los recursos, por lo que el reto de seguimiento de la CNE y de las instituciones responsables de control y fiscalización del presupuesto y el gasto es la adopción de lineamientos, metodologías e instrumentos para que las instituciones presupuesten y logren la trazabilidad de las asignaciones presupuestarias hasta el nivel de ejecución.

Adicionalmente, de acuerdo con el Índice de Gobernanza en Políticas Públicas para la Gestión del Riesgo (iGOPP) realizado entre 2015 y 2019, se reconocen los avances positivos en la GRD en diferentes ámbitos de las políticas públicas, pero también hace evidentes las debilidades del país en materia de financiamiento para la atención de emergencias, por lo que se aboga por la adopción de una estrategia con instrumentos que existen, pero que deben ser renovados, tales como el Fondo Nacional de Emergencia, la oferta de seguros y las opciones de créditos, así como el desarrollo de nuevos instrumentos que permitan diversificar los mecanismos para financiar los gastos que resultan de los impactos de los desastres, por ello se debe contribuir a la adecuada identificación de riesgos, de estimación potencial de las pérdidas y en la generación de diversos instrumentos de protección y disponibilidad de recursos, además de que, entre los diversos aspectos que deben considerar está la determinación del valor de los activos públicos y la estimación del pasivo contingente de forma que puedan ser incorporados en las estimaciones fiscales nacionales.

- iii. **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP).** Establece las prioridades estratégicas para el desarrollo del país. Entre las orientaciones para su formulación está la gestión de riesgos, que considera la administración de los eventos que amenazan el logro de los objetivos y metas, con la finalidad de anticiparlos y tomar ventaja para transformarlos en oportunidades (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN, 2022).
- iv. **Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2018 – 2030 (PNACC).** Se enfoca en transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad, que evite pérdidas humanas, modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, aproveche las oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios públicos. Consta de 6 ejes: (1) Gestión del conocimiento sobre los efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales; (2) Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera; (3) Gestión

de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marino-costeros para la adaptación y el bienestar de las comunidades locales; (4) Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente; (5) Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos; y, (6) Inversión y seguridad financiera para la acción climática. En éste último eje se robustecen los procesos de inversión pública y privada y el financiamiento de gestión institucional, dirigidos a la reducción de pérdidas y daños mediante la adaptación, para ello considera entre sus Lineamientos: (a) fortalecer instrumentos financieros para la protección y recuperación de los recursos naturales y el pago por servicios ambientales estratégicos para la adaptación, a través de la destinación de fondos al pago por servicios ecosistémicos, canon de agua y aire, entre otros dirigidos a medidas de adaptación y (b) incorporar criterios de adaptación en instrumentos financieros de transferencia del riesgo, incluyendo nuevos productos de seguros y reaseguros que incorporen y reconozcan medidas de adaptación para reducir el riesgo en procesos de reconstrucción y recuperación post-desastre (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2018).

- v. **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022-2026.** Desarrollado por la Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Es el primer Plan de Acción de la PNACC, por lo que su objetivo es orientar las acciones de esta Política hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de la sociedad, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, que aproveche oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y que asegure la continuidad de los servicios (Ministerio de Medio Ambiente y Energía, 2022).
- vi. **Plan Estratégico Sectorial 2019-2024 Infraestructura y Transporte.** El Plan constituyó el insumo base para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales, que cada órgano e institución debería elaborar, de manera que sirvieran como herramienta para los procesos de toma de decisiones del Sector, siendo de cumplimiento obligatorio para el seguimiento y evaluación de los resultados, productos e indicadores. El Plan hace referencia a los tres pilares de atención prioritaria para el Sector: I. Transporte Intermodal, II. Planes Maestros de Puertos, Aeropuertos y vías terrestres y III. Movilidad Urbana. Además de destaca como ejes transversales: a. Preinversión y financiamiento, b. Seguridad y Participación ciudadana, c. Gestión para Resultados y Tecnologías de la Información, d. Resiliencia y mitigación por cambio climático, y e. Coordinación interinstitucional y desarrollo de capacidades. Dentro del eje d) se destaca la importancia de fortalecer la gestión de riesgo a desastres, que sería coordinada

estrechamente con las entidades competentes, como la CNE. En esta línea es importante realizar un plan de inversión para la reducción del riesgo a desastres (Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), 2023).

- vii. **Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 a 2030.** Define las principales acciones estratégicas para enfrentar los desafíos sectoriales de mediano y largo plazo, procurando impulsar la vivienda adecuada y polifuncional, los asentamientos humanos que promuevan la integración y la cohesión social y el hábitat participativo, inclusivo y sustentable, incorporando los insumos que a lo largo de varios años han sido aportados por múltiples actores sociales, el personal de las instituciones del sector y principalmente, de las propias familias beneficiarias de los programas públicos de vivienda. La Política se estructura en 5 ejes: 1) político-administrativo, 2) sociocultural, 3) ambiental, 4) físico-espacial y 5) económico-financiero, cada uno con sus respectivos objetivos, metas e indicadores, con sus lineamientos y acciones que van desde la atención del déficit habitacional, hasta los aportes del sector vivienda a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, cruzando por el necesario fortalecimiento y sustentabilidad del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Particularmente, el eje 3) tiene como objetivo impulsar el desarrollo de asentamientos humanos en sitios seguros y en función de su sostenibilidad, incrementando la capacidad para atender eficazmente las emergencias, recuperación rápida a los efectos de un evento, buscando mecanismos de adaptación al cambio climático y promoviendo el empleo de materiales constructivos amigables con el ambiente, este eje considera la Prevención y mitigación del riesgo, las Viviendas afectadas por desastres, Cambio climático y la Gestión residencial del recurso hídrico, realizando acciones como el diseño, ejecución y evaluación de un Plan para la promoción de los productos de seguros para las viviendas de todos los estratos socioeconómicos (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), 2014).
- viii. **Política Nacional de Salud 2023-2033.** Su objetivo es mejorar las condiciones de salud mediante la articulación de 6 ejes: 1) Calidad, Acceso y Cobertura, 2) Investigación y Gestión del conocimiento, 3) Vigilancia de la Salud, 4) Innovación, Salud Digital y Tecnologías Sanitarias, 5) Salud Ambiental y 6) Promoción de la Salud. Particularmente, dentro de la sección de Modelo de seguimiento y evaluación se señala que toda política pública desde su formulación enfrenta riesgos para su implementación, seguimiento y evaluación, por lo que, la gestión de riesgos es un componente esencial de la Gestión para Resultados del Desarrollo, y la consideración del Sistema de Gestión de Riesgos es fundamental y prioritario porque posibilita disminuir la probabilidad y el efecto de los riesgos negativos o amenazas en la implementación de la Política Nacional de Salud y sus planes de acción, al

estimular respuestas efectivas para enfrentar los riesgos. La identificación, priorización y análisis de riesgos permite definir acciones de respuesta a aquellos riesgos que tendrían mayor impacto en la Política. Con respecto a las etapas de la Gestión de Riesgos, estas incluyen la identificación de riesgos, su análisis, el plan de respuestas, y el monitoreo y control (Ministerio de Salud, s.f.).

- ix. **Política Pública para el sector Agropecuario 2023-2032.** Orienta la reactivación de este sector económico indispensable para el desarrollo rural, haciendo uso de herramientas tecnológicas y generando más puestos de trabajo, calificados y no calificados, recuperando con ello el atractivo económico. Identifica como desafíos del sector: 1) Aumento de la Competitividad y Productividad, 2) Respuesta Institucional Eficiente a las necesidades de las personas productoras, 3) Producción Sostenible y Adaptación al Cambio Climático, 4) Incidir en el Mejoramiento de la Calidad de Vida en las Zonas Rurales, 5) Estímulo a una Comercialización Eficiente, 6) Tecnificación Agroproductiva y 7) Cambios Demográficos. Además, la política establece ejes como el 2) Fomento de la comunidad, el cual entre sus líneas estratégicas incluye el “Acceso a financiamiento y seguros en el Sector Agropecuario” para generar oportunidades que permitan a las personas productoras un mayor acceso a recursos con condiciones ajustadas a las necesidades de la producción agropecuaria, además de herramientas de gestión de riesgo que respondan eficientemente a los posibles eventos que las puedan afectar. De la misma manera, el eje 3) Productividad y Sostenibilidad tiene la línea estratégica de la Producción sostenible y gestión del riesgo, para impulsar la transformación de los sistemas del Sector hacia una producción más sostenible y resiliente, basada en la adopción de tecnologías con beneficios productivos y ambientales, los cuales reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero, sean menos vulnerables al cambio climático, aumenten la rentabilidad del productor e impulsen el uso sostenible de los recursos naturales (Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), 2023).
- x. **Política Nacional de Desarrollo Urbano y su Plan de Acción (2018-2030).** Su propósito es ordenar las ciudades del país con un enfoque de desarrollo sostenible, creando las condiciones para que cumplan con la propuesta de Nueva agenda urbana de HABITAT III y con los ODS (2030). Busca promover: 1) Ordenamiento de las ciudades bajo el desarrollo sostenible, 2) Planificación urbana inclusiva, 3) Movilidad y transporte seguro, 4) Servicios e infraestructura pública, 5) Coordinación de actores y 6) Participación ciudadana. Reconoce que, con el fin de evitar la ocurrencia de desastres se deben ejecutar acciones observando la PNGR y su Plan, estas acciones deben estar orientadas al desarrollo de una cultura de prevención, por medio de programas, proyectos y medidas de regulación que

transversalicen la gestión del riesgo en la planificación y las prácticas sociales y económicas. Además, señala que los instrumentos normativos para la gestión del territorio, en particular los planes reguladores, deben considerar la incorporación de restricciones para la ocupación de áreas donde existan condiciones de riesgo y deben incluir medidas que contribuyan a disminuir la vulnerabilidad ante las amenazas naturales de áreas urbanas, como recurso para la gestión del riesgo. Entre estas medidas incluye: limitación de los usos permitidos en zonas de riesgo por inundación a usos recreativos, agropecuarios, parqueos o cualquier otro que minimice la exposición de personas y las potenciales pérdidas económicas; aplicación de técnicas constructivas para elevar las construcciones en zonas de inundación caracterizadas por las bajas velocidades de las aguas (construcción sobre pilotes); y, aplicación de derechos de transferencia de áreas verdes en fraccionamientos industriales (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos , s.f.).

- xi. **Estrategia de Gestión del Riesgo de Desastre en el Sector Educación de la República de Costa Rica (2022-2026).** Su objetivo es promover el desarrollo de las capacidades de gestión del riesgo en el Sector Educación, mediante la articulación de los Ámbitos y Ejes de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo vigente, para la mejora de las condiciones de seguridad, resiliencia y pronta recuperación ante los desastres, en el período 2022 al 2026. Para articular la Estrategia del Sector Educación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, el accionar del sector educación se ajusta en los tres ámbitos de acción de la Política: 1) Reducción del Riesgo (Objetivo: Promover la gestión del riesgo en el sector educativo del país, mediante una adecuada planificación, presupuestación; así como prácticas prospectivas y correctivas tendientes a evitar, controlar y reducir el riesgo de desastre); 2) Preparativos y Respuesta (Objetivo: Aumentar las capacidades en preparativos y respuesta ante emergencias y desastres en las organizaciones del sector educación, como mecanismo de protección de la vida, los bienes y el medio ambiente ante diversas amenazas); y 3) Recuperación (Objetivo: Planificar las acciones de recuperación del sector educación, según las situaciones de emergencias y desastres que puedan afectar el país, con inclusión de la variable reducción del riesgo, para no repetir errores del pasado) (Ministerio de Educación Pública (MEP) , 2022).
- xii. **Procedimiento GTE-105-01-P Atención de la afectación en la continuidad del servicio por amenazas y desastres (AACSD), 2024.** Su objetivo es establecer el proceso institucional para la atención de eventos que afecten o potencialmente afecten la continuidad del servicio por amenazas o desastres en los sistemas de agua potable y saneamiento con el fin de proceder de manera articulada y eficiente cuando sea requerido. El procedimiento inicia con la detección o notificación de una afectación o

- potencial afectación en la continuidad del servicio del sistema de agua potable y saneamiento (APS), considerando la activación de los procedimientos institucionales, y finaliza con el restablecimiento del servicio y la elaboración de un reporte (Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA), 2024).
- xiii. **Marco Corporativo para la Administración Integral de Riesgos del Grupo ICE.** Su propósito es orientar las acciones del conjunto de empresas públicas que pertenecen al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) que son necesarias para conducir eficaz y eficientemente los eventos de riesgos, en el cumplimiento de las funciones y en el logro de los objetivos, aplicando un enfoque sistémico en concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable al ICE y sus empresas y con las mejores prácticas vigentes aceptadas a nivel internacional y nacional (Grupo ICE, 2023). Actualmente están realizando una actualización y ampliación el contenido relativo a Resiliencia Climática, así como otros temas relevantes para fortalecer el instrumento.
- xiv. **Normas NIIF S1 'Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad' y NIIF S2 'Información a revelar relacionada con el Clima' del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).** Estas normas buscan estandarizar la forma en que las empresas reportan información relacionada con temas de Ambiental, Social y Gobernanza (ESG). El objetivo de la NIIF S1 es revelar la información sobre los riesgos, su identificación y gestión, la estrategia para abordarlos, y métricas y objetivos para combatir el cambio climático, así como oportunidades relacionados con la sostenibilidad que se podría esperar que afecten las perspectivas de una empresa. Y la Norma S2 se centra en información específica relacionada con el impacto ambiental de las compañías que debe revelarse, como la medición de los gases de efecto invernadero. El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a través de la circular 33-2023 del 8 de diciembre de 2023, adoptó a nivel local las normas NIIF S1 y S2 que serán obligatorias para las empresas reguladas a partir del cierre fiscal de 2025 ( Grant Thornton, 2024) (Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, 2023).
- xv. **Marco de Recuperación Nacional e Iniciativa de Capacidad para la Reducción de Desastres (CADRI), 2024.** Fueron presentados en junio de 2024 por la CNE, y tienen como objetivo mejorar el proceso de recuperación a nivel nacional y local, desde una perspectiva de coordinación entre instituciones en procesos de reconstrucción de infraestructura y recuperación de comunidades a mediano y largo plazo. Considera que la inversión que se requiere para los procesos post desastre no sólo se debe enfocar en la reconstrucción de la infraestructura dañada, sino debe incluir la recuperación económica y social de las zonas afectadas, lo que

representa un enfoque económico disruptivo de lo que tradicionalmente se ha trabajado en Costa Rica. Estas iniciativas se realizaron con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debido a la necesidad de fomentar procesos de recuperación integrales y transformadores, de acuerdo con las condiciones de riesgo en el país, que además de buscar la reconstrucción de la infraestructura física promuevan el desarrollo sostenible y resiliente del país (Comisión Nacional de Emergencias (CNE), 2024).

### 1.3 Mecanismos de gobernanza

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) es la instancia que articula, organiza, coordina y armoniza los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado. El Sistema es encabezado por una Junta Directiva del más alto nivel político y la CNE es su oficina nacional. Su ámbito de atribuciones establecido por la Ley No. 488 que tiene alcance a todas las entidades del sector público, tanto sectoriales, como autónomas (instituciones y empresas del estado) y territoriales. A nivel subnacional cuenta con la estructura municipal como autoridades territoriales. Para la operación del SNGR la Ley determina una estructura de conducción y coordinación (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), 2015):

- a) **Rol de rectoría de la CNE.** El SNGR está bajo la rectoría de la CNE, quien tiene la responsabilidad de “articular y coordinar la política nacional referente a la prevención de los riesgos y a los preparativos para atender las situaciones de emergencia”, así como “promover, organizar, dirigir y coordinar... las asignaciones requeridas para articular el SNGR y sus componentes e instrumentos”. Corresponde a la Junta Directiva de la CNE dictar las políticas generales para la articulación del SNGR, las cuales estarán expresadas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
- b) **Subsistemas.** El SNGR “se compone y se desarrolla por medio de los subsistemas” que organizan y articulan las acciones que son identificadas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo bajo la forma de procesos o programas que operan de manera independiente respecto de los otros. Los subsistemas del SNGR son:
  - Reducción del riesgo: responsable de proyectos y medidas de regulación que “transversalicen” la gestión del riesgo en la planificación y las prácticas sociales y económicas para evitar, mitigar, transferir y retener el riesgo, operando en el ámbito de las causas directas y los factores subyacentes.
  - Preparativos y respuesta para desastre: Responsable de preparar y ejecutar, mediante procedimientos preestablecidos, labores

coordinadas de primera respuesta ante situaciones de emergencia. Por lo cual, la CNE establece las acciones, procedimientos de trabajo y sistemas de control y evaluación, que involucren de forma directa y obligatoria la participación del Estado, los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales, la empresa privada y la comunidad en general.

- Recuperación ante desastre: Responsable de la planificación de las acciones de recuperación de corto, mediano y largo plazo, y tiene la función de aportar al país los instrumentos y recursos necesarios y suficientes para atender las necesidades de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública de interés social, la producción de bienes, así como servicios públicos afectados por desastres.
- c) **Comités de seguimiento a los subsistemas.** El SNGR se estructura por medio de instancias de coordinación a las que se integran los actores provenientes de la administración central, la administración pública descentralizada del Estado, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada. Entre las instancias de coordinación que instruye la Ley se crean los “Comités de seguimiento a los subsistemas” como instancia encargada del seguimiento de los programas que conforman cada uno de los subsistemas. La representación institucional en cada comité es definida por la Junta Directiva de la CNE en base a la afinidad a los programas que son parte de cada subsistema.
- d) **Foro Nacional Sobre el Riesgo.** Instancia de coordinación que da seguimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo. El Foro es convocado por la CNE una vez al año, reúne a los integrantes de todas las instancias de coordinación descritas por la Ley para discutir y proponer cursos de acción para el avance del PNGR. Las propuestas deben ser consideradas en el proceso de planificación estratégica de la CNE, como la base para definir sus acciones en el seguimiento del SNGR. Además de las anteriores, la Ley crea otras instancias de coordinación para el seguimiento de la PNGR en los ámbitos sectorial, institucional y territorial, así como instancias asesoras y redes temáticas:
- I. Comités sectoriales de gestión del riesgo
  - II. Comités institucionales para la gestión del riesgo
  - III. Comités regionales, municipales y comunales de emergencia
  - IV. Comités asesores técnicos
  - V. Redes temáticas – territoriales
- Esas instancias cumplen funciones de coordinación operativa o asesora en los ámbitos correspondientes a su nombre y se articulan a cada subsistema según la naturaleza de acciones o proyectos que desarrollen. Para todas las

instancias la Ley prevé la incorporación de representantes de instituciones del Estado, de la empresa privada y de la sociedad civil organizada.

## 1.4 Normativa específica, estrategias, mecanismos e instrumentos para la GFRD

Respecto a la GFRD, a continuación se describen diversas acciones que se han desarrollado en temas de Inversión Pública, Clasificador Presupuestal y Estrategia de GFRD.

### a. Inversión Pública

, La Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) es la encargada de la administración y coordinación del funcionamiento del SNIP, entre sus funciones están: administrar el SNIP, elaborar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas de Inversión Pública, las guías para formular, evaluar y ejecutar proyectos de inversión referentes a las fases de preinversión, inversión y post inversión de un proyecto (Ministerio de Planificación Nacional de Política y Economía (MIDEPLAN) , 2025). Esta Unidad ha implementado diferentes acciones para regular los proyectos de inversión pública incorporando evaluaciones del riesgo. Lo que se ve reflejado en la emisión de lineamientos, guías metodológicas y capacitaciones, entre las que destacan las siguientes metodologías de aplicación de actividades <sup>6</sup>:

- **Metodología para el análisis de riesgo con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública.** Permite considerar el efecto de los fenómenos naturales en la evaluación de proyectos de inversión pública. Adicionalmente, de manera general, se incluye en la programación presupuestaria la consideración de la gestión del riesgo a desastres en proyectos de inversión pública y se han desarrollado Guías específicas para las etapas de perfil, prefactibilidad y factibilidad de los proyectos, las cuales contemplan la valoración de los aspectos relevantes sobre el riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública que se propongan (UNDRR, s.f.) (MIDEPLAN, 2025).
- **Metodología de análisis de amenazas naturales para proyectos de inversión pública en etapa de perfil.** Tiene como objetivos: 1. Disponer de un instrumento que pueda orientar, calificar y estimar un índice en función de las principales amenazas naturales del país, antes de decidir la ejecución de un proyecto de inversión pública; 2. Orientar sobre el tipo y profundidad de

<sup>6</sup> <https://www.mideplan.go.cr/normas-tecnicas-lineamientos-procedimientos-inversion-publica>

los análisis de riesgo ante amenazas naturales que requieren los proyectos; 3. Incorporar en los diseños de los proyectos obras para reducir su exposición, fragilidad o mejorar su resiliencia; y, 4. Promover acciones de mantenimiento que reduzcan la probabilidad de reconstrucción antes de que las obras cumplan con su vida útil. Los resultados esperados de la identificación de amenazas y sus niveles de incidencia en los proyectos de inversión en infraestructura son evitar la pérdida de estas inversiones o la recurrencia en reparaciones mayores. Esta metodología busca establecer qué tipo de amenazas existen en lo que podría llegar a ser el emplazamiento de un proyecto de inversión; adelantarse a los efectos que los eventos tendrían sobre la estructura de un proyecto, sobre su entorno inmediato y cómo repercutiría en su operatividad y vida útil; y, orientar acerca de las acciones inmediatas que deberían asumirse para reducir la vulnerabilidad existente y disminuir el riesgo o decidir la factibilidad técnica y/o financiera de un proyecto en virtud de las amenazas y los riesgos implícitos (MIDEPLAN, 2014).

El Decreto Ejecutivo N° 42465, emitido en octubre de 2020, establece los **lineamientos generales para la incorporación de medidas de resiliencia en infraestructura pública**, con el fin de que todos los proyectos de obra pública incluyan evaluaciones de riesgo y apliquen medidas de protección durante todo su ciclo de vida. Por su parte, el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), encabezado por el MIDEPLAN, a través del Decreto Ejecutivo N° 43251-PLAN ha diseñado un marco legal que ordena y orienta el proceso de inversión pública con un enfoque más rentable económica, social y ambientalmente. Adicionalmente, el formato de propuestas de proyectos de inversión nacional ha incorporado la evaluación del riesgo de desastres para asegurar un enfoque preventivo en el diseño y ejecución de obras públicas en el país (UNDRR, 2024).

El Ministerio de Hacienda publica anualmente el Informe de Riesgos Macro Fiscales. En el documento de 2024 especifica que la Dirección General de Gestión de la Deuda Pública (DGGDP) del Ministerio realiza análisis regulares sobre los riesgos fiscales por desastres asociadas a amenazas naturales, los cuales se revelan en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Ministerio de Hacienda, 2024). En el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2025 se presentó una metodología para proyectar los costos del Gobierno para hacer frente a los gastos inesperados por los pasivos contingentes derivados de desastres ocasionados por amenazas naturales, utilizando la deuda como medida básica para adquirir los recursos financieros necesarios (Ministerio de Hacienda, 2021). Por su parte, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030 establece que entre los riesgos fiscales a los que está expuesto el gobierno se encuentra el impacto de desastres por amenazas naturales, frente a ello ha trabajado y aprobado propuestas para mitigar el riesgo y el impacto de

estos eventos en las finanzas públicas del país. Por ejemplo, en el 2022 se aprobó la Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (la cual se explica más adelante), en el 2024 se trabajó en el documento para su implementación y, actualmente, en conjunto con el Consejo Nacional de Emergencias (CNE), se desarrolla el Plan de implementación de la Estrategia. También hace referencia a que se cuenta con una metodología que analiza los posibles costos en los que el Gobierno incurriría para hacer frente a algún desastre, utilizando el Fondo Nacional de Emergencia, el traslado de partidas presupuestarias, los fondos institucionales y los préstamos contingentes para solventar la necesidad inmediata de recursos financieros, mientras que para etapas intermedias se utiliza el mercado de deuda. Complementariamente, considera un modelo predictivo que toma como supuestos los indicados en el apartado de Riesgo de la Deuda del Gobierno, para proyectar los costos del Gobierno ante un evento de emergencia nacional, teniendo en cuenta los pasivos contingentes como la pérdida bruta y de forma sostenida en el periodo. Los instrumentos anteriores permitirán asegurar la sostenibilidad fiscal del país. (Ministerio de Hacienda, 2025).

La CNE con el fin de establecer e implementar un modelo de proyecciones financieras de los ingresos y gastos del Fondo Nacional de Emergencias (FNE) y con el apoyo del Banco Mundial, trabajó en la Nota Técnica de Estimación de Pasivo Contingente por Desastres de origen natural y Análisis Financiero Dinámico del Fondo Nacional de Emergencias, evaluando la información histórica de las pérdidas asociadas a los Decretos Ejecutivos de Declaraciones de Emergencia (DEDE) y el modelaje catastrófico de terremotos, huracanes y eventos de exceso de lluvia. La Nota Técnica presenta las metodologías y resultados para: 1) estimar probabilísticamente el Pasivo Contingente por desastres de origen natural que afronta el Gobierno, y (2) realizar un Análisis Financiero Dinámico (DFA, siglas en inglés) de los flujos de caja del FNE. De acuerdo con los resultados, el Pasivo Contingente promedio anual para el Gobierno por desastres de origen natural está entre el 0.42% y el 0.48% del PIB (Banco Mundial, 2023)

#### b. Clasificador Presupuestario

El Poder Ejecutivo modificó en 2022 el Clasificador Funcional del Gasto vigente mediante el decreto 43611-H, impulsando los conceptos relacionados con la Protección del Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desastres, Cambio Climático y Biodiversidad, para ello se retomaron como referencia el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (2014), las clasificaciones por finalidades de la División de Estadística de Naciones Unidas, el Clasificador de Actividades de Protección Ambiental, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Marco Conceptual para la Clasificación del

Gasto Público en Cambio Climático (BID) y la clasificación del Manual de BIOFIN 2018 elaborado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y su equipo global de la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN). El nuevo Clasificador Funcional de Gasto materializa el esfuerzo del país por obtener mayor y mejor información sobre categorías de gasto que se han vuelto sumamente relevantes a nivel internacional, por lo que se desarrolló la **Guía metodológica para la vinculación de la estructura programática con el Clasificador Funcional del Gasto público en cambio climático, biodiversidad y gestión de riesgos de desastres**, documento que asesora a las entidades del Sector Público en el proceso de asociación de sus gastos en estos temas, con el fin de unificar los criterios de clasificación funcional de los gastos en dichas categorías, cuantificar la proporción del gasto público que se destina a estas actividades, compilar la información estadística relativa al tema y propiciar la comparabilidad internacional de la información generada por el país (Ministerio de Hacienda, 2024).

- En Cambio Climático los recursos se dividen en tres categorías, los relativos a la mitigación que contribuyen a estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático; los de adaptación para reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia; y, los mixtos que tienen incidencia en las áreas citadas pero no pueden diferenciarse entre una de las dos categorías.
- En cuanto a la clasificación de recursos de Biodiversidad, estos se dividen en categorías: 1. Áreas protegidas y otras medidas de conservación, 2. Biodiversidad y planificación del desarrollo, 3. Conciencia y conocimiento de la biodiversidad, 4. Economía verde, 5. Gestión de la contaminación y 6. Uso sostenible.
- Los recursos destinados a Gestión del Riesgo de Desastres se pueden diferenciar entre las clasificaciones de las categorías de (1) conocimiento del riesgo<sup>7</sup> y (2) gobernanza del riesgo de desastres<sup>8</sup>. Un total de US \$20.28 millones fueron clasificados como GRD dentro del presupuesto 2025, lo que constituye el 0.082% del presupuesto total (US \$24,851.14 millones). De la asignación en GRD el 25% estuvo destinado a la categoría de conocimiento del riesgo a través del Ministerio de Ambiente y Energía y el 75% a

---

<sup>7</sup> Compone de las actividades encaminadas a lograr mayor comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno, entre otras.

<sup>8</sup> Incluye actividades para establecer los objetivos, planes, competencias, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como la participación de actores pertinentes para el fortalecimiento de la gobernanza de la Gestión de Riesgos de Desastres

## Gobernanza del riesgo de desastres por parte de la Presidencia de la República.

El 14 de agosto del 2024 el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia de General de Seguros (SUGESE) publicaron la "Taxonomía<sup>9</sup> de Finanzas Sostenibles" (Taxonomía), que es un sistema de clasificación que permite identificar las actividades económicas, activos y proyectos que contribuyen a la transición hacia una economía sostenible, resiliente e inclusiva, mediante la definición de criterios claros y basados en ciencia, además de aportar elementos para alcanzar los objetivos ambientales y sociales del país. En la primera fase, la Taxonomía establece criterios técnicos de actividades económicas para lograr los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación del cambio climático, agrupadas bajo ocho sectores económicos: 1) Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado, 2) Construcción, 3) Transporte, 4) Manufactura, 5) Gestión de residuos Sólidos y Captura de Emisiones, 6) Suministro y tratamiento de agua, 7) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y 8) Usos del suelo (agricultura, ganadería y forestal). Adicionalmente, para cada actividad económica se han definido una serie de requisitos: (i) Uso sostenible y protección del recurso hídrico y ecosistemas marinos, ii) Gestión del suelo, iii) Transición hacia una Economía Circular, iv) Prevención y control de la contaminación y v) Protección, restauración, y su sostenible de la biodiversidad y ecosistemas). Particularmente, para el sector de Construcción se especifica que la construcción de nuevos edificios no debe estar ubicada en lugares identificados como zonas de riesgo ante desastres por amenazas naturales (i.e. deslizamientos, inundaciones, hundimientos, erupción volcánica-flujo de lava, entre otros). Mientras que los Sistemas de Comunicación deben garantizar la cobertura de las redes de comunicación como aspecto clave para el desarrollo de actividades para la adaptación y mitigación del cambio climático y para tomar medidas durante los desastres. Adicionalmente, en cada sector se especifican actividades para mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, entre las que destacan:

- Construcción: mejorar su capacidad de resiliencia ante los efectos esperados del cambio climático, esta restaurar y reforzar los sistemas de infraestructura afectados por desastres naturales considerando la no reconstrucción de la vulnerabilidad.

<sup>9</sup> En el contexto de las finanzas sostenibles, las taxonomías son sistemas de clasificación que definen criterios basados en ciencia, que permiten identificar actividades económicas que contribuyen a la transición hacia una economía sostenible, resiliente e inclusiva (Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), 2024).

- Manufactura: producir y abastecer materiales y equipos necesarios para la atención de desastres.
- TIC: Sistemas de monitoreo y atención a emergencia, así como de desastres por amenazas naturales.
- Usos del suelo (agricultura, ganadería y forestal): aseguramiento de cosechas por pérdidas relacionadas a desastres.

La Taxonomía es una herramienta que traduce los objetivos climáticos, ambientales y sociales del país en criterios específicos, permitiendo definir qué actividades económicas e inversiones se consideran ambientalmente sostenibles en el contexto del país. De esta manera, se establece un marco de referencia que facilita a los actores de la economía y del sector financiero identificar las actividades e inversiones que contribuyen al cumplimiento de las metas medioambientales y sociales del país. La Taxonomía incluye objetivos ambientales alineados con diversas taxonomías de referencia, haciendo énfasis en la contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático, además, de abordar la contribución a todos los objetivos ambientales de manera transversal en los tres sectores económicos de uso del suelo: Agricultura, Ganadería y Forestal. (Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), 2024).

### c. Estrategia de GFRD

El 30 de junio de 2022, mediante el Decreto Ejecutivo No. 43663, el Gobierno de Costa Rica oficializa la Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres de Costa Rica, que tiene como objetivo establecer el marco que el Estado adopta para fortalecer la gestión de los riesgos fiscales ante la ocurrencia de desastres por eventos naturales y, así, reducir la vulnerabilidad y mejorar la resiliencia (Ministerio de Hacienda, 2022). La Estrategia tiene 4 Lineamientos:

1. **Disponer de perfiles cuantitativos de los riesgos fiscales asociados a desastres.** Para contar con una estrategia de gestión financiera costo-eficiente del riesgo de desastres el primer paso es identificar, entender y cuantificar el riesgo fiscal asociado a desastres. Los datos históricos son suficientes para cuantificar el impacto real de los desastres y mediante técnicas actuariales y modelos probabilísticos de riesgos se puede contribuir a evaluar y prever el impacto potencial económico y fiscal futuro. Para mejorar la identificación, el entendimiento y la cuantificación del riesgo fiscal asociado a desastres el Gobierno tiene previsto: 1. Identificar las responsabilidades explícitas e implícitas del Estado ante la ocurrencia de desastres, 2. Seguir cuantificando y sistematizando la información histórica sobre pérdidas por desastres, 3. Consolidar y mejorar la información disponible sobre los activos públicos, 4. Realizar estudios probabilísticos

comparables de evaluación del riesgo de desastres que servirán de base para la toma de decisiones financieras bajo condiciones de incertidumbre, 5. Incorporar el desarrollo social desde la inclusión, desarrollando metodologías participativas para la resiliencia y 6. Identificar y establecer la responsabilidad fiscal del Gobierno en caso de desastres y promover la adopción de mecanismos de aseguramiento del riesgo en el sector privado.

## 2. Contar con instrumentos adecuados para enfrentar los riesgos fiscales asociados a desastres.

Para poder enfrentar las presiones fiscales causadas por desastres, el Gobierno tiene que acceder de manera oportuna a recursos sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas y sin causar efectos macroeconómicos adversos por la disponibilidad de los recursos y la presión en el mercado financiero. El Gobierno ya cuenta con una serie de herramientas para afrontar los impactos fiscales de los desastres por fenómenos naturales, y a través del Ministerio de Hacienda busca complementarlos y fortalecerlos a través de la evaluación de instrumentos adicionales. El Ministerio de Hacienda propone el desarrollo de una estrategia ex ante por capas para la gestión financiera del riesgo de desastres, las cuales le permiten al Gobierno gestionar el riesgo de manera costo-eficiente, al asociar a cada capa de riesgo un instrumento financiero más adecuado en función de la severidad del impacto financiero que genera el desastre. Adicionalmente, la Estrategia considerará la dimensión temporal del financiamiento post desastre, ya que no todos los fondos necesarios para financiar un programa de atención de la emergencia, rehabilitación y reconstrucción tienen que ser movilizados inmediatamente después de la ocurrencia del desastre. En ese sentido, el Gobierno ha contado con diversos instrumentos financieros (COSEFIN, 2024):

- Asignaciones presupuestarias, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley No. 8488, todas las instituciones y empresas públicas del Estado y los gobiernos locales deben incluir en sus presupuestos recursos para realizar acciones de prevención y preparativos ante emergencias. No se ha identificado el monto consolidado que representan los recursos asignados.
- Reasignaciones presupuestarias, de acuerdo con la Ley No 8488 en caso de que el Poder Ejecutivo decrete un Estado de Emergencia, todas las instituciones del Estado entregarán a la CNE la cantidad que requiera para atender la emergencia, sin necesidad de un requisito previo ni de contar con una partida presupuestaria aprobada. No se ha identificado el monto que ha sido transferido a través de este mecanismo
- Fondo Nacional de Emergencias (FNE), utilizado para el presupuesto ordinario de la CNE, cuyos recursos son para el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y provienen, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 46 de la Ley 8488, del 3% de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado de todas las instituciones de la administración central y pública descentralizada, así como de las empresas públicas. Por su parte, las municipalidades y los concejos municipales de distrito calcularán el 3% del superávit presupuestario libre para el fortalecimiento de la capacidad técnica y para los procesos municipales en gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas en un decreto de emergencia. Por lo que, las municipalidades crearán un fondo propio para estos mismos efectos y sus recursos se regirán por los principios de presupuestación plurianual y, por tanto, lo que no ejecuten al final de cada ejercicio económico no se constituirá en superávit (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2005). El monto disponible en el FNE es de US\$87.0 millones<sup>10</sup>.

- Seguro para los activos públicos de las entidades sectoriales, de acuerdo con la Ley No. 8292, a través de aseguradoras privadas nacionales. Además de las viviendas beneficiarias del bono de vivienda familiar. No se identifica el monto de los bienes y seguros contratados.
- Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°37313 del MAG, la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) creó el FEPI con el objetivo de proteger la producción y explotación de las fincas bananeras. El monto con el que cuenta este Fondo es de US\$17.7 millones.
- Fondo de Emergencia creado por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), creado para proteger a los animales ante un desastre, al ejecutar acciones de prevención, respuesta y recuperación por desastres, así como asistencia a personas dedicadas a la crianza de animales. No se identificó el monto con el que cuenta este Fondo.
- Líneas de Crédito Contingente con el Banco Mundial, CAT DDO. Actualmente cuenta con un segundo CAT DDO, aprobado en 2023 por US\$ 160 millones.
- Créditos post desastre, el Gobierno puede acudir a los mercados domésticos e internacionales de capitales para financiar los gastos de rehabilitación y reconstrucción por un desastre. No se ha identificado el monto que representa este mecanismo.
- Seguro paramétrico de café, Instituto Nacional de Seguros (INS). Cobertura de exceso de lluvia ofrecida por el INS en la zona geográfica en donde se ubica el cultivo de café y durante cada una de sus etapas fenológicas (reposo, floración, llenado de fruto y maduración) (Instituto

<sup>10</sup> De acuerdo con información de la Contraloría General de la República. (2022). Evolución del Fondo Nacional de Emergencias (FNE) durante el período enero 2020 y junio 2022.

Nacional de Seguros (INS), s.f.). Actualmente, este producto no se ha extendido hacia otros cultivos.

Adicional a los instrumentos anteriores, de acuerdo con la Estrategia, para fortalecer la GFRD el Gobierno podría evaluar los siguientes: 1. transferir parte del riesgo catastrófico a través de mecanismos, como la Facilidad de Aseguramiento contra Riesgo Catastrófico en el Caribe (CCRIF por sus siglas en inglés); 2. Creación de un esquema centralizado y optimizado de aseguramiento de la infraestructura; 3. Establecimiento de estándares para el aseguramiento de las obras realizadas bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP); 4. Factibilidad de estructurar “bonos catastróficos”; 5. Realizar una combinación óptima de los instrumentos financieros a ser empleados para enfrentar los impactos fiscales de los fenómenos naturales; 6. Aseguramiento agrícola; y, 7. Micro-seguros.

El Diagnóstico del inventario de Instrumentos financieros de la (COSEFIN, (2024) presenta que, de acuerdo con los perfiles de riesgos desarrollados por el Banco Mundial, un huracán en el país con un periodo de retorno (pr) de 250 años podrían causar una Pérdida Máxima Probable (PMP) del 0.5% del PIB, y un sismo con el mismo pr por el 20% del PIB, por lo que los instrumentos financieros con los que cuenta el país, US\$ 264.7 millones (0.3% del PIB de 2022<sup>11</sup>), podrían cubrir las pérdidas por huracanes, sin embargo, serían insuficientes para cubrirlas por un sismo con estas características.

- 3. Fortalecer la resiliencia de la inversión pública ante los desastres con enfoque multisectorial.** La PNGR 2016-2030 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 incluyen objetivos y lineamientos para apoyar el fortalecimiento de la resiliencia de la inversión. El Decreto Ejecutivo N°42465-MOPT-MINAE-MIVAH incorpora el concepto de resiliencia aplicable a la inversión pública, ya que enuncia los lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en la infraestructura pública. Se diseñó un marco legal relacionado con el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) (Decreto Ejecutivo No 43251- PLAN), que comprende normas, principios, métodos, instrumentos, procesos y procedimientos para ordenar y orientar la inversión pública de las entidades que lo conforman, y para formular y concretar los proyectos de inversión más rentables para el país, desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental. Como se señaló anteriormente, se cuenta con una metodología para la determinación de las amenazas naturales en la etapa de perfil con el fin de

considerar la gestión del riesgo desde esa etapa de los proyectos y abarcando todo el ciclo de vida de estos. Sin embargo, más allá de la gestión prospectiva del riesgo, es necesario valorar la resiliencia de la obra pública existente para reducir el riesgo consolidado y así disminuir la exposición fiscal y las pérdidas potenciales ante desastres, procurando la resiliencia de los servicios críticos.

- 4. Promover la difusión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera de la gestión del riesgo de desastres.** Para consolidar el compromiso de las instituciones públicas por su implementación, a través de la elaboración por parte del Ministerio de Hacienda, en conjunto con la CNE, del plan de implementación respectivo para cada Administración. El plan tiene como finalidad establecer metas, acciones, plazos y responsables respecto de la implementación de la Estrategia y realizar el adecuado seguimiento. La gestión financiera del riesgo de desastres se hará bajo un enfoque de transparencia y rendición de cuentas mediante el Ministerio de Hacienda que buscará visibilizar los esfuerzos presupuestarios en estas áreas a través de un clasificador presupuestario para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Por otro lado, se divulgará la información financiera relacionada con contratación de seguros, uso de préstamos contingentes o cualquier asignación, garantizando la transparencia en el uso de los recursos públicos. Y, finalmente, la revisión y actualización de la Estrategia a efectos de optimizarla.

## **2. Diagnóstico del marco normativo, política pública e instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres en El Salvador**

El Gobierno de El Salvador ha desarrollado un marco de gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que incluye legislación nacional, políticas públicas, estrategias y planes, y de manera específica también ha implementado estrategias, mecanismos e instrumentos para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD). A continuación, se presentan de manera resumida.

### **2.1 Legislación Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Las siguientes leyes están directamente relacionadas con la GRD en El Salvador, algunas de ellas incluyen la creación de fondos dedicados para la asignación de recursos:

- i. **Decreto Legislativo No. 777 del 18 de agosto de 2005, Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.** Tiene la finalidad de prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres por amenazas naturales y antrópicas en el país, además de desplegar el servicio público de protección civil para garantizar la vida e integridad física de las personas y la seguridad de los bienes privados y públicos. Entre sus finalidades está:
  - a. Constituir el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y determinar sus objetivos e integrantes. El Sistema tiene la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes de trabajo de protección civil, planes de trabajo de prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.
  - b. Regular el funcionamiento de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; determinar los elementos del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; y regular la declaratoria de emergencia nacional y de alertas en caso de desastres.
  - c. Crear un fondo para la protección civil, prevención y mitigación de desastres, así como para financiar la atención de la emergencia por desastres. Respecto al tema de prevención.
  - d. Mandatar que las instituciones públicas o privadas que realicen procesos peligrosos o que manejen sustancias o desechos peligrosos deberán establecer planes de prevención y atención en caso de desastres (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2005).
- ii. **Decreto Legislativo No. 778, Fondo de protección civil, prevención y mitigación de desastres (FOPROMID).** Destinado a la prevención de desastres o a atender oportuna y efectivamente emergencias ocasionadas por desastres. El FOPROMID es una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando además de autonomía administrativa y financiera. Es administrado por el Ministerio de Hacienda (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2005).
- iii. **Decreto Ejecutivo No. 96 de octubre de 2001, Creación del Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET).** El SNET fue creada con el objeto principal de contribuir a la prevención y reducción del riesgo de desastre, con competencia en lo relativo a la investigación y los estudios de los fenómenos, procesos y dinámicas de la naturaleza, el medio ambiente y la sociedad, que tengan relación directa e indirecta con la probabilidad de ocurrencia de desastres y, por tanto, de pérdidas y daños económicos, sociales y ambientales (Presidencia de la República de El Salvador, 2001). En 2007, el SNET se incorporó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) manteniendo su organigrama, pero cambió su nombre a **Dirección General del Observatorio Ambiental (DGOA)** (Castro & Gutiérrez, 2021). Entre

las funciones de la DGOA están: a. Realizar el monitoreo de los procesos y fenómenos meteorológicos, hidrológicos, sismológicos, vulcanológicos, geológicos, oceanográficos, de calidad de agua y aire, con fines de pronóstico, alerta temprana, planificación y protección; b. Proporcionar soporte científico-técnico e instrumental para el diseño, instalación y operación de los Sistemas de Alerta Temprana ante amenazas que puedan causar daños a la población, infraestructura y medio ambiente, en forma coordinada con otras instituciones y organismos competentes; c. Apoyar la evaluación de los impactos ambientales resultado de los desastres; d. Desarrollar la investigación científica y los estudios de los fenómenos y recursos naturales, con fines de prevención y reducción de riesgos, la planificación territorial, el ordenamiento ambiental y la protección de los recursos naturales; e. Difundir la información a las autoridades y población acerca de las amenazas naturales y el estado de los recursos (agua, aire); f. Coordinar la elaboración y actualización de la cartografía temática en climatología, hidrología, geología, geomorfología, oceanografía y recursos hídricos; g. Elaborar el Informe Nacional sobre el Estado de los Riesgos y Vulnerabilidad; h. Contribuir a la actualización del sistema de información geo-ambiental del MARN; i. Generar estadísticas e indicadores ambientales sobre sistemas de información geo-ambiental; j. Actualizar y gestionar la Base de Datos Geo-ambiental del MARN; y, k. Generar escenarios climáticos (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) , 2016).

## 2.2 Políticas públicas, estrategias y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entre la políticas, estrategias y planes que impulsan la ejecución de acciones y proyectos en GRD en El Salvador se encuentran:

- i. **Política Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres 2017-2030.** Responde a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que dicta como función de la Comisión Nacional de Protección Civil diseñar una Política de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres. La política armoniza con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030, la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR), los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Acuerdos de París y la III Conferencia de ONU-HABITAT sobre desarrollo urbano sostenible. Su objetivo es propiciar mejores condiciones de seguridad humana y desarrollo para la población, mediante la adopción por parte del Estado de un enfoque holístico de la gestión para la reducción de riesgos de desastres,

con el fin de contribuir a corregir las causas estructurales generadoras de riesgos e impedir, reducir, y/o evitar la generación de nuevos riesgos. También orienta la implementación de medidas necesarias para lograr niveles óptimos de preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción en situaciones de desastres (Secretaría para asuntos de Vulnerabilidad, 2018). La Política está integrada por 4 ejes:

- a. **Mejorar la comprensión del riesgo de desastre:** sus acciones incluyen evaluar las pérdidas y daños; informar eficazmente y con transparencia; innovación tecnológica para analizar y acceder a datos en tiempo real; compartir conocimientos; fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil para políticas, estrategias, planes y programas en beneficio de la prevención de desastres; fortalecer las capacidades de los aliados; y, la incorporación de educación en prevención.
  - b. **Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastre:** a través de la actualización de documentos normativos a nivel municipal, departamental y nacional para incluir contenidos sobre prevención de riesgos.
  - c. **Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia:** sus líneas de acción son gestionar los recursos financieros y logísticos en todos los niveles (ministerios, alcaldías y los tres poderes de estado (ejecutivo, legislativo y judicial)) para desarrollar estrategias que reduzcan riesgos y asegurar la transparencia en la rendición de cuentas de los recursos utilizados en la gestión de riesgos
  - d. **Aumentar la preparación para la atención de desastres:** fortaleciendo la planificación, la ejecución, el monitoreo y la prestación de servicios básicos a través de 1. Actualización participativa de planes, políticas y programas de preparación y contingencia en caso de desastres; 2. Mejoramiento de los sistemas de alerta temprana; 3. Promoción de la cooperación pública y privada para atender en todas las fases de la gestión integral de riesgos; 4. Participación activa en las comisiones comunales y municipales de protección civil, además de los consejos nacionales para la reconstrucción después de un desastre; 5. La toma de decisiones oportunas antes, durante y después de una emergencia; y, 6. atención psicosocial y salud mental (Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, 2019).
- ii. **Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres (PNRRD) 2024.** El PNRRD establece un marco para la gestión del riesgo de desastres, abarcando desde la identificación y evaluación de riesgos hasta la implementación de acciones concretas para su mitigación, en línea con las prioridades del

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Tiene como objetivos estratégicos:

- a. **Gestionar el conocimiento y comprensión del riesgo de desastre.** Se centra en mejorar la generación, recopilación y uso de información sobre los riesgos de desastre. Abarca la investigación, el análisis de datos y la difusión de conocimientos sobre peligros, vulnerabilidades y capacidades, con el fin de mejorar la comprensión de los riesgos en todos los niveles. La gestión del conocimiento implica la creación de sistemas de información accesibles, el fortalecimiento de capacidades locales y la promoción de una cultura de prevención. Su objetivo final es que el conocimiento generado se traduzca en acciones concretas que reduzcan el impacto de los desastres.
- b. **Fortalecer la gobernanza para la reducción del riesgo de desastre.** Busca mejorar los marcos legales e institucionales para la gestión del riesgo de desastre, asegurando una coordinación eficiente entre todos los actores involucrados, tanto a nivel local como nacional. Implica la actualización y alineación de políticas públicas, la creación de mecanismos de rendición de cuentas y la promoción de la participación multisectorial.
- c. **Construir resiliencia para un futuro sostenible.** Se enfoca en desarrollar capacidades que permitan a las personas, comunidades y ecosistemas resistir, adaptarse y recuperarse ante desastres. La construcción de resiliencia implica integrar la gestión de riesgos en los planes de desarrollo a largo plazo, asegurando que las infraestructuras, los sistemas económicos y los recursos naturales estén mejor preparados para enfrentar futuras amenazas, mediante el desarrollo de análisis de riesgos en los procesos de planificación territorial y desarrollo, garantizando que las políticas y proyectos de inversión consideren los resultados del análisis de riesgos y vulnerabilidad, así como el fortalecimiento de normativas y estándares de diseño que aseguren la capacidad de adaptación y recuperación ante desastres y fenómenos climáticos extremos. Además, promueve soluciones innovadoras y sostenibles que contribuyan a reducir los impactos del cambio climático y otros riesgos emergentes, con el fin de garantizar un futuro más seguro y sostenible para las próximas generaciones, por ejemplo, los proyectos con enfoque de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) como la restauración de ecosistemas y la protección de la biodiversidad.
- d. **Fortalecimiento de los preparativos para la respuesta y la recuperación temprana ante desastres.** Busca mejorar la capacidad de respuesta rápida y efectiva ante desastres, así como facilitar una recuperación temprana y sostenible. Se enfoca en desarrollar planificación, sistemas de coordinación y control, así como otras acciones dirigidas a preparar a las comunidades y a las instituciones del sistema para actuar de

manera conjunta y coordinada frente a eventos adversos. Además, promueve el diseño de una estrategia para trascender desde la respuesta hacia la recuperación que permita una reconstrucción más fuerte y resiliente, minimizando las vulnerabilidades preexistentes y asegurando que incluya criterios de sostenibilidad a largo plazo, para ello se considera la recuperación temprana, incluyendo los sectores más críticos para asegurar la reactivación de sus servicios esenciales.

Dentro del objetivo 2. Fortalecer la gobernanza para la reducción del riesgo de desastre, se incluye la Línea Estratégica 9. Implementación de políticas de financiamiento sostenible para la reducción del riesgo, la cual considera: desarrollar un marco regulatorio de financiamiento sostenible que asegure la asignación y gestión eficiente de recursos públicos y privados destinados a la reducción del riesgo de desastres, alineado con las prioridades nacionales y los acuerdos internacionales; establecer mecanismos de financiación innovadores, como bonos verdes, seguros de riesgos catastróficos y fondos de contingencia, para movilizar recursos destinados a la prevención y mitigación de desastres; fomentar alianzas interinstitucionales entre gobiernos, organizaciones internacionales y el sector privado, a fin de garantizar la colaboración y el financiamiento adecuado para proyectos de reducción del riesgo en áreas vulnerables; crear incentivos fiscales y financieros que promuevan la inversión en infraestructura resiliente y en la implementación de medidas de reducción del riesgo de desastres, tanto a nivel comunitario como empresarial; fortalecer la planificación financiera a largo plazo, incorporando la gestión del riesgo de desastres en los planes de desarrollo económico y social, para asegurar que el financiamiento responda a la prevención y no solo a la recuperación post-desastre; y, promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos destinados a la reducción del riesgo de desastres, mediante auditorías públicas y la participación activa de la sociedad civil.

En el objetivo 3. Construcción de resiliencia para un futuro sostenible, Línea Estratégica 22. Desarrollar estrategias para reducir la vulnerabilidad financiera ante desastres, tanto en el sector público como privado, se incluye: establecer mecanismos de financiamiento contingente para la rápida movilización de recursos ante desastres, asegurando que tanto el sector público como privado dispongan de fondos accesibles para cubrir gastos de emergencia y reconstrucción; promover la adopción de seguros paramétricos y otros instrumentos de transferencia de riesgo en el sector privado, incentivando a las empresas a protegerse financieramente contra pérdidas causadas por eventos catastróficos; implementar programas de educación financiera y capacitación para gobiernos locales y empresas, enfocados en la gestión de riesgos financieros ante desastres y el desarrollo

de planes de contingencia económica; fomentar alianzas público-privadas para crear fondos de emergencia y esquemas de asistencia financiera que permitan la recuperación temprana y minimicen el impacto económico de los desastres en las comunidades más vulnerables; desarrollar políticas fiscales y normativas que promuevan la inversión en infraestructura resiliente y la adopción de medidas de reducción del riesgo financiero, incentivando a los actores económicos a incorporar la prevención de desastres en sus decisiones de inversión; y, crear sistemas de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de los mecanismos financieros en la reducción de vulnerabilidades, y ajustar las estrategias con base en los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas (Ministerio de Gobernación, 2024).

Adicionalmente, el PNRRD propone siete ideas centrales que pueden abonar a la reducción del riesgo en el país: 1. Adoptar la gestión integral del riesgo, 2. Invertir en la prevención para la reducción de pérdidas y daños considerando la protección financiera, 3. Reducir la vulnerabilidad ante las amenazas, 4. Generar directrices para el ordenamiento territorial, 5. Fortalecer el monitoreo de las amenazas, Sistemas de Alerta Temprana (SAT) y gestión del conocimiento, 6. Incorporar la gestión de riesgos en las políticas públicas y 7. Construcción de territorios más seguros ante las amenazas naturales (Ministerio de Gobernación, 2024).

- iii. **Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (PNPC), 2024.** Tiene como objeto definir las acciones del Estado y de la sociedad civil para el manejo de los riesgos, el estudio de las vulnerabilidades existentes y su mitigación, así como los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres. El PNPC busca que su implementación sea a través de cuatro estrategias que responden a los compromisos internacionales ante la firma del Marco de Sendai, y están alineadas para fomentar el conocimiento, mejorar la gobernanza para la sostenibilidad de procesos, promover e incentivar la inversión en RRD y afrontar la mitigación de los riesgos residuales (Ministerio de Gobernación, 2024a):
- a. **Comprender el riesgo de desastres: de la comprensión a la acción.** Sus objetivos son: promover la comprensión del riesgo y la probabilidad de materialización, a través de la generación de conocimientos e información basada en evidencia sobre sus factores, causas, características y consecuencias; facilitar la reducción de los impactos negativos, a través de la gestión proactiva en los espacios gubernamentales y no gubernamentales de los riesgos identificados en el territorio nacional; y, promover la protección de la vida, minimizar pérdidas, proteger activos y los medios de vida de las personas, así como, aumentar su resiliencia ante los desastres. Lo anterior a través del

fortalecimiento del análisis de riesgo de desastres, la promoción y gestión el conocimiento científico-técnico sobre el riesgo de desastres, la enseñanza de la RRD en la Educación formal y no formal a nivel nacional y la generación de programas, masivos e inclusivos, de concientización de GRD adecuados a diferentes segmentos poblacionales.

- b. **Gobernanza para la reducción del riesgo de desastre.** Sus objetivos son: aumentar la resiliencia en la sociedad, frente a los eventos adversos para construir comunidades más seguras y sostenibles frente a los desastres; asegurar una gestión efectiva y coordinada a través de un marco sólido y efectivo de políticas y procesos que permitan gestionar de manera sostenible el riesgo de desastres, orientado a reducir sus efectos por medio de la implementación de medidas preventivas y de mitigación; y, fortalecer la capacidad de respuesta y recuperación frente a los desastres. Para lo cual se busca desarrollar políticas y marcos normativos relativos a la GRD, el fortalecimiento de la institucionalidad para la Reducción de Riesgos de Desastres, así como la planificación prospectiva del riesgo de desastre.
- c. **Construir Resiliencia para un futuro sostenible.** Tiene como objetivo: construir una sociedad preparada, capaz de resistir los desafíos que presentan los riesgos de desastres y de adaptarse a los cambios en el entorno, mediante la consolidación de mecanismos de protección financiera para la protección de bienes y la transferencia del riesgo; fomentar la inversión pública y privada en medidas estructurales de obra verde y gris para la RRD; y, desarrollar la autonomía en todos los niveles del Sistema, que permita la ejecución de prácticas sostenibles.
- d. **Garantizar una respuesta eficiente y una recuperación sostenible ante el riesgo residual.** Sus objetivos son: fortalecer los preparativos para la gestión oportuna y eficaz de eventos adversos y promover la recuperación temprana y la reconstrucción de las áreas afectadas; reducir el impacto de los eventos adversos y garantizar la protección de la vida y los bienes de la población; y, mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones y la sociedad en general, a través del establecimiento de un orden lógico de planificación reactiva. Lo anterior, a través de acciones como el fortalecimiento del marco normativo en acciones anticipatorias, respuesta y recuperación; la consolidación de los sistemas de alerta temprana y acciones anticipatorias; el establecimiento de procedimientos estándar para los grupos especializados de intervención; la gestión oportuna de la movilidad humana durante emergencias; el fortalecimiento de las capacidades técnicas y logísticas del talento humano incluyendo al voluntariado; y, la promoción de la realización periódica de ejercicios de preparación y simulaciones.

No se encontraron referencias explícitas sobre mecanismos o instrumentos financieros para la implementación del plan.

- iv. **Plan Nacional de Cambio Climático 2022 – 2026.** Tiene como objetivo establecer una respuesta programada y coordinada ante los efectos del cambio climático para la construcción de resiliencia y el tránsito hacia la descarbonización de la economía, considerando las diferencias territoriales, sectoriales y de población. Son objetivos específicos del Plan:
  1. Desarrollar estrategias y acciones de adaptación al cambio climático y
  2. Generar condiciones habilitantes para el desarrollo y fortalecimiento de lineamientos y de acciones para la reducción de emisiones de GEI y el mantenimiento e incremento de sumideros de carbono.

El **componente 2. Finanzas públicas, financiamiento internacional y reducción de pérdidas y daños asociados al cambio climático**, tiene como una acción estratégica la “Gestión de instrumentos financieros para implementar medidas ante el cambio climático y sus riesgos asociados”, lo cual se implementará con la “Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres (EGFRD)” formulada por Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia, ya que ésta constituye el marco para disponer de instrumentos que mejoren la resiliencia fiscal y para proveer herramientas para la respuesta oportuna ante las necesidades de la población afectada. Esta acción estratégica también considera el establecimiento de programas crediticios, de financiamiento y de gestión de riesgos para el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan a la adaptación y a la mitigación del cambio climático, a través de entidades bancarias públicas, como lo muestra el Comité del Protocolo Verde del Sistema Financiero de El Salvador (CPV). Otra acción estratégica de este componente es la “Creación de condiciones para la inversión pública sostenible y resiliente”, que contempla tres áreas de trabajo: 1) Incorporar el análisis para la GRD y la Adaptación Sostenible al Cambio Climático (ASCC) en los procesos e instrumentos de la inversión pública; 2) Definir criterios de priorización relativos a la GRD y la ASCC en el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública; y, 3) Desarrollar capacidades técnicas en las instituciones ejecutoras de proyectos y en la entidad rectora del Sistema de Inversión Pública (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), S.f.).

- v. **Política de Medio Ambiente 2022.** Su objetivo es incorporar el criterio de sostenibilidad en el modelo de desarrollo frente a los grandes desafíos climáticos y ambientales, a través de un esfuerzo conjunto y responsable de todos los actores públicos y privados. Esta Política tiene 4 objetivos específicos: 1) Conservar y recuperar los recursos hídricos incluyendo las zonas de recarga acuífera, disminuyendo la vulnerabilidad a los desastres

naturales de la población salvadoreña, en el afán de contribuir a la seguridad hídrica, para que el país alcance el desarrollo económico y social sostenible; 2) Lograr una sociedad resiliente y adaptada a los efectos del cambio climático, con un tránsito hacia una economía baja en carbono; 3) Valorar, conservar, restaurar y utilizar, sosteniblemente, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, indispensables en las actividades productivas y el bienestar de la sociedad salvadoreña; y, 4) Integrar el componente ambiental en el ordenamiento del territorio, la planificación y los procesos de mejora en el desempeño ambiental, para contribuir al desarrollo social y económico. La Política tiene como enfoque transversal la “Gestión basada en conocimientos e investigación” en materia ambiental, orientada a la propuesta de soluciones a la problemática ambiental, así como, para la gestión de riesgos por amenazas naturales, a fin de incrementar el conocimiento de los recursos naturales y garantizar una gestión ambiental integral bajo criterios de sostenibilidad. La Política no mencionan explícitamente los instrumentos o mecanismos financieros para llevar a cabo las acciones previstas (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), 2022).

- vi. La Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo a cargo del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) ha publicado diversos manuales que incorporan la GRD, como:
  - a. **Manual para la Evaluación de Daños en la Infraestructura Pública: Fase de Emergencia.** Contiene una ficha para el levantamiento de daños de la infraestructura pública durante la ocurrencia de eventos extremos, con el fin de recolectar de forma estandarizada la información sobre los daños a la infraestructura pública durante situaciones de emergencia por desastres naturales (Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), 2013).
  - b. **Manual de Uso de Ficha de Evaluación de la Vulnerabilidad en Puentes ante Fenómenos Hidrometeorológicos.** Brinda las guías conceptuales de los parámetros contemplados en la Ficha de Evaluación de la Vulnerabilidad en Puentes ante Fenómenos Hidrometeorológicos extremos, con el fin de promover una gestión preventiva del riesgo en la infraestructura pública de El Salvador y de Centroamérica (Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), 2013).
  - c. **Manual para la formulación de Planes Municipales de Riesgo de Desastres en El Salvador.** Tiene como objetivo brindar una herramienta metodológica que permita a las municipalidades elaborar sus análisis de riesgos, mapas de riesgos y sus propios planes municipales de gestión de riesgos de desastres (Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), 2013).

- d. **Manual para la elaboración de Mapas de Riesgos para las Municipalidades de El Salvador, 2013.** Tiene por objetivo proporcionar lineamientos metodológicos que permitan orientar a los equipos técnicos multidisciplinarios sobre el desarrollo de mapas de riesgo en sus diferentes escalas, regional, municipal y local, de manera que se pueda generar y dotar de información geográfica, fortaleciendo la capacidad institucional de los gobiernos locales y orientando las inversiones públicas y privadas necesarias para alcanzar el desarrollo sostenible (Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), 2013).
- vii. **Plan Estratégico Institucional Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología 2019-2024.** Este Plan considera la gestión de riesgos socioambientales, la adaptación al cambio climático y la gestión ambiental, como estrategias para la reducción de las emergencias y desastres, su impacto en la vida de las personas y el desarrollo de los países. El Ministerio de Educación aborda la prevención y la respuesta a desastres en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil, con acciones como el fortalecimiento de la prevención y la corresponsabilidad de la comunidad educativa en la protección del medioambiente y la prevención, preparación y mitigación de diferentes riesgos de crisis a través de la implementación y/o actualización de un Plan de Protección Escolar que constituye un modelo de gestión y organización para elevar la calidad del desempeño institucional. El plan incluye, entre otros aspectos, prevenir y gestionar diferentes riesgos y saber prepararse para responder ante situaciones socio ambientales generadas por el cambio climático y otras situaciones no previstas como pandemias y coyunturas políticas, que, sí suceden, pueden tener efectos adversos para el logro de los objetivos, metas, acciones y procesos institucionales planificados (Ministerio de Educación, 2021). En este Plan no se mencionan mecanismos o instrumentos para financiar sus actividades.
- viii. **Guía para Elaborar el Plan de Protección Escolar de Gestión Integral de Riesgos a Desastres.** La quinta edición de 2023 de esta Guía elaborada por el Ministerio de Educación es una herramienta que provee a los centros educativos públicos y privados de bases teóricas, procedimientos y orientaciones metodológicas para reconocer los factores de riesgo al interior del centro educativo y en su entorno. Además, permite priorizar y ejecutar acciones de prevención (gestión prospectiva), de mitigación (gestión correctiva) y para estar preparados y responder (gestión reactiva) ante situaciones de emergencia, desastres y efectos adversos del cambio climático. El primer paso es la Orientación del proceso de gestión de riesgos a través acciones como comunicar y sensibilizar a la comunidad educativa y conformar una estructura organizativa para la ejecución del Plan. El segundo paso es el análisis de riesgos y su entorno, caracterizando el

territorio e instalaciones educativas e identificando amenazas y vulnerabilidades, entre otros elementos. El tercer paso es Diseñar el Plan Escolar que tiene como propósito fortalecer las competencias de la comunidad educativa para prevenir, reducir los riesgos y prepararse para responder adecuadamente ante emergencias o desastres, propiciando acciones planificadas que les protejan, aseguren la continuidad educativa y desarrollen la resiliencia. (Ministerio de Educación (MINED), 2023). Esta Guía no menciona instrumentos financieros que puedan especificarse dentro del Plan.

- ix. **Plan estratégico institucional 2021 – 2025 del Ministerio de Salud (MINSAL).** Constituye el mapa estratégico para el nivel central del Ministerio, las Direcciones Regionales de Salud, los hospitales de segundo y tercer nivel de atención y los establecimientos de salud del primer nivel de atención. El Plan contiene los principales retos para el MINSAL en materia de rectoría y gobernanza, promoción de la salud, capacidad para entregar servicios de salud de calidad y el abordaje de la determinación social de la salud, teniendo como ejes transversales la transformación digital y la mejora continua. Entre las prioridades estratégicas del Plan están la Organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud y la Modernización e innovación institucional. Entre los Resultados del Plan está fortalecer la gestión de respuesta ante emergencias sanitarias, pandemias y desastres de manera que al 2025 se ha alcanzado al menos un 70 % de cumplimiento de las capacidades básicas de aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias sanitarias, así como se ha reducido la vulnerabilidad en el 15 % de hospitales, en cumplimiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Ministerio de Salud, 2021). No se mencionan mecanismos ni instrumentos financieros para ejecutar las acciones propuestas en el Plan.

### 2.3 Mecanismos de gobernanza

La base normativa de la GRD en el país está dada por la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Política Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Política Ambiental y diversas políticas y planes sectoriales. La Ley antes mencionada crea el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados, que tiene la responsabilidad de formular y ejecutar planes de trabajo de protección civil, de prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos, además de que introduce un marco de responsabilidades sobre

la GRD en el ámbito nacional, departamental y municipal, sentando las bases para su coordinación interinstitucional, bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Protección Civil (BID, 2016). La estructura del Sistema es la siguiente:

- **Comisiones:** a) La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres integrada por los diversos ministerios, la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Policía Nacional Civil y representantes de la Asociación Nacional de la Empresa Privada; b) Las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; c) Las Comisiones Municipales y Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Estas comisiones coordinarán su trabajo de prevención del riesgo y actuarán estrechamente en el caso de un desastre. (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2005).
- **Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres:** depende jerárquica y funcionalmente del Ministerio de Gobernación y es regulada por el Decreto Ejecutivo No. 777 del 18 de agosto de 2005 Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Esta Dirección cuenta con el apoyo permanente del Consejo Asesor, quien es un órgano interinstitucional de carácter científico y técnico que emitirá informes, opiniones o dictámenes, está formado por representantes de la Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, el Instituto Geográfico Nacional, el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Unidad Técnica de Desastres del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, el Departamento de Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Cuerpo de Bomberos, la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, Facultades de Ingeniería y Arquitectura de dos universidades privadas que designará la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador y un representante de cada uno de los organismos de socorro reconocidos por el sistema (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2005).

Adicionalmente, se han creado diversas dependencias sectoriales encargadas de la GRD en el país:

- **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER):** creada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) mediante Acuerdo Ejecutivo No. 331 del 7 de diciembre de 2010, con el fin de integrar y promover la prevención y reducción del riesgo para

la infraestructura pública ante los efectos adversos del cambio climático y en la gestión preventiva del riesgo. La función de esta Dirección es elaborar estudios técnico-científicos que permitan adaptar la infraestructura social y productiva del país ante el cambio climático, así como elaborar propuestas técnicas base para llevar a cabo obras de mitigación e implementación de medidas preventivas en los diferentes proyectos del Ministerio para reducir la vulnerabilidad y el impacto de los fenómenos naturales. (DACGER, s.f.).

- **Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales del MARN (anteriormente SNET):** encargado del monitoreo y observación sistemática de las amenazas relacionadas con fenómenos meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire, apoyando con información y datos para la toma de decisiones. Opera con las siguientes áreas: Servicio Meteorológico, Servicio Geológico, Servicio Hidrológico, Servicio Oceanográfico y una sección de Gestión de Riesgos y Tecnologías (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), s.f.).

El país también cuenta con la Plataforma Nacional de Reducción de Riesgos de El Salvador, la cual se creó el 16 de junio de 2008 en el marco de los compromisos adquiridos en la cumbre mundial de Prevención de desastres en Kobe Japón, estipulados en el Marco de Acción de Hyogo 2005- 2015, con el fin de atender la necesidad de contar con un foro de alto nivel técnico para el análisis multisectorial y el establecimiento de propuestas integrales para la reducción de Riesgos en los procesos de prevención de desastres y en el desarrollo (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), s.f.). El grupo inicial de la Plataforma estaba integrado por: el Ministerios de la Defensa, Gobernación a través de Protección Civil, Educación, Salud Pública, Agricultura y Ganadería, Relaciones Exteriores, Obras Públicas, Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como la Secretaría Técnica de la Presidencia y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), 2008).

En 2022 el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, dio a conocer el lanzamiento de la nueva plataforma de información digital, orientada al manejo de emergencias en un contexto de gestión de riesgos de desastres, con el apoyo de la Cooperación Alemana (GIZ) y del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), dicha plataforma permitirá la visualización en pantallas de un mapa de afectaciones en tiempo real alimentado por el personal de la Dirección y y los técnicos territoriales y municipales de los 14 departamentos del país (Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, 2022).

Finalmente, la **Política Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres**, el **PNPC** y el **PNRRD** establecen responsabilidades específicas de las instituciones del Estado para la incorporación de la GIRD en el país.

## 2.4 Normativa específica, estrategias, mecanismos e instrumentos para la GFRD

Respecto a la GFRD, a continuación, se describen diversas acciones que se han desarrollado en temas de Inversión Pública, Clasificador Presupuestal y Estrategia de GFRD.

### a. Inversión Pública

La Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) del Ministerio de Hacienda es la encargada de elaborar la Política de Inversión Pública y de proponer los lineamientos, metodologías y normas que permitan aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Financiera. Actualmente la DGICP cuenta con la "Guía Técnica para Elaborar Estudios de Preinversión Pública" la cual se publicó en 1998 (documento que no es de acceso público), y se encuentra en proceso de autorización la "Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos". Esta metodología contempla, entre otros temas, el análisis de riesgos ante posibles amenazas y vulnerabilidades del entorno del proyecto, o derivadas de la propia intervención de este, con el propósito de establecer medidas de mitigación para reducir los riesgos.

El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, cuenta con la Dirección de Planificación de la Obra Pública, quien entre sus objetivos incluye la mitigación de riesgo de la obra pública que realice el Ministerio, por lo que, en las etapas de perfil, pre factibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos, considera la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, además de proporcionar soporte técnico durante emergencias nacionales por desastres, realizando inspecciones técnicas en las zonas afectadas o de riesgo. Para realizar sus funciones esta Dirección emplea diversas herramientas y metodologías para la planificación y gestión eficiente de proyectos de infraestructura, y actualiza la Base de Costos Unitarios, la cual es utilizada para estimar los montos de inversión de los proyectos, facilitando una planificación financiera efectiva (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y El Caribe, 2022) (Ministerio de Hacienda, 2019) (Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), s.f.).

El Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MARN) publicó la Guía para la Elaboración de Estudios Geotécnicos y Estabilidad de Taludes que establece que los proyectos deben hacer una evaluación ambiental, así como estudios geotécnicos con la descripción del sitio donde se van a ejecutar, para identificar amenazas geológicas como procesos erosivos y flujos de escombros, así como

inundaciones. Lo anterior, con el objetivo de implementar acciones de mitigación, cambios del proyecto o de su diseño. (UNDRR, s.f.).

b. Clasificador Presupuestal

El Gobierno de El Salvador, a través de la Dirección de Política Económica y Fiscal del Ministerio de Hacienda, reportó en la presentación “Avances en la Gestión Riesgo de Desastres – El Salvador”, realizada en noviembre de 2018, que se trabaja en el diseño e implementación de un Clasificador Presupuestario de Gasto Ambiental y de Cambio Climático que permitirá la institucionalización de los procesos de medición del gasto público en estos temas dentro del Sistema de Administración Financiera (Ministerio de Hacienda, 2018). Este es un proyecto en el que se continúa trabajando, por esa razón aún no se encuentran en el “Manual de Clasificación Para las Transacciones Financieras del Sector Público” (2017) temas relacionados con cambio climático ni gestión de riesgos de desastres (Ministerio de Hacienda, 2017).

c. Estrategia de GFRD

El Acuerdo Ejecutivo No. 564 bis, de 21 de mayo 2021, aprobó la Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, que tiene como objetivo resguardar la sostenibilidad fiscal del país ante el riesgo de desastres, a través de: el fortalecimiento de los mecanismos, herramientas y políticas fiscales del país; la generación de un mayor conocimiento y cuantificación del riesgo fiscal ante desastres, con el fin de impulsar acciones de reducción y mitigación; el fortalecimiento de la infraestructura pública para reducir su afectación ante desastres; la presentación de diferentes instrumentos y mecanismos financieros para movilizar recursos de manera oportuna y minimizando un impacto fiscal de los desastres; y, el aumento de la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público destinado a la gestión integral de desastres. La Estrategia está integrada por cuatro líneas estratégicas (Ministerio de Hacienda, 2021):

- 1. Generación de conocimiento sobre el potencial impacto fiscal ante desastres.** Fortalecimiento del conocimiento en GRD utilizando mecanismos de coordinación e intercambio de información interinstitucional como: la creación y/o actualización del inventario de activos; la difusión de datos; modelos y estudios del perfil de riesgo ante desastres; registros de siniestralidad histórica; y, desarrollando herramientas para evaluar pérdidas y daños por desastres. Además de identificar y estimar los pasivos contingentes por desastres y su impacto macro fiscal, a través de una metodología para la toma de decisiones de reducción y financiamiento del riesgo.

## 2. Combinación de instrumentos y mecanismos financieros para la movilización oportuna de recursos ante una inminente emergencia o desastre.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas para evaluar los instrumentos financieros de retención y transferencia de riesgos existentes, para tener acceso a recursos para atender acciones de emergencia, rehabilitación y reconstrucción por desastres, así como contar con los procedimientos de su contratación a fin de reducir el impacto fiscal de los desastres a través de una estrategia de aseguramiento de bienes públicos estratégicos. En ese sentido, el Gobierno ha contado con diversos instrumentos financieros (COSEFIN, 2024):

- Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID), que tiene como objetivo gestionar en forma las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la prevención de desastres o de aquellos casos que demanden una oportuna y efectiva atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales. El Patrimonio de FOPROMID está constituido por; un aporte inicial proveniente del Presupuesto General del Estado por US\$ 4 millones anuales incluidos en el presupuesto del gobierno central; donaciones de cualquier entidad nacional o extranjera; partidas asignadas en el presupuesto ordinario; y, el aporte proveniente de cualquier otra fuente. Los aportes al FOPROMID deben ser depositados en una cuenta especial aperturada por el Ministerio de Hacienda en una institución financiera. (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2005).
- Préstamo Contingente para la Recuperación de Desastres Naturales en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) (RFI) del Fondo Monetario Internacional por US \$389 millones, el cual fue utilizado para la atención de la emergencia de COVID-19. Actualmente no se tiene un Préstamo Contingentes con el FMI.
- Componentes Contingentes de Respuesta a Emergencias (CERC), que permite a El Salvador acceder a fondos de un Proyecto de Inversión (IPF) existente con el Banco Mundial para dar respuesta y recuperarse ante emergencias. Este instrumento puede incluirse en cualquier IPF para reasignar recursos de estos para atender la emergencia en caso de una crisis o emergencia. En abril 2023 el Banco Mundial (BM) aprobó un financiamiento de US\$100 millones para el “Proyecto de resiliencia del sector del agua en El Salvador”, que ayudará a mejorar la calidad, fiabilidad y eficiencia de los servicios de abastecimiento de agua en zonas seleccionadas del país (Banco Mundial, 2023). Adicionalmente, en marzo de 2025, el banco mundial aprobó el “Proyecto para la mejora de la atención de salud en El Salvador” (PROMAS), por US\$120 millones con una duración de 5 años, el cual fortalecerá el sistema de salud del país a través de mejoras en infraestructura y equipamiento, la expansión de

servicios de atención especializada y el desarrollo de un modelo de redes de salud (Banco Mundial, 2025). Ambos préstamos incluyen un CERC que permite acceder y desembolsar rápidamente fondos del proyecto en respuesta a emergencias elegibles, es decir, aquellas que han causado, o es probable que causen, un impacto económico o social adverso asociado a fenómenos naturales o provocados por el ser humano.

- Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública (CCF), que es una cobertura ex ante de rápido acceso contratada con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US \$400 millones, bajo 2 modalidades de activación: (1) paramétrica por US \$300 millones para terremotos y ciclones tropicales; y (2) por declaratorias de estado de emergencia por US \$100 millones para erupciones volcánicas y brotes epidemiológicos.

El Diagnóstico del inventario de Instrumentos financieros de COSEFIN (COSEFIN, 2024) presenta que, de acuerdo con los perfiles de riesgos desarrollados por el Banco Mundial (BM), un huracán con un periodo de retorno (pr) de 250 años podría ocasionar una Pérdida Máxima Probable (PMP) de 1.5% del PIB, mientras que, un sismo con el mismo pr por 15.5% del PIB, por lo que, de acuerdo al valor de los instrumentos financieros con los que cuenta el país y que fueron identificados en este Diagnóstico, suman US\$ 863.0 millones (2.6% del PIB de 2022<sup>12</sup>), y comparándolos con las PMP de los perfiles de riesgos del BM, los recursos a los que podría acceder el gobierno para la atención de desastres con las características descritas serían suficientes para cubrir las pérdidas por un huracán e insuficientes para un sismo.

### **3. Reducción del riesgo de desastres a través de inversión pública resiliente.**

Permite disminuir los efectos de futuros eventos y, por tanto, reducir el nivel de exposición de infraestructura y la vulnerabilidad de la población, así como minimizar el impacto en el desarrollo y en pérdidas económicas. Adicionalmente, es prioritario incorporar el análisis de riesgo de desastres y la adaptación sostenible al cambio climático en los procesos de planificación y formulación de inversión pública para incrementar la eficiencia en el uso de recursos públicos. Para lo cual se debe revisar la normativa de GRD, de adaptación al cambio climático (ACC) y de inversión pública, con el fin de: diseñar procesos e instrumentos de planificación e inversión pública articulados; trabajar para que los proyectos de inversión

<sup>12</sup> Valor estimado a partir del inventario de instrumentos financieros identificados por (COSEFIN, 2024) y el PIB nominal del año 2022 Banco Central de Reserva (Banco Central de Reserva, 2023).

pública incorporen criterios de priorización relacionados con la GRD y la ASCC, desde su formulación; y, desarrollar capacidades técnicas de los actores clave en las instituciones ejecutoras de proyectos de inversión, para que puedan identificar, formular, evaluar e implementar proyectos de inversión con enfoque en GRD. Lo anterior, posibilita crear infraestructura resiliente, que permita reducir el impacto de eventos futuros, haciendo eficiente los recursos públicos.

- 4. Aumento de la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público en gestión del riesgo de desastres.** A través de mecanismos y herramientas presupuestarias que identifiquen y visibilicen el gasto en GRD durante todo el ciclo presupuestario, como los clasificadores o etiquetadores presupuestarios específicos para la GRD, que visualizan el gasto público planificado y ejecutado por las instituciones que cumplen un rol en los procesos de GRD. En ese sentido se debe: trabajar en mejorar la identificación y transparencia del gasto público en GRD a partir una evaluación a las instituciones formuladoras y ejecutoras de presupuesto, integrar programas o subprogramas presupuestarios en GRD como parte de la estructura de presupuesto por programas, para planificar, identificar y evaluar el gasto público destinado para el cumplimiento de los objetivos de prevención, reducción y atención del riesgo de desastres; y, se deben establecer protocolos y procedimientos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos destinados para la GRD, para poner a disposición de la ciudadanía reportes y estadísticas sobre la gestión financiera.

### **3. Diagnóstico del marco normativo, política pública e instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres en Guatemala**

El Gobierno de Guatemala ha desarrollado un marco de gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que incluye legislación nacional, políticas públicas, estrategias y planes, de manera específica también ha implementado estrategias, mecanismos e instrumentos para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD). A continuación, se presentan de manera resumida.

### 3.1 Legislación Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Las siguientes leyes están directamente relacionadas con la GRD en Guatemala, algunas de ellas incluyen la creación de fondos dedicados para la asignación de recursos:

- i. **Constitución Política de la República de Guatemala.** El artículo 183 establece que entre las funciones del Presidente de la República está f): Dictar las disposiciones que sean necesarias en los casos de emergencia grave o de calamidad pública, debiendo dar cuenta al Congreso en sus sesiones inmediatas (Asamblea Nacional Constituyente, 1993).
- ii. **Decreto Legislativo 109-96** que aprueba la Ley que crea la **Coordinación Nacional para la Reducción de Desastres naturales o provocados (CONRED)**. CONRED está encargada de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de desastres. Este Decreto también constituye el **Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres** para financiar proyectos, obras e investigaciones en temas de RRD, incluyendo la preparación, prevención, mitigación y recuperación por desastres (CONRED, 1996) (CONRED, 2012). El Acuerdo Gubernativo Número 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, establece en el artículo 8 que, entre las funciones del Consejo Nacional, órgano superior de CONRED, está d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones. El artículo 38, inciso g, dicta que la Subsecretaría de Gestión de la Reducción del Riesgo tiene la función de disponer y actualizar el Plan Nacional de Respuesta para atender a las necesidades y optimizar los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales dentro del Sistema CONRED. El artículo 42 establece que entre las funciones de la Dirección de Respuesta<sup>13</sup> están: 1) disponer e implementar los mecanismos que permitan la optimización del cumplimiento de las funciones de la institución ante situaciones de emergencia y de

---

<sup>13</sup> Encargada de garantizar el manejo de las emergencias a través de la promoción y aplicación de protocolos y metodologías para la coordinación, interacción y el ordenado accionar de un sistema establecido que facilite la etapa de recolección, registro, selección-discriminación, verificación, análisis, interpretación, preparación de productos de información y despliegue de la información sobre los eventos adversos para la toma de decisiones; la divulgación a los enlaces institucionales, de los protocolos de trabajo establecidos en el manual de funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y su articulación con los Centros de Operaciones de Emergencia regionales, departamentales y municipales, la conformación de mesas sectoriales de coordinación de la atención a los damnificados, la promoción de ejercicios de mesa y simulacros y el establecimiento de los planes de respuesta para la reducción de riesgos a desastres.

- desastre; 2) recomendar al Secretario Ejecutivo la declaración de alertas, de estados de calamidad y/o emergencia y las solicitudes de ayuda Internacional; 3) elaborar, complementar, actualizar e implementar el Plan Nacional de Respuesta; 4) revisar y actualizar los formatos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades –EDAN; y 5) asistir técnicamente en la elaboración de planes de respuesta para reducción de riesgo a desastres de las instituciones, entre otras (CONRED, 2012).
- iii. **Decreto Ley Número 12-2002, Código Municipal**, establece en el artículo 53 inciso j que, entre las atribuciones y obligaciones del Alcalde Municipal está ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, así como adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe o desastres o grave riesgo de estos, las medidas necesarias (Congreso de la República de Guatemala, 2002).
  - iv. **Decretos de las Leyes Anuales del Presupuesto o sus ampliaciones**. El Decreto 36-2024, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2025, asigna recursos a los instrumentos financieros con los que cuenta el país, como el Fondo Nacional Permanente de Reducción de Desastres, el Fondo para Emergencias y Calamidades Públicas y el Programa de Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, también asigna recursos a la CONRED. Adicionalmente, faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para la renovación de las Pólizas de Seguros paramétricos para eventos climáticos con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC), así como para la suscripción de pólizas de Seguros para eventos climáticos y geofísicos (Congreso de la República de Guatemala, 2024).
  - v. **Decreto Número 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero**. Tiene por objetivo establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país. La Ley tiene como fin principal que el Estado, a través del Gobierno Central, entidades descentralizadas, entidades autónomas, municipalidades, sociedad civil organizada y población en general, adopten prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producidas por las emisiones de gases de efecto invernadero. La Ley considera como un principio la “Precaución”, al tomar medidas para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. La Ley Crea: 1) el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático adscrito al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, institución a la cual todas las entidades públicas y privadas deberán

proporcionar la información directamente relacionada con cambio climático, especialmente, en cuanto a emisiones y reducción de gases de efecto invernadero, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático que solicite el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y 2) el Fondo Nacional de Cambio Climático (FONCC), a cargo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con el objetivo de financiar planes, programas y proyectos de gestión de riesgo, reducción de la vulnerabilidad, la adaptación forzosa y la mitigación obligada, así como el mejoramiento de las capacidades nacionales frente al cambio climático, el pago por servicios naturales por fijación de carbono, producción y protección de agua, la protección de ecosistemas, la belleza escénica y otros (Congreso de la República de Guatemala, 2013).

### 3.2 Políticas públicas, estrategias y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entre la políticas, estrategias y planes que ha desarrollado el Gobierno de Guatemala y que impulsan la asignación de recursos en los presupuestos públicos anuales para la ejecución de acciones y proyectos en GRD se encuentran:

- i. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres (2024-2034).** Tiene como objetivo la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y establece la gestión integral de reducción del riesgo de desastres (GIRD) como prioridad nacional, regional, departamental y municipal.
  - a. Entre las causas directas del alto nivel de riesgo de desastres señala “4. Débil gestión de preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción oportuna para la población”, teniendo como una causa indirecta “4.4 Escasos mecanismos de gestión financiera ante el riesgo de desastres”, si bien el Gobierno cuenta con instrumentos financieros de retención y transferencia de riesgos, se identifica una brecha al dimensionar las pérdidas y daños por eventos naturales extremos frente a la cobertura de los instrumentos financieros con los que el país cuenta.
  - b. Frente a esa causa, el Eje Estratégico “4. Preparación, respuesta, y recuperación oportuna para la población” tiene como un resultado final de recuperación que “para 2034, se han aplicado al menos 10 instrumentos de retención y/o transferencia del riesgo a nivel nacional, bajo los lineamientos establecidos por el Marco Nacional de Recuperación”. Lo anterior, se realizará considerando lo establecido en el Lineamiento estratégico “4.4 Incorporación de mecanismos de gestión financiera ante el riesgo de desastres” que

indica que se desarrollarán y utilizarán mecanismos de gestión financiera factibles ante el riesgo de desastres, en armonía con la legislación y planificación vigente, bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH) y la Secretaría Ejecutiva de la CONRED (CONRED, 2023).

- ii. **Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2024-2034.** Tiene el objeto de fortalecer la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación, vinculando las acciones institucionales del sector público, académico y científico, privado, cooperación y sociedad civil, en la gestión de reducción del riesgo de desastres en los diferentes niveles, contribuyendo a la protección y alcance del desarrollo sostenible.
  - a. El Plan está estructurado en 4 ejes: (1) gestión del conocimiento e información del riesgo de desastres; (2) gobernanza y participación ciudadana para reducir el riesgo; (3) inversión para la reducción del riesgo de desastres; y (4) preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres. Particularmente, el eje (3) tiene entre sus lineamientos la “Elaboración y actualización de estrategias financieras nacionales y territoriales que implementen medidas de prevención, mitigación y recuperación de medios de vida, bienes e infraestructura ante emergencia o desastre”, por lo que a través del MINFIN se está trabajando en la actualización de sus instrumentos de planificación institucional, y hace algunos años aborda el tema de gestión de riesgo desde el enfoque de los riesgos fiscales, lo que ha permitido incluirlo como parte del proceso de formulación presupuestaria. Además, la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres incluye dentro de los instrumentos de transferencia de riesgo una cobertura de seguro paramétrico para exceso de lluvias contratada con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC, por sus siglas en inglés), así como se está gestionando ante el Banco Mundial un Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo con opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (Cat DDO) (CONRED, 2024).
- iii. **Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032.** Ubica a la GRD como un eje transversal e incluye la GFRD en distintas acciones y lineamientos para lograr las metas y resultados establecidos de las Prioridades del Plan, Particularmente las siguientes (SEGEPLAN, 2014):
  - a. “Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional”, tiene entre sus lineamientos implementar medidas financieras y de aseguramiento de la producción para que, ante los eventos climáticos adversos, se recuperen los medios de vida.

- b. “Desarrollo territorial resiliente y sostenible”, considera promover la transferencia de riesgos mediante el aseguramiento de las inversiones, principalmente en la infraestructura de servicios vitales.
  - c. “Adaptación y mitigación frente al cambio climático”, destaca la importancia de crear mecanismos de transferencia de riesgo y fondos de contingencia para enfrentar las amenazas generadas por el cambio climático.
  - d. “Acceso a energía de calidad y con cobertura nacional”, considera establecer mecanismos de transferencia de riesgos y contingencia para que el sistema de cobertura de energía esté protegido, y así asegurar su funcionamiento ante eventos naturales y antrópicos adversos.
- iv. **Política Nacional de Cambio Climático** tiene como objetivo adoptar prácticas de prevención de riesgo, reducción de vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, así como contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, coadyuvar a la mejora de la calidad de vida de los habitantes y fortalecer su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático. En especial para la “Mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero” esta Política pretende incidir, entre otras acciones, en mecanismos innovadores de financiamiento para contar con una estrategia financiera en Cambio Climático donde se definan los principales instrumentos de financiamiento y movilización de recursos para la creación de un Fondo Nacional de Cambio Climático, que incluyan la coordinación con las diferentes entidades del Estado, así como con organizaciones de la sociedad civil (MARN, 2009).
- v. **Estrategia Fiscal Ambiental.** Incorpora el tema de cambio climático en sus ejes, entre sus objetivos está desarrollar una estrategia financiera para la gestión de riesgos fiscales asociados a contingencias de contaminación ambiental, e implementar mecanismos de acceso a fuentes de financiamiento verde (MINFIN, 2018).
- vi. **Plan Estratégico Institucional 2021-2026 del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA).** Se basa en la problemática identificada “Insuficiente aporte de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, al desarrollo económico con degradación de los recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos”. En el Plan se han trazado siete ejes estratégicos: 1) Producción de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico; 2) Mercado de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico; 3) Organización de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico; 4) Infraestructura de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico; 5) Normativa y vigilancia para la inspección sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad de alimentos, fitozoogenéticos y recursos nativos; 6) Acceso y disponibilidad alimentaria; y 7) Fortalecimiento institucional. Y

dentro del eje “Producción de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico” se considera la gestión de riesgos a través del mapeo de amenazas naturales asociadas al clima (sequía, heladas, inundaciones y tormentas), así como enfermedades agropecuarias y el mapeo de los daños (superficie y familias afectadas, pérdidas económicas). Además de considerar el eje transversal de “Cambio Climático” para promover la adaptación del sector agropecuario a la variabilidad climática, tomando en cuenta los escenarios y efectos del cambio climático en las distintas actividades productivas, a través de la capacitación y actualización técnica en adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático, desarrollo de estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, monitoreo y evaluación aplicados a la adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático. El Plan también está basado en una “Estrategia de Gestión de riesgos” donde destacan acciones para la gestión de riesgos relacionados con la infraestructura productiva y los fenómenos naturales, así como la gestión de los recursos necesarios para fortalecer la cultura de prevención de riesgo a lo interno del MAGA y hacia la población objetivo (MAGA, 2021). Dentro del Plan no se mencionan explícitamente los mecanismos o instrumentos que se utilizarán para financiar las acciones mencionadas.

- vii. **Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) 2022-2027.** Es un instrumento que orienta las acciones del MARN en el mediano y largo plazo para lograr sus objetivos de mejorar la calidad ambiental y conservar los recursos naturales. El PEI menciona el enfoque de Gestión de riesgo para incluirse dentro del MARN, mediante el análisis de la prevención, mitigación y reducción de los efectos provocados por la periodicidad de los fenómenos climáticos que pueden impactar el país, en coordinación con el ente rector en la materia. Además, el Plan estratégico considera Implementación de mecanismos relacionados con la adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático, el cual tiene entre sus resultados que al 2028 se habrán implementado las medidas sectoriales en función de la priorización de 4 mesas técnicas: Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria; Bosques, ecosistemas y áreas protegidas; Gestión de riesgo y vulnerabilidad a eventos hidrometeorológicos; y zonas marino-costeras (MARN, 2021), sin embargo, no se especifican los medios o instrumentos para financiar las acciones previstas en dicho Programa.
- viii. **Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Ministerio de Educación.** Este Plan define acciones estratégicas que buscan facilitar la demanda y acceso a los servicios educativos, mejorar la infraestructura, aumentar las capacidades docentes, reforzar la aplicación del Currículo Nacional Base (CNB) y abarcar otras áreas formativas que faciliten el ingreso al mercado

laboral. El Plan considera entre sus acciones el desarrollo de capacidades de la Gestión integral de riesgos a desastres en las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) (Ministerio de Educación, 2020). Al igual que en los Planes sectoriales anteriores, no se precisa qué mecanismos o instrumentos se utilizarán para financiar las acciones propuestas en GIRD.

**ix. Estrategia Nacional para la Gestión del Fuego en Guatemala, 2023-2032.**

Tiene por objetivo establecer líneas estratégicas y acciones relacionadas con la gestión del fuego<sup>14</sup>, que promuevan la planificación estratégica, estandarización, fortalecimiento e implementación con la integración y participación de los actores gubernamentales y de la sociedad para reducir la problemática e impactos negativos del fuego y promover los efectos benéficos del fuego en los ecosistemas y sociedad del país. Dentro de los principios rectores de la gestión del riesgo está la presupuestación, para asegurar de forma anticipada que las instituciones responsables de dicha gestión dispongan de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para lograr con éxito el control y la extinción de los incendios forestales, así como la Prevención mediante medidas de anticipación a cualquier condición o circunstancia que reduzca las probabilidades de vulnerabilidad ante efectos negativos sobre los ecosistemas y la biodiversidad a causa de incendios forestales impulsando la prevención legal, cultural y física (manejo de combustibles). La Estrategia está integrada por 7 líneas estratégicas: 1) Política, Gestión Institucional, Gobernanza y Participación Social; 2) Prevención de Incendios Forestales; 3) Sistema de Calificación y brigadas especializadas (recursos especializados); 4) Supresión de incendios forestales; 5) Gestión del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico; 6) Restauración de áreas afectadas por incendios forestales; y 7) Planes para la Gestión del Fuego en sitios de interés y áreas prioritarias. Particularmente el eje 2) Prevención de Incendios Forestales, considera acciones como la sensibilización y empoderamiento comunitario; establecer requisitos y normas para el uso responsable del fuego como herramienta en actividades agrícolas, forestales y pastoriles; y elaboración de Planes de mitigación de incendios en la interfaz urbana-forestal (CONRED, 2023).

- x. Política de desarrollo Social de la Población, 2002.** Tiene el fin de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, al establecer medidas con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y

---

<sup>14</sup> Abarca la planificación, prevención, manejo de combustibles vegetales, uso controlado del fuego, mitigación de riesgos, respuesta a incendios, rehabilitación, monitoreo y evaluación.

equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca. Entre las Políticas sectoriales que se establece esta la “Política de desarrollo social y población en materia de riesgo a desastres”, que tiene como objetivos generales: 1) Prevenir y reducir el riesgo a desastres de la población, en especial la que habita en asentamientos humanos precarios y amenazados por fenómenos naturales y siconaturales; y 2) Rehabilitar, reconstruir y dar respuesta en caso de presentarse un desastre, por medio de acciones que involucren la gestión de riesgo e incrementen la capacidad de respuesta ante una calamidad. Y dentro de los cuales destacan los siguientes objetivos específicos: a) Promover el fortalecimiento de la administración pública y de las organizaciones civiles en materia de prevención de riesgos ante desastres; b) Planificar integralmente el ordenamiento territorial con el enfoque de prevención de riesgos ante desastres; c) Fortalecer el manejo integral de los recursos naturales y propiciar medidas de saneamiento ambiental como medidas de mitigación de riesgo ante desastres; d) Fortalecer la capacidad de respuesta de la población vulnerable para reaccionar, en forma efectiva, al momento del fenómeno (monitoreo, pronóstico y alerta, evacuación); e) Mejorar la información acerca de las amenazas; f) Promover una cultura de reducción del riesgo a desastres; y g) Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para la reconstrucción de daños físicos y rehabilitación social de la población después del desastre. La Política establece que la SEGEPLAN gestionará cooperación financiera, nacional e internacional (no reembolsable), para la implementación de la política (Secretaría de Planeación y Programación (SEGEPLAN), 2002).

### 3.3 Mecanismos de gobernanza

Como se mencionó, dentro de la estructura para la GIRD la CONRED es la entidad encargada de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños por desastres. Su estructura de gobernabilidad incluye un Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, una Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres (SE-CONRED) y, a nivel subnacional, articula las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales. Particularmente, la SE-CONRED es la responsable de la coordinación para la reducción de riesgos a desastres, y reúne a todos los integrantes del Sistema Nacional de Reducción de Desastres, a través de un mecanismo de enlaces interinstitucionales (BID, 2015). Además, como se mostró, cuenta con la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres (2024-2034) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2024-2034, instrumentos que tienen el objetivo de establecer acciones de GIRD en todos los niveles de gobierno.

También se ha desarrollado la Plataforma Nacional de Diálogo en Gestión para la Reducción de Riesgo a los Desastres, convocada por la Vicepresidencia de la República de Guatemala y la SE-CONRED. En esta Plataforma convergen diferentes sectores del país para lograr estructuralmente la reducción del riesgo a los desastres y para dar seguimiento a las acciones que establece el Marco de Sendai, así como a las estrategias definidas en la Política Centroamericana para la Gestión Integral del Riesgo (PCGIR). La Plataforma está conformada por 4 comisiones de trabajo. Entre sus avances se pueden mencionar (CONRED, s.f.):

- **Identificación y monitoreo de riesgo:** desarrollo de propuestas metodológicas para el mapeo de la amenaza y el desarrollo cartográfico, análisis de la vulnerabilidad y el riesgo a desastres, así como el ordenamiento territorial.
- **Reducción de riesgos:** desarrollo de un reglamento nacional de construcción segura con un énfasis especial en los sectores de educación y salud, actualización de 5 reglamentos municipales de construcción, divulgación del manual de construcción de escuelas, y evaluaciones del índice de seguridad hospitalaria y el índice de seguridad de centros educativos.
- **Planificación y fortalecimiento institucional:** formulación de una política y estrategia nacional de gestión de riesgo a desastres, fortalecimiento del sistema nacional de planificación y de la gestión del conocimiento para la reducción de riesgo a los desastres, y desarrollo de una política nacional de ordenamiento territorial.
- **Estrategia financiera:** desarrollo de una etiqueta para identificar el presupuesto designado para la reducción de riesgo a los desastres, estudio financiero sobre el costo de los desastres, y desarrollo de un estudio para definir las posibilidades sobre pasivos contingentes y la transferencia del riesgo, a través de la gestión del Gobierno con el Banco Mundial para aprobar la línea de crédito contingente Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT-DDO).

### 3.4 Normativa específica, estrategias, mecanismos e instrumentos para la GFRD

Respecto a la GFRD, a continuación se describen diversas acciones que se han desarrollado en temas de Inversión Pública, Clasificador Presupuestal y Estrategia de GFRD.

## a. Inversión Pública

El Gobierno instruyó el uso del **Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)**<sup>15</sup> para vincular la GRD en la formulación de proyectos a través de la herramienta de **Análisis y Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP)** que es de carácter obligatorio para todo tipo de proyectos de infraestructura independientemente del sector o monto de inversión<sup>16</sup> (SEGEPLAN, 2023), por lo que las Entidades Públicas de Inversión deben incluir en la documentación del proyecto el análisis de riesgos (amenazas y vulnerabilidades), atendiendo lo establecido en la herramienta del AGRIP que permite incorporar las medidas de mitigación, prevención y reducción de riesgo, así como calcular los costos asociados a dichas medidas. Sin embargo, no hay supervisión, monitoreo o medición de la efectividad de las medidas de mitigación resultantes del AGRIP en las fases de construcción y operación de los proyectos de inversión pública (CONRED, 2023) (Cooperación Alemana, 2023).

El Informe de Riesgos Fiscales 2025-2029 identifica, analiza y evalúa los principales riesgos fiscales que pueden tener un impacto en el comportamiento de las principales variables económicas y de las finanzas públicas en particular, así como en la sostenibilidad de la deuda pública y por ende en la estabilidad macroeconómica del país en el corto y mediano plazo. Respecto a los riesgos de desastres provocados por fenómenos naturales el Informe presenta que Guatemala enfrenta una alta exposición a amenazas naturales, como sequías, inundaciones, sismos, erupciones volcánicas e incendios forestales, lo cual se ve agravado por el cambio climático. De los 340 municipios del país, la gran mayoría se encuentra en un nivel de riesgo de medio a muy alto, lo que evidencia una alta vulnerabilidad. De acuerdo con el Índice INFORM y los informes del Foro Económico Mundial, el país está expuesto principalmente a eventos climáticos extremos. Los fenómenos naturales tienen impactos físicos y económicos importantes, especialmente en infraestructura crítica y servicios básicos. En 2024, eventos como incendios forestales intensificados por el fenómeno de El Niño, lahares volcánicos y el exceso de lluvias, provocaron daños extensos en varios departamentos.

Si bien, el uso de instrumentos financieros como el seguro paramétrico del CCRIF ha permitido al país recibir fondos inmediatos para la atención de la emergencia por desastres, el gobierno enfrenta desafíos fiscales ante dichos desastres. El análisis histórico muestra que los eventos como el huracán Julia ocasionó daños por el 0.2% del PIB, los huracanes ETA e IOTA 1.0% del PIB, la depresión tropical 12E 0.3% del PIB,

<sup>15</sup> Sistema informático que registra y gestiona de forma estandarizada los datos en materia de inversión pública para todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos.

<sup>16</sup> Puede ser utilizada por todas las instancias gubernamentales y por el sector privado.

la tormenta tropical Agatha 2.4% del PIB, la tormenta Stan 3.5% del PIB, huracán Mitch 4.2% del PIB, y la erupción del Volcán de Pacaya en 2010, 2.4% del PIB. En ese sentido, Guatemala ha implementado una Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres, que incluye el uso de instrumentos financieros como los seguros CCRIF, fondos de emergencia, bonos de carbono (REDD+) y préstamos contingentes como el CAT DDO del Banco Mundial. Esta estrategia busca mejorar la preparación del país y la respuesta fiscal a eventos naturales mediante la planificación anticipada, el financiamiento y una mayor coordinación interinstitucional (Ministerio de Finanzas Públicas, 2024)

#### b. Clasificador Presupuestario

El Gobierno ha realizado diversas acciones para identificar dentro de su presupuesto los recursos destinados a la GIRD, para ello creó el **Programa 94 “Atención por Desastres y Calamidades”**, en el cual, en caso de un Estado de Calamidad, el MINFIN asigna un subprograma presupuestario específico con el nombre del evento para que las entidades del sector público registren sus gastos para la atención de la emergencia. En el 2013 se creó el **clasificador temático “Reducción de Riesgos y Desastres”** como un instrumento presupuestal para que las entidades asignen recursos para actividades y proyectos de inversión vinculados a la GRD (Banco Mundial, 2017). Además, el sistema de codificación del presupuesto público integra la **Finalidad (04) Atención a Desastres y Gestión de Riesgos** que se compone de 4 Funciones: (1) Servicios de Prevención y Control de Incendios, y Servicios de Rescate y Auxilio, (2) Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres, (3) Investigación y Desarrollo Relacionados con la Atención a Desastres y Gestión de Riesgos y (4) Atención a Desastres y Gestión de Riesgos. De acuerdo con el Informe de Evaluación sobre el Riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe RAR 2024, en el 2023 se ejecutaron recursos por el 1.62% del presupuesto total de ese año en acciones de RRD.

#### c. Estrategia de GFRD

El Gobierno, a través del Ministerios de Finanzas Públicas (MIFIN), desarrolló su **Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres** (2018), la cual está integrada por seis líneas estratégicas (MIFIN, 2018):

1. **Conocimiento del Riesgo – Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres.** Basada en el riesgo al que se encuentra expuesto el país por amenazas de origen geológico (terremotos, erupciones volcánicas, etc.) e hidrometeorológico (por ejemplo, tormentas tropicales, inundaciones), cuya frecuencia e intensidad se han incrementado a través de los años.

## 2. **Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, Combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo.** A través de la identificación e implementación de manera costo-eficiente de instrumentos financieros de retención y transferencia de riesgo. En ese sentido, el Gobierno ha contado con diversos instrumentos financieros (COSEFIN, 2024):

- Asignaciones presupuestales. En el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado se asignan recursos para la CONRED, Q 262.18 millones (aproximadamente US\$ 34.01 millones<sup>17</sup>), así como para diversos fondos y mecanismos de atención ante estados de calamidad (Congreso de la República de Guatemala, 2024).
- Reasignación Presupuestaria. El artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que, el Organismo Ejecutivo para la atención de las necesidades y requerimientos derivados de desastres causados por eventos naturales o emergencias, que sean declarados, deberá enviar al Congreso de la República, dentro de los treinta (30) días siguientes a la declaración, las modificaciones o ampliaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año y su distribución. Adicionalmente, el artículo 32 establece que se pueden realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado (Congreso de la República de Guatemala, 1997). El Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto establece en el artículo 36 que las solicitudes de transferencias y modificaciones presupuestarias deberán ser presentadas al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (Presidencia de la República de Guatemala, 2013).
- Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres, es dotado de recursos anualmente provenientes del Gobierno Central a través de las asignaciones presupuestarias autorizadas en la Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en razón de la posibilidad financiera del Estado, a lo que se suman donaciones nacionales e internacionales. Tiene como fin financiar total o parcialmente actividades y proyectos en prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación, así como acciones para las

---

<sup>17</sup> Tipo de cambio promedio de compra de los meses de enero a abril de 2025. Información del Banco de Guatemala (<https://banguat.gob.gt/page/de-compra-promedio-del-mes>)

funciones que realiza la CONRED (MIFIN, 2018). Cuenta con un monto de Q 10 millones (aproximadamente US\$1.30 millones<sup>18</sup>).

- Fondo Emergente, es un fondo acumulable destinado a mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales en caso de declararse un estado de calamidad pública, sus recursos son administrados por el Gobierno Central, provienen de regalías mineras y se depositan en una cuenta en el Banco de Guatemala. El MIFIN debe establecer dentro del proyecto anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda, los recursos para incrementar el Fondo (Ministerio de Finanzas Públicas, 2012). Cuenta con recursos por US \$85.2 millones.
- Seguro paramétrico por exceso de lluvia (XSR) por US\$ 7.2 millones a través del Mecanismo de Seguros contra Riesgos de Catastróficos en el Caribe (CCRIF SPC, por sus siglas en inglés). El gobierno ha recibido un pago por US \$3.6 millones durante la vigencia 2019-2020 por la cobertura contratada (XSR), debido a nueve días de lluvia que ocurrieron durante las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, así como por US \$6.3 millones por el evento de lluvia del 13 al 19 de junio de 2024.
- Crédito contingente Opción de retiro diferido en caso de catástrofe (Cat DDO) otorgado por el Banco Mundial por un monto total de US\$ 200 millones. Fue activado parcialmente por US\$ 190 millones para financiar la respuesta a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Crédito Contingente para Emergencias de Desastres Naturales y de Salud Pública (CCF) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$ 400 millones, de los cuales US\$ 300 millones son para terremotos y ciclones tropicales que se activan según modelos paramétricos y US\$ 100 millones para erupciones volcánicas, brotes epidemiológicos y pandémicos declarados en estados de emergencia.

El Diagnostico del inventario de Instrumentos financieros de la (COSEFIN, 2024), presenta que, de acuerdo con los perfiles de riesgos desarrollados por el Banco Mundial, un huracán con un periodo de retorno (pr) de 250 años en el país podría ocasionar una Pérdida Máxima Probable (PMP) del 11.2% del PIB y un sismo, con el mismo pr, una PMP de 1.0% del PIB, por lo que los instrumentos financieros con

---

<sup>18</sup> Tipo de cambio promedio de compra de los meses de enero a abril de 2025. Información del Banco de Guatemala (<https://banguat.gob.gt/page/de-compra-promedio-del-mes>)

los que cuenta el país, US\$ 292.4 millones (0.2% del PIB de 2022<sup>19</sup>), serían insuficientes para cubrir las pérdidas por estas amenazas.

3. **Aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado Doméstico de Seguros.** Considerando mecanismos para mitigar el impacto fiscal del Estado ante la ocurrencia de un desastre por un fenómeno natural, de manera que se reduzcan los pasivos contingentes. Lo anterior, a través de la mejora continua del marco regulatorio del mercado de seguros, la implementación de mecanismos que brinden confianza e interés de todos y el otorgamiento de facilidades para el acceso al mercado y su desarrollo.
4. **Eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución del Gasto Público Post Desastres,** a través de herramientas, como los clasificadores temáticos de presupuesto, que identifiquen, monitoreen y evalúen el gasto en acciones de gestión del riesgo de desastres.
5. **Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Sub-Nacional,** con el fin de generar y fortalecer sus finanzas públicas a través de la implementación de medidas financieras que mejoren la resiliencia fiscal ante desastres, contribuyan a planificar mejor el desarrollo territorial para mitigar los costos sociales, económicos y físicos de desastres, y permitan una respuesta rápida, eficiente y adecuada, ante la ocurrencia de un desastre, así como en la reducción del riesgo.
6. **Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres,** en cuanto a: 1) la evaluación del potencial impacto del riesgo de desastres en el crecimiento económico y principales agregados fiscales, con la finalidad de incrementar la resiliencia de las finanzas públicas ante desastres, 2) trabajar con la CONRED, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para la implementación de clasificadores temáticos del presupuesto para fortalecer la identificación, programación, ejecución, evaluación, transferencia y rendición del gasto público, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre su uso y 3) fortalecer las capacidades analíticas y técnicas para la adecuada combinación de instrumentos de retención y transferencia.

El Acuerdo Gubernativo 167-2022 aprueba el Plan Operativo de la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres, estableciendo que la Dirección de Crédito

---

<sup>19</sup> Valor calculado con datos de Observatorio Económico Sostenible. (2022) y Dirección de Análisis y Política Fiscal (2023) (Observatorio Económico Sostenible, 2022) (Dirección de Análisis y Política Fiscal, 2023)

Público es la encargada del seguimiento y monitoreo de dicho Plan, pudiendo gestionar el apoyo de Organismos Financieros Internacionales. El propósito del Plan operativo es contar con un instrumento práctico, específico y consensado, que pueda ser implementado por las instituciones involucradas. El Plan Operativo consolida las acciones para cada línea estratégica, identificando su horizonte de implementación, definidos como corto y mediano plazo, además incluye a las entidades responsables. Las actividades propuestas están orientadas a fortalecer las instituciones, procesos, instrumentos y acciones que permitan avanzar en la gestión financiera ante el riesgo de desastres en el país (Ministerio de Finanzas Públicas, 2022).

#### **4. Diagnóstico del marco normativo, política pública e instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres en Honduras**

El Gobierno de Honduras ha desarrollado un marco de gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que incluye legislación nacional, políticas públicas, estrategias y planes, de manera específica también ha implementado estrategias, mecanismos e instrumentos para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD). A continuación, se presentan de manera resumida.

##### **4.1 Legislación Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Las siguientes leyes están directamente relacionadas con la GRD en Honduras algunas de ellas incluyen la creación de fondos dedicados para la asignación de recursos:

- i. **Decreto N° 9-90-E** del 13 de octubre de 1993, **Ley de contingencias nacionales**. Esta Ley regula las situaciones de contingencia nacional, regional o local, provocadas por fenómenos naturales en el país, que se califiquen como emergencias, desastres o calamidades, además, crea la **Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**, que tiene como objetivo fundamental la adopción de políticas y medidas orientadas a atender la población, la rehabilitación y reconstrucción de las áreas dañadas por la incidencia de fenómenos naturales, que afecten la actividad económica y el bienestar de la población, así como programar y desarrollar actividades a fin de prevenir las consecuencias negativas en las zonas de más incidencias de tales fenómenos. Las funciones de COPECO son: a) Organizar y dirigir las acciones en casos de emergencia, desastres y

calamidades que surjan en el país; b) Adoptar medidas preventivas tendentes a contar con los recursos y mecanismo para afrontar esas situaciones críticas; c) Coordinar el desarrollo de actividades de apoyo que integren la participación de organismos e instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional; d) Solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de situación de emergencia, desastre o calamidad nacionales, en zonas o regiones afectadas; e) Organizar y capacitar grupos y brigadas de voluntarios en labores de salvamento, asistencia y rehabilitación de zonas afectadas; f) Integrar y coordinar las comisiones y grupos de trabajo que se consideren apropiados para atender en forma eficiente las necesidades de emergencia; g) Gestionar, recibir y administrar la ayuda internacional de organismos y gobiernos amigos; h) Elaborar al final de cada situación de emergencia, desastre o calamidad declarada, la evaluación de los daños ocurridos y la determinación de sus orígenes y las acciones y medidas de prevención para futuras situaciones (Congreso Nacional de Honduras, 1993).

- ii. **Decreto No. 151-2009, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).** Tiene por objeto crear el SINAGER, constituyendo el marco legal orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos por desastres, además de prepararse, responder y recuperarse de los daños por fenómenos naturales y los generados por las actividades humanas. En el SINAGER participan todas las instituciones del Estado, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil del país. A través del SINAGER se definen, planifican y ejecutan todas las acciones relacionadas con: la prevención, adaptación al cambio climático y otro tipo de eventos; el manejo financiero del riesgo de desastres; la preparación y asistencia de ayuda humanitaria en caso de desastres y emergencia; y, la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres, es decir, todo lo comprendido dentro del concepto de "Gestión de Riesgos". La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) (actualmente Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales) es la coordinadora del SINAGER, encargada de organizar, dirigir, adoptar medidas preventivas y de coordinación de actividades de apoyo e integración participativa, destinadas a proteger la vida, los bienes y el entorno de la población. Entre las funciones de COPECO están: aplicar las políticas públicas, elaborar, revisar y actualizar el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y ejecutar los objetivos estratégicos del SINAGER; promover la transversalización de la Gestión de Riesgos entre todos los miembros del SINAGER, así como dentro de los procesos de desarrollo y la cultura nacional; velar porque se cumplan las políticas y estrategias nacionales relacionadas con la Gestión de Riesgos; ejecutar, administrar, fortalecer y dirigir los recursos financieros, materiales y humanos que le sean asignados para el funcionamiento del SINAGER; dar seguimiento a los mecanismos e

indicadores creados dentro del Plan Nacional de Desarrollo; analizar, evaluar, prever y coordinar la atención de los riesgos derivados del cambio climático y proponer al Consejo Directivo del SINAGER la ejecución de estrategias para la reducción de sus efectos negativos; coordinar las acciones para prevenir desastres y actuar en respuesta a las emergencias y calamidades; y, dictaminar sobre las zonas de riesgo y las acciones obligatorias para disminuir su vulnerabilidad (Congreso Nacional, 2009). Actualmente se encuentra en revisión la actualización dicha Ley, pendiente de aprobación del Congreso Nacional.

Esta Ley también crea el **Fondo Nacional para la Preparación y Respuesta a Emergencias (FONAPRE)** para la preparación de la atención a emergencias, la atención durante la ocurrencia de catástrofes y el apoyo para la recuperación de desastres a través de la asistencia humanitaria, realización de obras para el restablecimiento de las líneas vitales como sistemas de salud, saneamiento, sistemas de agua, distribución de energía, sistemas de comunicación. El FONAPRE también puede ser utilizado para apoyar las operaciones de las instituciones de primera respuesta como Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Cruz Verde, Scout de Honduras, Comités de Emergencia Municipales, Institucionales, Empresariales o Escolares, Voluntarios, Organizaciones religiosas y otras (Congreso Nacional, 2009).

- iii. **Decreto Ejecutivo No. PCM-057-2019, crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales**, quien es responsable de atender situaciones de riesgos y contingencia nacionales provocadas por fenómenos naturales, que se califiquen como emergencias, desastres o calamidades. A esta Secretaría, se adscribe la estructura de COPECO, creada en la Ley de contingencias nacionales (Poder Ejecutivo de Honduras, 2019), es decir, COPECO fue elevada al rango de Secretaría de Estado, manteniendo las funciones y atribuciones vigentes (Tribunal Superior de Cuentas, 2024).
- iv. **Decreto No. 297-2013, Ley de Cambio Climático**. Esta Ley tiene por objetivo establecer los principios y regulaciones necesarios para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país, adoptando prácticas orientadas a reducir la vulnerabilidad ambiental y mejorar la capacidad de adaptación, que permitan desarrollar propuestas de prevención y mitigación de los efectos producidos por el cambio climático producto de las emisiones de gases de efecto invernadero y demás causas del mal manejo del medio ambiente. La Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) es la responsable de la gestión, creación y establecimiento de medidas de prevención, adaptación y mitigación dirigidas a contrarrestar las amenazas y potenciales peligros que

paulatinamente afectan los recursos naturales por el cambio climático. Los objetivos específicos de esta Ley son: 1) Garantizar el derecho de la población a un ambiente sano; 2) Regular las acciones para la mitigación y adaptación del cambio climático y contribuir para que todos los proyectos y planes de desarrollo de los sectores públicos y privados incluyan la variable de ambiente, tomando en cuenta el cambio climático y la adaptación; y, 3) Coordinar acciones para formular y ejecutar políticas nacionales para la mitigación de los gases de efecto invernadero, así como adaptación a las consecuencias del cambio climático. La Ley crea el Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC) como un órgano permanente de apoyo y consulta para formular políticas, monitoreo y control social de la gestión de reducción y prevención de los impactos negativos del cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos. Adicionalmente, dicta que todas las entidades del sector público dedicadas al estudio, investigación y aplicación científica y tecnológica, deben diseñar e implementar planes, programas, proyectos, acciones y actividades relacionadas con la adaptación y mitigación del cambio climático para mejorar la gestión del riesgo y la adaptación, reducir la vulnerabilidad, y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero (Poder Legislativo de Honduras, 2013). Actualmente esta Ley se encuentra en revisión para su actualización.

- v. **Decreto N° 147-2020, Ley para la facilitación de asistencia humanitaria internacional en caso de desastre y recuperación inicial.** Tiene por objeto ampliar los mecanismos de respuesta del país ante la ocurrencia en el territorio nacional de desastres, emergencias, crisis humanitaria y calamidad pública, pudiéndose recibir de forma complementaria asistencia humanitaria internacional como apoyo a los esfuerzos nacionales. Asimismo, busca armonizar y establecer los procedimientos, funciones y responsabilidades relacionadas con facilitar la asistencia humanitaria internacional a Honduras en el caso de desastres por fenómenos naturales, emergencias, crisis humanitarias y calamidad pública. Inmediatamente después de producirse un desastre, y luego de consultarlo con las autoridades gubernamentales, el SINAGER y la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) activarán los mecanismos establecidos en los Manuales del Centro de Coordinación para la Asistencia Humanitaria Internacional (CCAHI) y el Manual de Procedimientos de la Cancillería Hondureña para la gestión de la asistencia humanitaria internacional. La COPECO es el enlace entre el Gobierno de la República y los agentes internacionales que prestan asistencia humanitaria. Adicionalmente, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), y durante los períodos de socorro internacional en caso de desastre y de recuperación inicial, la COPECO podrá solicitar a las empresas para que de

- forma voluntaria realicen acciones para facilitar las labores de los agentes internacionales que prestan asistencia con el fin de brindar socorro o asistencia para la recuperación inicial (Poder Legislativo de Honduras, 2020).
- vi. **Decreto Ejecutivo Número PCM-141-2020** del 09 de enero de 2021, **Creación de Entidades para el Desarrollo Sostenible y la Prevención y Mitigación de Desastres**. Estas entidades estructuran, desarrollan, promocionan, adjudican o ejecutan proyectos de infraestructura y de conservación y restauración de los recursos naturales para reducir la vulnerabilidad, proteger la vida de las poblaciones asentadas en esos territorios, la infraestructura social y productiva existente, la biodiversidad y los medios de producción generadores de bienes, servicios y empleo que aportan al sostenimiento y crecimiento de la economía del país. Por lo que, son órganos técnicos, especializados, conformadas con equipos de especialistas en diferentes disciplinas vinculadas a la planificación para el desarrollo, la administración sostenible de los recursos naturales, la gestión de riesgos, el diseño y construcción de obras de infraestructura en materia civil, hidráulica y de otras naturaleza, la gestión internacional de cooperación para el desarrollo, el desarrollo de procesos especializados de adquisición, así como el diseño de instrumentos y vehículos financieros para la construcción de obras y otras áreas profesionales que agreguen valor a la expectativa de crear condiciones de desarrollo sostenible en sus respectivos Ámbitos de Gestión Territorial (Poder Ejecutivo de Honduras, 2020).
- vii. **Decreto N° 181-2009** del 14 de diciembre de 2009, **Ley general de aguas**. Tiene por objetivo establecer los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional. El Estado a través de la Autoridad del Agua administra la explotación, desarrollo, aplicaciones y cualesquiera otras formas de aprovechamientos del recurso hídrico, así como la explotación o aprovechamiento de los ecosistemas y recursos relacionados al mismo, y le corresponde al Gobierno Central la titularidad de la administración de las aguas, sus bienes y derechos asociados. Los objetivos de esta Ley son: i) Establecer el marco de principios, alcances y objetivos de la gestión hídrica; ii) Determinar las condiciones del dominio legal del agua, espacios y recursos asociados; iii) Definir el marco de competencias, funciones, responsabilidades de la administración pública en la gestión de los recursos hídricos; iv) Establecer la normativa sobre la protección y conservación del recurso hídrico; v) Establecer las normas para el aprovechamiento del recurso hídrico; y, vi) Establecer el marco sancionatorio. Esta Ley también crea el Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH) como un órgano consultivo, deliberativo y de asesoría para proponer y concertar políticas, dar seguimiento y control social a la gestión

del sector hídrico; y el Instituto Nacional del Recurso Hídrico (INRH), adscrito a la Autoridad del Agua como una unidad técnica especializada que tiene la finalidad de llevar a cabo investigaciones, estudios, análisis de orden técnico en relación con el recurso hídrico. Particularmente, esta Ley menciona que, en los instrumentos del ordenamiento territorial, de la planificación hídrica y en los planes reguladores municipales se identificarán zonas que por comportamiento cíclico o eventual se producen daños de origen hídrico que amenazan a la población o perjudican los recursos naturales e infraestructura en forma irreversible. En estos documentos se indicarán las prohibiciones y limitaciones de uso de tales suelos, así como las acciones de prevención y mitigación que deban aplicarse (Poder Legislativo de Honduras, 2009). Además, en el **Decreto Ejecutivo No. 002-2021. Reglamento de la Ley General de Aguas** se establece que la Unidad de Servicios Hidrometeorológicos tiene la facultad de contribuir con los insumos en materia hídrica para la elaboración de los planes de gestión de riesgos impulsados por las instancias competentes y llevar a cabo los estudios, trabajos de investigación, definición de redes de monitoreo y cualquier actuación que permita o facilite la gestión de desastres de origen hídrico, colaborando con los organismos y entidades que participan en la gestión de dichas situaciones (Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, 2021).

- viii. **Decreto No. 104 – 93, Ley General del Medio Ambiente.** Entre sus objetivos específicos están: a) Propiciar un marco adecuado que permita orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general; b) Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento racional de las especies y los recursos naturales renovables y no renovables; c) Establecer los principios que orienten las actividades de la Administración Pública en materia ambiental; d) Implantar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), para la ejecución de proyectos públicos o privados potencialmente contaminantes o degradantes; e) Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales; y, d) Fomentar la educación e investigación ambiental para formar una conciencia ecológica en la población. Particularmente, la Ley menciona que, entre las atribuciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) está la prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o en todo el territorio nacional; además, que le corresponden a las municipalidades la prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales,

cuyos efectos negativos afecten particularmente al término Municipal y a sus habitantes<sup>20</sup>, de la misma manera corresponde al Estado y a la población en general participar en la prevención, mitigación y atención de los desastres por amenazas naturales, en la solución de los problemas producidos por éstos y en la rehabilitación de las zonas afectadas (Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, 1993).

#### 4.2 Políticas públicas, estrategias y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entre las políticas, estrategias y planes que ha desarrollado el Gobierno de Honduras que impulsan la ejecución de acciones y proyectos en GRD se encuentran:

i. **Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras (PEGIRH).**

Es un instrumento de alcance nacional, cuyo horizonte temporal abarca el período 2013-2038. Constituye el marco orientador de la sociedad para la gestión integral del riesgo de desastres derivado de amenazas naturales, efectos del cambio climático y la acción antropogénica, que vincula la gestión política, territorial y financiera a fin de reducir la vulnerabilidad, favorecer la resiliencia y contribuir a los procesos de desarrollo humano y al desarrollo sostenible del país. El objetivo general de la PEGIRH es conducir el desarrollo de procesos de fortalecimiento y coordinación interinstitucional e intra gubernamental armonizados, que contribuyan a la intensificación y calidad en el cumplimiento de marcos normativos, financieros, planes, estrategias nacionales, regionales, municipales bajo un enfoque de gestión integral del riesgo (multisectorial y territorial), de manera que impacten en la reducción de la vulnerabilidad para la seguridad humana y territorial. Sus objetivos específicos son (Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), 2013):

**1. Desarrollar capacidades en la generación de información y conocimiento científico de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible.** A través de: a) fortalecimiento y sostenibilidad de los sistemas de alerta temprana (SAT) y comunicaciones entre los entes del conocimiento hidrometeorológico y geológico; b) implementación y

<sup>20</sup> De acuerdo con el artículo 25 del Decreto No 134-90, de fecha 29 de octubre de 1990, las Municipalidades pueden declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. Lo anterior se retoma en la Ley del SINAGER, donde se precisa que, en tales casos se informará al SINAGER a través de COPECO, las razones de la declaratoria, así como la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte del SINAGER.

funcionamiento del Sistema Integrado para la Gestión de Riesgo y Estudios Territoriales (SIGRET) para la prevención, manejo de desastres y atención de Desastres basado en Sistema; c) análisis y evaluación del riesgo para identificar la naturaleza, localización, intensidad y probabilidad de las amenazas, la vulnerabilidad y la exposición de la población y bienes en situación de riesgo, ante eventos recurrentes y de gran magnitud; d) formación y capacitación en el sector público, privado, de la sociedad civil y ciudadanía, sobre los aspectos fundamentales del conocimiento del riesgo y la producción, coordinación e interpretación de la información para su participación en la gestión de riesgos; e) definición de mecanismos para la divulgación de la información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos a nivel de instituciones públicas, sector privado, sociedad civil y ciudadanía; f) promover la investigación científica para la gestión de riesgo a través de la corresponsabilidad de incentivos a los investigadores del sector público, privado y de la academia; y, g) establecer el conjunto de indicadores que permiten analizar y verificar la reducción del riesgo antrópico y por efectos naturales.

**2. Incorporar la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en las políticas y normativas, estrategias y planes en todos los ámbitos y niveles de organización del territorio.**

Mediante directrices, lineamientos y metodologías emitidos desde el Sistema Nacional de Planificación en coordinación con el SINAGER, realizando acciones como: a) la emisión de lineamientos de planificación que consideran conceptos, criterios y orientaciones para la incorporación de la gestión de riesgo en los planes estratégicos y operativos de las instituciones gubernamentales que forman parte del SINAGER, y b) el establecimiento y funcionamiento de mecanismos de monitoreo y evaluación, para medir la eficacia de los esfuerzos de reducción del riesgo según indicadores de gestión e impacto.

**3. Establecer y desarrollar mecanismos que aseguren la reducción de la vulnerabilidad financiera del Estado ante desastres y aumenten su capacidad para la gestión integral del riesgo, la recuperación y resiliencia de los hondureños y hondureñas.** Lo anterior, mediante:

- a. La definición de una política para el manejo financiero del riesgo con criterio sistémico y de corresponsabilidad multisectorial para: el financiamiento de la prevención y la reducción de riesgos, con acciones como el fortalecimiento de los mecanismos financieros y técnicos que permitan a las entidades del SINAGER una oportuna y coordinada preparación y respuesta, recuperación temprana, rehabilitación y reconstrucción sin repetir las condiciones de riesgos preexistentes; la promoción de la creación en cada institución sectorial del orden nacional y entidades municipales, en especial a ser definidas por la Política Financiera Nacional de Gestión de Riesgos, de un rubro

y/o Fondo presupuestal para la gestión de riesgos de desastres (cada Fondo establecerá las políticas de gestión de recursos y de priorización de inversiones, acorde con la estimación de pérdidas probables sectoriales, sus necesidades de conocimiento, reducción de riesgos, atención y recuperación de desastres); y el desarrollo y mantenimiento de un sistema nacional de monitoreo de la inversión pública en gestión de riesgos de desastres que permita reportar periódicamente el esfuerzo fiscal nacional, sectorial y territorial a efectos de mejorar la cantidad y calidad de la inversión pública y su correspondencia con las políticas del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y facilitar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

- b. La conformación de un modelo de estimación de riesgos para mejorar la focalización de la inversión pública.
- c. La implementación de mecanismos para la transferencia del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad fiscal del país.
- d. La creación y fortalecimiento de los mecanismos financieros para la reducción del riesgo y la recuperación ante desastres en el presupuesto de la Nación, con acciones como: diseño y establecimiento de mecanismos de generación de recursos para fortalecer el FONAPRE; creación del Fondo Contingente que viabilice desembolsos con celeridad e inmediatamente después de que ocurra un desastre, que sirva para cubrir necesidades apremiantes de financiamiento; asignación de recursos para estudios sobre el impacto de los desastres y su diferenciación por género, edad, afectación a hábitats y pueblos indígenas, tipo de desastre, etc.; mejora de la eficiencia en la inversión pública en gestión de riesgos, estableciendo los mecanismos de focalización y priorización para la asignación de recursos en la reducción de riesgos, atención y recuperación post desastres mediante el análisis de la eficiencia en el gasto, la definición de responsabilidades público privadas y el desarrollo de metodologías de evaluación y priorización de necesidades; y, apoyo y aprovechamiento del funcionamiento del FOCEGIR que incluye la gestión vinculada al Cambio Climático.
- e. La generación de un modelo de monitoreo a la inversión pública en gestión de riesgo, adscrito al monitoreo de la presente política.

**4. Fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad en el conocimiento, diseño, adopción de medidas e implementación de mecanismos para la gestión integral del riesgo, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades y al mejoramiento de la seguridad y la resiliencia humana y territorial.** A través de: a) el fomento de una cultura de gestión integral de riesgo mediante acciones formativas y educativas para la comprensión y la concientización pública sobre las amenazas

vulnerabilidades y el riesgo, haciendo uso del conocimiento, la innovación y la educación, para promover una cultura de seguridad y resiliencia en todos los niveles del territorio; b) el fortalecimiento de la gobernabilidad para la seguridad humana y territorial mediante la generación y/o mejoramiento de medidas, controles, herramientas y capacidades para la gestión de riesgo de Instituciones, ciudadanía, sociedad civil y sector privado; y, c) el desarrollo de las estructuras locales, municipales, regionales y nacionales para la gestión de riesgo, a fin de establecer y desarrollar estrategias de organización y participación de la ciudadanía que reduzcan las vulnerabilidades y el riesgo.

**5. Responder de manera ágil, expedita y oportuna a situaciones de emergencia o desastre, posibilitando de forma ordenada y eficiente las acciones humanitarias y la recuperación, garantizando la protección y derechos de las personas, la equidad de género y la mejora de las capacidades resilientes,** mediante: a) la planificación para la preparación de la respuesta ante emergencias; b) la capacitación y entrenamiento al personal técnico de las instituciones miembros del sistema (nacional, municipal y comunitaria); c) el fortalecimiento de la preparación para la respuesta en la organización y coordinación de operaciones de emergencia; y, d) el desarrollo de la capacidad de recuperación resiliencia de la población ante desastres, para una recuperación que transforme las causalidades del riesgo y mejore la resiliencia.

- ii. **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (PNA).** Es un instrumento estratégico que visualiza la adaptación al cambio climático como un proceso de desarrollo que ubica a las personas en el centro de la intervención y que forma parte del Sistema Nacional de Planificación. Su implementación está proyectada hasta el 2030, en concordancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 13 "Acción por el Clima". El objetivo general del PNA es orientar acciones de adaptación enfocadas a la integración de estrategias de desarrollo sostenible a fin de reducir los impactos adversos del cambio y la variabilidad climática en el país. Los objetivos específicos del PNA son: 1) Generar las capacidades institucionales para la gestión del conocimiento en materia de adaptación al cambio climático; 2) Fortalecer la coordinación multisectorial (interinstitucional e intersectorial) y multinivel (a múltiples niveles de gobierno desde lo local a lo nacional) para la formulación e implementación de una adecuada adaptación al cambio climático comunitaria y ciudadana; 3) Promover acciones y medidas de adaptación que contribuyan al cumplimiento de la progresividad y universalidad de los derechos humanos, la participación efectiva de las comunidades, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas nacionales para un desarrollo bajo en carbono y resiliente; 4) Promover la

protección, buen manejo y restauración de los ecosistemas como eje fundamental para la adaptación de las comunidades urbanas y rurales, así como la consecución de cobeneficios ambientales y socioeconómicos; y, 5) Promover la transferencia y la apropiación de tecnologías de adaptación, considerando las sinergias con mitigación al cambio climático. Entre sus ejes transversales esta la Gestión de Riesgo de Desastres, considerando que el impacto de los fenómenos adversos se ha intensificado con las condiciones de variabilidad y cambio climático. Se impulsará un proceso planificado, concertado, participativo e integral de reducción de las condiciones de riesgo de desastres en los diferentes ámbitos, complementando capacidades y recursos locales. Se fortalece una gestión prospectiva que: i) evite la generación de nuevos riesgos, ii) prevenga, reduzca y mitigue los riesgos actuales, iii) responda efectivamente a las situaciones de emergencia y iv) se recupere de los desastres sin mayores problemas. (Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente , 2018). Este Plan no menciona mecanismos ni instrumentos financieros para la ejecución de las acciones propuestas.

### 4.3 Mecanismos de gobernanza

La base normativa de la GRD en el país es establecida en la **Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)**, la cual establece como ente coordinador a COPECO para promover, potenciar y concertar con todas las organizaciones e Instituciones del país, públicas y privadas, aquellas actividades que deben ser programadas, presupuestadas y ejecutadas anualmente entre los sectores nacionales para lograr una efectiva gestión de riesgos. El Consejo Directivo del SINAGER es presidido por el titular del Poder Ejecutivo y está constituido, entre otros integrantes, por El titular del Poder Ejecutivo, el Comisionado de COPECO y los titulares de diversas Secretarías.

El SINAGER también está integrado por Comités de Consulta, que son órganos participativos y deliberativos, que actúan como espacios de consulta, reflexión, concertación y análisis sobre el estado de la Gestión de Riesgos en el país y como fuente de propuestas de nuevas políticas, estrategias, programas, proyectos, actividades o acciones relacionadas con la Gestión de Riesgos para ser incluidos en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos. Estos Comités podrán abordar temas de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, y están integrados por instituciones del Gobierno Central, órganos desconcentrados y descentralizados, los gobiernos locales, la Sociedad Civil, ONG, organizaciones de obreros, empresarios y campesinos, y las instituciones de primera respuesta. La organización territorial del SINGEGER es a través de Comités de Emergencia Departamentales (CODED), Comités de Emergencia Municipales (CODEM), Comités de Emergencia

Locales (CODELES), Comités de Emergencia de Centros Escolares (CODECE), Comités de Emergencia de Centros Laborales (CEDECEL). El Centro de Operación y Emergencia Nacional (COEN) es la organización encargada de la administración, adecuación de las emergencias del SINAGER, por lo que es organizado, dirigido y coordinado por COPECO, y su estructura y organización es diferente según la intensidad y gravedad de la emergencia o fenómeno que amenace o afecte (Congreso Nacional, 2009).

En caso de Emergencia el Consejo de Ministros, presidido por el Presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis, transformándose COPECO en la unidad técnica de apoyo y coordinación (Congreso Nacional, 2009).

Dentro de SEFIN está la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) para gestionar los riesgos fiscales de manera integral en la búsqueda de mayor resiliencia, esta entidad desde su creación ha trabajado en el desarrollo de metodologías y procedimientos para la identificación y evaluación de riesgos fiscales, incluyendo los riesgos fiscales generados por fenómenos naturales (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2020).

Finalmente, la **Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras (PEGIRH)** establece responsabilidades específicas de las instituciones del Gobierno para la incorporación de la GIRD en el país.

#### 4.4 Normativa específica, estrategias, mecanismos e instrumentos para la GFRD

Respecto a la GFRD en el país, a continuación se describen las acciones que ha realizado el Gobierno en temas de Inversión Pública, Etiquetador del gasto para el Clima y Estrategia de GFRD.

##### a. Inversión Pública

La Secretaría de Finanzas, a través de la **Dirección General de Inversión Pública (DGIP)**, es el ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), elabora normas y metodologías que rigen el SNIP y es responsable de la priorización de la viabilidad de proyectos, programación física y financiera de las inversiones, seguimiento físico-financiero y cierre de proyectos. Con la finalidad de estandarizar la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, la DGIP ha desarrollado la "**Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública**" (Guía Metodológica General) que incluye un conjunto de conceptos teóricos y metodológicos relacionados con el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión

pública. En la etapa de preinversión al menos tres aspectos deben ser verificados: a) El proyecto es una buena solución al problema planteado, b) La alternativa seleccionada es más conveniente que las desechadas y no hay a disposición otra alternativa mejor y c) El proyecto es consistente, viable y sostenible desde varios aspectos: Financieros, Institucionales, Ambientales, Técnicos, de Riesgo, Sociales, Económicos y de Género. Adicionalmente, la Guía Metodológica General menciona la necesidad de tener en cuenta en la formulación de proyectos los escenarios climáticos y sus efectos en la intensidad y frecuencia de las amenazas socio-naturales y las acciones que deben asumirse para reducir los riesgos de desastre mediante una adecuada gestión de los riesgos. En los aspectos técnicos que se presentan en la Guía se incluye un Análisis de riesgo de desastres, el cual se basa en la aplicación de 2 herramientas (Secretaría de Finanzas, 2015) (Cooperación Alemana, 2023) (COPECO, 2015):

- a. Método para Reducir la Vulnerabilidad en Proyectos de Infraestructura “Blindaje de proyectos” (2012), desarrollado por la COPECO, la Cooperación Suiza, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN), está dirigido a los formuladores de proyectos con el fin de que revisen el contenido de sus propuestas de proyectos para que detecten los principales riesgos a los que están expuestos, definan las acciones para mitigarlos, analicen los costos de implementación de estas acciones y determinen su incorporación en las propuestas de proyectos.
- b. Manual para la Evaluación de Riesgo del Emplazamiento y del Medio Construido (2011), desarrollado por la COPECO, con asesoría técnica y financiamiento de la Cooperación Suiza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Manual es una guía que aplica el personal certificado por COPECO como evaluador de riesgo del emplazamiento (en cualquier tipo de infraestructura) y del medio construido (específicamente edificios). (COPECO, 2013).

Un estudio de la Cooperación Alemana (Cooperación Alemana, 2023) identifica que, derivado de la implementación de análisis de riesgos en los etapas de desarrollo de los proyectos de inversión, se han logrado resultados positivos en su formulación, ya que al identificar y analiza las amenazas a las que podrían estar expuestos, permitiendo que se incorporen medidas de GRD desde etapas tempranas del proyecto, mejorando la calidad en el diseño de las obras y generando proyectos más resilientes. Sin embargo, se reconoce que el Método de Blindaje de Proyectos no es muy utilizado, pero se ha logrado que los formuladores incorporen en los diseños de los proyectos las medidas de RRD. En ese sentido el estudio recomienda revisar el Método de Blindaje de Proyectos y actualizarlo, con la finalidad de incorporar las lecciones aprendidas y generar una nueva versión que permita un análisis de mayor uso para los formuladores de proyectos de inversión. Se encuentra en proceso de publicación la tercera edición de la Guía

Metodológica General, en la que se incluye el cálculo de precios sociales del carbono.

En 2022 se publicó la **"Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano"** (Secretaría de Finanzas, 2022), la cual incluye conceptos teóricos y metodológicos simplificados basados en la **Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública**, detallando los lineamientos a seguir para la formulación y evaluación de Proyectos de inversión en Desarrollo Humano. Particularmente en la etapa de Formulación se deben realizar Análisis de Riesgos de desastres en el entorno del proyecto (cuando apliquen), con el fin de evitar, mitigar, corregir o compensar los riesgos identificados.

También se han desarrollado 2 metodologías sectoriales, la **"Guía Metodológica Sectorial para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos Agrícolas de Sistemas de Riego"** y la **"Guía Metodológica Sectorial para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento"**, las cuales presenta los conceptos básicos y orientan el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión en riego, y relacionadas con el agua y saneamiento, respectivamente. Estas guías fueron desarrolladas tomando como referencia lo establecido en la **Guía Metodológica General**, por lo que retoman muchos pasos metodológicos de dicha Guía, incluyendo los Análisis de riesgos. Actualmente se encuentran en revisión las Guías sectoriales.

b. Etiquetador del gasto para el Clima

Desde 2015, la Dirección General de Inversiones Públicas de Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Recursos Naturales y Minas, con el apoyo del PNUD, de la de la Cooperación Suiza (COSUDE), del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) y de la Tercera Comunicación Nacional, se desarrolló la **"Metodología para la Revisión del Gasto Público para el Clima en Honduras"**, una herramienta metodológica para etiquetar el gasto público destinado al clima en Honduras bajo la metodología Gasto público climático y revisiones institucionales (CPEIR por sus siglas en inglés), y la cual se implementó para el marcaje y monitoreo de los programas y proyectos asociados al cambio climático desde 2016, que se formuló el presupuesto 2017 (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2018) (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2024).

La Metodología, de acuerdo con el tipo de actividad que realiza la institución, le asigna un porcentaje para determinar el nivel de relevancia para el clima y asignación de los gastos a cambio climático de acuerdo con el tipo de actividad, según el siguiente Recuadro.

Recuadro 1. Nivel de Relevancia y Asignación por Tipo de Actividad

Nivel de Relevancia	% de Asignación	Tipo de Actividad	Ejemplos
1. Completamente Relevante	100%, 90%	Cambio climático como objetivo principal de la actividad o del financiamiento	Promoción de cultivos resilientes al CC Construcción de infraestructuras resilientes al CC Gastos corrientes de unidades administrativas de CC
2. Muy Relevante	80%, 70%, 60%	Cambio climático como objetivo secundario de la actividad o del financiamiento	En el caso que el CC no sea el objetivo principal: Promoción de Energía renovable Reforestación
		Contribución significativa y directa de la actividad al cambio climático (energía renovable, resiliencia, desastre)	Promoción de Ecofogones Cosecha de aguas en zonas vulnerables al CC  Acciones de respuesta a la sequia
3. Bastante Relevante	50%, 40%, 30%	Contribución significativa e indirecta de la actividad al cambio climático	En el caso de que el CC no sea el objetivo principal o secundario: Investigación en hidrometeorológica Elaboración de un plan estratégico para el manejo sostenible de las tierras Fortalecimiento de las capacidades en gestión de desastres
4. Relevante	20%, 10%	Contribución limitada de la actividad al cambio climático	En el caso de que el CC no sea el objetivo principal o secundario: Gastos corrientes de unidades administrativas ambientales Educación en manejo forestal sostenible Desarrollo de infraestructuras de eco-turismo en zonas playeras o boscosas

Fuente: (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2018) y (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2024)

Adicionalmente, la Metodología considera un Clasificador de Gastos para el Clima, el cual consta de 10 sectores, cada cual con sus actividades y objetivos pertinentes:

1. Agricultura y Seguridad Alimentaria
2. Bosque Ambiente y Biodiversidad
3. Educación e Investigación
4. Energía
5. Gestión de Riesgo
6. Ordenamiento Territorial, infraestructura y vivienda
7. Recursos Hídricos
8. Salud Humana
9. Transporte
10. Turismo y sector marino-costero

Recuadro 2. Ejemplo del Clasificador del Gasto para el Clima

Sector	No Actividad	Ejemplos	Objetivo (M: Mitigación, A: adaptación, D: Gestión de desastres relacionados al clima, alguna combinación de estos tres)
	.		

<b>Bosque ambiente y biodiversidad</b>	1	Conservación de bosque y otros ecosistemas	Establecimiento o mantenimiento de áreas protegidas	A, M
	2	Reforestación y regeneración forestal	Plantación de árboles, asistencia a la regeneración forestal	A, M
	3	Promoción del manejo forestal sostenible	Desarrollo o revisión de planes de manejo forestal; capacitación en el manejo forestal sostenible	A, M
	4	Promoción de la lucha contra incendios y plagas forestales bajo condiciones de cambio climático	Lucha contra el gorgojo descortezador del pino	A, M
	5	Gestión del impacto ambiental	Evaluación y control del impacto ambiental y de la contaminación	A, M, D
	6	Gasto Transversal	Gastos administrativos (cuando estos soportan actividades relevantes para cambio climático)	A, M
	7	Otros	Actividades relevantes no contempladas en este clasificador	A, M, D

Fuente: (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2024)

Los Objetivos del Clasificador de Gastos para el Clima son (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2018):

**Adaptación.** El proceso de adaptación al clima actual y sus efectos. En algunos sistemas naturales la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima esperado y sus efectos.

**Mitigación.** La intervención humana para reducir las fuentes o mejorar los suministros de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y para reducir las fuentes de otras sustancias que pueden contribuir directa o indirectamente a la limitación del campo climático, por ejemplo: la reducción de emisiones de partículas que pueden alterar directamente el balance de la radiación (el carbono negro) o las medidas que controlan las emisiones de monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y otros contaminantes que pueden alterar la concentración de ozono en la troposfera, lo que tiene un efecto indirecto en el clima.

**Gestión de Desastres Relacionados al Clima.** Conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas y estrategias, y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y desastres ambientales y tecnológicos consecuentes. Involucra todo tipo de actividades incluyendo medidas estructurales y no estructurales para evitar o limitar los efectos adversos de los desastres (sin incluir riegos no vinculados al clima como los terremotos).

Además, se desarrolló una herramienta de trabajo en formato Excel para la revisión de los gastos presupuestarios de cada institución relacionados al clima y ambiente,

en la cual se registra la información requerida por institución (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2018), ver Recuadro 3:

Recuadro 3. Herramienta de Revisión del Gasto Público para el Clima Ejecución 2024 y Formulación Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2025

Estructura Presupuestaria						Clasificador Cambio Climático				Nivel de Relevancia	% de asignación de gastos al CC
Institución	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Sector	Actividad	Objetivo	Tipo de Gastos		

Fuente: (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2024)

Desde 2016, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República se establece que “Todas las instituciones que ejecuten programas y proyectos de inversión deben identificar las estructuras programáticas en el Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), de acuerdo al etiquetador presupuestario de Cambio Climático, el cual fue elaborado en base a criterios técnicos orientados a la mitigación, adaptación y gestión de desastres relacionadas con el Cambio Climático. Esa actividad es desarrollada por la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), en coordinación con la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) de las diferentes Instituciones del Sector Público” (Poder Legislativo de Honduras, 2024). Por lo que, en 2016 se implementó esta Metodología y desde 2017 faculta a la DGIP en coordinación con la UPEG para realizar el marcaje de cambio climático en el presupuesto con base a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2024).

De acuerdo con la consultoría de apoyo por parte del BID para la revisión y “Publicación de la ejecución presupuestaria asociada al cambio climático, en el marco del Programa de Transparencia e Integridad para el Desarrollo Sostenible de Honduras”, en 2023, se identificó un presupuesto vigente para el marcaje de cambio climático en instituciones estratégicas y proyectos emblemáticos de L 1,833 millones (aproximadamente US \$74.13 millones<sup>21</sup>), lo que era equivalente a 0.4% del Presupuesto General del país. Destaca que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal y Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) tuvo el presupuesto de cambio climático más alto de las tres instituciones analizadas, seguido por SERNA y el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS). Al momento de la presentación de resultados, aproximadamente 82% del presupuesto analizado de cambio climático en 2023 había sido ejecutado, a nivel

<sup>21</sup> Tipo de cambio promedio de 2023, con información del Banco Central de Honduras (<https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBTipo%20de%20cambio%20Mensual/Tipo%20de%20Cambio%20Serie%20Mensual.pdf>).

de proyectos se ejecutaron 77% de los recursos presupuestados para mitigación, adaptación y gestión de desastres relacionados al clima (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2024).

Durante 2024, la Secretaría de Finanzas ha intensificado sus esfuerzos para fortalecer el marcaje de cambio climático en el Presupuesto General de la República, como parte de su compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental y la transparencia fiscal.

Entre las principales acciones emprendidas destacan las reuniones técnicas con 28 instituciones piloto del sector público, orientadas a la identificación de estructuras presupuestarias vinculadas a la política de cambio climático. Estas jornadas de capacitación estuvieron dirigidas al personal de las Unidades de Planificación (UPEG), encargados de presupuesto y unidades ejecutoras de proyectos, a quienes se brindaron lineamientos específicos para la correcta identificación y marcaje del gasto climático, con base en la Metodología para la Revisión del Gasto Público para el Clima.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas participó activamente en las jornadas de capacitación organizadas por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), en las que se presentó la Metodología para el Marcaje de Cambio Climático en la formulación presupuestaria. Esta participación tuvo como objetivo orientar a las instituciones en la identificación de las categorías programáticas relacionadas con la política de cambio climático.

Finalmente, a partir de 2024 se inició la publicación de informes de los cierres fiscales de 2023 y 2024 sobre la ejecución presupuestaria en materia de cambio climático. Esta acción constituye un avance significativo en términos de transparencia, monitoreo y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos destinados a enfrentar los efectos del cambio climático en el país (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2025). Lo anterior permite identificar las instituciones estratégicas cuyo mandato tiene relación directa con este tema, como son: la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA); el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal y Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF); la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT); y la Empresa Nacional de Energía eléctrica (ENEE).

Consecuentemente, se identificaron los proyectos emblemáticos siguientes:

- Diseño, Construcción y Equipamiento de Hospital General ubicado en Santa Bárbara, municipio de Santa Bárbara, Aldea Inguaya;
- Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica;
- Programa de Reforestación Nacional y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo".

En el Presupuesto General de la República aprobado para 2024, se destinaron L19,545.27 millones (aproximadamente US \$ 784.21 millones<sup>22</sup>) a acciones relacionadas con el cambio climático, lo que representa el 4.80% del presupuesto total, que asciende a L407,137.47 millones (aproximadamente US \$ 16,335.49 millones<sup>23</sup>).

Es importante mencionar que la revisión de la metodología permitirá:

- Institucionalización del enfoque climático: El marcaje permite integrar sistemáticamente la variable climática en el ciclo presupuestario nacional.
- Transparencia y rendición de cuentas: La publicación de datos sobre el gasto climático fortalece la confianza pública y facilita la fiscalización ciudadana.
- Acceso a financiamiento climático: Una estructura presupuestaria clara y rastreable es clave para atraer fondos externos y cooperación técnica.
- Planificación: El conocimiento detallado del gasto climático permite reorientar inversiones hacia intervenciones con mayor impacto ambiental y social.

Se espera que este esfuerzo contribuya a una mayor eficiencia en la asignación de recursos, fortalezca la resiliencia del país frente al cambio climático y sirva como base para la formulación de políticas públicas más integradas, sostenibles y basadas en evidencia.

### c. Estrategia de GFRD

En diciembre de 2020 el gobierno de Honduras, a través de SEFIN, publicó su **Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres**, con el objetivo de fortalecer la resiliencia fiscal y la capacidad de respuesta financiera ante el riesgo de desastres por fenómenos naturales, los efectos del cambio climático y emergencias de salud pública.

La Estrategia está integrada por cinco líneas estratégicas (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2020):

1. **Generación de conocimiento del riesgo fiscal asociado a desastres.** Tiene como objetivo identificar y valorar los pasivos contingentes asociados a fenómenos naturales y estimar su posible impacto en las cuentas fiscales ante el riesgo de desastres, lo anterior a través de la elaboración de metodologías y considerando el intercambio de información interinstitucional a nivel nacional

<sup>22</sup> Tipo de cambio promedio de 2024, con información del Banco Central de Honduras (<https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBTipo%20de%20cambio%20Mensual/Tipo%20de%20Cambio%20Serie%20Mensual.pdf>).

<sup>23</sup> Tipo de cambio promedio de 2024, con información del Banco Central de Honduras (<https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBTipo%20de%20cambio%20Mensual/Tipo%20de%20Cambio%20Serie%20Mensual.pdf>).

y/o local, para establecer planes de mitigación de riesgos fiscales frente a desastres. Así como evaluar y reportar el impacto macro fiscal del riesgo de desastres por fenómenos naturales, calculando la brecha fiscal y cuantificando las necesidades financieras del país para el diseño e implementación de instrumentos financieros que cubran dicha brecha.

- 2. Fortalecimiento de la gestión financiera del riesgo de desastres.** Tiene como objetivo identificar, evaluar e implementar una combinación de instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo que respondan a las necesidades del país relacionadas al riesgo de desastres y el cambio climático, sin afectar la estabilidad fiscal del país y acordes a su perfil de riesgos. Además, se basa en un análisis costo-beneficio de dichos instrumentos financieros que considere la temporalidad de la necesidad de recursos, el financiamiento por capas para responder a las necesidades post desastre (combinación óptima de dichos instrumentos según la magnitud y frecuencia de los eventos) y las condiciones macro fiscales.

En ese sentido, el Gobierno ha contado con diversos instrumentos financieros (COSEFIN, 2024):

- a. El Fondo Nacional de Preparación y Respuesta (FONAPRE), el cual es un espacio presupuestal, a través del cual se destinan recursos para la atención de emergencias. No se ha identificado el monto con el que cuenta este Fondo.

El Presidente de la República presenta anualmente ante el Congreso Nacional y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas una solicitud determinando el monto estimado para FONAPRE para el año fiscal correspondiente, y el cual no podrá ser menor a L. 5,000,000.00 (aproximadamente US \$ 194,508.63<sup>24</sup>) (Congreso Nacional, 2009). El FONAPRE es administrado por COPECO, y opera mediante una cuenta en el Banco Central de Honduras, donde se acumulan sus recursos, es decir, después de terminado el año fiscal su contenido se dará por ejecutado en términos contables y no será devuelto a la Tesorería Nacional, permaneciendo en la cuenta del Banco Central y acumulándose a los presupuestos de los años siguientes. COPECO sólo puede utilizar en cada periodo fiscal, un máximo del 50% del monto del Fondo para invertir en actividades de preparación para la respuesta a emergencias. El resto de sus recursos debe mantenerse acumulado para atender las emergencias que se presenten (Congreso Nacional, 2009).

---

24 Tipo de cambio promedio de enero a abril de 2025, con información del Banco Central de Honduras (<https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBTipo%20de%20cambio%20Mensual/Tipo%20de%20Cambio%20Serie%20Mensual.pdf>).

- b. Reasignación del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, con fundamento en el artículo 242 del Decreto No. 4-2025. Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025, se autoriza a SEFIN a gestionar, reorientar y asignar los recursos presupuestarios y financieros, con el propósito de asignar dichos recursos a las instituciones del sector público que realizan gestiones relacionadas a la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura pública o privada y atención humanitaria, que fueron afectados por un desastre asociado a eventos naturales y no naturales y que son intervenciones vinculadas a la atención de emergencias decretadas por la Presidenta de la República (Poder Legislativo de Honduras, 2025). No se idéntica el monto que podría reasignarse, pero en 2022 para la atención y mitigación de los efectos del COVID 19 el monto estimado que reasignado fue de US\$249.7 millones. Adicionalmente, puede realizarse la reasignación presupuestaria de recursos externos disponibles, que es un mecanismo implementado post declaratoria de Estado de Emergencia para financiar acciones de respuesta. No se identificó el monto disponible a través de este mecanismo.
- c. Componentes Contingentes de Respuesta a Emergencias (CERC), que son mecanismos financieros ofrecidos por el Banco Mundial como parte de su Financiamiento para Proyectos de Inversión (IPF, en inglés), para 2020 el país contaba con 6 préstamos de inversión activos que incluían el CERC, con un monto total por US \$540.0 millones
- d. Seguro paramétrico con el CCRIF-SPC con cobertura por exceso de lluvia por US \$7.3 millones.
- e. Línea de Crédito Contingente con el BID, por US \$400 millones aprobada en noviembre de 2022.
- f. Crédito post desastre, que puede ser gestionado durante una Declaratoria de Emergencia para la atención del evento. Con fundamento en el artículo 242 del Decreto No. 4-2025. Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025, se autoriza a SEFIN a realizar gestiones con recursos externos de crédito para atender las emergencias decretadas por la Presidenta de la República por un desastre asociado a eventos naturales y no naturales y demás intervenciones vinculadas a la atención de emergencias (Poder Legislativo de Honduras, 2025), estos fondos deberán ejecutarse de conformidad con las leyes vigentes aplicables o convenios internacionales. Para la prevención, contención y tratamiento del COVID-19, el gobierno adquirió 3 préstamos por US \$150 millones, con entidades financieras internacionales.
- g. Colocación de bonos en el mercado internacional, incrementado el techo de endeudamiento interno a través de la colocación de títulos de deuda.

Los fondos generalmente son utilizados para acciones de respuesta, preparación y mitigación. No se identificó el monto de este instrumento específicamente para la GRD. Sin embargo, en noviembre de 2024 SEFIN anunció la colocación del primer Bono temático, verde, social y sostenible por \$700 millones en el mercado internacional de capitales, con el cual el Gobierno se compromete a financiar dentro de los presupuestos anuales programas y proyectos sociales y ambientales. Alrededor del 91% de los recursos serán ejecutados en programas sociales tales como: reducción de desigualdades; acceso a vivienda, salud, educación e infraestructura básica; seguridad alimentaria; y, generación de empleo y apoyo a MIPYMES. Mientras el 9% será destinado a programas ambientales: manejo sostenible de recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas; gestión resiliente del agua; adaptación al cambio climático; prevención y control de la contaminación, entre otros. (Secretaría de Finanzas (SEFIN), 2024)

El Diagnóstico del inventario de Instrumentos financieros de COSEFIN (COSEFIN, 2024) presenta que, de acuerdo con los perfiles de riesgos desarrollados por el Banco Mundial, un huracán con un periodo de retorno (pr) de 250 años, podría ocasionar una Pérdida Máxima Probable (PMP) de 8.0% del PIB, mientras que un sismo con el mismo pr por 3.5% del PIB, por lo que los instrumentos financieros con los que cuenta el país, US\$ 1,466.0 millones (4.6% del PIB de 2022<sup>25</sup>), serían insuficientes para cubrir las pérdidas por un huracán con estas características y suficientes para un sismo.

- 3. Reducción del riesgo de desastres a través de la inversión pública.** Tiene como objetivo reducir el riesgo actual y futuro mediante la obligatoriedad de la incorporación del análisis de riesgo y la adaptación al cambio climático en la inversión pública. Además de formular un programa nacional para la reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y el ordenamiento del territorio, y establecer una metodología de monitoreo y evaluación de la inversión pública sectorial e institucional que incorpore estándares de construcción resilientes, considerando el análisis de riesgo como una medida preventiva (ex ante) clave en la gestión integral del riesgo.
- 4. Eficiencia y transparencia del presupuesto público en gestión del riesgo de desastres.** Tiene como objetivo fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos vinculados a la gestión del riesgo de desastre a través de herramientas presupuestarias para el seguimiento de los procesos prospectivos, correctivos y reactivos de la GRD y el CC, promoviendo la

<sup>25</sup> Valor estimado a partir del inventario de instrumentos financieros identificados por (COSEFIN, 2024) y (Trading Economics, 2023).

transparencia en la rendición de cuentas a través de la vinculación del presupuesto con el alcance de objetivos definidos. Asimismo, se contempla el desarrollo e implementación de una metodología específica para el monitoreo y evaluación del gasto público en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Cambio Climático (CC). Esta metodología utilizará herramientas presupuestarias que permitan identificar, clasificar, gestionar, monitorear y analizar las asignaciones y ejecuciones de gasto vinculadas a medidas de GRD y CC a lo largo de las distintas etapas del ciclo presupuestario. Así como generar información técnica que permita una toma de decisiones basada en evidencia. Se espera identificar de forma diferenciada el gasto público destinado a GRD y a CC, facilitando el seguimiento y la evaluación del impacto de las políticas públicas orientadas a la resiliencia y la sostenibilidad climática.

- 5. Fortalecimiento institucional para la gestión financiera del riesgo de desastres.** Tiene como objetivo institucionalizar la gestión financiera del riesgo de desastres en SEFIN y los miembros del SINAGER, fortaleciendo sus capacidades técnicas con enfoque integral de la GFRD, para desarrollar metodologías de valoración de pasivos contingentes, identificar las características de los instrumentos y mecanismos financieros de acuerdo con el perfil de riesgo del país, implementar medidas de reducción de riesgos en proyectos de inversión pública y el diseño de herramientas presupuestarias de monitoreo y seguimiento del gasto en GRD. También se busca establecer un marco institucional para lograr una mayor resiliencia de las finanzas públicas ante el riesgo de desastres y emergencias de salud pública.

## 5. Diagnóstico del marco normativo, política pública e instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres en Nicaragua

El Gobierno de Nicaragua ha desarrollado un marco de gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que incluye legislación nacional, políticas públicas, estrategias y planes, de manera específica también ha implementado estrategias, mecanismos e instrumentos para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD). A continuación, se presentan de manera resumida.

## 5.1 Legislación Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Las siguientes leyes están directamente relacionadas con la GRD en Nicaragua, algunas de ellas incluyen la creación de fondos dedicados para la asignación de recursos:

- i. **Ley No. 44, Ley de Emergencia del 5 de octubre de 1988.** Establece que, cuando así lo demande la seguridad de la nación, las condiciones económicas o por una catástrofe nacional, el Presidente de la República podrá suspender total o parcialmente, y en todo o en parte del territorio nacional, los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política, a excepción de los enunciados en el artículo 186 de la misma<sup>26</sup> (Presidencia de la República de Nicaragua, 1988).
- ii. **Ley No. 337, creación del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), del 07 de abril de 2000 y última reforma el 01 de junio de 2020.** Tiene por objeto establecer los principios, normas, disposiciones e instrumentos necesarios para crear y permitir el funcionamiento de un sistema interinstitucional para la reducción de riesgos naturales o provocados, por medio de actividades de prevención, mitigación y atención de desastres. Los objetivos del SINAPRED son: 1) La reducción de riesgos, la respuesta eficaz y oportuna, la rehabilitación y la reconstrucción de las áreas afectadas por un desastre, 2) La definición de las responsabilidades y funciones de todos los organismos, sean estos públicos o privados en cada una de las diferentes fases y 3) La integración de los esfuerzos públicos y privados en esta materia, el uso oportuno y eficiente de todos los recursos requeridos para este fin. Adicionalmente, esta Ley crea el **Fondo Nacional para Desastres**, cuyos recursos están a disposición del SINAPRED para actuar frente a riesgos inminentes o situaciones de desastre y, cuando no exista una emergencia o desastre, con cargo al Fondo se pueden ejecutar Planes de prevención, los cuales deben estar previamente revisados y aprobados por el Consejo de Administración del Fondo y deben contener información relevante como: justificación, cobertura, presupuesto, periodicidad de los desembolsos aprobados, rendiciones de cuentas de lo ejecutado y estimación de la fecha de entrega

---

<sup>26</sup> El artículo 186 de la Constitución de la República de Nicaragua, establece que, no podrá suspender el derecho a la vida, la familia, la comunidad, la patria y la humanidad, Al reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica, a la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección, a la Libertad de conciencia, pensamiento y religión, entre otros derechos (Asamblea Nacional de República de Nicaragua, 1986).

- del informe físico y financiero, tanto periódico, como final (Presidencia de la República de Nicaragua, 2020) (Secretaría Ejecutiva - SINAPRED, 2008).
- iii. **Decreto Ejecutivo No. 98-2000, Reglamento de Asignación de Funciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres a las Instituciones del Estado, publicado el 01 de junio del año 2000, última reforma 01 de junio de 2020.** Establece que las funciones de las entidades que conforman el SINAPRED son: 1) Elaborar sus planes, programas y proyectos desde una óptica que permita la incorporación de las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, y 2) Asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto, designando una dependencia o unidad ejecutora que será el enlace técnico con las Codirecciones del SINAPRED, y a la cual se le asigna el presupuesto anual necesario para la realización de las tareas que le competen en materia de prevención, mitigación y preparación para la atención de desastres (Presidencia de la República de Nicaragua, 2020).
  - iv. **Ley 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, del 28 de julio de 2005, última reforma 19 de octubre de 2023.** Tiene por objeto establecer el Sistema de Administración Financiera del Sector Público, así como fortalecer su control interno, para contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los ingresos públicos. Específicamente el artículo 39 dicta que, en el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República se podrá crear una partida de imprevistos para financiar gastos urgentes e indispensables. La partida no puede ser mayor al 1% de los ingresos tributarios estimados para el ejercicio presupuestario (Presidencia de la República de Nicaragua, 2023).
  - v. **Ley No 311, Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) del 15 de noviembre de 1999, última reforma 21 de septiembre de 2023.** Tiene por objeto organizar y redefinir las funciones, atribuciones y ámbito de competencia del INETER, creado por Decreto Ejecutivo No. 830 el 5 de octubre de 1981. Entre las atribuciones del INETER están: 1) Investigar, y realizar el inventario y evaluación de los recursos físicos del país, ejecutar los estudios de ordenamiento territorial, realizar los estudios para la prevención y mitigación de los efectos provocados por fenómenos naturales peligrosos, realizar los estudios meteorológicos y geofísicos, regular y efectuar los trabajos cartográficos y geodésicos, y normar, regular, operar, actualizar y ejecutar el catastro físico nacional; 2) Operar el sistema de redes básicas, geodésica, meteorológica, hidrológica, hidrogeológica, mareográfica, acelerográfica y sismológica, así como las redes gravimétricas y geomagnéticas, organizar las bases de datos especializadas con la información generada por estas redes, así como promover su difusión y aprovechamiento; y 3) Apoyar el cumplimiento de los compromisos establecidos por el Gobierno ante Organismos Internacionales como la

- Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH), la Organización Internacional de Aeronáutica Civil (OACI), el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), el Organismo de las Naciones Unidas para la Enseñanza, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2023).
- vi. **Ley No. 677, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Vivienda y Acceso a la Vivienda de Interés Social, del 29 de abril de 2009, última reforma 31 de octubre de 2017 (Ley No. 965).** Tiene por objeto fomentar y promover la construcción de viviendas, con énfasis en las viviendas de interés social. La Ley establece que el diseño y los fines de los diversos programas para el fomento del desarrollo de proyectos habitacionales deben ejecutarse dentro del ámbito de la prevención, mitigación, atención, rehabilitación y reconstrucción. Adicionalmente, la Ley dicta que el SINAPRED, a través del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), puede solicitar que en los proyectos habitacionales se prevean todos los programas y medidas de protección civil, por lo que se deben de considerar acciones de previsión en los modelos y en la construcción de las viviendas y sus entornos. (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2009). Por su parte, el Reglamento de esta Ley establece que los Programas Multianuales de Vivienda deben contener un diagnóstico y pronóstico de Riesgo en general, por fenómenos naturales y por siniestros (Presidencia de la República de Nicaragua, 2009) (Presidencia de la República de Nicaragua, 2017).
- vii. **Acuerdo Ministerial 135- 2010, Inserción de la Gestión del Riesgo en la currícula escolar del Ministerio de Educación, del 11 de marzo de 2010.** Establece que el componente de educación de Gestión del Riesgo se debe incluir dentro del plan educativo en los niveles de Educación Inicial Regular y No Regular, Educación Primaria Regular, Educación Secundaria Regular, Formación Docente, y en la educación de Adultos y jóvenes, considerando temas como: fenómenos naturales y medidas de prevención; Higiene ambiental y medidas de protección y conservación; Gestión de Riesgo: Alerta, Áreas de Seguridad, Plan de Acción de la Escuela, Vulnerabilidad, Amenaza, Riesgo; Albergues: en funcionamiento e importancia, entre otros temas. Además el Acuerdo establece que se deben incorporar actividades de Gestión de Riesgo en el calendario escolar, que los Centros Educativos Públicos, Privados y Subvencionados deben conformar su Comité de Seguridad escolar, brigadas escolares y su Plan de Seguridad Escolar y que los centros educativos que funcionen como albergues temporales en

situaciones de emergencia y/o desastres deben tener conformada su estructura organizativa para la administración de albergues temporales (Ministerio de Educación, 2010).

## 5.2 Políticas públicas, estrategias y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entre las políticas, estrategias y planes que ha desarrollado el Gobierno de Nicaragua y que impulsan la asignación de recursos en los presupuestos públicos anuales para la ejecución de acciones y proyectos en GRD se encuentran <sup>27</sup>:

- i. **Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 (PNDH).** Tiene por objetivo desarrollar políticas, estrategias y acciones en búsqueda de crecimiento económico y la defensa y restitución de los derechos de las familias nicaragüenses, con reducción de la pobreza y las desigualdades. El Plan está integrado por 12 lineamientos estratégicos entre los que se destacan: la estabilidad macroeconómica, el manejo prudente de las finanzas públicas y crecimiento económico sostenido y sostenible, reforzar las condiciones básicas para el desarrollo; el desarrollo de los talentos humanos, para el desarrollo nacional; profundizar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas; ciudades, barrios y comarcas inclusivas, saludables, creativas, seguras, resilientes y sostenibles; y medidas para mitigar los impactos de la variabilidad climática y el cambio climático. Particularmente, en este último lineamiento, se establece la necesidad de Consolidar la Gestión Integral de Riesgos frente a Desastres y Calamidades a través de las siguientes acciones: 1) El fortalecimiento de los sistemas de vigilancia permanente y alerta temprana ante los fenómenos naturales, 2) La ejecución de estudios e iniciativas relacionadas con la variabilidad y cambio climático, 3) La mitigación y atención a las familias nicaragüenses afectadas por eventos naturales o provocados, Y 4) El fortalecimiento de la planificación para el desarrollo en la inversión pública y privada, incorporando criterios de gestión integral para la reducción del riesgo a desastres y adaptación al cambio climático. El Plan también plantea que la política fiscal y sus proyecciones financieras estarán orientadas hacia la optimización de los ingresos y gastos públicos, priorizando la inversión y la eficiencia y eficacia del uso de los recursos, a efecto de favorecer la estabilidad y recuperación del desarrollo económico

<sup>27</sup> En el año 2010 se aprobó el Plan Nacional del Riesgo de Nicaragua para un período de 5 años, 2010 - 2015, el cual actualmente no se encuentra vigente. ([https://www.preventionweb.net/files/49652\\_49649sesinapredpngr20102015.pdf](https://www.preventionweb.net/files/49652_49649sesinapredpngr20102015.pdf))

y social del país, así como el bienestar de la población, destacando que entre los principales lineamientos del Esfuerzo Presupuestario para el combate a la pobreza para el mediano plazo están: 1) Continuar fortaleciendo la recaudación de ingresos y modernizando la administración tributaria y aduanera, 2) Mantener el gasto corriente estable con respecto al PIB, mejorando su efectividad y calidad para reforzar el gasto e inversión social y el gasto de reducción de la pobreza, y 3) Fortalecer la coherencia e implementación de las políticas económicas, sociales y ambientales, orientadas a un desarrollo sustentable ante los efectos del cambio climático y desastres naturales, entre otras acciones (Poder Ejecutivo de Nicaragua, 2021).

- ii. **Política Nacional de Gestión Integral de Reducción del Riesgo de Desastre 2023- 2030<sup>28</sup>.** Está centrada una revisión sistemática de los avances nacionales en materia de Gestión del riesgo, definiendo los elementos claves que han marcado su evolución a lo largo de los últimos diez años. Está alineada con el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 y a los marcos jurídicos internacionales del Marco de Sendai y de la Política Centroamericana para la Gestión de Riesgos (Naciones Unidas, 2023)
- iii. **Plan Nacional de Respuesta con Enfoque Multifamena y Salud, 2020.** Tiene como objetivo contribuir a la planificación, organización y preparación de la sociedad ante los impactos negativos de las amenazas naturales y antrópicas, que puedan afectar la salud y la vida de la población nicaragüense. Sus objetivos específicos son: 1) Contar con mecanismos de planificación para mejorar la calidad de la respuesta en situaciones de desastre, emergencias y contingencias, con la participación y protagonismo de las comunidades y las familias y con el acompañamiento de las instituciones de gobierno; 2) Articular los diversos esquemas e instrumentos de planificación para la respuesta a desastres que existen en los niveles institucionales, sectoriales y territoriales; 3) Garantizar la continua revisión de responsabilidades y recursos existentes a nivel institucional y territorial, para una respuesta coordinada y eficiente; y 4) Promover la implementación de

<sup>28</sup> La Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo anterior tuvo una vigencia hasta el 2015, tenía como objetivo general reducir el riesgo generado por las amenazas de fenómenos naturales, antropogénicos y de cambio climático que afectan la seguridad de la ciudadanía, sus bienes y los del país, a través de la construcción de una cultura de prevención en los distintos actores sociales, considerando la equidad de género y la multiculturalidad, además de impulsar la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de desarrollo e inversión pública y privada y en la implementación de acciones de mitigación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la nación ante los desastres (SINAPRED, 2013). No se tuvo acceso al texto completo de la Política Nacional de Gestión Integral de Reducción del Riesgo de Desastre 2023- 2030 (<https://www.sinapred.gob.ni/index.php/noticias/15-noticias-slider/544-actualizacion-de-la-politica-nacional-de-gestion-integral-de-reduccion-del-riesgo-de-desastre-2023-2030>)

la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la estructura funcional e institucional del SINAPRED. La implementación de este Plan inicia con la activación del proceso de alertas o la ocurrencia de un desastre, sea por un evento natural, socio-natural o antropogénico, donde la respuesta se debe ajustar a las condiciones del evento y del área específica del territorio que sea afectada, mientras que, el desarrollo de las tareas operativas de respuesta se desprende de la planificación contenida en protocolos y planes de respuesta de acuerdo con las amenazas que pueden afectar al país (Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres Edificio (SINAPRED), 2021).

- iv. Plan Estratégico para Nicaragua, 2024-2029.** El Plan prioriza los programas de protección social sensibles a la nutrición y que incluyan iniciativas de alimentación escolar relacionadas con la prestación de apoyo para fomentar de manera sostenible la resiliencia de los pequeños agricultores, la gestión integrada del riesgo de desastres en consonancia con las prioridades nacionales y la prestación de servicios de logística y apoyo operacional a petición de las entidades que cumplan los requisitos. El Plan se enfoca en 4 efectos esperados para 2029, entre ellos, que las poblaciones afectadas o expuestas a crisis satisfagan sus necesidades alimentarias, nutricionales y otras necesidades esenciales urgentes de manera inclusiva frente a perturbaciones, factores de estrés y crisis prolongadas, y se beneficien del fortalecimiento de las capacidades y los sistemas para la gestión integrada del riesgo de desastres. Para lograr lo anterior, entre las acciones a realizar destaca que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) con la colaboración del SINAPRED y bajo su dirección, proporcionará asistencia alimentaria y técnica a las personas víctimas de perturbaciones que sean más afectadas por la inseguridad alimentaria y apoyará su pronta recuperación fortaleciendo la capacidad de los programas nacionales para dar respuesta a dichas perturbaciones. Adicionalmente, se incorporan en todas las acciones del Plan enfoques de gestión de los riesgos climáticos que tengan en cuenta el género y la nutrición. Respecto a la financiación de estas acciones, el Plan establece que, dependiendo de la magnitud del impacto o perturbación, el Gobierno puede proporcionar a las personas afectadas asistencia alimentaria y para la pronta recuperación utilizando recursos propios o fondos provenientes de mecanismos de financiación de riesgos (Programa Mundial de Alimentos (WFP), 2024).
- v. Estrategia Nacional de Educación en todas sus Modalidades, 2024-2026.** Tiene el propósito de evolucionar el proceso educativo para consolidar el aprendizaje de calidad para la vida, como un derecho humano de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de ejes, lineamientos y acciones que promueven valores fundamentales para el fortalecimiento de la

identidad nacional multicultural y multiétnica, amor a la vida, cuidado a la tierra, cultura de paz para el buen vivir, actividad física y deportiva, creatividad, arte y cultura, así como, el dominio de conocimientos fundamentales en ciencias, historia, literatura, matemáticas, entre otras. El eje 13 de la Estrategia "Calidad Educativa" establece el derecho a la educación pública y gratuita en todos los niveles y modalidades educativas, para lo cual, entre las acciones para el cumplimiento del eje, está la actualización de planes y programas de estudios, incorporando temas transversales como medio ambiente, cambio climático, gestión de riesgo, entre otros (Comisión Nacional de Educación, 2024). La Estrategia no menciona mecanismos ni instrumentos financieros para ejecutar las acciones propuestas.

- vi. **Plan de Acción – Managua Sostenible 2014.** Fortalece las acciones y estrategias presentadas en el Plan de Desarrollo Municipal Managua 2013-2028<sup>29</sup>, al realizar un diagnóstico de la realidad de la ciudad y de la municipalidad de Managua, para identificar y jerarquizar las principales prioridades y necesidades, los componentes que ameritan una intervención en el corto, mediano y largo plazo, así como las normativas y prioridades en términos de lineamientos de políticas que se necesita construir y poner en marcha una ciudad emergente y sostenible, preparada ante los efectos de la variabilidad climática, las dinámicas de su población y la presión que esta ejerce. El Plan se enfoca en dos áreas de actuación: 1) Ordenamiento territorial y usos del suelo, contiene acciones de fortalecimiento de los procesos de planificación de la ciudad, mejoramiento integral de barrios precarios, regeneración urbana del centro tradicional, intervenciones en espacio público, y en el transporte y movilidad; y 2) Reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y adaptación al cambio climático, que incluye acciones relacionadas con la conservación y recuperación de la cobertura forestal, desarrollo de infraestructura para el manejo de la escorrentía superficial de la ciudad, y reforzamiento de construcciones vulnerables, además de procesos de capacitación de las comunidades (Alcaldía de Managua, 2014). El Plan como reto importante para las autoridades municipales la inexistencia de recursos para dar consecución a todas las propuestas y lineamientos estratégicos propuestos, por lo que es necesario que la Alcaldía de Managua implemente una estrategia que le permita optimizar todas las potenciales fuentes de financiamiento. Además se menciona que, como parte del desarrollo del plan de acción, los

<sup>29</sup> No se tuvo acceso al texto completo del Plan de Desarrollo, que es un instrumento de planificación participativa que refleja los esfuerzos integrados del Gobierno Municipal con los Actores Locales, en el cual se definen los Ejes de Desarrollo y las Líneas Estratégicas a seguir para alcanzar el desarrollo del municipio en el corto, mediano y largo plazo (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina, s.f.).

especialistas del BID trabajan en conjunto con los funcionarios del municipio para identificar fuentes de financiamiento para las acciones propuestas.

- vii. **Política Nacional de los Recursos Hídricos (PNRH), aprobada el 21 de noviembre de 2001.** Orienta el manejo de los recursos hídricos para preservar, mejorar y recuperar la calidad ambiental propicia para la vida, garantizando una gestión armonizada con el crecimiento económico, la equidad social, el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación y aprovechamiento sustentable del medio ambiente. Sus objetivos son el uso y manejo de los recursos hídricos en correspondencia con los requerimientos sociales y económicos del desarrollo y acorde con la capacidad de los ecosistemas, y la prevención de los desastres por amenazas naturales causados por eventos hidrológicos extremos. Para este último objetivo la Política establece que el Estado debe fortalecer técnica y económicamente las capacidades institucionales para analizar, evaluar y organizar actividades para afrontar las emergencias nacionales originadas por desastres de origen hidrometeorológico y antropogénicos, tales como sequías e inundaciones (Presidencia de la República de Nicaragua, 2001). Adicionalmente, la Política define que el Estado debe establecer un régimen económico y financiero para la administración del agua, de acuerdo con el marco tributario del país, considerando los principios básicos de la economía del agua, incluidos los de “usuario - pagador”, “a mayor uso mayor costo” y “el que contamina paga el costo de descontaminar”. Los fondos obtenidos, deben ser dirigidos a la recuperación de los recursos hídricos y/o a fomentar el aumento de la oferta de agua.
- viii. **Plan de Acción para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (PAGIRH) de Nicaragua (2022 – 2026).** Considera dentro de los retos la actualización de la PNRH. Tiene como objetivo impulsar la implementación de acciones para responder a los desafíos de la gestión de los recursos hídricos en Nicaragua, en armonía con el desarrollo sostenible, así como la restitución de derechos y el cuidado de la tierra. En el Plan de Acción se identifican 15 acciones estratégicas con resultados puntuales para su operativización, las cuales están dirigidas a fortalecer el desarrollo de políticas públicas para la gestión integrada de los recursos hídricos, atendiendo aspectos de la gobernanza del recurso, el monitoreo, la innovación, la reducción del riesgo, inclusión del género y de grupos vulnerables, la interculturalidad, la gestión transfronteriza, y el apalancamiento financiero para el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la seguridad hídrica y la protección de los ecosistemas relacionados al agua. Entre estas líneas de acción está la creación de instrumentos para la gestión de riesgo climático, a través de actividades a ejecutar como la definición de una metodología estandarizada para el análisis de riesgo y vulnerabilidad, basado en las

circunstancias locales a nivel de cuenca y el desarrollo de una nota conceptual para el diseño de un sistema de monitoreo de pérdidas y daños por eventos hidrometeorológicos extremos. El plan presenta un presupuesto para la ejecución de sus 15 acciones estratégicas, durante los cinco años (Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, 2022).

- ix. Política General de Ordenamiento Territorial aprobada el 18 de septiembre de 2001.** Tiene el objetivo de orientar el uso del territorio en forma sostenible considerando sus recursos naturales, la prevención y mitigación de desastres por amenazas naturales, el fortalecimiento de la gestión administrativa del Estado en el territorio, la coordinación interinstitucional y la gestión de los gobiernos regionales autónomos, municipales y la sociedad civil en función del Desarrollo Territorial. Entre sus objetivos específicos está promocionar, ejecutar e implementar programas de prevención y mitigación de los desastres causados por fenómenos naturales, integrados estratégicamente con los procesos de ordenamiento territorial, incluyendo los aspectos de capacitación y formulación. Establece que el Ordenamiento Territorial dará especial atención a zonas costeras, zonas secas, zonas de frontera agrícola y zonas de desastres causados por fenómenos naturales (Presidencia de la República de Nicaragua, 2001). La Política no define mecanismos o instrumento financieros para llevar a cabo las acciones propuestas.
- x. Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional desde el Sector Público Agropecuario y Rural (POLSSAN), 2009.** Tiene el objetivo de lograr la seguridad y soberanía alimentaria nutricional de la población, mediante el suministro de servicios a lo largo de las cadenas de valor agroalimentarias (asistencia técnica, crédito e incentivo a la producción, post cosecha y agroindustria, acopio, tratamiento, almacenamiento, apoyo a la comercialización, información, educación, capacitación, comunicación), que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales tierra, agua y bosques, además de desarrollar procedimientos, normas y regulaciones que estimulen la producción y productividad de alimentos. Un lineamiento estratégico de esta Política es "Orientar acciones para que la población disponga de los alimentos que requiere, se generen los ingresos necesarios para adquirirlos o producirlos y en situaciones de crisis económicas o desastres por amenazas naturales tengan acceso a ellos", para lo cual se establecen acciones como: 1) Facilitar el acceso a tierras productivas y activos para crear empresas familiares rentables, 2) Estimular y facilitar la inversión productiva de mediano y largo plazo que genere empleos y utilice materia prima nacional, 3) Hacer transferencias de alimentos a la población vulnerable como medio para la creación de capacidades, y 4) Establecer normativas físicas y monetarias para la compra, acopio, secado, limpieza, empacado y almacenamiento de alimentos, que garanticen las reservas y establezcan mecanismos para la distribución y comercialización, entre otras.

Respecto a los instrumentos o mecanismos financieros para ejecutar las acciones propuestas por la Política, algunos lineamientos consideran, por ejemplo, identificar, promover y consolidar los sistemas de financiamiento sostenible, destinados al proceso de producción y comercialización, así como emplear el pago de servicios ambientales y otros mecanismos financieros que fomenten la conservación y calidad de fuentes de agua (Ministerio Agropecuario (MAG), 2009).

- xi. Política Sectorial Agropecuaria, 2002.** Su objetivo es establecer los criterios que permitan transitar hacia un sector agropecuario con mayor productividad, crecimiento y empleo. Tiene como visión producir eficiente y competitivamente, sin poner en riesgo el medio ambiente y agregando valor a lo largo de toda la cadena productiva. En su lineamiento "Fomento de la Producción" establece que, se debe impulsar una nueva cultura agrícola y rural que permita la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales, valorizándolos e incentivando su explotación racional y comercial sustentable, y desarrollando capacidades de previsión y atención de desastres por amenazas naturales. Para lograr lo propuesto en la Política, se mencionan diversas acciones como el fomento del desarrollo del sistema financiero rural de bajo costo y amplia cobertura nacional, propiciando un mayor flujo de recursos financieros hacia el sector rural productivo, fomentando el acceso al crédito mediante el desarrollo de mecanismos no convencionales tales como cajas rurales, cooperativas de ahorro y crédito, y mejorando el marco regulatorio para el desarrollo de los servicios financieros rurales y el abatimiento de costos y altas tasas de interés (Ministerio Agropecuario, 2002).
- xii. Política Nacional de al Cambio Climático, 2022.** Refuerza políticas y líneas de acción para impulsar con integralidad y efectividad la gestión del cambio climático a nivel nacional, en los sectores de la salud, de la gestión integral del agua, de la conservación y aprovechamiento sustentable de los océanos y de los ecosistemas marino-costeros. Establece la importancia de continuar fortaleciendo capacidades en la planificación y ejecución del financiamiento climático, así como en la implementación eficaz de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la acción climática en el país. Su objetivo es contribuir a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible del país, preparando una sociedad con mayor capacidad de respuesta ante los impactos del cambio climático, más consciente y responsable ante este desafío, que promueva una economía de bajas emisiones de carbono según capacidad respectiva a partir de procesos productivos y servicios sostenibles ambiental, social y económicamente, incorporando conocimiento e innovación. Entre los principios de esta Política está la reparación de pérdidas y daños, mediante la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático, , la

gestión de riesgos en todas las esferas de la economía regional de forma planificada y las Finanzas climáticas para reforzar las capacidades nacionales para gestionar recursos financieros globales y regionales que contribuyan a la gestión de la acción climática. La Política se organiza a partir de cinco pilares: 1) Adaptación, 2) Mitigación, 3) Pérdidas y daños, 4) Conocimiento, investigación, innovación y transferencia tecnológica, y 5) Gobernanza climática. Dentro de los pilares se establecen líneas de acción relacionadas con la GRD, como: 1) Fomentar el uso de la información meteorológica, las alertas tempranas y otras herramientas de gestión del riesgo climático en las actividades turísticas; 2) Reforzar la cultura de gestión de riesgos climáticos y las capacidades comunitarias y locales frente a amenazas climáticas, la respuesta frente los desastres por eventos climáticos adversos y la valoración de pérdidas y daños; y 3) Fortalecer capacidades a nivel nacional, regional, departamental y municipal relativas a la gestión de riesgos climáticos y la adaptación en ecosistemas fluviales, costeros y marinos, a través de la capacitación de recursos humanos y la financiación de acciones específicas. Para lograr todos los objetivos de la Política se describen diversas acciones financieras que se deben ejecutar, como: 1) Desarrollar una estrategia específica para captación de financiamiento internacional por pérdidas y daños ocasionados por desastres asociados al cambio climático; 2) Implementar la Estrategia de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres y los Efectos Adversos del Cambio Climático (EPF); 3) Propiciar el desarrollo de seguros climáticos para los sistemas de producción agropecuaria, entre otras medidas de gestión de riesgos. Impulsar la implementación y el financiamiento del Fondo Ambiental a través de iniciativas de gestión climática asociadas a las Áreas Protegidas, Manejo de Cuencas y Biodiversidad; 4) Diseñar y aplicar instrumentos normativos, financieros y fiscales, que faciliten la integración del enfoque de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en los planes y políticas públicas; 5) Mejorar la articulación interinstitucional para el mejor aprovechamiento de las oportunidades de financiamiento internacional, transferencia de tecnologías y fortalecimiento de capacidades; y 6) Desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales para impulsar una estrategia de diversificación del financiamiento climático para acciones de mitigación y adaptación, a través de la identificación de nuevos mecanismos y herramientas relacionadas con las finanzas del clima (Presidencia de la República de Nicaragua, 2022).

### 5.3 Mecanismos de gobernanza

De acuerdo con el mandato de la Ley No. 337, el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) está integrado por los Ministerios e Instituciones del sector público y privados, así como por entidades del nivel departamental, regional y municipal. Dentro de su estructura cuenta con: 1) El Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, 2) Los Órganos e Instituciones del Estado que forman la administración pública en sus diferentes sectores y niveles de organización territorial, 3) Los Comités Departamentales, 4) Los Comités Municipales, y 5) Los Comités de las Regiones Autónomas. (Presidencia de la República de Nicaragua, 2020).

Dentro del SINAPRED fue creado el Centro de Operaciones de Desastre (CODE), que es administrado por el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército y opera como centro de información especializada que coordina a las instituciones del SINAPRED en situaciones de alerta o de desastre, para la planificación y ejecución de actividades de capacitación y preparación frente a estos eventos. Entre sus funciones están: 1) Recopilar, procesar, tabular y transferir información a las instituciones que conforman SINAPRED y a sus órganos, a fin de administrar y dar respuesta eficaz y eficiente a los desastres; 2) Coordinar la elaboración y actualización de los planes de contingencia para cada tipo de amenaza de las instituciones del SINAPRED, así como poner a disposición dichos planes para su ejecución y verificación en simulacros o situaciones reales de alerta o de desastre; 3) Coordinar con el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), y las Codirecciones del Sistema Nacional, el establecimiento de un Sistema de Comunicaciones entre las instituciones que integran el SINAPRED, a nivel sectorial y territorial, con los puestos de mando avanzados, en tiempos normales y en situaciones de alerta y de desastre; 4) Coordinar la elaboración y actualización del inventario de los recursos de las instituciones del SINAPRED; 5) Recabar y tener a disposición de las Codirecciones y las instituciones del SINAPRED la información derivada del monitoreo, detección, pronóstico y alerta de fenómenos de carácter hidrometeorológico, volcánico y sísmico, realizados por el INETER o reportados por la Defensa Civil y la Policía Nacional; y, 6) Asesorar a las Codirecciones del SINAPRED para la toma de decisiones en materia de protección de las poblaciones con más alto riesgo o vulnerabilidad, entre otras. Frente a situaciones de alerta o de desastre, en el CODE se coordinan las acciones de las instituciones del SINAPRED para labores de búsqueda, rescate, socorro y demás actividades de respuesta al desastre (Presidencia de la República de Nicaragua, 2000) (Presidencia de la República de Nicaragua, 2020).

El Decreto Ejecutivo No. 98-2000, Reglamento de Asignación de Funciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres a las

Instituciones del Estado, establece que los Ministerios que tienen relación con la GRD y que conforman el SINAGER son: 1) Ministerio de Defensa, quien planifica, coordina y aprueba planes y acciones del CODE, a través de la Defensa Civil, 2) Ministerio de Gobernación, 3) Ministerio de Relaciones Exteriores, 4) Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 5) Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, 6). Ministerio de Salud, 7) Ministerio de Transporte e Infraestructura, 8) Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, 9) Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, 10) Ministerio de Educación, 11) Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, 12) Ministerio Agropecuario, y 13) Ministerio del Trabajo, 14) Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Entre ellos destacan por sus funciones los siguientes (Presidencia de la República de Nicaragua, 2020):

- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP):** 1) Organizar y supervisar las transferencias, desembolsos de recursos financieros que de manera excepcional deben realizarse; 2) Organizar y administrar las medidas excepcionales en el orden tributario que apruebe la Asamblea Nacional a consecuencia de un desastre; 3) Supervisar la administración de los recursos externos y fondos recibidos por las instituciones estatales a consecuencia de un desastre; 4) Preparar el Reglamento de funcionamiento del Fondo Nacional para Desastres, así como las propuestas de reforma, y supervisar el cumplimiento de sus disposiciones; y 5) Garantizar la inclusión en el anteproyecto anual de la Ley de Presupuesto General y en el presupuesto de cada entidad, el financiamiento necesario para las actividades de prevención y mitigación que deban realizar las instituciones del Estado.
- **Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER):** 1) Realizar estudios e investigaciones de las amenazas de fenómenos naturales existentes en el país, con el fin de prevenir y mitigar los efectos provocados por fenómenos naturales peligrosos, 2) Sugerir al Comité Nacional y al Presidente de la República, a través de las Codirecciones del SINAGER, la declaración de alertas, con base en estudios técnicos y científicos sobre la materia y ante la eventual incidencia de fenómenos peligrosos; 3) Llevar a cabo la Vigilancia Meteorológica, Hidrometeorológica, Volcánica y Sísmica Nacional; 4) Difundir informes científicos sobre los fenómenos naturales que constituyan o puedan constituir una amenaza o peligro; 5) Realizar análisis de amenazas de origen hidrometeorológico, geológico y geotécnico, a fin de fundamentar científicamente los planes de prevención y mitigación y las declaraciones de alerta y estados de desastres; y 6) Elaborar los mapas de amenazas y de riesgos, para los planes de emergencia y contingencia de orden nacional, entre otras relacionadas.

De conformidad con el Reglamento de la Ley 290 Ley De Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada el 22 de febrero de

2013<sup>30</sup>, dentro de la estructura organizativa de los Ministerios existen las **Unidades Técnicas de Enlaces para Desastres (UTED)**, como un órgano común de apoyo a la Dirección Superior para el logro de los fines y objetivos del SINAPRED. Las UTED son un enlace entre cada Ministerio y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED, garantizando la participación y coordinación de esa institución en el CODE, apoyando al Ministro en la Presidencia de la comisión de Trabajo Sectorial que le corresponda dirigir, además preparan el Plan Institucional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, planifican actividades de capacitación y entrenamiento al personal y dirigen simulacros de planes de contingencia de la institución y del sector (Presidencia de la República de Nicaragua, 2021).

Otra instancia clave en la GRD del país es la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres, que ha sido conformada por el SINAPRED como un órgano de coordinación, análisis y asesoría a áreas prioritarias que requieren de acciones de RRD en las políticas, la planificación y los programas de desarrollo (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2015) (SINAPRED, 2013).

#### **5.4 Normativa específica, estrategias, mecanismos e instrumentos para la GFRD**

Respecto a la GFRD, a continuación se describen diversas acciones que se han desarrollado en temas de Inversión Pública, Clasificador Presupuestario y Estrategia de GFRD.

##### **a. Inversión Pública**

El Gobierno cuenta con el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), integrado por órganos, principios, normas y procedimientos para la formulación, ejecución y evaluación de las inversiones públicas. El responsable del SNIP es la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), quien pone al servicio de las instituciones públicas el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) integrado por cuatro sub-sistemas que apoyan los procesos de: 1) Trámite del aval técnico, 2) La formulación de los proyectos de inversión pública, 3) El seguimiento a las licitaciones, y 3) El seguimiento a la ejecución física financiera de estos proyectos (Sistema Nacional de Inversiones Públicas en Nicaragua, s.f.). Adicionalmente, la DGIP es responsable de elaborar las normas y metodologías que contribuyen a la formulación y evaluación ex-ante de proyectos de inversión, para lo cual ha elaborado diversas guías y metodologías

---

<sup>30</sup> La Ley determina la organización, competencia y procedimientos de cada ministerio y entes descentralizados para cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes.

- **Metodología General para la Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.** Esta metodología organiza el proceso para preparar y evaluar un proyecto de inversión pública a través de 3 etapas: 1) Identificación del problema que se pretende resolver con el proyecto; 2) Preparación o Formulación del proyecto, que inicia con el análisis de demanda y de oferta, y posteriormente orienta sobre las consideraciones y análisis del tamaño, localización y tecnología del proyecto; y 3) Evaluación social o socioeconómica del proyecto (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f.). Adicionalmente, se han elaborado metodologías específicas para diversos sectores, las cuales tienen el propósito de mejorar la calidad y sostenibilidad de las inversiones de cada tipo de infraestructura para contribuir al desarrollo y bienestar común de la población, especialmente la más vulnerable. Estas Metodologías específicas detallan acciones a ejecutar en las etapas de preparación y evaluación de los proyectos establecidas en la Metodología General para la Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública para sectores como: 1) Metodología de Preinversión para Proyectos de Agua y Saneamiento (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f. a), 2) Metodología de Preinversión para Proyectos de Educación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f. b). 3) Metodología de Preinversión para Proyectos de Energía (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f. c), 4) Metodología de Preinversión para Proyectos de Salud (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f. d), y 5. Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura Vial (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f. e).
- **Guía de contenido estándar de las propuestas de iniciativas de inversión pública a nivel de Perfil.** Tiene como objetivo proporcionar a los formuladores y evaluadores de proyectos de inversión pública los elementos para la organización y estructura de contenidos que deben ser desarrollados en los documentos de programas y proyectos. La Guía está basada y complementa la Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, incorporando elementos analíticos que van desde los procesos metodológicos para la formulación de proyectos hasta los efectos del cambio climático en la inversión pública o la mitigación del riesgo a desastres por amenazas naturales (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f. f).
- **Guías de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático para proyectos de sectores:** 1) Guía técnica para la elaboración de Términos de Referencia para Estudios de Preinversión de Proyectos de Abastecimiento de Agua Potable, incorporando Reducción de Riesgo a Desastre y Adaptación al Cambio Climático (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2016); 2) Guía para Adaptación al Cambio Climático en Proyectos de Generación de Energía (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2016 a);

3) Guía para Incorporación de RRD y ACC en Proyectos de infraestructura vial (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2016 b); y 4). Guía para Incorporación de Adaptación al Cambio Climático en Programas de Desarrollo Productivo (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2016 c). Estas Guías presentan el proceso de preparación y evaluación de un proyecto en tres módulos:

- a. Identificación, que incluye cuatro diagnósticos para precisar el problema que se pretende resolver: (i) diagnóstico del área de influencia, (ii) diagnóstico de los involucrados y (iii) diagnóstico de los medios de vida y (iv) análisis de riesgo, vulnerabilidad y capacidad de adaptación.
- b. Formulación de las acciones antes identificadas, que incluye análisis de demanda, oferta, decisión de tipo de tecnología, localización o alcance de la iniciativa en términos territoriales, así como aspectos de organización para su implementación y la determinación de los recursos financieros, la lógica de implementación o ruta de ejecución.
- c. Evaluación financiera y socioeconómica.

Estas Guías hacen un especial énfasis en la identificación de amenazas y de efectos adversos del cambio climático desde una etapa muy temprana del proceso de preparación del programa.

- **Guía Metodológica y Diseños Típicos de Obras para Caminos Vecinales como Medidas de Reducción del Riesgo a Desastre y Adaptación al Cambio Climático**, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la red de "caminos vecinales" a través de asistencia técnica para su fortalecimiento en el diseño, rehabilitación y mantenimiento. La Guía pretende apoyar a las alcaldías a resolver la mayoría de los problemas detectados en los caminos vecinales del país, con un enfoque de RRD y ACC (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f. f).

#### b. Clasificador Presupuestario

En 2017 se incorporó en el Presupuesto General de la República el clasificador de gasto asociado a actividades u obras relacionadas con el Cambio climático (CC), la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y la Gestión Ambiental (GA) (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2019). Entre los beneficios del clasificador están: 1) Contribuye a un marco institucional y de política consciente y responsable del CC, 2) Apoya el desarrollo de una estrategia de CC, 3) Facilita la integración de las políticas de CC en los planes de gobierno y el presupuesto, 3) Contribuye a una buena gestión del Gobierno, 4) Ayuda a movilizar recursos adicionales, y 5) Visualiza el costo de los desastres y del CC, a través de información que permita realizar análisis costo-beneficio de las actividades de reducción y mitigación de riesgos

climáticos y de desastres, para facilitar la definición y evaluación de medidas, programas o lineamientos de políticas públicas a los tomadores de decisiones (Plataforma Nacional de Información y Conocimientos Sobre Cambio Climático, 2017) (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f.).

El MHCP, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y SINAPRED, con el apoyo técnico del Banco Mundial y con financiamiento de la Cooperación Suiza y del Fondo Mundial para la Reducción y la Recuperación de los Desastres (GFDRR), desarrollaron la **Guía para aplicación del Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental**. Esta Guía metodológica describe paso a paso cómo cada una de las entidades públicas del país que reciben recursos a través del Presupuesto General de la República, puede utilizar el clasificador del Gasto en CC, GRD y GA. De acuerdo con la Guía, la de clasificación de estos temas tiene como características (Plataforma Nacional de Información y Conocimientos Sobre Cambio Climático, 2017) (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f.):

- Se basa en el nivel más bajo de la estructura programática existente, es decir, el registro de la actividad o la obra se realiza considerando todos los rubros de los gastos corrientes y de capital. Sin embargo, esto no implica que el 100% del presupuesto de una institución debe estar clasificado, por ejemplo, la categoría programática que atiende el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública no se clasifica.
- Considera la mayoría de actividades que podrían ser catalogadas en 4 ejes temáticos de gestión identificados (Podestá, 2024):
  - **Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD):** acciones para apoyar la adaptación de los sistemas humanos y naturales a los efectos climáticos actuales o futuros, con el fin de moderar los daños o aprovechar oportunidades que puedan tener beneficios. Son principalmente estrategias, políticas y medidas destinadas a mejorar la comprensión de los riesgos de desastres, promover la reducción y la protección financiera frente a ellos, y mejorar las prácticas de preparación, respuesta y recuperación ante desastres
  - **Pérdidas y Daños (Inversiones ex post):** actividades relacionadas con la respuesta a desastres y la recuperación (para eventos climáticos y geológicos), incluyendo la restauración de la infraestructura pública afectada, los bienes, los servicios y los medios de subsistencia, ya sea su rehabilitación, recuperación o reconstrucción.
  - **Mitigación al Cambio Climático:** intervenciones para reducir las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o mejorar los sumideros.

- **Gestión Ambiental General:** actividades para el desarrollo institucional y las políticas públicas de gestión ambiental; la planificación, la protección y el uso sostenible de los recursos naturales; la gestión de residuos sólidos y líquidos, productos químicos y la calidad del aire, el agua y el suelo; la gestión de la biodiversidad y las áreas protegidas; y la gestión de la información y el conocimiento sobre el medio ambiente, la educación, la sensibilización y la participación social.
- Distingue entre el presupuesto que se asigna en temas de pérdidas y daños asociados con eventos climáticos, meteorológicos e hidrológicos, de aquellos que se relacionan con otros eventos, por ejemplo, de tipo geológico o geofísico.

La información del gasto público climático se clasifica de la siguiente manera: 1) Clasificación institucional: según entidad ejecutora; 2) Tipo de gasto climático: adaptación y reducción del riesgo de desastres, pérdidas y daños, mitigación del cambio climático y gestión ambiental general; 3) Clasificación programática: según programas; 4) Fuente de financiamiento: rentas del tesoro, rentas con destino específico, rentas del tesoro alivio, donaciones externas y préstamos externos; y 5). Clasificación económica: gasto corriente y de capital (Podestá, 2024).

Tabla 1. Extracto del Catálogo de Cuentas del clasificador de gasto asociado a actividades u obras relacionadas al CC, GRD y GA en Nicaragua

1 nivel Eje	1 nivel Sub - Eje	Descripción
<b>01</b>		<b>Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)</b>
<b>01</b>	<b>01</b>	Desarrollo Institucional y de Políticas Públicas para la Adaptación / Reducción del Riesgo de Desastres
	<b>02</b>	Gestión Preventiva del Riesgo y el Cambio Climático desde el Conocimiento Técnico, Científico, Familiar y Comunitario
	<b>03</b>	Formulación / Implementación de Medidas de Adaptación al Cambio Climático de Reducción del Riesgo
	<b>04</b>	Preparativos de Respuesta
	<b>05</b>	Instrumentos Financieros (Protección Financiera del Riesgo, Finanzas del Clima)
	<b>99</b>	Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) no Clasificado
<b>02</b>		<b>Pérdidas y Daños (Inversiones Ex Post)</b>
<b>02</b>	<b>01</b>	Respuesta y Recuperación Post-Desastre (Eventos Climáticos)
	<b>02</b>	Respuesta y Recuperación Post-Desastre (Eventos No Climáticos)
	<b>99</b>	Pérdidas y Daños no Clasificados (Ex Post)
<b>03</b>		<b>Mitigación al Cambio Climático (CC)</b>
<b>03</b>	<b>01</b>	Eficiencia Energética y Promoción de Fuentes Renovables
	<b>02</b>	Edificaciones, Sistemas Productivos y Sistemas de Transporte más Eficientes y Menos Contaminantes
	<b>03</b>	Captura / Reducción De Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través del Desarrollo Forestal Sostenible

	<b>04</b>	Investigación Sobre Reducción de Emisiones y Fomento de la Educación en Mitigación del Cambio Climático
	<b>99</b>	Mitigación al Cambio Climático no Clasificado
	<b>04</b>	<b>Gestión Ambiental General</b>
<b>04</b>	<b>01</b>	Desarrollo Institucional y de Políticas Públicas para la Gestión Ambiental
	<b>02</b>	Defensa, Protección y Uso Sostenible de los Recursos Naturales
	<b>03</b>	Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, Sustancias Químicas y Calidad del Aire
	<b>04</b>	Gestión de la Biodiversidad y Manejo de Áreas Protegidas
	<b>05</b>	Gestión de la Información y el Conocimiento sobre el Medio Ambiente, Educación, Sensibilización y Participación Social
	<b>99</b>	Gestión Ambiental no Clasificado

Fuente: (Podestá, 2024)

En el Presupuesto General de la República de Nicaragua 2025, se destinaron US \$51.43<sup>31</sup> millones para ACC y RRD, US \$2.72 millones para Pérdidas y Daños (Inversiones Ex Post), US \$45.10 millones para Mitigación al CC, y US \$77.29 millones para GA General, lo que representa en total US \$176.54 millones, es decir, el 4.20% del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2025 (Gobierno Central, 2024).

### c. Estrategia de GFRD

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrolló en el 2021, con el apoyo del Banco Mundial, la "Estrategia de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres y los Efectos Adversos del Cambio Climático" (EPF), como un instrumento de política de GRD que define un marco guía sobre la planificación y organización de fuentes de financiamiento para dotar de recursos para la ejecución e implementación de acciones vinculadas a la GRD (prevención, mitigación, atención y reconstrucción), a fin de reducir su vulnerabilidad fiscal y propiciar la recuperación de su economía post desastre. La EPF no es aún un documento público, pero basado en sus borradores se pueden identificar cuatro líneas estratégicas (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021):

- 1. Evaluar el riesgo de desastres y los efectos adversos del cambio climático.** Para medir el impacto económico y evaluar el riesgo fiscal por la ocurrencia de posibles eventos es necesario generar información de la exposición de activos públicos y su nivel de aseguramiento, así como de la afectación en los ingresos y gastos del sector público dada la ocurrencia de un desastre, con el fin de evaluar los beneficios de retener o transferir el riesgo, así como de cuantificar las necesidades de recursos, de manera que contribuya a la toma de decisiones en protección financiera.

<sup>31</sup> Tipo de cambio promedio en 2024 (Banco Central de Nicaragua (BCN), 2024)

## 2. Evaluar e implementar instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo de desastres e instrumentos relacionados a las finanzas del clima.

El MHCP promueve el desarrollo de la EPF por capas de riesgo, es decir, a través de la combinación de diferentes instrumentos financieros de retención y de transferencia del riesgo que permitirán acceso a recursos para atender la emergencia, la rehabilitación y la reconstrucción, con el fin de reducir la vulnerabilidad fiscal producto de los gastos inesperados que surgen de la ocurrencia de desastres, considerando que se deben priorizar instrumentos flexibles que permitan el acceso a recursos para atender cualquier tipo de desastre. Para cumplir este eje se deben ejecutar acciones como: 1) Evaluar la viabilidad de retener o transferir el riesgo; 2) Seguimiento de los instrumentos de retención y transferencia del riesgo implementados en el país; 3) Evaluar e implementar instrumentos financieros que permitan aprovechar los beneficios de la diversificación; 4) Evaluar y proponer mejoras para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Desastres; 5) Evaluar otras líneas de crédito contingente contra el riesgo de desastres; 6). Fomentar el desarrollo del mercado doméstico de seguros y promover la cultura de aseguramiento en sectores prioritarios para el país, tales como agropecuario, educación, salud, agua, electricidad, vivienda, entre otros, además de evaluar mecanismos para desarrollar el aseguramiento en el sector turismo, MIPYMES y a nivel territorial.;7) Buscar mecanismos para aumentar el nivel de aseguramiento del sector agropecuario; 8) Evaluar los instrumentos de Finanzas del Clima como mecanismos para acceder a recursos que permitan implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático; y 9) Explorar en coordinación con otros países de la región, la implementación de otros instrumentos financieros que permitan acceder a recursos para gestionar el riesgo de desastres. . Las acciones anteriores se deben complementar con medidas de reducción de la vulnerabilidad y de aumento de resiliencia que reducen el costo de los instrumentos de retención y transferencia de riesgo. En ese sentido, el Gobierno ha contado con diversos instrumentos financieros (COSEFIN, 2024):

- **Asignaciones presupuestales.** De acuerdo con el Decreto 98-2000 “Reglamento de asignación de funciones del SINAPRED”, se deben asignar **Presupuestos Anuales Municipales** destinados a actividades de prevención mitigación y atención de desastres. No se tiene cuantificado el monto de estos presupuestos. Adicionalmente, existe la Partida de imprevistos del 1% de los ingresos tributarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 550, con la finalidad de financiar los imprevistos generados por calamidades como desastres naturales, guerras, conflictos internos generalizados o epidemias. El valor estimado a partir de la Ley Anual de Presupuesto de 2022 fue de US \$0.7 millones.
- **Fondo Nacional para Desastres.** Para financiar imprevistos generados por

calamidades como desastres, guerras, conflictos internos y epidemias. A este Fondo se le asigna una partida presupuestaria dentro del Presupuesto General de la República de forma anual, la cual puede incrementarse con los aportes, donaciones, legados o subvenciones y contribuciones de personas, sean estas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (Presidencia de la República de Nicaragua, 2020). Es importante destacar que, el Fondo se integra con la doceava parte de la partida presupuestaria asignada anualmente al Fondo por la Ley de Presupuesto General de la República, la cual es depositada en la Cuenta del Fondo en el primer mes del año presupuestario de que se trate, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta cuota es reembolsada conforme el gasto que se vaya efectuando, siendo acumulativo en la Cuenta del Fondo (Presidencia de la República de Nicaragua, 2007). No se identificó el monto con el que cuenta este Fondo.

- **Fondo Nacional de Emergencia de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (FONSSAN).** Creado por la Ley No. 693 Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, el 18 de junio del 2009. Tiene el objetivo de enfrentar situaciones de emergencia alimentaria ocasionadas por desastres por amenazas naturales, crisis económicas o sociales. Los recursos del FONASSAN provienen del Presupuesto General de la República, donaciones de organismos nacionales e internacionales, aportes privados u otros financiamientos que la Comisión Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN) proponga a la Presidencia de la República para su gestión y aprobación (Presidencia de la República de Nicaragua, 2009). No se identificó el monto con el que cuenta este Fondo.
- **Componente Contingente de Respuesta a Emergencia (CERC) y Mecanismo de Respuesta Inmediata (IRM)** con el Banco Mundial. El objetivo del CERC/IRM es fortalecer la capacidad del país para responder a emergencias, para ejecutar acciones de manejo y rehabilitación post emergencia para salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible. Dentro de las acciones que se pueden realizar están obras civiles pequeñas, medianas y temporales, en atención a la respuesta de emergencias y a la recuperación de infraestructura y servicios. El monto de este instrumento es de US\$ 11.0 millones.
- **Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales** con el BID. Con el objetivo de apoyar a dirigir los procesos del país para la implementación de actividades relacionadas con la GRD. El monto del préstamo es por US\$186.0 millones.
- **Fondo de Emergencia de Ayuda para Desastres (DREF).** Establecido por la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Medialuna Roja (FICR), tiene el fin de proporcionar apoyo financiero inmediato para

que las sociedades nacionales de la Cruz Roja y Medialuna Roja, así como la Cruz Roja Nicaragüense puedan dar respuesta ante un desastre. No se identificó el monto asignado a este Fondo.

- **Póliza de seguro paramétrico con el CCRIF-SPC** para cubrir riesgos por terremoto, ciclón tropical y exceso de lluvia. Se han recibido diversas indemnizaciones por este mecanismo: US \$0.5 millones por el terremoto del 9 de junio de 2016, US \$1.1 millones por el ciclón tropical Otto en noviembre de 2016, US \$30.6 millones por los huracanes Eta e Iota y exceso de lluvia en noviembre de 2020, y US \$ 8.9 millones por el ciclón tropical Julia en octubre de 2022 (CCRIF-SPC, 2024). El monto contratado a través de este mecanismo asciende a US \$59.4 millones.
- **Aseguramiento de los bienes del Estado**, Decreto No.1395, Ley sobre la Obligatoriedad de Asegurar los Bienes del Estado publicada en 1984. Obliga a los organismos del Estado y sus empresas, a la protección de todos sus bienes asegurables. Algunos edificios de Ministerios como el de Relaciones Exteriores y la Casa de los Pueblos (Antigua casa presidencial) han contratado una póliza de seguro contra catástrofe de cualquier naturaleza, debido al financiamiento externo con el que fueron apoyados para su construcción, lo que demandó al país garantizar la protección de estos bienes (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 2013). No se tiene identificado el monto asegurado por este mecanismo.

El Diagnóstico del inventario de Instrumentos financieros de COSEFIN (COSEFIN, 2024) presenta que, de acuerdo con los perfiles de riesgos desarrollados por el Banco Mundial, un huracán en el país con un periodo de retorno (pr) de 250 años podría causar una Pérdida Máxima Probable (PMP) del 6.0% del PIB, y un sismo, con el mismo pr, por el 12.0% del PIB, por lo que los instrumentos financieros con los que cuenta el país, US\$ 2541 millones (1.8% del PIB de 2022<sup>32</sup>) podrían ser insuficientes para cubrir las pérdidas por estas amenazas.

- 3. Fomentar la inclusión del análisis de riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en los procesos presupuestales y del seguimiento al gasto público.** Previo a la aprobación de proyectos de infraestructura pública, estos deben incorporar una evaluación e inclusión de medidas de reducción de riesgos, mitigación y adaptación al cambio climático, para lo cual se cuenta con herramientas que permiten el análisis de riesgo en la Inversión pública desarrolladas por el SNIP. Adicionalmente, se cuenta con **el Clasificador presupuestario del gasto público en Cambio Climático (CC), Gestión del Riesgo**

---

<sup>32</sup> Valor calculado con datos del Anexo 3. Inventario de instrumentos financieros por país del Diagnóstico del inventario de Instrumentos financieros de la (COSEFIN, (2024) y del Gobierno de Nicaragua (2021).

de Desastres (GRD) y Gestión Ambiental (GA), con el objetivo de dar seguimiento a los recursos que las entidades destinan a estos fines. De igual forma, se promueve la mejora continua de los instrumentos técnicos y legales de GRD y de adaptación al cambio climático en el proceso de inversión pública, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura construida.

- 4. Fortalecer el marco legal e institucional que permita la implementación de la EPF.** Lo que permite contar con lineamientos claros para su implementación y busca: 1) Mejorar el marco legal de compras y contrataciones del Estado en caso de la ocurrencia de desastres, 2) Acordar la gestión entre las diferentes instituciones para la obtención de recursos, evaluando instrumentos o mecanismos de protección financiera que garanticen el financiamiento de actividades de prevención y mitigación ante la ocurrencia de desastres, 3). Fortalecer las capacidades técnicas del Sector Público para la gestión del riesgo, y 4) Identificar alianzas público/privadas con el fin de facilitar la reactivación ec

## **6. Diagnóstico del marco normativo, política pública e instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres en Panamá**

El Gobierno de Panamá ha desarrollado un marco de gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que incluye legislación nacional, políticas públicas, estrategias y planes, de manera específica también ha implementado estrategias, mecanismos e instrumentos para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD). A continuación, se presentan de manera resumida.

### **6.1 Legislación Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Las siguientes leyes están directamente relacionadas con la GRD en Panamá, algunas de ellas incluyen la creación de fondos dedicados para la asignación de recursos:

- i. **Decreto Ejecutivo No. 402** del 12 de diciembre de 2002, creación del **Comisión Nacional del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC)**. Tiene como objetivo promover y coordinar la cooperación internacional y el intercambio de información, experiencia, asesoría técnica y tecnología en materia de prevención, para reducir el impacto de los desastres por fenómenos

- naturales, y contribuir en las decisiones sobre su planificación y manejo en Centroamérica (Presidencia de la República de Panamá, 2002).
- ii. **Ley No. 7** del 11 de febrero de 2005, que regula la administración, dirección y funcionamiento del **Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**<sup>33</sup>. El SINAPROC ES EL encargado de ejecutar medidas, disposiciones y órdenes tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o la antropogénica pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social. Particularmente le corresponde la ejecución de las políticas, planes, estrategias y acciones de prevención, mitigación, preparación, intervención y recuperación ante desastres naturales y antropogénicos (Asamblea Nacional de Panamá, 2005). A través del **Decreto Ejecutivo No. 177** del 30 de abril de 2008, se establecen las **disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley No 7** (Ministerio de Gobierno y Justicia, 2008).
  - iii. **Decreto Ejecutivo No. 110** del 4 de agosto de 2009, por el cual se crea la **Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE)**. Está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), e inicialmente tiene entre sus funciones las relacionadas con la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), entre ellas, revisar y recomendar al MEF la política en materia de riesgos, seguros y fianzas con el Estado, así como verificar que los bienes nacionales estén cubiertos por un sistema de administración de riesgos, seguros y fianzas, además de asegurarse que los bienes nacionales que se encuentren en total deterioro no estén asegurados. Posteriormente, este Decreto sufrió modificaciones, entre los que resalta **el Decreto Ejecutivo No 479** del 22 de noviembre de 2011, por medio del cual se incorporan funciones a la DICRE, tales como: el diseño, desarrollo e implementación de políticas en inversiones en protección financiera a través de programas de Administración de Riesgos, incluyendo la GRD; la coordinación con la asistencia técnica del SINAPROC y la Plataforma Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres; la sistematización de la información y criterios de cuantificación y valoración de los daños ocasionados por desastres; y, la representación del MEF en la Comisión Nacional del CEPREDENAC (MEF, 2011).
  - iv. **Ley 38** del 5 de junio de 2012 que crea el **Fondo de Ahorro de Panamá (FAP)**. El FAP tiene el objetivo de establecer un mecanismo de ahorro a largo plazo para el Estado que permita la estabilización para casos de estado de emergencia y desaceleración económica, con el fin de disminuir la necesidad de recurrir a instrumentos de deuda. El FAP se utiliza para cubrir los gastos por emergencias declaradas que excedan el 0.5% del PIB, por desaceleración económica, y cuando los activos del FAP superen el 5% del

<sup>33</sup> Creado mediante Ley No. 22 del 15 de noviembre de 1982.

PIB nominal del año anterior, se podrá retirar hasta el 0.5% del PIB anual para prepagar y retirar deuda soberana emitida por el Estado (Asamblea Nacional, 2012), (Asamblea Nacional, 2012) (Asamblea Nacional, 2013).

- v. **Ley 38** del 02 de diciembre de 2014 establece la **enseñanza obligatoria de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y la Educación Ambiental en el sistema educativo** como eje transversal y una estrategia para la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente y la prevención ante eventos adversos. Esta ley Crea la **Comisión de Educación Ambiental y de Gestión Integral de Riesgos de Desastre**, coordinada por el Ministerio de Educación para el fomento y orientación de la enseñanza de estos temas, a través del fomento y fortalecimiento del conocimiento sobre la naturaleza y la sensibilización de la necesidad del aprovechamiento ordenado de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la prevención para la reducción de desastres (Asamblea Nacional, 2014).

## 6.2 Políticas públicas, estrategias y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entre la políticas, estrategias y planes que ha desarrollado el Gobierno de Panamá que impulsan la ejecución de acciones y proyectos en GRD se encuentran:

- i. **Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PNGIRD) 2022 – 2030.** Es el instrumento que orienta la política institucional y programática en Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), a través de lineamientos estratégicos para la ejecución de acciones específicas en el corto, mediano y largo plazo, que son de mandato para todas las instituciones del Estado. La PNGIRD 2022 – 2030 actualiza la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres aprobada mediante Decreto Ejecutivo No. 1101 de 30 de diciembre de 2010. La PNGIRD tiene la visión que “al 2030 el gobierno tome decisiones y dirija sus esfuerzos a la reducción de la mortalidad y los daños, el conocimiento de los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y sus necesidades diferenciadas, la generación e implementación de planificación basada en los procesos de la GIRD, las inversiones efectivas y resilientes, la capacitación de personal mejor formado en el área de gestión de riesgos, la mayor resiliencia en eventos futuros y la utilización de un enfoque comunitario e inclusivo”. Sus 5 ejes estratégicos y sus respectivos Programas están alineados con la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR), las Prioridades del Marco de Sendai, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los componentes y procesos GIRD:

1. Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible;
2. Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad;
3. Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático;
4. Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza; y EE5. Gestión de los desastres y recuperación.

Particularmente el eje estratégico 1 “Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible” tiene como objetivo promover la inclusión de la GIRD en la inversión pública y privada con el liderazgo del MEF. Entre sus productos están la protección, retención y transferencia del riesgo en la inversión pública y privada, mediante: a) pronósticos fiscales que incorporan escenarios de desastres, b) establecimiento y actualización de la normatividad de fondos a nivel nacional para financiar gastos por desastres, c) inclusión de adquisiciones de respuesta rápida a emergencias y la recuperación, d) definición de competencias sectoriales en materia de protección financiera, e) adopción de evaluación económica que permitan la inclusión de la GIRD en la inversión pública y que favorezcan su adopción en el sector privado, f) aseguramiento de la inversión pública y privada tomando en cuenta el contexto territorial y las situaciones y necesidades diferenciadas por género, edad, discapacidad y etnicidad, y g) el impulso de estudios sobre buenas prácticas de financiación y transferencia del riesgo (Ministerio de Gobierno, 2022a).

- ii. **Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2022-2030 (PENGIRD)**. Presenta un diagnóstico del país que permite plantear estrategias de GIRD que requieren la integración de todos los niveles y sectores del país. Además, permite contar con un marco orientador considerando las condiciones particulares de cada región, la cultura y aspectos organizativos de la sociedad. En el Plan se retoman los Ejes Estratégicos, Programas y Productos de la Política y se definen sus respectivos indicadores y metas para lograr que cada uno de los actores se acople al sistema con conocimiento de los recursos y capacidades de las instituciones, las autoridades, las ONGs y el sector privado, fundamentando un enfoque de responsabilidad compartida de los diferentes sectores y en los diferentes niveles. En ese sentido, el Plan Estratégico, es la base para la planificación institucional, estratégica y operativa (Ministerio de Gobierno, 2022).

El **PENGIRD**, establece 7 Programas: 1) Financiamiento e inversión para la GIRD; 2) Comprensión del riesgo de desastres y cultura de prevención; 3) Servicios públicos seguros y resilientes; 4) Cambio Climático y GIRD; 5) Planificación y gobernanza territorial para la GIRD; 6) Preparación y

respuesta; y 7) Recuperación y reconstrucción. Particularmente, el Programa 1) Financiamiento e inversión para la GIRD es ejecutado por el MEF y tiene como productos:

- a. *Fomento y planificación de la inversión pública y privada en GIRD*, a través de acciones como la inclusión de criterios de riesgo, ejecución de inversiones para la reducción de riesgos y ACC, así como en nueva infraestructura de sectores prioritarios (educación, salud, vivienda, agua y saneamiento, comunicaciones, telecomunicaciones y el agro).
  - b. *Monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la integración de la GIRD en la inversión pública y privada*, mediante la elaboración y aplicación de mecanismos de seguimiento, control de calidad, auditorías, y rendición de cuentas del gasto público en GIRD y CC.
  - c. *Protección, retención y transferencia del riesgo en la inversión pública y privada*. A través de la actualización e implementación de una estrategia financiera ante el riesgo de desastres, así como de instrumentos de retención y transferencia de riesgo en todos los sectores y niveles, para financiar gastos emergentes en situaciones de desastres, y para la protección de las personas, la infraestructura y bienes materiales.
  - d. *Continuidad de flujos prioritarios, servicios y operaciones*, mediante el desarrollo de planes de continuidad de Estado, y la elaboración e implementación de un plan de actuación conjunta en caso de desastre.
- iii. **Marco Nacional de Recuperación Post Desastre de Panamá 2022-2030 (MNR)**. Instrumento que guía la gestión de procesos de recuperación post-desastres, la recuperación resiliente y adaptación cambio climático, con el apoyo técnico y logístico de PNUD y UNDRR (Móttola, 2024) (Ministerio de Gobierno, 2024). El MNR establece: los objetivos y principios del proceso de recuperación; los roles y responsabilidades de las instituciones a nivel nacional y local; los mecanismos de coordinación al interior del Gobierno, con las unidades territoriales, y con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; los mecanismos financieros para la recuperación; y los arreglos de implementación y gestión de la recuperación, monitoreo y seguimiento, y comunicación de los resultados del proceso de recuperación. El MNR tiene como objetivo coordinar la intervención articulada, eficiente y eficaz entre instituciones y organizaciones públicas y privadas de distintos sectores y niveles territoriales para la recuperación integral, garantizando la recuperación de la infraestructura, la recuperación social, económica y ambiental, atendiendo integralmente las necesidades y prioridades de la población afectada y grupos más vulnerables, de

manera participativa, equitativa e inclusiva, mejorando la prestación de servicios, los medios de vida y seguridad alimentaria y asegurando que no se regeneren las condiciones de riesgo y que se promuevan dinámicas más resilientes y sostenibles para el desarrollo.

Entre los principios rectores del MNR está 2. Resiliencia y reducción de vulnerabilidad/riesgo, considerando que el proceso de recuperación debe orientarse a reducir tanto las condiciones de vulnerabilidad previas a la ocurrencia del desastre, como la configuración de futuras condiciones de vulnerabilidad incluyendo las potenciadas por el Cambio climático, fortaleciendo la resiliencia de las comunidades afectadas o vulnerables.

Adicionalmente, el MNR establece la Gestión Financiera como parte del mecanismo de coordinación de la recuperación, la cual tiene como objetivos: gestionar instrumentos y mecanismos financieros para la recuperación, la cuantificación de costos y desarrollo de presupuestos; identificación de fuentes de financiamiento, movilización de recursos, y establecimiento de mecanismos para la administración y seguimiento a los fondos, promoviendo los desembolsos oportunos; coordinación de recursos y fuentes flexibles de financiación, minimizando en la medida de lo posible la reasignación de los presupuestos de los programas de desarrollo previamente establecidos, en coordinación con el MEF, el Instituto de Seguro Agropecuario (ISA), la Asociación Panameña de Aseguradores (APADEA), y con la participación de la Cancillería, el Instituto de Seguro Agropecuario (BDA), el Banco Nacional, la Secretaría de Asociaciones Público-Privadas, la Asociación de Banca Privada, la Asociación de Empresas Aseguradoras (PDEA) y Organismos multilaterales, entre otros actores.

El MNR define cinco Líneas de acción para la preparación e implementación de la recuperación: 1) Fortalecimiento del marco legal y la gobernanza para la recuperación; 2) Desarrollo de capacidades para la evaluación de efectos e impactos del desastre y necesidades de recuperación; 3) Planificación intra e intersectorial para la recuperación integral; 4) Fortalecimiento de la gestión financiera para la recuperación post-desastre; y 5) Fortalecimiento de estándares para la recuperación resiliente. Particularmente, en la Línea 4 de gestión financiera tiene se tiene como objetivo la actualización del Marco Estratégico de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres y la definición de instrumentos complementarios para la recuperación (Ministerio de Gobierno, 2023).

- iv. **Política Nacional de Cambio Climático 2050.** Es un instrumento de política pública, a través del cual se establece una declaración de intención para incorporar la dimensión climática como un asunto clave en el desarrollo nacional, señalando las transformaciones estructurales y cambios requeridos

para que la economía nacional avance hacia un desarrollo sostenible inclusivo, con una sociedad, sistemas productivos y ecosistemas descarbonizados, resilientes y saludables. Es un instrumento de gestión estratégica para promover las acciones de adaptación y mitigación, así como los medios de implementación ante crisis climáticas. Tiene como objetivo que Panamá permanezca como país carbono negativo al 2050, transformando la economía a una resiliente y descarbonizada, con cero emisiones netas, a través de la implementación de estrategias de desarrollo carbono neutral en todos los sectores productivos, empresas y sociedad civil, con el apoyo del Estado. Para lograr lo anterior se establecen diversas acciones, entre las que destacan en materia financiera, el desarrollo de cambios en la estructura y sistema económico nacional para aplicar nuevas teorías y modelos económicos que concilien el patrimonio natural como verdaderamente finito, respetando sus límites y definiendo metas e incluso toques de crecimiento regionales y sectoriales, cuando corresponda, con miras a reducir las emisiones, incrementar las capacidades de secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y aumentar la resiliencia en la población, en especial la más vulnerable. En el sector energético se busca priorizar las inversiones públicas y privadas para incrementar instrumentos y mecanismos de sostenibilidad para el crecimiento verde, como compras públicas sostenibles e instrumentos fiscales verdes y azules. Adicionalmente, el MEF, con el apoyo del Ministerio de Ambiente, está a cargo de la transversalización del cambio climático en la inversión pública, asegurando la incorporación de criterios de cumplimiento de cambio climático, la planificación de operaciones de canje de deuda por adaptación, y la aplicación de criterios que faciliten la asignación, ejecución, control y evaluación del gasto público asociado al cambio climático. Lo que implica que el MEF tenga herramientas para la identificación y gestión de la vulnerabilidad y riesgo climático, además de la capacidad de cuantificar la inversión pública con criterios de cambio climático y la cuantificación del porcentaje de financiamiento climático en los presupuestos anuales aprobados con el apoyo del Ministerio de Ambiente. En ese sentido, la meta sería que el 100% de la inversión pública en el presupuesto Nacional aprobado para la vigencia fiscal 2050, integre criterios de cambio climático, así como se desarrollen mecanismos de etiquetadores climáticos a nivel del MEF (Ministerio de Medio Ambiente de Panamá, 2023).

- v. **Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030).** Tiene por fin cumplir los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a partir de 5 ejes estratégicos de los que desprenden estrategias, objetivos y acciones: 1) Buena vida para todos; 2) Crecer más y mejor; 3) Sostenibilidad ambiental; 4) Democracia, institucionalidad y gobernanza; y, 5) Alianzas estratégicas para el desarrollo. El eje estratégico “Sostenibilidad ambiental”

tiene como objetivo reducir el impacto ambiental, económico y social del cambio climático en la vida de las poblaciones, mediante el estrategias y protocolos de adaptación y reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local, así como la disminución de muertes, desaparecidos y afectados por desastres aumentando la información sobre protección civil (Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CCND), 2017).

vi. **Plan Estratégico de Gobierno para los próximos cinco años de gestión 2025-2029.** Aprobado en la Resolución de Gabinete N°124 del 26 de diciembre de 2024, establece una visión transformadora para que el crecimiento económico se traduzca en bienestar social y oportunidades equitativas en todo el país. Considerando los desafíos nacionales se proponen acciones de política diseñadas para fortalecer la confianza y abordar efectivamente los retos, para ejecución inmediata y de mediano plazo, que incluyen iniciativas en infraestructura y acciones institucionales, con el objetivo de avanzar hacia el liderazgo en el desarrollo social integral. Con estas acciones y proyectos las metas que se proyectan para Panamá 2029 son:

1. **Impulso a sectores económicos para el crecimiento y la generación de empleos de calidad.** Fomentar la creación de nuevos centros de desarrollo en diversas regiones y afianzando la conexión entre zonas productivas e infraestructuras logística, aprovechando la ubicación geográfica para integrar más la economía global.
2. **Oportunidades para todos con educación permanente y servicio básicos de calidad.** Una economía que cree oportunidades equitativas con educación de calidad y servicios eficientes sin importar la situación ubicación geográfica de las personas, asegurando un crecimiento económico inclusivo que integra todas las regiones del país.
3. **Gobernanza eficiente y fortalecimiento institucional.** Presentar y mejorar los avances alcanzados, asegurando la rendición de cuentas o promoviendo la transparencia y fortaleciendo la confianza en nuestras instituciones.
4. **Sostenibilidad ambiental y manejo responsable de los recursos naturales.** Una nueva era de prosperidad, donde el crecimiento económico irá de la mano con el desarrollo social y la sostenibilidad ambiental.

Este último Eje Estratégico tiene cinco ejes de trabajo: 1) Protección a la biodiversidad; 2) Manejo Sostenible de cuencas hídricas; 3) Reducción de la huella de carbono; 4) Adaptación frente a la nueva realidad climática; y 5) Dialogo y conciencia nacional. Particularmente el Eje Estratégico 4 tiene entre sus acciones: Elaborar una ley y estrategia integral para la

transformación verde y de cara al cambio climático al año 2050; Sistematizar, mejorar y modernizar los procesos para la medición reporte y verificación de datos e información orientada a facilitar la transición verde y enfrentar la crisis climática; Establecer un Sistema Nacional de alerta climática y ambiental temprana que se acompañará con un programa de formación continuo en reducción del riesgo de desastres, fortaleciendo la capacidad y la debida preparación; Constituir centros comunitarios de resiliencia en cada región del país para proporcionar recursos y apoyo en la preparación y recuperación ante desastres; Adoptar estándares internacionales para el reporte transparente de gestión del riesgo climático en el sector financiero y empresarial; Reglamentar y capitalizar el Fondo Nacional de adaptación para financiar iniciativas comunitarias orientadas a aumentar su resiliencia y preparación frente a eventuales impactos climáticos; y Respalda y financiar iniciativas de investigación que contribuyan a la innovación en material de restauración, conservación, cambio climático, agricultura sostenible, energías limpias, reducción del uso de plástico y protección de la vida (Consejo de Gabinete de la República de Panamá, 2024).

- vii. **Plan Nacional de Cambio Climático para el Sector Agropecuario (PNCCSA) 2018- 2030.** Brinda las medidas prioritarias de acción en adaptación y mitigación mediante los programas de gobierno y la formulación de proyectos de inversión. Tiene como objetivo la planificación de la adaptación y mitigación del cambio climático en el sector, a partir del cumplimiento de 5 ejes estratégicos: 1) Producción, competitividad agropecuaria y seguridad alimentaria; 2) Manejo sostenible de tierras y recursos naturales; 3) Investigación, desarrollo, innovación y transferencia; 4) Desarrollo de capacidades técnicas y extensión; 5) Institucionalidad, mecanismos económicos y financieros. Éste último eje tiene entre sus objetivos desarrollar mecanismos económicos y financieros que promuevan incentivos a la producción agropecuaria sostenible, a través de, entre otras acciones, mejorar las estrategias y estructuras de seguros y fianzas de garantía para pequeños y medianos productores, y la planeación pública con gestión financiera que permita presupuestos definidos para programas y proyectos con sostenibilidad ambiental (MIDA y MiAMBIENTE, 2018).
- viii. **Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050, agua para todos.** El plan es una hoja de ruta que describe las acciones que se deben seguir para que el agua mejore la calidad de vida, respalde el crecimiento socioeconómico inclusivo y asegure la integridad del medio ambiente del país. Cuenta con 5 metas alcanzables en 35 años: 1) Acceso universal a agua de calidad y servicios de saneamiento, 2) Agua para el crecimiento socioeconómico

inclusivo, 3) Gestión preventiva de los riesgos relacionados con el agua, 4) Cuencas hidrográficas saludables y 5) Sostenibilidad hídrica. Particularmente, la meta 3 de Gestión preventiva de los riesgos relacionados con el agua, considera la generación de conocimiento sobre la gestión de riesgos, estrategias de prevención, mitigación y adaptación, instrumentos de monitoreo y seguimiento, y fortalecimiento de la capacidad de respuesta antes los eventos, todo ello a través de las siguientes acciones ( Ministerio de Ambiente, 2016):

- a. Gestión preventiva del riesgo, cuyo objetivo es mitigar los impactos de los eventos climáticos, evitar que se conviertan en desastres y reducir la vulnerabilidad de las personas y de la infraestructura pública y privada de agua y saneamiento, a través del desarrollo de herramientas para identificar los riesgos, reducir sus impactos, prepararse ante las emergencias, proteger financieramente las inversiones y planificar la recuperación y restauración de infraestructura.
- b. Monitoreo o alerta temprana del riesgo, incluyendo las inversiones para la compra, instalación, operación y reposición de instrumentos necesarios para monitorear los eventos climáticos y sus efectos.

Dentro del Plan no se menciona explícitamente los mecanismos o instrumentos que se utilizarán para el financiamiento de las acciones mencionadas.

- ix. El **Ministerio de Salud** ha implementado diversas normativas relacionadas con la GIRD. El **Decreto Ejecutivo 1199** de 2015, **crea la Comisión Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres**, con el fin de reducir los riesgo en la infraestructura hospitalaria, la población usuaria y de administración, además, se ha se identificado que se encontraba en proceso (2022) un programa para el desarrollo de un marco normativo para la reducción de riesgos de desastres, que busca la actualización este Decreto (Ministerio de Salud, 2015) (UNDRR, s.f.). La **Resolución No. 980, Plan Nacional del Ministerio de Salud para la Preparación, Respuesta y Recuperación ante Emergencias y Desastres** establece los lineamientos para el diseño e implementación del **Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgo a Desastres en el Sector Salud**, el cual incorporará y articulará los diferentes planes, programas, herramientas, instrumentos, procedimientos, protocolos y acciones en materia de reducción de riesgos y del impacto de los desastres a la salud (Ministerio de Salud, 2016). La **Resolución Ministerial No. 900**, que reconoce el **Programa Nacional de la Oficina Integral para la Reducción de Riesgo de Desastres en Salud (OIRDS)** y adopta herramientas y protocolos de respuesta a emergencias y desastres en Salud, las cuales contienen estrategias, organización, procedimientos, normas y protocolos para la respuesta a

emergencias y desastres en el sector salud (Ministerio de Salud, 2021). Dentro de esta normativa no se mencionan explícitamente los mecanismos o instrumentos que se utilizarán para su financiamiento.

- xi. El **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a través de la Resolución No 389 de 2017**, aprueba la **Guía de elaboración y explicación para la incorporación de la Gestión Integral de riesgos de desastres en los planes y esquemas de Ordenamiento Territorial**, ampliando y estableciendo los requisitos y procedimientos para elaboración y tramitación de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial en el país (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, 2017). Esta Guía no menciona explícitamente mecanismos o instrumentos que se pudieran utilizar para financiar su aplicación.

### 6.3 Mecanismos de gobernanza

Dentro de la estructura para la GIRD el SINAPROC es la institución encargada de ejecutar medidas, disposiciones y ordenes tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o la antropogénica pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social. El SINAPROC está a cargo de un Director General nombrado por el Presidente de la República, con participación del Ministro de Gobierno y ratificado por la Asamblea Nacional. El SINAPROC comprende como niveles operativos: 1) Nivel Nacional que abarca toda la República de Panamá y depende de la Dirección General, 2) Nivel Provincial y Comarcal que es la máxima representación en la provincia y las comarcas, representa a la Dirección Nacional, y está constituido por las direcciones provinciales o comarcales y 3) Nivel Municipal a través de una oficina de enlace con los municipios con mayor factor de riesgo de cada provincia. Esta institución cuenta con unidades técnicas, administrativas y operativas, nacionales, provinciales, comarcales y municipales. Los organismos adscritos al SINAPROC son: 1) El Centro de Operaciones de Emergencia (COE), responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles y jurisdicciones, así como de las funciones de las instituciones estatales y privadas involucradas en la respuesta a emergencias y desastres; 2) La Academia de Protección Civil, organismo de carácter nacional y regional, que desarrolla actividades de capacitación técnica y especializada en reducción de riesgos y atención de desastres, además de promover una cultura de prevención y mitigación de riesgos con la formación de recurso humano especializado en distintas disciplinas en el campo de la protección civil; y, 3) El Cuerpo Nacional de Voluntarios, que ofrece servicios ad honórem de apoyo al SINAPROC en la ejecución de los planes de prevención y de atención a los desastres (Asamblea Nacional de Panamá, 2005).

Por su parte y a nivel superior, el Decreto Ejecutivo 251 del 24 de agosto 2021, creó el **Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (GIRD)** como el organismo asesor del Órgano Ejecutivo, para promover los lineamientos, las políticas nacionales, los planes estratégicos y programas destinados a la reducción integral de los riesgos a desastres, así como para fomentar la resiliencia económica, social, sanitaria, cultural y educativa de la sociedad. El Gabinete y es presidido por el presidente de la República y está compuesto por los titulares de 11 Ministerios (Ministerio de Gobierno, 2021).

La Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD) 2022 – 2030 y su Plan Estratégico 2022-2023 establecen responsabilidades específicas de las instituciones del Estado para la incorporación de la GIRD en el país.

Tanto el Decreto de creación del Gabinete GIRD como la PNGIRD establecen tres niveles de gobernanza:

- 1) Nivel político estratégico: presidido por el Presidente de la República e integrado por los y las titulares de los ministerios de Gobierno, Salud, Educación, Vivienda y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Ambiente, Seguridad Pública, Economía y Finanzas, Desarrollo Agropecuario, Relaciones Exteriores y Desarrollo Social.
- 2) Nivel técnico de coordinación: a cargo de la Secretaría Técnica del Gabinete que está adscrita al Ministerio de Gobierno. La Secretaría Técnica tiene un Director y cuenta con un equipo de servidores públicos.
- 3) Nivel ejecutor: conformado por las entidades estatales con competencias en la GIRD que son las encargadas de la ejecución de los planes, programas y proyectos.<sup>34</sup>

En el nivel local se establecen mediante el **Decreto Ejecutivo N° 89** de fecha 26 de febrero de 2021, la creación de la **Dirección de Desarrollo Territorial (DDT)** a la que se ha encomendado entre sus responsabilidades la planificación y coordinación de actividades relacionadas con la reducción del riesgo de desastres a nivel subnacional.

El **Decreto Ejecutivo No. 41** del 25 de enero de 2013, formaliza el funcionamiento de la **Plataforma Nacional de GRD** que permite la discusión y formulación de políticas públicas para la GRD a nivel nacional. La Plataforma es presidida por el SINAPROC en representación del Ministerio de Gobierno, y está integrada por representantes de instituciones nacionales, sociedad civil organizada, empresas privadas y

<sup>34</sup> El Decreto Ejecutivo 251 provee un listado de 38 entidades estatales que pertenecen a este nivel.

organizaciones no gubernamentales. Tiene entre sus funciones: Gestionar la cooperación técnica e internacional a través del SINAPROC; discutir, analizar y evaluar proyectos de Gestión de Riesgos promoviendo el desarrollo; fortalecer la Gestión de Riesgo a través de la promoción, capacitación y desarrollo de acciones de prevención, mitigación, preparación y atención de desastres; desarrollar mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento de proyectos que se ejecuten por la Comisión Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres; formular Políticas para la implementación, desarrollo y seguimiento de actividades para la reducción del riesgo; fomentar una cultura de prevención, mediante la promoción y el incremento de la concientización en torno a la reducción del riesgo de desastres; coordinar con el SINAPROC la participación en la confección, revisión y adecuación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (Ministerio de Gobierno, 2013).

#### **6.4 Normativa específica, estrategias, mecanismos e instrumentos para la GFRD**

Respecto a la GFRD, a continuación se describen diversas acciones que se han desarrollado en temas de Inversión Pública, Clasificador Presupuestal y Estrategia de GFRD.

##### a. Inversión Pública

El MEF diseñó una Guía Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, que orienta la formulación y evaluación de los proyectos y responde a la dinámica institucional que dicta el Sistema Nacional de Inversión Pública de Panamá (SINIP), además de tomar en consideración los procesos que van desde la identificación y formulación del proyecto por las instituciones públicas, pasando por la inversión misma, hasta la entrega de los bienes y servicios a la sociedad. En ese sentido, el enfoque metodológico de la guía se basa en el ciclo de vida del proyecto, en el cual se incluye la GIRD como parte intrínseca en la dinámica de la inversión. Particularmente, en la Fase de Preinversión se especifica que respecto a la GIRD se enfoca principalmente en la Gestión Prospectiva y Correctiva, tratando de incorporar el Análisis de Riesgo en la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, el cual considera análisis de peligros, análisis de vulnerabilidad, estimación del riesgo, definición de alternativas de medidas de reducción de riesgo y estimación de costo, evaluación y selección de alternativas, con el fin de invertir e implementar medidas de reducción de riesgo (MEF, 2022).

## b. Clasificador Presupuestario

El gobierno dentro de su Presupuesto General del Estado cuenta dentro de la Clasificación del Gasto, según su Objeto de Asignaciones Globales, con los clasificadores denominados (MEF, 2018):

- **910. Emergencias Nacionales y Gestión de Riesgo de Desastres**, comprende provisiones de gastos para atender situaciones de calamidad originadas por fenómenos naturales, tales como: incendios, terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, que no son susceptibles de prever y cuyo efecto posterior genera un esfuerzo de restauración de grandes magnitudes. Incluye calamidades generadas por la sociedad.
- **911. Emergencia Nacional**, comprende una provisión de recursos que permite atender de manera inicial los gastos de situaciones de calamidad generados por fenómenos naturales, tales como: incendios, terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas. Incluye calamidades generadas por la sociedad.
- **912. Gestión de Riesgo de Desastres**, comprende aquellos gastos para atender la gestión, reducción de riesgo de desastres, incluyendo las acciones de prevención, mitigación y preparación para las emergencias.

En los 2 primeros clasificadores se asignan recursos para cubrir los gastos ocasionados por desastres por fenómenos naturales, desde los generados inicialmente por la emergencia, mientras que el clasificador de gestión de riesgo de desastres destina recursos para acciones de prevención y mitigación de riesgos, con el objetivo de reducirlos.

## c. Estrategia de GFRD

La PNGIRD le asigna esta responsabilidad al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la DICRE, en concordancia con lo establecido en el **Decreto Ejecutivo No. 110** del 4 de agosto de 2009. Posteriormente, el 13 de noviembre de 2014 **mediante el Decreto Ejecutivo No. 578** el Gobierno de Panamá aprobó el **Marco Estratégico de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres**, siendo el primer país de la región en contar con este instrumento (MEF, 2014). El Marco Estratégico incluye 6 Ejes estratégicos:

1. **Identificar, dimensionar y entender el riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres.** Desarrollar acciones para un mayor entendimiento de los riesgos por desastres en el país, como la creación de bases de datos de la exposición de las edificaciones e infraestructura, información histórica de pérdidas por

desastres y ejecución de estudios probabilísticos de evaluación del riesgo de desastres, lo que permitirá mejorar la cobertura y calidad del aseguramiento de los activos, tomar decisiones sobre inversión en mitigación del riesgo de desastres y dimensionar la pérdida anual esperada y las pérdidas máximas probables para definir la estrategia de retención y transferencia al mercado.

2. **Incorporar los análisis de riesgo de desastres en los procesos de planificación de la inversión pública.** A través de la inclusión de un análisis de riesgos en la etapa de preinversión de los proyectos públicos y un Catálogo de Riesgos Integral (que incluya el riesgo de desastres); modificación del reglamento del SINIP para establecer la obligatoriedad de la incorporación un análisis de riesgo en todos los proyectos de inversión pública para considerar su viabilidad y sostenibilidad técnica; evaluación de la modificación de la Ley General de Presupuesto para vincular la asignación presupuestaria de los proyectos de inversión pública con las normas y procedimientos del SINIP; emisión de la Ley de Inversiones Públicas que refleje los avances en materia de análisis de riesgo en los procesos de inversión pública; y, la capacitación en herramientas para incluir el riesgo de desastres en el proceso de inversión pública. Adicionalmente, el MEF incorporó dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestaria del Gasto Público un objeto de gasto para gestión de riesgo, con el fin de contribuir a identificar, canalizar y monitorear los recursos asignados por el Estado a las actividades de reducción de riesgos de desastres.
3. **Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia del riesgo.** Fortalecer las acciones de manejo financiero de los riesgos de desastres, mediante: i) la optimización de los instrumentos financieros existentes, como el Fondo de Ahorro de Panamá, ii) la definición de nuevos instrumentos de transferencia de riesgos para el aseguramiento catastrófico, iii) el mejoramiento de la eficiencia en la contratación de seguros para la infraestructura de edificaciones y servicios públicos<sup>35</sup>, iv) la evaluación de la creación de Fondo de Emergencia para la atención de eventos recurrentes, y v) la evaluación del establecimiento de estándares para el aseguramiento de las concesiones. En ese sentido, el Gobierno ha contado con diversos instrumentos financieros (COSEFIN, 2024):
  - Fondo de ahorro de Panamá (FAP), es administrado por su Junta Directiva, y está destinado a situaciones de Estado de emergencia declaradas por el Consejo de Gabinete, y cuyo costo exceda el 0.5%

<sup>35</sup> A través de la ejecución de las siguientes acciones: (i) levantar el inventario de bienes públicos y de sistemas de información para administrar el riesgo de dichos activos; (ii) realización de estudios de evaluación del riesgo de los activos públicos; (iii) fortalecimiento de la política de contratación de seguros del Estado mediante la actualización del Manual de Tarifas y de nuevos términos y condiciones de las pólizas y fianzas que contrata El Estado; (iv) realización de estudios para maximizar el beneficio de tener un sistema de aseguramiento centralizado, colectivo y estandarizado; y (v) desarrollo de una Política de Administración de Riesgos para el Gobierno Central.

del PIB, pero no sea mayor al 1%, siempre y cuando el FAP cuente con recursos que superen el 2% del PIB nominal del año anterior al evento. El FAP cuenta con un monto de US \$160.2 millones, el cual se constituye con las contribuciones de la Autoridad del Canal de Panamá al Tesoro Nacional superiores al 3.5% del PIB nominal del año en curso, los fondos provenientes de la venta de acciones de las empresas mixtas propiedad del Estado, y las herencias, legados y donaciones que se hagan.

- Reasignación presupuestaria del Gobierno Central a través del MEF, por hasta por US \$1 millón sin aprobación previa del Organismo Legislativo.
- Seguro paramétrico con el CCRIF SPC, con una cobertura de US\$ 4.3 millones por exceso de lluvia, que debe ser mantenido hasta que los activos del FAP no excedan el 0.5% del PIB del año anterior y que el costo de la prima no sea mayor al 0.3% de los activos del FAP (Consejo de Gabinete, 2022). A través de este mecanismo el gobierno ha recibido pagos por: US\$ 2.7 millones en la vigencia 2020-2021 por el Ciclón tropical Eta en noviembre de 2020; US \$7.6 millones por el viento de lluvia, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2024; y, US \$19.1 millones por las lluvias del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2024 (CCRIF SPC, s.f.). Actualmente se está gestionando la renovación para la vigencia 2025 / 2026 de dos seguros por exceso de lluvia: uno por US\$ 7,600,363 y otro por US\$ 39,248,370; y otro por terremoto por US \$ 41,064,384.
- Seguro agrícola, que cubre los costos de producción desde la preparación del suelo (Siembra o germinación) hasta el término de la cosecha contra riesgos de sequía, inundaciones, exceso de humedad, vientos, incendio y enfermedades para proteger a los agricultores del país. La entidad emisora es el Instituto de Seguro Agropecuario y no se identificó un monto de protección total considerando que, la suma asegurada corresponde al costo directo de producción desde la preparación de suelo hasta la cosecha.
- Coaseguro para activos públicos de todas las instituciones del Estado, para transferir los riesgos a los que están expuestos, a través de un sistema de administración de riesgos, donde el Estado es considerado como un solo cliente, a través de una comisión encabezada por el MEF, denominada Comisión Técnica de Seguros del Estado, y conformada por Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá y la Contraloría General de la República de Panamá. (Consejo de Gabinete, 1991). No se identificó un monto de cobertura de este instrumento.
- Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo sobre la Gestión del Riesgo de Desastres en Panamá, con una opción de desembolso diferido ante catástrofe por USD\$100 millones.

- Préstamo Contingente para emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública contratado con el BID por US\$ 300 millones para desastres por amenazas naturales, y US \$ \$100 millones de Salud Pública.
- Créditos, los cuales se pueden gestionar con la Banca Multilateral o Comercial, posteriormente a la ocurrencia de un desastre.
- Bonos para catástrofes. Se están realizando las gestiones con el BID para ver la posibilidad de incorporar dentro de la Matriz de Financiamiento por capas los bonos para catástrofes (CAT BOND) como instrumento de transferencia de riesgo.

El Diagnostico del inventario de Instrumentos financieros de COSEFIN (COSEFIN, 2024), presenta que, de acuerdo con los perfiles de riesgos desarrollados por el Banco Mundial, los huracanes en el país no causarían pérdidas significativas, mientras que un sismo con un periodo de retorno (pr) de 250 años podría ocasionar una Pérdida Máxima Probable (PMP) de 1.9% del PIB, por lo que los instrumentos financieros con los que cuenta el país, US\$ 565.5 millones (0.7% del PIB de 2022<sup>36</sup>), serían insuficientes para cubrir las pérdidas por esta amenaza.

4. **Desarrollo del mercado doméstico de seguros.** A través de acciones como: ejecutar acciones para fortalecer el marco regulatorio de seguros, ampliar la oferta de seguros agropecuarios para reducir el impacto fiscal de los desastres por amenazas naturales sobre el sector y la promoción de programas dirigidos a desarrollar nuevos productos y a expandir su penetración en los sectores productivos y en la población.
5. **Fortalecimiento de la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE) en relación a su rol para diseñar e implementar estrategias de protección financiera.** Para lo cual se está trabajando en: a) la estructuración del Departamento de Riesgos, unidad especializada para el cumplimiento de cada una de las funciones asignadas a la DICRE en materia de riesgos; b) el diseño e implementación, así como el monitoreo y auditoría de la Política de Administración de Riesgos del Estado; y, c) la reactivación del Comité Técnico de Seguros.

---

<sup>36</sup> Valor calculado con datos de Contraloría General de la República de Panamá (Contraloría General de la República de Panamá, 2022)

## 7. Diagnóstico del marco normativo, política pública e instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres en República Dominicana

El Gobierno de República Dominicana ha desarrollado un marco de gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que incluye legislación nacional, políticas públicas, estrategias y planes, de manera específica también ha implementado estrategias, mecanismos e instrumentos para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD). A continuación, se presentan de manera resumida.

### 7.1 Legislación Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Las siguientes leyes están directamente relacionadas con la GRD en República Dominicana, algunas de ellas incluyen la creación de fondos dedicados para la asignación de recursos:

- i. **Decreto 874-09, Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos.** Establece que los instrumentos de la política de gestión de riesgos en el país son (Congreso Nacional de República Dominicana, 2002):

**1. Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SN-PMR).** Sus objetivos son: a) Reducción de riesgos y la prevención de desastres; b) Socialización de la prevención y mitigación de riesgos; c) Respuesta efectiva en caso de emergencia o desastre; y d) Recuperación rápida y sostenible de áreas y poblaciones afectadas. Entre sus funciones están: 1) Integrar los esfuerzos para garantizar un manejo de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos para la prevención mitigación y respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante las situaciones de emergencia o desastre; 2) Coordinar las actividades en materia de gestión de riesgos de acuerdo con sus responsabilidades y funciones; 3) Instalar y consolidar las redes, procedimientos y sistemas de detección y alerta de fenómenos peligrosos para su vigilancia y aviso oportuno a la población; 4) Realizar estudios de evaluación y análisis de riesgo, teniendo en cuenta las amenazas naturales, tecnológicas o provocadas por el hombre en el país y la vulnerabilidad de los asentamientos humanos; 5) Desarrollar y mantener actualizado un sistema integrado nacional de información que sirva de base de conocimiento de las instituciones y la población para el desarrollo de planes, programas y proyectos de prevención y mitigación de riesgos y de preparación para la respuesta en caso de desastre; 6) Divulgar información relacionada con la gestión de riesgos y para la reacción de la comunidad en caso de desastre;

7) Incorporar criterios de gestión de riesgos en la planificación y medidas preventivas de seguridad en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo económico y social; 8) Identificar asentamientos humanos en zonas de riesgo para planear acciones de prevención; 9) Diseñar mecanismos para la coordinación y orientación de procesos de reconstrucción y recuperación sostenible; 10) Desarrollar y actualizar planes de emergencia y contingencia para la preparación, respuesta y rehabilitación de la población en caso de desastre; 11) Establecer medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura del sector público y privado que garanticen su seguridad y funcionamiento inmediato en caso de emergencia; entre otras.

**2. El Plan Nacional de Gestión de Riesgos.** Define los objetivos, estrategias, programas y subprogramas mediante los cuales se orientan las actividades institucionales para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la respuesta y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre. Sus ejes son: a) Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización; b) Fortalecer la reducción y la previsión de los factores de riesgo; c) Mejoramiento de las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta; d) Formación de recursos humanos, educación y capacitación; y e) Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales en gestión de riesgos.

**3. El Plan Nacional de Emergencia.** Define los procedimientos institucionales de preparación, reacción y atención en caso de desastre. Es decir, qué aspectos operativos deben prever y activar las instituciones, e indica el manejo de información, alertas y recursos. Sus objetivos son: a) Preservar la vida y reducir o prevenir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales de la población en caso de desastre; b) Definir la estructura interinstitucional para la respuesta eficiente y efectiva durante situaciones de emergencia y en las fases de recuperación y rehabilitación post-desastre; c) Asignar las funciones y responsabilidades de las entidades competentes durante las fases de preparación, alerta, respuesta y recuperación; y d) Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del SN-PMR y con el público.

**4. El Sistema Integrado Nacional de Información.** Tiene como fin sistematizar el conocimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos en el territorio nacional y contar con información de los sistemas de vigilancia y alerta, capacidad de respuesta y procesos de gestión interinstitucional. El Sistema es fundamental para priorizar las actividades y proyectos de las instituciones y de los programas del Plan Nacional de Gestión de Riesgos, ya que permite el diagnóstico de las condiciones de riesgo y de la capacidad de respuesta institucional para actuar en caso de desastres. Las instituciones que forman parte del SN-PMR deben facilitar toda la información dentro del ámbito de

su competencia, a fin de registrar datos, estudiar, evaluar, investigar y realizar actividades relacionadas con la gestión de riesgos a nivel nacional, provincial y municipal.

**5. El Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (FN-PMRD).** Es responsable de ejecutar: (i) medidas preventivas de reducción de riesgos; (ii) prestar asistencia a la población en caso de desastre; y (iii) propiciar la rehabilitación post-desastre. El Plan Nacional de Gestión de Riesgos y las previsiones especiales de los planes de acción para la respuesta, recuperación y rehabilitación de desastres declarados, deben establecer las directrices del destino de los recursos del FN-PMRD.

- ii. **Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.** Marco que establece dónde quiere llegar la Nación, traza las pautas de cómo lograrlo, y reconoce las áreas que requieren cambios, entre ellas, una mejor gestión de los recursos naturales, el fortalecimiento de la gestión de riesgos y la adaptación a los efectos del cambio climático, para dar sostenibilidad al desarrollo futuro. Para lograr lo anterior, la Ley establece Ejes, Objetivos y Líneas de Acción estratégicas que el país se propone lograr. Particularmente, dentro del Cuarto Eje que propone “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”, el Objetivo General 4.2 dicta la “Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales”, a través de acciones como: 1) El fortalecimiento de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres; 2) El diseño e implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgos como principal herramienta para la promoción de la cultura de la prevención en el país; 3) La promoción de la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos de gestión de riesgos ante desastres; 4) El fortalecimiento de la coordinación entre las funciones e instituciones de planificación, protección social y gestión ambiental y de riesgos, para minimizar las vulnerabilidades y propiciar la recuperación rápida y sostenible, en particular de la población más pobre; 5) El desarrollo de un sistema nacional de información para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta antes desastres; 6) La incorporación, sobre la base de un mapeo de riesgos, de la gestión de riesgos como componente esencial en los procesos de planificación sectorial, regional, provincial y de inversión pública; 7) La Implementación de obras prioritarias para la mitigación de riesgo, a fin de reducir la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático; y 8) la descentralización de la gestión de riesgos a nivel regional, provincial y municipal y fortalecer su coordinación con el nivel nacional (Ministerio de Economía Planeación y Desarrollo (MEPyD), 2012). La Ley promueve nivel nacional, regional y local, la adopción de mecanismos de aseguramiento y

- acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de las emergencias y desastres originados por fenómenos naturales (PNUD, 2024).
- iii. **El Decreto 377-21, que crea el Programa Supérate, como una estrategia de lucha integral contra la pobreza.** Entre los objetivos de este Programa están: 1) Mejorar la calidad de vida de los hogares participantes y sus miembros mediante su inclusión social y la garantía de sus derechos y 2) Implementar acciones a favor de los grupos que tradicionalmente han estado excluidos de los procesos de desarrollo socioeconómico en el país. Para lograr sus objetivos el Programa considera entre sus componentes la Salud, la Seguridad Alimentaria y el Apoyo en Emergencias, a través de los cuales gestiona apoyos para la promoción y prevención en salud, la erradicación del hambre y la desnutrición, así como la gestión de riesgos en hogares elegibles del Programa Supérate. Bajo este último componente se desarrollan diversos apoyos como el "Bono de Emergencia", que ayuda a hogares elegibles con fines de mitigar los impactos ante la ocurrencia de situaciones de emergencia (Presidencia de la República Dominicana, 2021).
  - iv. **Ley 157-09 sobre el Seguro Agropecuario en la República Dominicana.** Establece un seguro agropecuario con el fin de garantizar la inversión para pequeños y medianos productores agropecuarios ante las pérdidas económicas causadas por eventos naturales. La Ley establece que el Estado debe participar en el pago de las primas del seguro, orientar la ayuda pública a los sectores y zonas no asegurables tras la ocurrencia de un desastre, y fomentar la investigación, prevención de riesgos y el asesoramiento a los asegurados, en colaboración con los organismos e instituciones competentes.  
Esta Ley creó el **Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuario** que depende del actual Ministerio de Agricultura de la República Dominicana y es gestionado por la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), con el objetivo de proporcionar una garantía a los productores que se vean afectados por desastres por fenómenos naturales de riesgos no asegurables. Adicionalmente, este Fondo puede complementar la cobertura del reaseguro del seguro agropecuario establecido por esta Ley (Congreso Nacional de República Dominicana, 2009).
  - v. **Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.** En su artículo 33 establece que anualmente en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y en la Ley de Gastos Públicos se deben asignar recursos equivalentes al 1% de los Ingresos Corrientes estimados del Gobierno Central para cubrir imprevistos por calamidades públicas. Los recursos serán utilizados por la Comisión Nacional de Emergencias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos (Presidencia de la República Dominicana, 2006).

- vi. **Leyes anuales del Presupuesto General del Estado.** Estas Leyes autorizan al Ministerio de Hacienda a: 1) Realizar modificaciones del presupuesto para aumentar las apropiaciones presupuestarias de otras instituciones del Sector Público por la ocurrencia de imprevistos por calamidades públicas, conforme a lo establecido en la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos y 2) Incrementar el 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB) nominal del año corriente al 1% de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para cubrir los imprevistos que se establecen en el artículo 33 de la Ley 423-06, siempre que sean situaciones de calamidad o emergencia pública declaradas mediante Decreto presidencial. Adicionalmente, autorizan al Ministerio de Hacienda a contratar financiamiento y/o instrumentos contingentes de gestión de riesgos ante desastres originados por fenómenos naturales, con la finalidad de obtener recursos financieros para hacer frente a las emergencias, la rehabilitación y/o la reconstrucción de los daños causados por los desastres. La Ley de Presupuesto General del Estado de 2024 autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a suscribir contratos de financiamiento y/o instrumentos contingentes de gestión de riesgos ante desastres originados por fenómenos naturales, por un monto máximo US\$300 millones con un plazo mínimo de 7 años, con la finalidad de contar con recursos para la atención de emergencias, rehabilitación y/o reconstrucción de daños causados por desastres originados por fenómenos naturales (Congreso Nacional de República Dominicana, 2023). Particularmente, en el Presupuesto de 2020 se mencionó que los recursos también podrían utilizarse para asuntos de calamidad pública, como salud u otros eventos que deriven en una situación de emergencia (Congreso Nacional de República Dominicana, 2020).
- vii. **LeY 183-02 Monetaria y Financiera.** En su artículo 33 establece que, ante una situación de emergencia por motivos relacionados con la seguridad del Estado o catástrofes derivadas de fenómenos naturales, el Banco Central de la República Dominicana puede otorgar créditos al Gobierno Central, a través de préstamos o de la adquisición de bonos, valores o documentos representativos de deuda. Estos créditos no pueden exceder el 2% del promedio de los últimos tres años de ingresos corrientes del Gobierno Central (Congreso Nacional de República Dominicana, 2002).
- viii. **LeY No. 160-21 que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.** Establece las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos y construcción de edificaciones del Estado dominicano. Uno de los Principios que rige la aplicación de esta Ley es el "Acceso a la vivienda" que se fundamenta en la obligación constitucional que tiene el Estado de garantizar el acceso a la vivienda y hábitat dignos, y asegurar su protección en situaciones de contingencias ambientales y antropogénicas. El artículo

34, numeral 7 establece que entre las funciones del Viceministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, en coordinación con los comités regionales, provinciales y municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre y la CNE, está asegurar que cada asentamiento urbano seleccionado cuente con un plan de prevención, mitigación y respuesta ante desastres (Congreso Nacional de República Dominicana, 2021). Mientras que el Decreto número 236-22 que establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, especifica que este Viceministerio también debe orientar la incorporación de aspectos relativos al urbanismo y construcción sostenible que incorporen las directrices de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático (Presidencia de la República Dominicana, 2022).

## 7.2 Políticas públicas, estrategias y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entre las políticas, estrategias y planes que <sup>37</sup>ha desarrollado el Gobierno de República Dominicana y que impulsan la asignación de recursos en los presupuestos públicos anuales para la ejecución de acciones y proyectos en GRD se encuentran:

- i. **Plan Nacional de Emergencia, 2018 (PNE).** Establece las acciones de coordinación a nivel nacional de acuerdo con las estructuras organizativas para la preparación y ante un evento adverso. En el PNE se definen las acciones institucionales para asistir a la población ante eventos adversos, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación de herramientas como protocolos, procedimientos, acuerdos, normativas, etc., dirigidos a prevenir y reducir los efectos del evento, para facilitar la recuperación, así como el aprovechamiento eficiente de todos los recursos. Entre los objetivos específicos del PNE están: 1) Reducir el impacto que generan los desastres en la población; 2) Facilitar la coordinación y articulación institucional, definiendo roles y responsabilidades de los sectores que participan en la preparación y respuesta ante los desastres en el territorio; 3) Garantizar el manejo oportuno e integral de la respuesta a eventos adversos, utilizando las herramientas establecidas en este plan; y 4) Promover la implementación de los procesos de recuperación post eventos (Centro de Operaciones de Emergencia (COE) , 2018). El Plan establece que debe haber recursos financieros disponibles para el control de Operaciones

<sup>37</sup> En el año 2013 se aprobó el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la República Dominicana para un período de 5 años, actualmente no se encuentra vigente. ([https://www.preventionweb.net/files/35861\\_decreto27513pngirdpnrrs1.pdf](https://www.preventionweb.net/files/35861_decreto27513pngirdpnrrs1.pdf))

- según las necesidades, sin embargo, no se menciona qué instrumentos financieros o mecanismos se pueden utilizar para obtener dichos recursos.
- ii. **Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC RD).** Tiene como visión que para el 2030 el país mejore sus capacidades de adaptación y resiliencia frente al cambio climático y la variabilidad, reduciendo la vulnerabilidad, mejorando la calidad de vida de la gente y la salud de los ecosistemas, además de haber contribuido a la estabilización de los gases de efecto invernadero sin comprometer sus esfuerzos de lucha contra la pobreza y su desarrollo sostenible, promoviendo la transición hacia un crecimiento con bajas emisiones de carbono. Los objetivos principales del PNACC RD son: a) reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, mediante la construcción de la capacidad de adaptación y resiliencia y b) facilitar la integración de la adaptación al cambio climático, de manera coherente, en las políticas nuevas y existentes, programas y actividades, en particular los procesos y estrategias de planificación del desarrollo, dentro de todos los sectores pertinentes y en diferentes niveles. El PNACC RD plantea 6 ejes estratégicos y áreas de enfoque: 1) Mejorar la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria; 2) Fomentar el entorno construido y la infraestructura a prueba de clima; 3) Promover Comunidades Saludables y Resilientes; 4) Incrementar la resiliencia de los ecosistemas, la biodiversidad y los bosques; 5) Habilitar la competitividad empresarial (sectores productivos como el turismo) a través de la sostenibilidad ambiental y resiliencia climática y 6) Conservar y usar sosteniblemente los recursos costero-marinos, aumentando la resiliencias frente al cambio climático y la variabilidad. Particularmente, el objetivo del eje 2 es garantizar que la infraestructura nueva y existente se planee, diseñe, localice y mantenga de modo que sea más resiliente a los fenómenos climáticos cada vez más extremos, priorizando la infraestructura verde y la adaptación basada en ecosistemas, a través de diversas acciones, como la gestión y ordenamiento del territorio con enfoque de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2015). El Plan no especifica instrumentos o mecanismos financieros para la ejecución de las acciones propuestas.
- iii. **Política Nacional de Cambio Climático, 2016-2030.** En esta Política se fortalecen las acciones que, en materia institucional, de adaptación y mitigación al cambio climático, se implementan y desarrollan en el país, y que contribuyen a la continuidad del proceso de articulación de esas acciones con medidas concretas y efectivas, así como con la participación de los actores sociales. Su objetivo es "Gestionar la variabilidad climática atribuida directa o indirectamente a la actividad humana y a los efectos que genera sobre la población y el territorio nacional, a través de una adecuada estrategia, programación, planes y proyectos en el ámbito

nacional, de conformidad con lo establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto. En el marco de esta Política se declaran acciones de alto interés, entre las que destacan (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), 2015):

1. Incorporar la adaptación al cambio climático como una política transversal dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y su articulación con las demás políticas transversales, en particular la sostenibilidad ambiental, la gestión de riesgos, la cohesión territorial y la equidad de género.
2. Coadyuvar con los esfuerzos que coordina el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para diseñar e implementar, de manera participativa, un Plan de Ordenamiento Territorial, que articule la gestión territorial, la protección de los recursos naturales, la gestión integral de riesgos y la adaptación al cambio climático, priorizando las áreas más vulnerables a las amenazas hidrogeológicas y climáticas.
3. Diseñar una estrategia financiera de cambio climático para hacer frente a la vulnerabilidad climática de nuestro país y atenuar los efectos negativos de los desastres por eventos naturales asociados al clima, con la incorporación de instrumentos de fiscalidad verde que internalicen las externalidades producidas por actividades contaminantes y que otorguen incentivos a las no contaminantes.
4. Desarrollar facilidades para la provisión de seguros de riesgos climáticos en los sectores agropecuario, forestal, turístico e industrial
5. Desarrollar y adoptar una normativa para incorporar la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos de desastres en el ciclo de vida de las infraestructuras públicas y privadas (planificación y diseño, construcción, operación y mantenimiento).

Respecto al financiamiento de las acciones que se plantea el “Diseño de una estrategia financiera para hacer frente a la vulnerabilidad climática, que implicaría aportes presupuestarios del orden de un 0.2% del PIB por año”, a través de acciones como: 1) La creación de un impuesto aplicado al momento del registro o inscripción de los vehículos de motor (Ley 253-12, artículo 16), en adición al impuesto previsto en el Artículo 22 de la Ley No.557-05, al momento del registro o inscripción los vehículos de motor serán gravados conforme a sus emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro; 2) Extensión del crédito de impuesto de 40% a los ingresos generados por empresas que instalen, vendan o produzcan energía renovable; 3) El establecimiento de un fondo climático dentro del Ministerio de Hacienda para fomentar acciones de adaptación y de mitigación aprobadas por el Consejo Nacional de Cambio Climático, y ejecutadas por las entidades públicas especializadas; y 4) El otorgamiento de incentivos a las empresas que

- dispongan de plantas de tratamiento de aguas residuales y que puedan facilitar la conexión a redes domésticas de asentamientos humanos vecinos.
- iv. **Plan Estratégico de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, 2022-2025.** Tiene como objetivo promover el uso de la tecnología en los terrenos agrícolas del país para eficientizar el uso del agua e incrementar los niveles de productividad, dotando los predios y terrenos cultivables con sistemas de riego de alta eficiencia, como el de goteo y micro aspersión, con el fin de aprovechar y conservar de manera sostenible los recursos hídricos e incrementar la productividad agrícola. Particularmente, en el Objetivo “3.5 Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global, y que aprovecha las oportunidades del mercado local”, una línea de acción considera promover y fortalecer prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, tierras degradadas y en proceso de desertificación, a través de programas de capacitación y extensión y el fomento de especies productivas que permitan la adaptación al cambio climático, respeten la biodiversidad y cumplan criterios de gestión de riesgos ( Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, 2022). El Plan no especifica instrumentos ni mecanismos financieros para realizar las acciones que presenta.
- v. **Plan Nacional de Contingencia para eventos Hidrometeorológicos, 2015.** Describe la organización y la estrategia de respuesta para cubrir necesidades específicas en caso se presenten eventos hidrometeorológicos extremos. El Plan señala entre las acciones ante eventos hidrometeorológicos extremos: 1) La organización que se utilizará para responder, 2) La definición de las áreas que ejecutarán acciones de respuesta, 3) La descripción de los procedimientos que cada área realizará para cumplir con su finalidad, 4) El detalle de los mecanismos y la cadena de dirección que se utilizarán, y 5) La descripción del mecanismo de control de operaciones que se implementará. Lo anterior con el fin que las instituciones que integran el Centro de Operaciones de Emergencia ejecuten acciones coordinadas de intervención y operación en todas las zonas donde se presente una situación de emergencia derivada de eventos hidrometeorológicos, para apoyar la respuesta a los efectos de dichos eventos, garantizando la sobrevivencia de las personas afectadas y el aprovisionamiento de los servicios básicos en tanto se propician las condiciones para su recuperación (Centro de Operaciones de Emergencia (COE), 2015). El Plan menciona que los mecanismos para acceder a los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades. En el 2024, el COE publicó específicamente el **Plan Nacional de Contingencia para Huracanes, 2024**, que presenta una serie de pasos que dotan de conocimientos a las diferentes instituciones que tienen

participación y responsabilidad en la elaboración y puesta en práctica de este plan, para facilitar sus tareas de atención de desastres por esta amenaza (Centro de Operaciones de Emergencias (COE), 2024). El Plan para Huracanes establece que los mecanismos para acceder a los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades, por lo que, entre las acciones de Preparación se incluye la identificación y definición de los medios técnicos y financieros para la recuperación rápida de la infraestructura afectada o destruida.

- vi. **Plan Nacional de Contingencia para Terremoto, 2021.** Al igual que el Plan Nacional de Contingencia para Huracanes 2024, este Plan presenta una serie de pasos para facilitar las tareas de atención y respuesta por terremoto a las instituciones que tienen participación y responsabilidad en su elaboración y puesta en práctica (Centro de Operaciones de Emergencia (COE), 2021) El Plan establece que en la etapa de transición a la recuperación tienen especial relevancia los aspectos técnicos y financieros, con los cuales se facilita la reconstrucción de las áreas y la sostenibilidad de las familias damnificadas, sin embargo, entre los desafíos operacionales y acciones críticas para el manejo de asuntos financieros están: 1) El desarrollo de mecanismos para orientar recursos financieros para la atención de situaciones de emergencia o desastre ocasionado por evento sísmico; 2) El establecimiento de estrategias de sostenibilidad financiera de las acciones de respuesta y ayuda humanitaria; 3) La disponibilidad de los recursos financieros suficientes y de manera oportuna para cubrir las necesidades y demandas de la respuesta al desastre; 4) Garantizar los recursos financieros para llevar a cabo las acciones de recuperación y reconstrucción, y 5) La gestión de ayuda externa y capacidades para cubrir las necesidades básicas de la población afectada por el desastre y durante el tiempo que se requiera en función de la recuperación.
- vii. **Compromiso Nacional para el Pacto por el Agua, 2021-2036.** A partir del dimensionamiento de la problemática ambiental, económica y social del sector y del diseño de un plan de trabajo alineado con las metas del Plan de Gobierno, los ODS y la Estrategia Nacional de Desarrollo en sus indicadores del sector agua, se establecen los compromisos con la sociedad en su conjunto, con el propósito de impulsar la sustentabilidad y seguridad hídrica del agua en un período de 15 años (2021-2036). El compromiso se sustenta en seis ejes estratégicos: 1) Gestión integrada e institucional del sector, como el engranaje fundamental que moviliza soluciones en el corto, mediano y largo plazo; 2) Adecuada atención a la protección y conservación de los ecosistemas que constituyen la fuente fundamental del recurso hídrico en cantidad y calidad; 3) Eficiencia, resiliencia y sostenibilidad en la gestión de la oferta y demanda de agua tomando en cuenta los efectos de cambio climático y la demanda hídrica actual y

4) Priorización y uso estratégico del recurso, que garantice el acceso para consumo humano, la protección de sectores vulnerables, Diversificación productiva del recurso y su función vital para la salud de los ecosistemas; 5) Valoración del agua como un recurso básico e indispensable para la vida, la salud, la dignidad de todos los seres humanos y para la biodiversidad y la salud de los ecosistemas; y 6) Suministro eficiente, equitativo y con altos estándares de calidad de los servicios de agua potable y saneamiento para la salud humana y de los ecosistemas. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su eje 2.5.2, que establece el objetivo de garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia que incluyan, entre otras acciones, garantizar el suministro adecuado y oportuno de agua potable y el acceso a campañas de saneamiento a poblaciones afectadas por la ocurrencia de desastres (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), 2021).

- viii. **Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, 2021 – 2030.** Tiene por objetivo proveer al país de un sistema confiable, eficiente, transparente y sostenible, que sea soporte a la realización de la visión de Nación y objetivos consignados en la Estrategia Nacional de Desarrollo. Los actores se comprometen a unir voluntades para hacer efectiva y prioritaria la demanda colectiva sobre el servicio energético, que por décadas ha sido deficiente, poco confiable y de alto costo. Particularmente, el Pacto establece que el Sub-sector Eléctrico es responsable con el medio ambiente y gestiona adecuadamente los riesgos, por lo que entre las prioridades esta la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, el respeto a las áreas protegidas, la aplicación de buenas prácticas que no pongan en riesgo la salud de la población y la mitigación del riesgo y remediación del pasivo medio ambiental que pudiere generarse como resultado de sus operaciones conforme lo establecido en el marco legal. Se acuerda vigilar el cumplimiento de la Ley Núm. 147-02 Sobre Gestión de Riesgos, en lo relativo a posibles riesgos relacionados con la ocurrencia de fenómenos naturales, para ello se establece que todas las empresas eléctricas deben poner en funcionamiento programas de gestión de riesgos, estableciendo coberturas de seguros comerciales adecuadas contra todo tipo de riesgo sea por catástrofes naturales, incendios, accidentes y cualquier otro tipo de evento que interrumpa la operación y perjudique la inversión y el patrimonio, dando protección a terceros, incluyendo subcontratistas. También se establece que todas las empresas eléctricas deben desarrollar planes de expansión a largo plazo y a costo mínimo de las actividades de generación, transmisión y distribución, que procuren entre otras cosas, proteger el medio ambiente, gestionar adecuadamente los riesgos, contribuir a la mitigación

de las causas del cambio climático y a la adaptación a sus efectos (Consejo Económico y Social, 2023).

- ix. Los Planes Estratégicos Institucionales de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), 2021), Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), 2021), Educación (Ministerio de Educación, 2021) y Vivienda, Hábitat y Edificaciones (Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), 2023), tienen un periodo de ejecución del 2021 al 2024, por lo que están siendo actualizados (MSP, 2025).

### 7.3 Mecanismos de gobernanza

Como se mencionó, el SN-PMR es el instrumento de la política de gestión de riesgos en el país para la gobernanza del tema, está integrado por: 1) Entidades públicas y privadas responsables de actividades relacionadas con la reducción de riesgos o la preparación, reacción y rehabilitación en caso de desastre; 2) Organizaciones comunitarias y no gubernamentales cuyas acciones en materia de riesgos y desastres están relacionadas con la prevención, mitigación, atención y recuperación de la población; 3) Entidades públicas y privadas que realicen actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo del análisis y la reducción del riesgo; 4) Medios de comunicación que difundan información pública; y 5) Fuentes y recursos económicos para la gestión de riesgos. Las instancias de coordinación del SN-PMR son (Congreso Nacional de República Dominicana, 2002):

1. Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante desastres.
2. Comisión Nacional de Emergencias:
  - a. Comité Técnico de Prevención y Mitigación de Riesgos;
  - b. Centro de Operaciones de Emergencias;
  - c. Comité Operativo Nacional de Emergencias;
  - d. Equipo Consultivo.
3. Comités Regionales, Provinciales y Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres

El Gobierno de República Dominicana también ha creado entidades con atribuciones específicas de gestión de riesgos en el país, entre ellas están:

- Resolución 146-2017, que aprueba las Directrices para la Gestión Fiscal de Pasivos Contingentes asociados a Desastres originados por Fenómenos Naturales, establece que la **Dirección General de Crédito del Ministerio de Hacienda** debe diseñar una estrategia de cobertura ante los pasivos

contingentes asociados a desastres originados por fenómenos naturales, lo que contribuirá con la reducción de los costos financieros por las respuestas post-desastres. Actualmente, con el apoyo técnico del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se está trabajando en una Estrategia de Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en el país la cual busca, entre otras cosas, la adopción de instrumentos para una mejor gestión de los pasivos contingentes.

Adicionalmente, esta Dirección es la responsable de “gestionar la contratación de instrumentos financieros para cubrir el riesgo ante desastres originados por fenómenos naturales, tales como líneas de crédito contingentes, bonos catastróficos, seguros y reaseguros paramétricos, entre otros” (Ministerio de Hacienda, 2017).

- Ley 10-21, que modifica las leyes que crearon las Secretarías de Estado (Ministerios), de Hacienda, Economía, Planificación y Desarrollo, Cultura, Juventud, Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Turismo, Agricultura, Administración Pública, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Industria y Comercio, y Educación. G. O. No. 11009 del 11 de febrero de 2021, crea el **Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, dentro del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo**. Entre las funciones de este Viceministerio está la formulación y seguimiento a la implementación de la política transversal de gestión del riesgo de desastres con perspectiva de ordenamiento territorial (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2021). Dentro del Viceministerio se encuentra la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y Cambio Climático, que tiene el objetivo de formular y dar seguimiento a la implementación de la política transversal de gestión del riesgo de desastres y normativas de planificación del territorio dominicano para desarrollar su sostenibilidad y resiliencia ante los desastres y al cambio climático. Entre las funciones de esta Dirección están: 1) Proponer políticas y normas territoriales de reducción de riesgos de desastres (RRD) y adaptación al cambio climático; 2) Velar por la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático en la formulación e implementación de las políticas y planes de desarrollo, así como en los proyectos de inversión pública; 3) Coordinar el acompañamiento para la actualización, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres; 4) Diseñar los indicadores de gestión del riesgo de desastres, y 5) Coordinar la elaboración de los planes de recuperación post desastres y reconstrucción mejorada (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), 2024).

En la actualidad el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo están en proceso de fusión de sus atribuciones, por lo que algunos temas de gobernanza de la gestión del riesgo podrían modificarse en el corto y mediano plazo.

- Ley No. 28-24 crea el **Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED)** integrado por miembros de las Fuerzas Armadas y dependiente del Ministerio de Defensa. El CEMED tiene el objetivo de aumentar la capacidad de respuesta del Estado ante los efectos de los fenómenos naturales o antropogénicos que incidan en el territorio nacional, mitigando y proporcionando una respuesta ante situaciones de emergencia y desastres, para apoyar a las autoridades nacionales para brindar apoyo a las instituciones encargadas de tareas de mitigación (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2024).
- A partir de 2018 la Comisión Nacional de Emergencias puso en marcha el Sistema Integrado Nacional de Información para recolectar información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos en el territorio nacional, y contar con información de los sistemas de vigilancia y alerta, con el fin de tener una oportuna capacidad de respuesta y procesos de gestión interinstitucional, y colaborar de en la toma de decisiones. El Sistema cuenta con una base de datos geográficos relevantes para la gestión del riesgo y la respuesta a emergencias y desastres (por ejemplo: ubicación de Hospitales, Bases Militares, Sistema de Acueducto, Albergues, Carreteras, puentes, tipo de suelo, modelos hidrológicos, modelado sísmico, etc.) (Comisión Nacional de Emergencias, 2018).

#### **7.4 Normativa específica, estrategias, mecanismos e instrumentos para la GFRD**

Respecto a la GFRD, a continuación se describen diversas acciones que se han desarrollado en temas de Inversión Pública, Clasificador Presupuestario y Estrategia de GFRD.

##### a. Inversión Pública

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través de la Dirección General de Inversión Pública, es el ente rector del Sistema de Inversión Pública (SNIP), es responsable de proponer la normativa sobre inversión pública en el país y elaborar las metodologías para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2022). La Dirección ha publicado los siguientes documentos para la elaboración de proyectos de inversión pública:

- **Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, 2017.** Tienen el objetivo de regular la organización, funciones y relaciones del SNIP, el cual fue creado para definir las acciones que potencien el desarrollo del

país a través de la inversión pública. Una directriz de planificación de estas Normas es la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en Proyectos de Inversión Pública (PIP), a través de: 1) La incorporación de la GRD en los programas y proyectos de inversión pública, de acuerdo con las capacidades y competencias de las instituciones que participan en la formulación y evaluación de los proyectos; 2) El uso y aplicación de guías metodológicas de apoyo para el Análisis de Riesgo de Desastres en la Preinversión, para garantizar la calidad de los productos del proyecto en la inversión y la continuidad de los bienes y servicios; y 3) El alcance del Análisis y Gestión del Riesgo (AGR) a nivel de perfil, Prefactibilidad y Factibilidad, para identificar acciones de riesgo por amenazas o peligros existentes o posibles, así como condiciones de vulnerabilidad, considerando las perspectivas de la gestión del riesgo, prospectiva, correctiva y compensatoria (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), 2017)

- **Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 2017.** La Guía hace un énfasis en la fase de preinversión, específicamente, en la elaboración de estudios de mercado, técnicos y financieros en las etapas de identificación, perfil, prefactibilidad y factibilidad, las cuales deben elaborar las unidades o instituciones ejecutoras para su registro, análisis y admisibilidad al SNIP. En esta Guía, dentro de los Estudios Técnicos que se deben realizar, está el de Análisis de Riesgo de Desastres como una medida que debe seguir los siguientes pasos: 1) Identificar la localización del proyecto, 2) Identificación de amenazas y desastres ocurridos en el sitio del proyecto, 3) Análisis y calificación del grado de amenazas durante la vida del proyecto, 4) Análisis y calificación del grado de vulnerabilidad, 5) Evaluación del nivel de riesgo, y 6) Medidas de reducción de riesgo (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEDyP), 2017)

#### b. Clasificador Presupuestario

En el año 2022, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), desarrolló, una metodología para la implementación de un nuevo clasificador funcional del gasto en cambio climático y GRD con el fin de identificar las tendencias del gasto público y su efectividad en las distintas dimensiones que abarcan la GRD. En el primer semestre del 2023 se reportó un gasto total de US\$ 5.25 millones<sup>38</sup>, de los

---

<sup>38</sup> RD \$293.13 millones, al tipo de cambio promedio anual de 2023, con información del Banco Central de República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/SectorExterno/HistoricoTasas>).

cuales se destinaron US\$ 1.52 millones<sup>39</sup> para actividades relacionadas con la gestión de los riesgos de desastres climáticos (Ministerio de Hacienda, 2023). En el presupuesto aprobado del 2024 se asignó un gasto total de US\$ 12.13 millones<sup>40</sup>, reportándose que al primer semestre de este año se había registrado un gasto devengado de la partida de US\$ 5.25 millones<sup>41</sup> para actividades de mitigación, adaptación, planificación y supervisión relacionadas al cambio climático (Ministerio de Hacienda, 2024).

El Modelo Conceptual del Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres presenta la metodología y la herramienta para identificar, cuantificar y monitorear el gasto público en cambio climático en el país. La metodología se enmarca en el proceso metodológico diseñado e impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo, destacando que el gasto público destinado al cambio climático, además de su identificación y clasificación debe servir para evaluar las mejoras en la gestión ambiental y la sostenibilidad de la gestión fiscal de largo plazo. (Ministerio de Hacienda, 2022)

### c. Estrategia de GFRD

Como se ha expuesto, República Dominicana cuenta con marcos jurídicos institucionales y políticos relacionados con la GRD, sin embargo, no dispone de una Estrategia específica de GFRD. La gran mayoría de sus instrumentos financieros son ex post, tal es el caso de la redistribución del presupuesto estatal, los créditos y la ayuda humanitaria, pero también cuenta con algunos instrumentos ex ante, créditos contingentes y una línea presupuestaria específica para emergencias públicas (PNUD, 2024). En 2015 el MEDyP, con apoyo del Banco Mundial, presentó el estudio "Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana", el cual presenta diversas opciones para la gestión financiera y el aseguramiento del riesgo de desastres en el país, basándose en una evaluación económica del perfil de riesgo de desastres y un análisis del manejo fiscal de los desastres. Con base en el diagnóstico elaborado, el estudio presentó opciones para contribuir al fortalecimiento de la protección financiera del Gobierno dominicano ante desastres, las cuales giran en torno a dos ejes (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), 2015):

---

<sup>39</sup> RD \$84.68 millones, al tipo de cambio promedio anual de 2023, con información del Banco Central de República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/SectorExterno/HistoricoTasas>).

<sup>40</sup> RD \$718.9 millones, al tipo de cambio promedio anual de 2024, con información del Banco Central de República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/SectorExterno/HistoricoTasas>).

<sup>41</sup> RD \$311.3 millones, al tipo de cambio promedio anual de 2024, con información del Banco Central de República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/SectorExterno/HistoricoTasas>).

1. **Mejorar el conocimiento de los riesgos fiscales asociados a desastres.** A través de:
  - i. Desarrollo de una base de datos sobre el impacto económico de los desastres y los recursos públicos asignados a las situaciones post-desastres, así como de los mecanismos empleados para ejecutar esos fondos. Además de crear un código presupuestario único para desastres que contribuya al desarrollo de esta base de datos.
  - ii. Desarrollo de instrumentos de evaluación y cuantificación del riesgo de desastres, como modelos probabilistas del riesgo, para entender y prevenir mejor los riesgos económicos y fiscales causados por las amenazas naturales, complementando así el análisis de datos históricos y permitiendo cuantificar los pasivos contingentes asociados a dichas amenazas. Para poder desarrollar estos modelos se deben considerar tres etapas: 1) La modelización de la amenaza natural, 2) La constitución de una base de exposición a desastres geo-referenciada, y 3) El análisis financiero actuarial. Se encuentra en proceso la actualización del Perfil Nacional de Riesgo Catastrófico (CDRP por sus siglas en inglés)<sup>42</sup>, en colaboración con el Banco Mundial, el cual permite evaluar las pérdidas económicas probables asociadas a la amenaza sísmica y de vientos huracanados en el país (Ministerio de Hacienda, 2023) (Ministerio de Hacienda, 2024).
2. **Contar con elementos para crear una estrategia integrada y costo-eficiente de gestión del riesgo de desastres.** Existen varios instrumentos fiscales para enfrentar el costo de los desastres, sin embargo, su alcance y operatividad pueden ser mejorados desarrollando un marco estratégico para la gestión financiera de los desastres. Para lograr lo anterior, el Gobierno requiere:
  - i. Asegurar un mejor empoderamiento institucional y financiero del Fondo Prevención, Mitigación y Respuesta, para que se convierta en un instrumento clave de la estrategia de gestión financiera de los desastres. El Gobierno podría asignar anualmente al Fondo un monto equivalente a una parte de los costos recurrentes que se espera se tenga que enfrentar y, de ser así, se debería vincular con el uso del 1% de los ingresos corrientes asignados a la Presidencia para casos de “calamidades públicas”, para evitar superposiciones en el uso de los recursos. Adicionalmente, es necesario que, se formalice un proceso operativo del Fondo para el financiamiento post-desastre, el cual debe considerar al menos: 1) La naturaleza y severidad de los eventos para acceder a los recursos, 2) El periodo de tiempo después del evento y qué territorios pueden acceder al

<sup>42</sup> El CDRP es una estimación de las potenciales pérdidas económicas por afectación a los bienes inmuebles causados por eventos naturales adversos de gran magnitud, (catastróficos) y están relacionados a las afectaciones por huracanes (componente de viento) y sismos. Esta evaluación sirve como indicador de referencia en la toma de decisiones sobre los instrumentos financieros a implementar y sus coberturas.

- fondo, y 3) Qué activos o actividades pueden ser financiados con estos fondos.
- ii. Analizar las opciones disponibles para aumentar la capacidad presupuestaria del Gobierno después de un desastre, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.
  - iii. Fomentar el uso de instrumentos de transferencias de riesgo a nivel soberano y privado, que permitan minimizar el impacto de los desastres en las finanzas públicas.
  - iv. Aumentar la transparencia en el manejo de los fondos post-desastres, definiendo y aplicando sistemáticamente un marco legal que delimite: 1) Los pasivos que pueden ser financiados, 2) Las reglas fiduciarias que aplican, y 3) Condiciones claras para acceder al financiamiento post-desastres.

En ese sentido, una estrategia costo-eficiente debe asociar diversos instrumentos a las capas de riesgos, con un enfoque estratificado para cubrir, tanto eventos frecuentes y de baja severidad como los poco frecuentes, pero de alta severidad. Más allá de la existencia de instrumentos independientes, una estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres debe integrar estos instrumentos para que el Gobierno pueda manejarlos de manera costo-eficiente, empezando por aquellos con los que ya cuenta y que se presentan a continuación (COSEFIN, 2024):

- **Asignaciones presupuestarias.** De acuerdo con lo establecido Ley **423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público** en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y en la Ley de Gastos Públicos se deben asignar recursos equivalentes al 1% de los Ingresos Corrientes estimados del Gobierno Central para cubrir imprevistos por calamidades públicas. (Presidencia de la República Dominicana, 2006). La asignación presupuestaria en 2023 para Gastos por Calamidad Pública del Gobierno Central fue de US\$ 297.61 millones<sup>43</sup>, el 0.1% del PIB, mientras que el monto devengado en ese mismo año fue de US\$ 168.94 millones<sup>44</sup>, lo que representó el 56.8% de ejecución (Ministerio de Hacienda, 2024).
- **Reasignaciones presupuestales.** Las Leyes anuales del Presupuesto General del Estado autorizan al Ministerio de Hacienda a: 1) Realizar modificaciones del presupuesto para aumentar las apropiaciones presupuestarias de otras instituciones del Sector Público por la ocurrencia de imprevistos por

<sup>43</sup> RD \$ 16,619 millones, al tipo de cambio promedio anual de 2023, con información del Banco Central de República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/SectorExterno/HistoricoTasas>).

<sup>44</sup> RD \$ 9,434 millones, al tipo de cambio promedio anual de 2023, con información del Banco Central de República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/SectorExterno/HistoricoTasas>).

calamidades públicas, conforme a lo establecido en la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, y 2) Incrementar el 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB) nominal del año corriente al 1% de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para cubrir los imprevistos que se establecen en el artículo 33 de la Ley 423-06, siempre que sean situaciones de calamidad o emergencia pública declaradas mediante Decreto presidencial. Los recursos que se podrían reasignar serían hasta por US \$570 millones<sup>45</sup>.

- **El Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (FN-PMRD)** creado en la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos. El FN-PMRD tiene el objetivo de captar y administrar asignaciones del presupuesto nacional y contribuciones y aportes financieros nacionales y extranjeros, todos ellos destinados a apoyar acciones de prevención, mitigación y respuesta ante desastre que realizan las entidades nacionales y locales. El Fondo también considera mantener reservas económicas que le permitan al Gobierno contar con recursos inmediatos después de la ocurrencia de un desastre (Congreso Nacional de República Dominicana, 2002). Tanto en el presupuesto 2023, como en el presupuesto de 2024, no se identificaron recursos asignados a este Fondo.
- **El Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuario** creado en la Ley 157-09 sobre el Seguro Agropecuario. Ayuda a los productores que se vean afectados por desastres derivados de fenómenos naturales de riesgos no asegurables (Congreso Nacional de República Dominicana, 2009). En el presupuesto de 2024 no se identificaron recursos asignados a este Fondo.
- **Créditos contingentes.** Actualmente está vigente con el Banco Mundial un Segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo en Gestión de Riesgo de Desastres con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT-DDO, por sus siglas en inglés) por US\$ 230 millones. De la misma manera, con el Banco Interamericano de Desarrollo se cuenta con una Línea De Crédito Contingente Para Emergencias Por Desastres Naturales por US\$ 194 millones, el cual es un instrumento paramétrico de rápido desembolso y se activa en la etapa posterior a la ocurrencia de los desastres, tomando en cuenta la intensidad de los fenómenos y la cantidad de personas afectadas, entre otros. La ampliación de esta Línea de Crédito por US\$ 400 millones se encuentra pendiente de aprobación en el Congreso Nacional, contemplando nuevas coberturas no paramétricas de sequía y brotes de pandemia o epidemia.
- **Seguro Agropecuario** creado en la Ley 157-09. Es un mecanismo de protección de riesgos que garantiza la inversión para los productores

<sup>45</sup> Estimación en base al 0.5% del PIB nominal del año 2022 equivalente a US\$ 114,000 millones con datos del Banco Central de República Dominicana (2023)

agropecuarios, tanto cultivos como ganado, principalmente pequeños y medianos, basado en índices paramétricos para múltiples riesgos climáticos como inundaciones, huracanes y sequías, entre otros (PNUD, 2024). Este seguro es ofrecido por la empresa de capital mixto Aseguradora Agropecuaria Dominicana (AGRODOSA). La Ley 197-11, que modifica a la Ley 157-09, dispone que el Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuario tendrá un aporte estatal anual proveniente del Presupuesto Nacional de US \$ 2.53<sup>46</sup> millones para el apoyo al subsidio de la prima del seguro agropecuario, el cual va desde el 25% hasta el 50% del valor de la prima de todos los productores asegurados dependiendo de la cantidad de hectáreas que soliciten cubrir (Congreso Nacional de República Dominicana, 2011). No se cuenta con el monto de cobertura de este seguro.

- **Bono verde.** El Banco Popular Dominicano realizó en 2024 la emisión del primer tramo de su bono verde con vencimiento a 10 años, por US\$ 5.06 millones<sup>47</sup> de un total de US\$ 42.19 millones<sup>48</sup> aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), con énfasis en energía renovable, eficiencia energética, movilidad sostenible y economía circular. Adicionalmente, en 2024, a través del Ministerio de Hacienda, el gobierno publicó el Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles, alineado a estándares internacionales, el cual regirá las emisiones de instrumentos financieros de este tipo por parte del sector público. Este documento considera dentro de los gastos elegibles, la financiación de proyectos estatales para transformar el transporte público, para hacerlo más sostenible y digno; para energías renovables, implementando programas de eficiencia energética; para el desarrollo de infraestructuras y tecnologías para la gestión de los residuos sólidos; y, para apoyar iniciativas que aseguren la gestión sostenible y la conservación de los recursos hídricos del país. (Ministerio de Hacienda, 2024) (Ministerio de Hacienda, 2024a).

El Diagnóstico del inventario de Instrumentos financieros de COSEFIN (COSEFIN, 2024) presenta que, de acuerdo con los perfiles de riesgos desarrollados por el Banco Mundial, un huracán en el país con un periodo de retorno (pr) de 250 años podrían causar una Pérdida Máxima Probable (PMP) del 7.5% del PIB, y un sismo, con el mismo pr, por el 7.2% del PIB, por lo que los instrumentos financieros con los

---

<sup>46</sup> RD \$150 millones, al tipo de cambio promedio anual de 2024, con información del Banco Central de República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/SectorExterno/HistoricoTasas>).

<sup>47</sup> RD \$300 millones, al tipo de cambio promedio anual de 2024, con información del Banco Central de República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/SectorExterno/HistoricoTasas>).

<sup>48</sup> RD \$42.19 millones, al tipo de cambio promedio anual de 2024, con información del Banco Central de República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/SectorExterno/HistoricoTasas>).

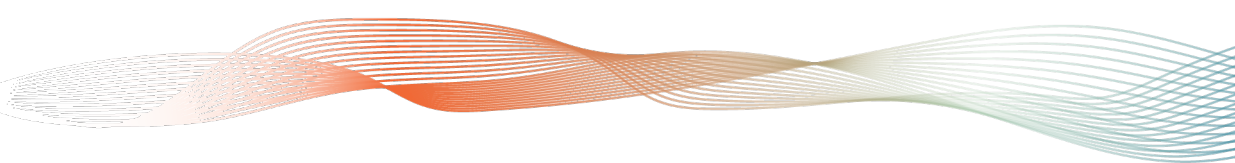
que cuenta el país, US\$ 1,107.3 millones (9.7% del PIB de 2022<sup>49</sup>) podrían ser suficientes para cubrir las pérdidas por las amenazas con estas características.

Finalmente, el ya mencionado estudio de “Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana” señala que, para que el Gobierno cuente con las condiciones para implementar las acciones anteriores, es necesario: 1) crear y/o fortalecer sus capacidades técnicas para la cuantificación del riesgo y para la gestión de sus impactos económicos directos e indirectos y 2) crear mecanismos para un mejor entendimiento de los modelos probabilistas de cuantificación de los daños asociados a desastres y de las metodologías empleadas para determinar las pérdidas anuales esperadas y las pérdidas máximas probables asociadas a diversas amenazas.

En ese sentido, se establecen como próximos pasos para seguir fortaleciendo el marco institucional y financiero para la gestión de riesgos de desastres del país: 1) El desarrollo de una metodología para la cuantificación de los pasivos contingentes vinculados a desastres por fenómenos naturales, 2) La actualización del Perfil Nacional de Riesgo Catastrófico (CDRP, por sus siglas en inglés) en colaboración con el Banco Mundial (BM), con el fin de incluir la evaluación de las pérdidas económicas probables por inundaciones, y 3) El desarrollo de un Marco Estratégico de Financiamiento para la Gestión del Riesgo Fiscal asociado a Desastres Naturales, a través del Ministerio de Hacienda, con el fin de integrar la gestión del riesgo en la planificación y presupuestación pública, asegurando que las decisiones fiscales consideren sistemáticamente las amenazas naturales y sus posibles impactos (Ministerio de Hacienda, 2024)

---

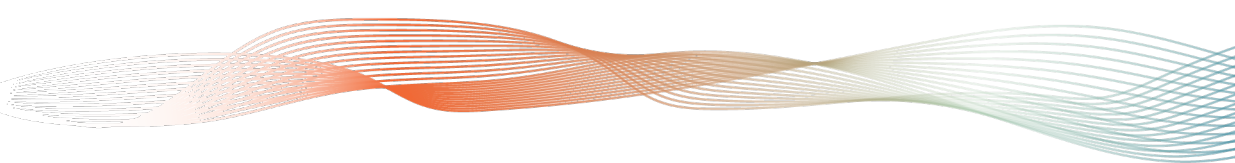
<sup>49</sup> Valor calculado con datos del Anexo 3. Inventario de instrumentos financieros por país del Diagnóstico del inventario de Instrumentos financieros de la (COSEFIN, (2024) y Banco Central de República Dominicana (2023).



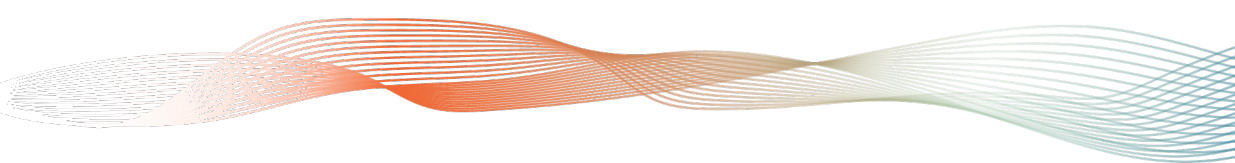
## 8. Matriz resumen de diagnósticos por país

### 8.1 Costa Rica, El Salvador y Guatemala

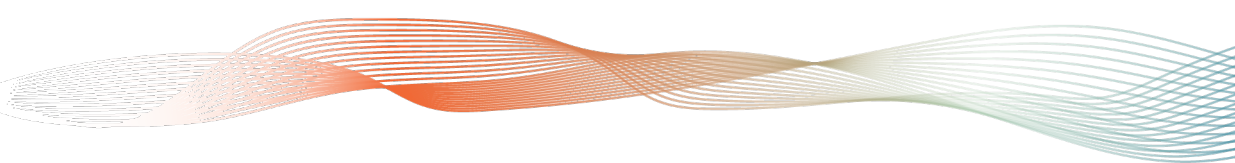
		Costa Rica	El Salvador	Guatemala
Legislación Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Ley de GRD	Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, 2005	Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, 2005	
	Sistema Nacional GRD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR)	Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres naturales o provocados (CONRED)
	Ente Rector GRD	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres naturales o provocados (SE-CONRED)
Políticas públicas, estrategias y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres	Política Nacional de Gestión de Riesgos	La Política Nacional de Gestión del Riesgo (PNGR), 2016-2030	Política Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, 2017-2030	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres, 2024-2034
	Plan Nacional de Gestión de Riesgos	Plan Nacional de Gestión del Riesgo, 2021-2025	- Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres, 2024 - Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, 2024	Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024-2034
Estrategía, Política o Plan con elementos de GRD	Transporte	Plan Estratégico Sectorial - Infraestructura y Transporte, 2019-2024		
	Vivienda	Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, 2013 a 2030		
	Salud	Política Nacional de Salud, 2023-2033	Plan estratégico institucional del Ministerio de Salud (MINSAL), 2021 – 2025	



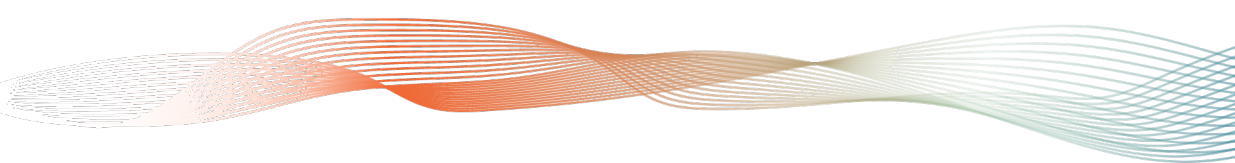
		Costa Rica	El Salvador	Guatemala
	Educación	Estrategia de Gestión del Riesgo de Desastre en el Sector Educación de la República de Costa Rica, 2022-2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Estratégico Institucional Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2019-2024</li> <li>- Guía para Elaborar el Plan de Protección Escolar de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (5a edición)</li> </ul>	Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, 2020-2024
	Agua	Procedimiento GTE-105-01-P Atención de la afectación en la continuidad del servicio por amenazas y desastres (AACSD), 2024		
	Electricidad	Marco Corporativo para la Administración Integral de Riesgos del Grupo ICE, 2023		
	Agricultura	Política Pública para el sector Agropecuario, 2023-2032		Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), 2021-2026
	Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica, 2018 – 2030</li> <li>- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, 2022-2026</li> </ul>	Plan Nacional de Cambio Climático, 2022 – 2026	Política Nacional de Cambio Climático, 2009



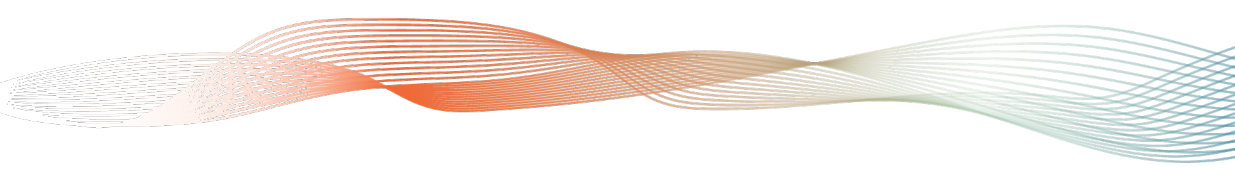
		Costa Rica	El Salvador	Guatemala
	Otra relevante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, 2023-2026</b></li> <li>- <b>Política Nacional de Desarrollo Urbano y su Plan de Acción, 2018-2030</b></li> <li>- <b>Normas NIIF S1 'Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad' y NIIF S2 'Información a revelar relacionada con el Clima', Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB)</b></li> </ul>	<p><b>Política de Medio Ambiente 2022</b>          Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo a cargo del MOPT ha publicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Manual para la Evaluación de Daños en la Infraestructura Pública: Fase de Emergencia</b></li> <li>- <b>Manual de Uso de Ficha de Evaluación de la Vulnerabilidad en Puentes ante Fenómenos Hidrometeorológicos</b></li> <li>- <b>Manual para la formulación de Planes Municipales de Riesgo de Desastres en El Salvador</b></li> <li>- <b>Manual para la elaboración de Mapas de Riesgos para las Municipalidades de El Salvador, 2013</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala, 2032</b></li> <li>- <b>Política de Desarrollo Social y Población</b></li> <li>- <b>Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), 2022-2027</b></li> <li>- <b>Estrategia Nacional para la Gestión del Fuego en Guatemala, 2023-2032</b></li> <li>- <b>Política de desarrollo Social de la Población, 2002</b></li> </ul>



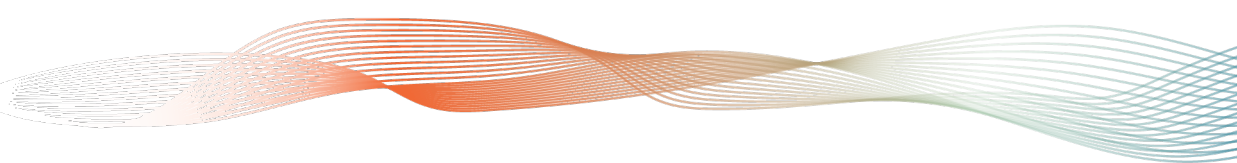
		Costa Rica	El Salvador	Guatemala
<b>Gobernanza</b>	<b>Sistema Nacional para la GRD</b>	<p><b>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR)</b> articula, organiza, coordina y armoniza los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado. A nivel subnacional cuenta con la estructura municipal como autoridades territoriales. El SNGR “se compone y se desarrolla por medio de los subsistemas”: Reducción del riesgo, Preparativos y respuesta para desastre y Recuperación ante desastre. Instancias de coordinación para el seguimiento de la PNGR en los ámbitos sectorial, institucional y territorial, así como instancias asesoras y redes temáticas: I. Comités sectoriales de gestión del riesgo. II. Comités institucionales para la gestión del riesgo. III. Comités regionales, municipales y comunales de emergencia. IV. Comités asesores técnicos. V. Redes temáticas – territoriales.</p>	<p><b>Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</b>, es un conjunto de organismos públicos y privados, que tiene la responsabilidad de formular y ejecutar planes de trabajo de protección civil, de prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos, además de que introduce un marco de responsabilidades sobre la GRD en el ámbito nacional, departamental y municipal. Su estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisiones: que coordinan su trabajo de prevención del riesgo y actuarán estrechamente en el caso de un desastre</li> <li>- Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</li> </ul>	<p><b>Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres naturales o provocados (CONRED)</b> es la entidad encargada de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños por desastres. Su estructura de gobernabilidad incluye un Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, una Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres (SE-CONRED) y, a nivel subnacional, articula las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales</p>



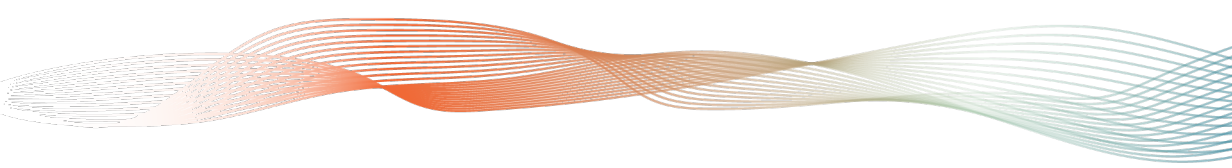
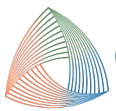
		Costa Rica	El Salvador	Guatemala
	<b>Ente Rector y otros actores clave</b>	<p><b>Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)</b> tiene la responsabilidad de "articular y coordinar la política nacional de prevención de riesgos y a preparativos para atender las situaciones de emergencia", así como "promover, organizar, dirigir y coordinar... las asignaciones requeridas para articular el SNGR y sus componentes e instrumentos".</p>	<p>- <b>Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</b>, coordina el desarrollo de las capacidades del país, para la gestión integral de riesgos de desastres, mediante la articulación del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que contribuya a salvaguardar la vida humana en situaciones de riesgo y el bienestar de los habitantes del país, así como, el desarrollo seguro y sostenible</p> <p>- <b>Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER)</b>, integrar y promover la prevención y reducción del riesgo para la infraestructura pública ante los efectos adversos del cambio climático y en la gestión preventiva del riesgo.</p> <p>- <b>Dirección General del Observatorio Ambiental (DGOA)</b>, encargado del monitoreo y observación sistemática de las amenazas relacionadas con fenómenos meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire, apoyando con información y datos para la toma de decisiones</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres (SE-CONRED)</b>, órgano de ejecución de las decisiones del Consejo Nacional y de la Junta Ejecutiva, y tiene a su cargo la dirección y administración de la CONRED. Cuenta con direcciones, departamentos, unidades y secciones de investigación científico, técnicas, administrativas, operativas y de servicios necesarios. Adicionalmente, puede coordinar y/o ejecutar actividades con otras entidades técnica científicas, de asistencia técnica, de cooperación nacional e internacional, de ayuda y asistencia humanitaria, voluntarios, de servicios, operativas y otras relacionadas.</p>



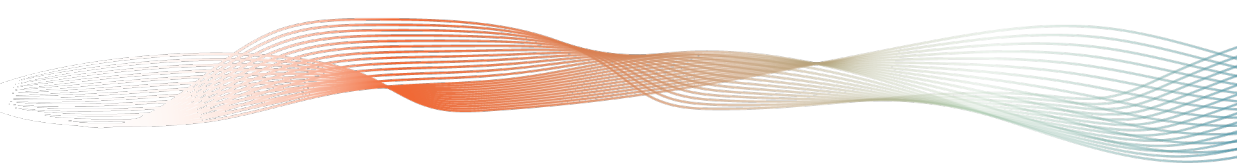
		Costa Rica	El Salvador	Guatemala
	<b>Plataforma o espacio consultivo</b>	<p><b>Foro Nacional Sobre el Riesgo.</b>            Instancia de coordinación que da seguimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo. El Foro es convocado por la CNE una vez al año, reúne a los integrantes de todas las instancias de coordinación descritas por la Ley para discutir y proponer cursos de acción para el avance del PNGR</p>	<p><b>Plataforma Nacional de Reducción de Riesgos</b> de El Salvador, se creó en 2008, con el fin de atender la necesidad de contar con un foro de alto nivel técnico para el análisis multisectorial y el establecimiento de propuestas integrales para la reducción de Riesgos en los procesos de prevención de desastres y en el desarrollo.            En 2022 la Dirección General de Protección Civil, dio a conocer el lanzamiento de la nueva plataforma de información digital, orientada al manejo de emergencias en un contexto de gestión de riesgos de desastres, y que permitirá la visualización en pantallas de un mapa de afectaciones en tiempo real alimentado por el personal de la Dirección y los técnicos territoriales y municipales de los 14 departamentos del país.</p>	<p><b>Plataforma Nacional de Diálogo en Gestión para la Reducción de Riesgo a los Desastres</b>, convergen diferentes sectores del país para lograr estructuralmente la reducción del riesgo a los desastres y para dar seguimiento a las acciones que establece el Marco de Sendai, así como a las estrategias definidas en la Política Centroamericana para la Gestión Integral del Riesgo (PCGIR). La Plataforma está conformada por 4 comisiones de trabajo.</p>
<b>Inversión pública</b>	<b>Ente encargado</b>	<b>Unidad de Inversiones Públicas,</b> Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)	<b>Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP)</b> del Ministerio de Hacienda	<b>Subsecretaría de Inversión para el Desarrollo</b> , de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)



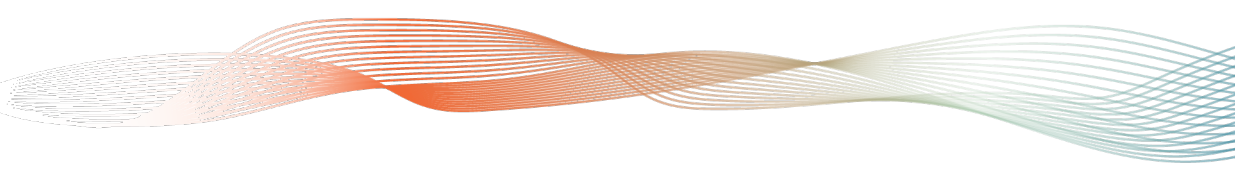
		<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>
	<p><b>Guías o Metodologías con elementos de GRD</b></p>	<p>- Metodología para el análisis de riesgo con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública</p> <p>- Metodología de análisis de amenazas naturales para proyectos de inversión pública en etapa de perfil.</p> <p>- Lineamientos generales para la incorporación de medidas de resiliencia en infraestructura pública.</p> <p>'- El Ministerio de Hacienda publica el Informe de Riesgos Macro Fiscales y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en dicho Informe se establece que entre los riesgos fiscales a los que está expuesto el gobierno se encuentra el impacto por desastres por amenazas naturales, por lo que ha trabajado y aprobado propuestas para mitigar el riesgo y el impacto de estos eventos en las finanzas públicas del país. Destaca el Plan de implementación de la Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres.</p> <p>- La CNE con el apoyo del Banco Mundial, trabajó en la Nota Técnica de Estimación de Pasivo Contingente por Desastres de origen natural y Análisis Financiero Dinámico del Fondo Nacional de Emergencias, la cual presenta las metodologías y resultados para: 1) estimar probabilísticamente el Pasivo Contingente por desastres de origen natural que afronta el Gobierno, y (2) realizar un Análisis</p>	<p>Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos</p> <p>El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, cuenta con la Dirección de Planificación de la Obra Pública, quien entre sus objetivos incluye la mitigación de riesgo de la obra pública que realice el Ministerio, por lo que, en las etapas de perfil, pre factibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos, considera la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, además de proporcionar soporte técnico durante emergencias nacionales por desastres, realizando inspecciones técnicas en las zonas afectadas o de riesgo.</p> <p>El Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MARN) publicó la Guía para la Elaboración de Estudios Geotécnicos y Estabilidad de Taludes que establece que los proyectos deben hacer una evaluación ambiental, así como estudios geotécnicos con la descripción del sitio donde se van a ejecutar, para identificar amenazas geológicas como procesos erosivos y flujos de escombros, así como inundaciones</p>	<p>- El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) vincula la GRD en la formulación de proyectos a través de la herramienta de Análisis y Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP) que es de carácter obligatorio para todo tipo de proyectos de infraestructura.</p> <p>- El Informe de Riesgos Fiscales 2025-2029 identifica, analiza y evalúa los principales riesgos fiscales que pueden tener un impacto en el comportamiento de las principales variables económicas y de las finanzas públicas en particular, así como en la sostenibilidad de la deuda pública y por ende en la estabilidad macroeconómica del país en el corto y mediano plazo. Respecto a los riesgos de desastres provocados por fenómenos naturales el Informe presenta que Guatemala enfrenta una alta exposición a amenazas naturales.</p>



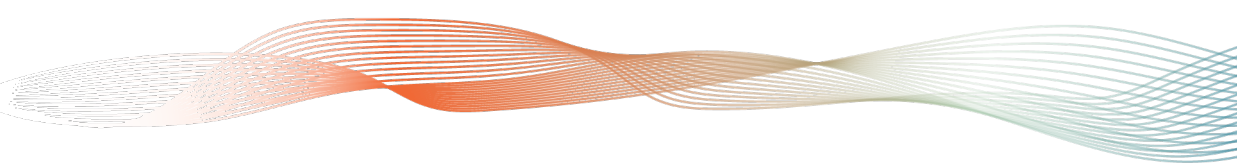
		<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>
		Financiero Dinámico (DFA, siglas en inglés) de los flujos de caja del FNE.		



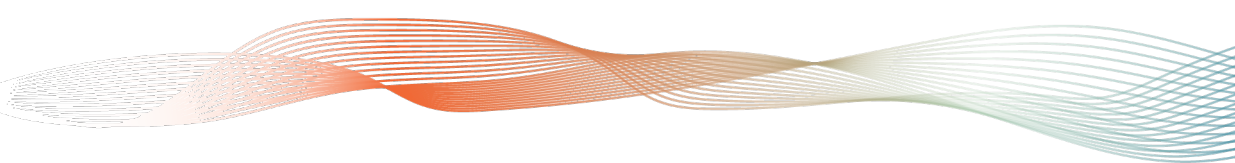
		Costa Rica	El Salvador	Guatemala
<b>Clasificador Presupuestal</b>	<b>Descripción</b>	<p><b>Clasificador Funcional del Gasto 2022</b>, con conceptos relacionados con la Protección del Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desastres, Cambio Climático y Biodiversidad.</p> <p>En agosto del 2024, con el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) se publicó la <b>“Taxonomía de Finanzas Sostenibles”</b>, que es un sistema de clasificación que permite identificar las actividades económicas, activos y proyectos que contribuyen a la transición hacia una economía sostenible, resiliente e inclusiva, mediante la definición de criterios claros y basados en ciencia, además de aportar elementos para alcanzar los objetivos ambientales y sociales del país. En la primera fase, la Taxonomía establece criterios técnicos de actividades económicas para lograr los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	<p>El gobierno está trabajando en la creación de un <b>Clasificador de Gasto Ambiental y de Cambio Climático</b>. Este es un proyecto en proceso, por esa razón aún no se encuentran en el “Manual de Clasificación Para las Transacciones Financieras del Sector Público” (2017) temas relacionados con cambio climático ni gestión de riesgos de desastres</p>	<p><b>Programa 94 “Atención por Desastres y Calamidades”</b>, en el cual, en caso de un Estado de Calamidad, el MINFIN asigna un subprograma presupuestario específico con el nombre del evento para que las entidades del sector público registren sus gastos para la atención de la emergencia</p> <p>En el 2013 se creó el <b>clasificador temático “Reducción de Riesgos y Desastres”</b> como un instrumento presupuestal para que las entidades asignen recursos para actividades y proyectos de inversión vinculados a la GRD. Además, el sistema de codificación del presupuesto público integra la <b>Finalidad (04) Atención a Desastres y Gestión de Riesgos</b> que se compone de 4 Funciones: (1) Servicios de Prevención y Control de Incendios, y Servicios de Rescate y Auxilio, (2) Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres, (3) Investigación y Desarrollo Relacionados con la Atención a Desastres y Gestión de Riesgos y (4) Atención a Desastres y Gestión de Riesgos.</p>
	<b>Guía de uso</b>	<p>Guía metodológica para la vinculación de la estructura programática con el Clasificador Funcional del Gasto público en cambio climático, biodiversidad y gestión de riesgos de desastres</p>		
<b>Estrategia Nacional de GFRD</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres de Costa Rica</b>	<b>Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres</b>	<b>Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres</b>
	<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2018</b>



		Costa Rica	El Salvador	Guatemala
	<b>Líneas estratégicas</b>	1. Disponer de perfiles cuantitativos de los riesgos fiscales asociados a desastres 2. Contar con instrumentos adecuados para enfrentar los riesgos fiscales asociados a desastres 3. Fortalecer la resiliencia de la inversión pública ante los desastres con enfoque multisectorial 4. Promover la difusión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera de la gestión del riesgo de desastres	1. Generación de conocimiento sobre el potencial impacto fiscal ante desastres 2. Combinación de instrumentos y mecanismos financieros para la movilización oportuna de recursos ante una inminente emergencia o desastre 3. Reducción del riesgo de desastres a través de inversión pública resiliente 4. Aumento de la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público en gestión del riesgo de desastres	1. Conocimiento del Riesgo – Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres 2. Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, Combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo 3. Aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado Doméstico de Seguros 4. Eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución del Gasto Público Post Desastres 5. Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Sub-Nacional 6. Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres
<b>Instrumentos de GFRD</b>	<b>Asignación presupuestal</b>	Todas las instituciones y empresas públicas del Estado y los gobiernos locales deben incluir en sus presupuestos recursos para realizar acciones de prevención y preparativos ante emergencias		En el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado se asignan recursos para la CONRED, Q 262.18 millones (aproximadamente US\$ 34.01 millones ), así como para diversos fondos y mecanismos de atención ante estados de calamidad.
	<b>Reasignación Presupuestal</b>	En caso de Estado de Emergencia, todas las instituciones del Estado entregarán a la CNE la cantidad que requiera para atender la emergencia, sin necesidad de un requisito previo ni de contar con una partida presupuestaria aprobada		El artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que, el Organismo Ejecutivo para la atención de desastres causados por eventos naturales o emergencias, que sean declarados, deberá enviar al Congreso de la República la declaración, las modificaciones o ampliaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada

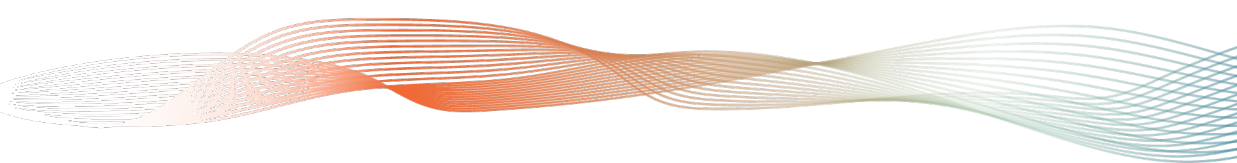


		Costa Rica	El Salvador	Guatemala
				año y su distribución. Adicionalmente, el artículo 32 dicta que, se pueden realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.
	<b>Fondo de Emergencias</b>	<p>- <b>Fondo Nacional de Emergencias (FNE)</b>, destinado a atender y enfrentar las situaciones de emergencia, prevención y mitigación, cuyos recursos son para el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y provienen, y provienen del 3% de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado de todas las instituciones de la administración central y pública descentralizada, así como de las empresas públicas</p> <p>- <b>Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI)</b>, con el objetivo de proteger la producción y explotación de las fincas bananeras</p>	<p><b>Fondo de protección civil, prevención y mitigación de desastres (FOPROMID)</b>. Destinado a la prevención de desastres o a atender oportuna y efectivamente emergencias ocasionadas por desastres.</p>	<p>- <b>Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres</b> para financiar proyectos, obras e investigaciones en temas de RRD, incluyendo la preparación, prevención, mitigación y recuperación por desastres</p> <p>- <b>Fondo Emergente</b>, es un fondo acumulable destinado a mitigar los daños ocasionados por fenómenos naturales en caso de declararse un estado de calamidad pública,</p>
	<b>Líneas de Crédito Contingente</b>	CAT DDO con el Banco Mundial, aprobado en 2023 por US\$ 160 millones	<p>- Préstamo Contingente para la Recuperación de Desastres Naturales en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) del Fondo Monetario Internacional por US \$389 millones</p> <p>- Componentes Contingentes de Respuesta a Emergencias (CERC), que permiten acceder a fondos de un Proyecto de Inversión (IPF) existente con el Banco Mundial (BM) para dar respuesta y recuperase ante emergencias. En 2023 y 2025 se han firmado proyectos con el BM por</p>	<p>- Cat DDO con apoyo del Banco Mundial por un monto total US\$ 200 millones, que fue activado parcialmente por US\$ 190 millones para financiar la crisis sanitaria COVID-19.</p> <p>- Crédito Contingente para Emergencias de Desastres Naturales y de Salud Pública (CCF) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$ 400 millones</p>

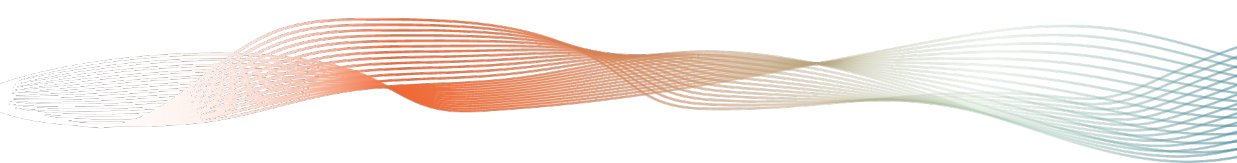


		<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>
			US\$100 millones y US\$120 millones, respectivamente, los cuales incluyen un CERC.  - Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública (CCF), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US \$400 millones, con cobertura paramétrica por US \$300 millones para terremotos y ciclones tropicales; y (2) por declaratorias de estado de estado de emergencia por US \$100 millones para erupciones volcánicas y brotes epidemiológicos.	
	<b>Créditos post desastre</b>	El Gobierno puede acudir a los mercados domésticos e internacionales de capitales para financiar los gastos de rehabilitación y reconstrucción por un desastre		
	<b>Seguros tradicionales</b>	Seguro para los activos públicos de las entidades sectoriales		
	<b>Seguros Paramétricos</b>	Seguro paramétrico de café del Instituto Nacional de Seguros (INS), con cobertura por exceso de lluvia		Seguro paramétrico por exceso de lluvia (XSR) por US\$ 7.2 millones a través del Mecanismo de Seguros contra Riesgos de Catastróficos en el Caribe (CCRIF SPC)
	<b>Bonos</b>			

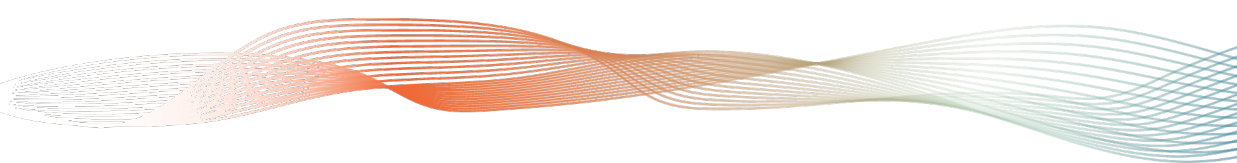
## 8.2 Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana



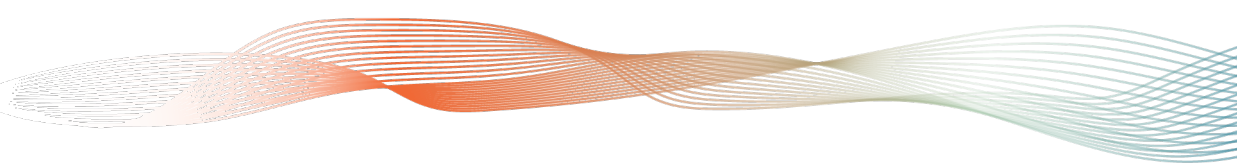
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
Legislación Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Ley de GRD	- Ley de contingencias nacionales, 1993  - Ley para la facilitación de asistencia humanitaria internacional en caso de desastre y recuperación inicial, 2020	Ley No. 44, Ley de Emergencia, 1988		Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, 2002
	Sistema Nacional GRD	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)	Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)	Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)	Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SN-PMR)
	Ente Rector GRD	Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SE-SINAPRED)	Dirección General del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)	Comisión Nacional de Emergencias
Políticas públicas, estrategias y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres	Política Nacional de Gestión de Riesgos	Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras (PEGIRH), 2013-2038	Política Nacional de Gestión Integral de Reducción del Riesgo de Desastre, 2023- 2030 - no se identificó la versión final	Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PNGIRD), 2022 – 2030	
	Plan Nacional de Gestión de Riesgos		- Plan Nacional de Respuesta con Enfoque Multiamenaza y Salud, 2020	Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2022-2030 Marco Nacional de Recuperación Post Desastre de Panamá, 2022-2030	Plan Nacional de Emergencia, 2018
Estrategía, Política o Plan con elementos de GRD	Transporte				
	Vivienda				
	Salud				
	Educación		Estrategia Nacional de Educación en todas sus Modalidades, 2024-2026		
Agua		- Política Nacional de los Recursos Hídricos (PNRH), 2001  - Plan de Acción para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, 2022 – 2026	Plan Nacional de Seguridad Hídrica - agua para todos, 2015-2050	Compromiso Nacional para el Pacto por el Agua, 2021-2036	



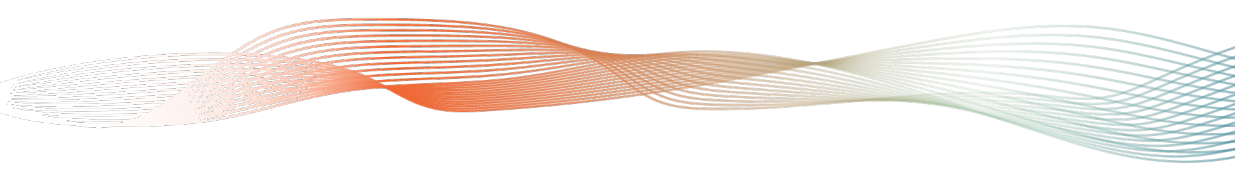
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
	Electricidad				<b>Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, 2021 – 2030</b>
	Agricultura		<b>Política Sectorial Agropecuaria, 2002</b>		<b>Plan Estratégico de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, 2022-2025</b>
	Cambio Climático	<b>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, 2018-2030</b>	<b>Política Nacional de al Cambio Climático, 2022</b>	<b>Política Nacional de Cambio Climático, 2050</b>	- <b>Política Nacional de Cambio Climático, 2016-2030</b>  - <b>Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la Republica Dominicana, 2015-2030</b>
	Otra relevante		- <b>Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, 2022-2026</b> - <b>Plan Estratégico para Nicaragua, 2024-2029</b>	- <b>Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030”, 2030)</b>  - <b>Plan Nacional de Cambio Climático para el Sector Agropecuario, 2018- 2030</b>  - <b>Plan Estratégico de Gobierno para los próximos cinco años de gestión, 2025-2029</b>	- <b>Plan Nacional de Contingencia para eventos Hidrometeorológicos, 2015</b>  - <b>Plan Nacional de Contingencia para Huracanes, 2024</b>  - <b>Plan Nacional de Contingencia para Terremoto, 2021.</b>
<b>Gobernanza</b>	<b>Sistema Nacional para la GRD</b>	El <b>SINAGER</b> está integrado por Comités de Consulta, que son órganos participativos y deliberativos, que actúan como espacios de consulta, reflexión, concertación y análisis sobre el estado de la Gestión de Riesgos en el país y como fuente de propuestas de nuevas políticas, estrategias, programas, proyectos, actividades o acciones relacionadas con la Gestión de Riesgos. Estos Comités abordan temas de	El <b>SINAPRED</b> está integrado por los Ministerios e Instituciones del sector público y privados, así como por entidades del nivel departamental, regional y municipal. Dentro de su estructura cuenta con: 1) El Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, 2) Los Órganos e Instituciones del Estado que forman la administración pública en sus diferentes sectores y niveles de organización	El <b>SINAPROC</b> es la instancia encargada de ejecutar medidas, disposiciones y ordenes tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o la antropogénica pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social. El SINAPROC comprende como niveles operativos: 1) Nivel Nacional que abarca toda la República de Panamá y depende de la Dirección	<b>SN-PMR</b> es el instrumento de la política de gestión de riesgos en el país para la gobernanza del tema, está integrado por: 1) Entidades públicas y privadas responsables de actividades relacionadas con la reducción de riesgos o la preparación, reacción y rehabilitación en caso de desastre; 2) Organizaciones comunitarias y no gubernamentales cuyas acciones en materia de riesgos y desastres están relacionadas



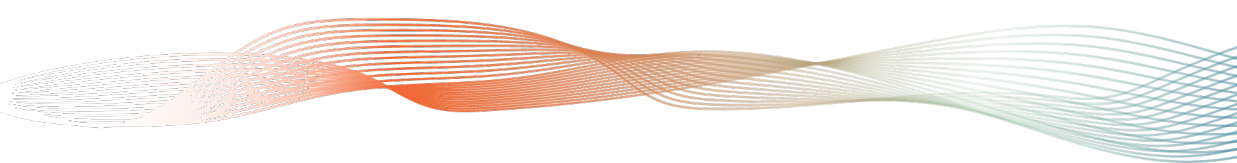
	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>	<b>República Dominicana</b>
	<p>prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, y están integrados por instituciones del Gobierno Central, órganos desconcentrados y descentralizados, los gobiernos locales, la Sociedad Civil, ONG, organizaciones de obreros, empresarios y campesinos, y las instituciones de primera respuesta. La organización territorial del SINGEGER es a través de Comités de Emergencia Departamentales (CODED), Comités de Emergencia Municipales (CODEM), Comités de Emergencia Locales (CODELES), Comités de Emergencia de Centros Escolares (CODECE), Comités de Emergencia de Centros Laborales (CEDECEL). El Centro de Operación y Emergencia Nacional (COEN) es la organización encargada de la administración, adecuación de las emergencias del SINAGER, por lo que es organizado, dirigido y coordinado por COPECO, y su estructura y organización es diferente según la intensidad y gravedad de la emergencia o fenómeno que amenace o afecte.</p>	<p>territorial, 3) Los Comités Departamentales, 4) Los Comités Municipales, y 5) Los Comités de las Regiones Autónomas</p>	<p>General, 2) Nivel Provincial y Comarcal que es la máxima representación en la provincia y las comarcas, representa a la Dirección Nacional, y está constituido por las direcciones provinciales o comarcales y 3) Nivel Municipal a través de una oficina de enlace con los municipios con mayor factor de riesgo de cada provincia. Esta institución cuenta con unidades técnicas, administrativas y operativas, nacionales, provinciales, comarcales y municipales.</p> <p>Los organismos adscritos al SINAPROC son: 1) El Centro de Operaciones de Emergencia (COE), responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles y jurisdicciones, así como de las funciones de las instituciones estatales y privadas involucradas en la respuesta a emergencias y desastres; 2) La Academia de Protección Civil, organismo de carácter nacional y regional, que desarrolla actividades de capacitación técnica y especializada en reducción de riesgos y atención de desastres, además de promover una cultura de prevención y mitigación de riesgos con la formación de</p>	<p>con la prevención, mitigación, atención y recuperación de la población; 3) Entidades públicas y privadas que realicen actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo del análisis y la reducción del riesgo; 4) Medios de comunicación que difundan información pública; y 5) Fuentes y recursos económicos para la gestión de riesgos. Las instancias de coordinación del SN-PMR son (Congreso Nacional de República Dominicana, 2002):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante desastres.</li> <li>2. Comisión Nacional de Emergencias:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Comité Técnico de Prevención y Mitigación de Riesgos;</li> <li>b. Centro de Operaciones de Emergencias;</li> <li>c. Comité Operativo Nacional de Emergencias;</li> <li>d. Equipo Consultivo.</li> </ol> </li> <li>3. Comités Regionales, Provinciales y Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres</li> </ol>



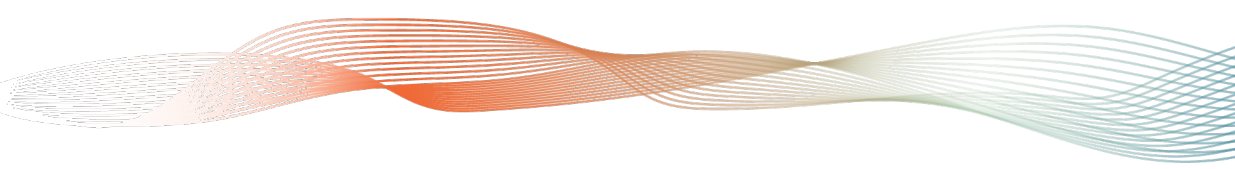
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
				recurso humano especializado en distintas disciplinas en el campo de la protección civil; y, 3) El Cuerpo Nacional de Voluntarios, que ofrece servicios ad honórem de apoyo al SINAPROC en la ejecución de los planes de prevención y de atención a los desastre.	
<b>Ente Rector y otros actores clave</b>	<p><b>Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)</b>, promueve, potencia y concerta con todas las organizaciones e Instituciones del país, públicas y privadas, aquellas actividades que deben ser programadas, presupuestadas y ejecutadas anualmente entre los sectores nacionales para lograr una efectiva gestión de riesgos</p> <p><b>Unidad de Contingencias Fiscales (UCF)</b>, gestiona los riesgos fiscales de manera integral en la búsqueda de mayor resiliencia, esta entidad desde su creación ha trabajado en el desarrollo de metodologías y procedimientos para la identificación y evaluación de riesgos fiscales, incluyendo los riesgos fiscales generados por fenómenos naturales</p>	<p>- <b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SE-SINAPRED)</b>, instancia de apoyo, administrativo y de ejecución del SINAPRED. Las funciones de la SE-SINAPRED son: 1. Garantizar el cumplimiento de los principios, fines y objetivos del SINAPRED, así como el funcionamiento y cumplimiento de las funciones determinadas por la presente Ley 337 su Reglamento. 2. Servir y funcionar de enlace entre el Ejecutivo Nacional, con los diferentes niveles de organización territorial y sectorial del SINAPRED. 3. Coordinar las acciones de trabajo de las Comisiones de Trabajo Sectoriales. 4. Actuar como órgano técnico del Comité Nacional y del Fondo Nacional de Desastres.</p> <p>- <b>Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)</b>, realiza vigilancia, informes,</p>	<p>- <b>Dirección General del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)</b>, responsable de la planificación, dirección y supervisión de las políticas y acciones para prevenir y mitigar los riesgos de desastres, ya sean naturales o de origen humano</p> <p>- <b>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (GIRD)</b>, organismo asesor del Órgano Ejecutivo, para promover los lineamientos, las políticas nacionales, los planes estratégicos y programas destinados a la reducción integral de los riesgos a desastres, así como para fomentar la resiliencia económica, social, sanitaria, cultural y educativa de la sociedad. Cuenta con una Secretaría Técnica.</p> <p>- <b>Dirección de Desarrollo Territorial (DDT)</b>, entre sus responsabilidades está la planificación y coordinación de</p>	<p>- <b>Comisión Nacional de Emergencias</b>, instancia de coordinación para la preparación y respuesta en caso de emergencia o desastre. Es el encargado de actualizar el Plan Nacional de Emergencias y coordinar todas las operaciones en una situación de emergencia o desastre desde el Centro de Operaciones de Emergencia.</p> <p>- <b>Dirección General de Crédito del Ministerio de Hacienda:</b> encargado de diseñar una estrategia de cobertura ante los pasivos contingentes asociados a desastres originados por fenómenos naturales, lo que contribuirá con la reducción de los costos financieros por las respuestas post-desastres. Con el apoyo técnico del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se está trabajando en una Estrategia de Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en el país que busca,</p>	



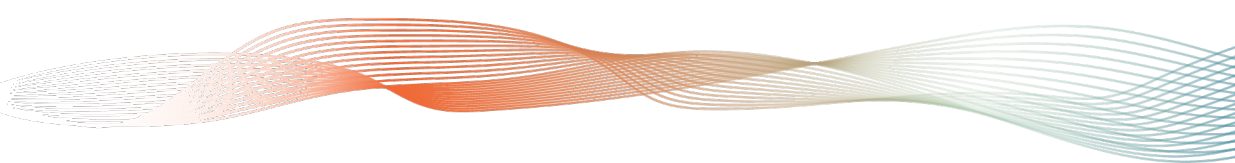
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
			<p>estudios e investigaciones de las amenazas de fenómenos naturales en el país, con el fin de prevenir y mitigar los efectos provocados por fenómenos naturales peligrosos.</p> <p><b>- Unidades Técnicas de Enlaces para Desastres (UTED)</b>, son un enlace entre cada Ministerio y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED, garantizando la participación y coordinación de esa institución.</p>	<p>actividades relacionadas con la reducción del riesgo de desastres a nivel subnacional.</p>	<p>entre otras cosas, la adopción de instrumentos para una mejor gestión de los pasivos contingentes. Adicionalmente, es la responsable de "gestionar la contratación de instrumentos financieros para cubrir el riesgo ante desastres originados por fenómenos naturales.</p> <p><b>- Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, dentro del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.</b> Entre las funciones de este Viceministerio está la formulación y seguimiento a la implementación de la política transversal de gestión del riesgo de desastres con perspectiva de ordenamiento territorial .</p> <p>El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo están en proceso de fusión de sus atribuciones, por lo que algunos aspectos de la gobernanza de la gestión de riesgo podrían modificarse en el corto y mediano plazo.</p> <p><b>- Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED)</b> integrado por miembros de las Fuerzas Armadas y dependiente del</p>



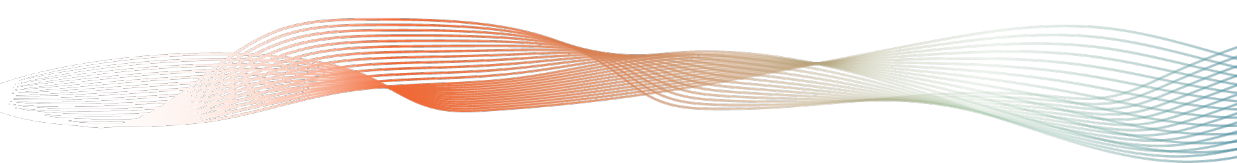
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
					Ministerio de Defensa. El CEMED tiene el objetivo de aumentar la capacidad de respuesta del Estado ante los efectos de los fenómenos naturales o antropogénicos que incidan en el territorio nacional, mitigando y proporcionando una respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.
	<b>Plataforma o espacio consultivo</b>		<b>Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres</b> , ha sido conformada por el SINAPRED como un órgano de coordinación, análisis y asesoría a áreas prioritarias que requieren de acciones de RRD en las políticas, la planificación y los programas de desarrollo	<b>Plataforma Nacional de GRD</b> que permite la discusión y formulación de políticas públicas para la GRD a nivel nacional. La Plataforma es presidida por el SINAPROC en representación del Ministerio de Gobierno, y está integrada por representantes de instituciones nacionales, sociedad civil organizada, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.	
<b>Inversión pública</b>	<b>Ente encargado</b>	<b>Dirección General de Inversión Pública (DGIP)</b> de la Secretaría de Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH)	<b>Dirección General de Inversión Pública (DGIP)</b>	<b>Dirección de Programación de Inversiones del MEF</b>	<b>Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)</b>
	<b>Guías o Metodologías con elementos de GRD</b>	- Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública  - Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión en	- Metodología General para la Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública: 1) Metodología de Preinversión para Proyectos de Agua y Saneamiento, 2) Metodología de Preinversión para Proyectos de Educación	Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.	- Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, 2017  - Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 2017



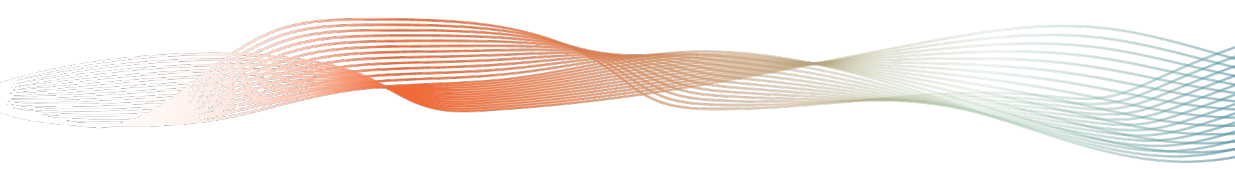
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
		<p>Desarrollo Humano</p> <p>-Guía Metodológica Sectorial para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos Agrícolas de Sistemas de Riego</p> <p>-Guía Metodológica Sectorial para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>3) Metodología de Preinversión para Proyectos de Energía,</p> <p>4) Metodología de Preinversión para Proyectos de Salud, y</p> <p>5) Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura Vial</p> <p>- Guía de contenido estándar de las propuestas de iniciativas de inversión pública a nivel de Perfil</p> <p>- Guías de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático para proyectos de sectores: 1) Guía técnica para la elaboración de Términos de Referencia para Estudios de Preinversión de Proyectos de Abastecimiento de Agua Potable, incorporando Reducción de Riesgo a Desastre y Adaptación al Cambio Climático ; 2) Guía para Adaptación al Cambio Climático en Proyectos de Generación de Energía; 3) Guía para Incorporación de RRD y ACC en Proyectos de infraestructura vial; y 4). Guía para Incorporación de Adaptación al Cambio Climático en Programas de Desarrollo Productivo</p> <p>- Guía Metodológica y Diseños Típicos de Obras para Caminos Vecinales como Medidas de Reducción del Riesgo a Desastre</p>		



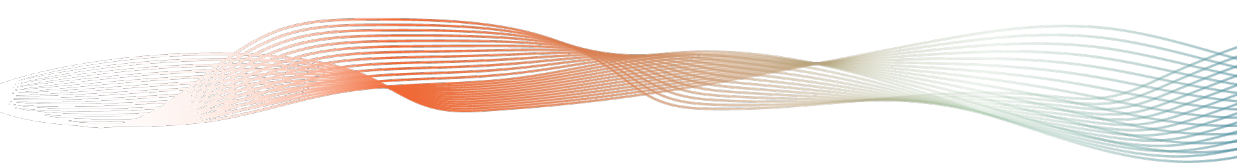
		Honduras	Nicaragua y Adaptación al Cambio Climático	Panamá	República Dominicana
<b>Clasificador Presupuestal</b>	<b>Descripción</b>	<p>Desde 2015 se desarrolló la "<b>Metodología para la Revisión del Gasto Público para el Clima en Honduras</b>", herramienta metodológica para etiquetar el gasto público destinado al clima en Honduras bajo la metodología Gasto público climático y revisiones institucionales (CPEIR por sus siglas en inglés), y la cual se implementó para el marcaje y monitoreo de los programas y proyectos asociados al cambio climático desde 2016. La Metodología, de acuerdo con el tipo de actividad que realiza la institución, le asigna un porcentaje para determinar el nivel de relevancia para el clima y asignación de los gastos a cambio climático de acuerdo con el tipo de actividad. Adicionalmente, la Metodología considera un <b>Clasificador de Gastos para el Clima</b>, el cual consta de 10 sectores, cada cual con sus actividades y objetivos pertinentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agricultura y Seguridad Alimentaria.</li> <li>2. Bosque Ambiente y Biodiversidad.</li> <li>3. Educación e Investigación.</li> <li>4. Energía.</li> <li>5. Gestión de Riesgo.</li> <li>6. Ordenamiento Territorial, infraestructura y vivienda.</li> <li>7.</li> </ol>	<p>En 2017 se incorporó en el Presupuesto General de la República el clasificador de gasto asociado a actividades u obras relacionadas con el <b>Cambio climático (CC), la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y la Gestión Ambiental (GA)</b></p>	<p>Clasificación del Gasto, según su Objeto de Asignaciones Globales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>910. Emergencias Nacionales y Gestión de Riesgo de Desastres</b>, comprende provisiones de gastos para atender situaciones de calamidad originadas por fenómenos naturales, tales como: incendios, terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, que no son susceptibles de prever y cuyo efecto posterior genera un esfuerzo de restauración de grandes magnitudes. Incluye calamidades generadas por la sociedad.</li> <li>• <b>911. Emergencia Nacional</b>, comprende una provisión de recursos que permite atender de manera inicial los gastos de situaciones de calamidad generados por fenómenos naturales, tales como: incendios, terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas. Incluye calamidades generadas por la sociedad.</li> <li>• <b>912. Gestión de Riesgo de Desastres</b>, comprende aquellos gastos para atender la gestión, reducción de riesgo de desastres, incluyendo las acciones de prevención,</li> </ul>	<p>En el año 2022 se desarrolló, una <b>metodología para la implementación de un nuevo clasificador funcional del gasto en cambio climático y GRD</b> con el fin de identificar las tendencias del gasto público y su efectividad en las distintas dimensiones que abarcan la GRD.</p>



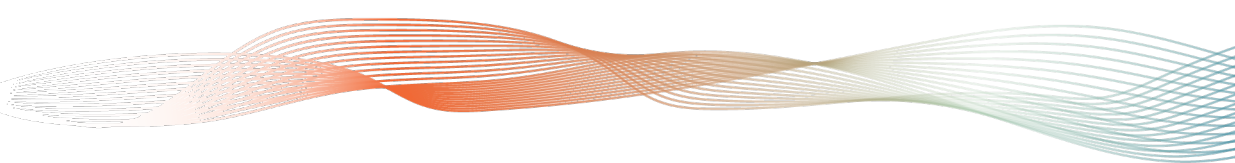
		<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>	<b>República Dominicana</b>
		<p>Recursos Hídricos. 8. Salud Humana. 9. Transporte. 10. Turismo y sector marino-costero. Los Objetivos del Clasificador de Gastos para el Clima son: Adaptación, Mitigación y Gestión de Desastres Relacionados al Clima.</p> <p>La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) presentó la Metodología para el Marcaje de Cambio Climático en la formulación presupuestaria y ha realizado capacitaciones con el objetivo de orientar a las instituciones en la identificación de las categorías programáticas relacionadas con la política de cambio climático.</p>		mitigación y preparación para las emergencias	
	<b>Guía de uso</b>		Guía para aplicación del Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental.		Modelo Conceptual del Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres
<b>Estrategia Nacional de GFRD</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres</b>	<b>Estrategia de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres y los Efectos Adversos del Cambio Climático.</b> No se identificó la versión final.	<b>Marco Estratégico de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres</b>	No dispone de una Estrategia específica de GFRD. El MEDyP, con apoyo del Banco Mundial, presentó el estudio "Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana", el cual incluye diversas opciones para la gestión financiera y el aseguramiento del riesgo de desastres
	<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>



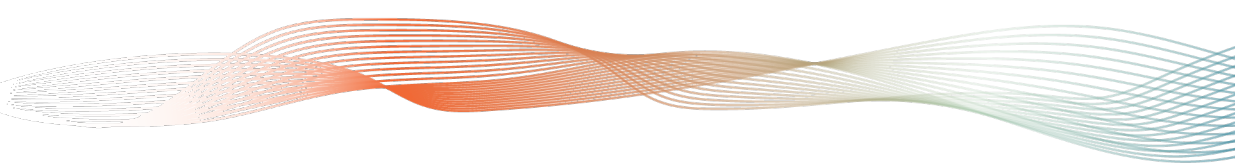
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
	<b>Líneas estratégicas</b>	1. Generación de conocimiento del riesgo fiscal asociado a desastres. 2. Fortalecimiento de la gestión financiera del riesgo de desastres 3. Reducción del riesgo de desastres a través de la inversión pública 4. Eficiencia y transparencia del presupuesto público en gestión del riesgo de desastres. 5. Fortalecimiento institucional para la gestión financiera del riesgo de desastres.	1. Evaluar el riesgo de desastres y los efectos adversos del cambio climático 2. Evaluar e implementar instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo de desastres e instrumentos relacionados a las finanzas del clima 3. Fomentar la inclusión del análisis de riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en los procesos presupuestales y del seguimiento al gasto público. 4. Fortalecer el marco legal e institucional que permita la implementación de la EPF	1. Identificar, dimensionar y entender el riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres 2. Incorporar los análisis de riesgo de desastres en los procesos de planificación de la inversión pública 3. Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia del riesgo 4. Desarrollo del mercado doméstico de seguros 5. Fortalecimiento de la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE) en relación a su rol para diseñar e implementar estrategias de protección financiera	Opciones para contribuir al fortalecimiento de la protección financiera del Gobierno dominicano ante desastres, consideradas en el estudio:  1. Mejorar el conocimiento de los riesgos fiscales asociados a desastres. Se encuentra en proceso de actualización el Perfil Nacional de Riesgo Catastrófico (CDRP ), elaborado en colaboración con el Banco Mundial, el cual permite evaluar las pérdidas económicas probables asociadas a la amenaza sísmica y de vientos huracanados en el país.  2. Contar con elementos para crear una estrategia integrada y costo-eficiente de gestión del riesgo de desastres
<b>Instrumentos de GFRD</b>	<b>Asignación presupuestal</b>		- Se deben asignar Presupuestos Anuales Municipales destinados a actividades de prevención mitigación y atención de desastres. No se tiene cuantificado el monto de estos presupuestos  - Partida de imprevistos del 1% de los ingresos tributario con la finalidad de financiar los imprevistos generados por calamidades como desastres naturales, guerras, conflictos		En el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y en la Ley de Gastos Públicos se deben asignar recursos equivalentes al 1% de los Ingresos Corrientes estimados del Gobierno Central para a cubrir imprevistos por calamidades públicas. La asignación presupuestaria en 2023 para Gastos por Calamidad Pública del Gobierno Central fue de US\$ 297.61 millones, el 0.1% del PIB, mientras que monto devengado en ese mismo año fue de US\$ 168.94



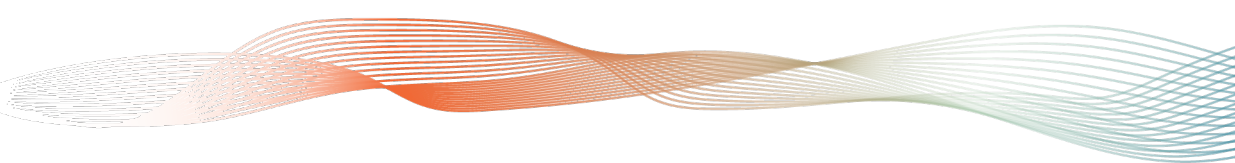
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
			internos generalizados o epidemias.		millones , lo que representó el 56.8% de ejecución.
	<b>Reasignación Presupuestal</b>	El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025, autoriza a SEFIN a gestionar, reorientar y asignar los recursos presupuestarios y financieros, con el propósito de asignar dichos recursos a las instituciones del sector público que realizan gestiones relacionadas a la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura pública o privada y atención humanitaria, que fueron afectados por un desastre asociado a eventos naturales y no naturales y que son intervenciones vinculadas a la atención de emergencias decretadas por la Presidenta de la República		A través del MEF, por hasta por US \$1 millón sin aprobación previa del Organismo Legislativo.	Las Leyes anuales del Presupuesto General del Estado autorizan al Ministerio de Hacienda a: 1) Realizar modificaciones del presupuesto para aumentar las apropiaciones presupuestarias de otras instituciones del Sector Público por la ocurrencia de imprevistos por calamidades públicas. 2) Incrementar el 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB) nominal del año corriente al 1% de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central para cubrir los imprevistos, siempre que sean situaciones de calamidad o emergencia pública declaradas mediante Decreto presidencial
	<b>Fondo de Emergencias</b>	<b>Fondo Nacional para la Preparación y Respuesta a Emergencias (FONAPRE)</b> para la preparación de la atención a emergencias, la atención durante la ocurrencia de catástrofes y el apoyo para la recuperación de desastres	- <b>Fondo Nacional para Desastres</b> , actúa frente a riesgos inminentes o situaciones de desastre; cuando no exista una emergencia o desastre, con cargo al Fondo se pueden ejecutar Planes de prevención,  - <b>Fondo Nacional de Emergencia de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (FONSSAN)</b> . Tiene el objetivo de enfrentar situaciones de emergencia alimentaria ocasionadas por desastres por	<b>Fondo de Ahorro de Panamá (FAP)</b> . Tiene el objetivo de establecer un mecanismo de ahorro a largo plazo para el Estado que permita la estabilización para casos de estado de emergencia y desaceleración económica, con el fin de disminuir la necesidad de recurrir a instrumentos de deuda.	- <b>Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (FN-PMRD)</b> . Es responsable de ejecutar: (i) medidas preventivas de reducción de riesgos; (ii) prestar asistencia a la población en caso de desastre; y (iii) propiciar la rehabilitación post-desastre.  - <b>Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuario</b> . Ayuda a los productores que se vean afectados por desastres derivados de fenómenos



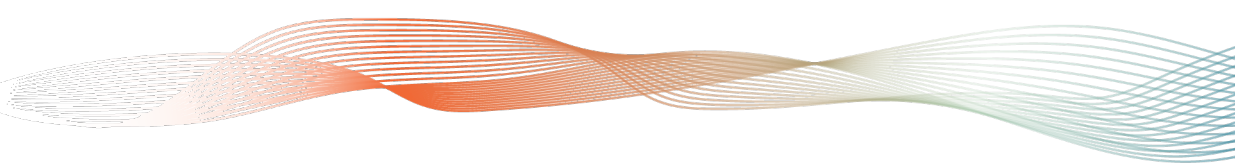
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
			<p>amenazas naturales, crisis económicas o sociales.</p> <p><b>- Fondo de Emergencia de Ayuda para Desastres (DREF).</b>            Establecido por la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Medialuna Roja (FICR), tiene el fin de proporcionar apoyo financiero inmediato para que las sociedades nacionales de la Cruz Roja y Medialuna Roja, así como la Cruz Roja Nicaragüense puedan dar respuesta ante un desastre.</p>		naturales de riesgos no asegurables.
	<b>Líneas de Crédito Contingente</b>	<p>- Componentes Contingentes de Respuesta a Emergencias (CERC) con el Banco Mundial como parte de su Financiamiento para Proyectos de Inversión (IPF). Para 2020 el país contaba con 6 préstamos de inversión activos que incluían el CERC, con un monto total por US \$540.0 millones</p> <p>- Línea de Crédito Contingente con el BID, por US \$400 millones aprobada en noviembre de 2022</p>	<p>- Componente Contingente de Respuesta a Emergencia (CERC) y Mecanismo de Respuesta Inmediata (IRM) con el Banco Mundial por US\$ 11 millones</p> <p>- Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales con el BID por US\$186.0 millones</p>	<p>- Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo sobre la Gestión del Riesgo de Desastres en Panamá, con una opción de desembolso diferido ante catástrofe por USD\$100 millones</p> <p>- Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). USD\$300 millones Desastres Naturales y \$100 millones de Salud Pública.</p>	<p>- Segundo CAT DDO con el Banco Mundial por US\$ 230 millones.</p> <p>- Con el Banco Interamericano de Desarrollo se cuenta con una Línea De Crédito Contingente Para Emergencias Por Desastres Naturales por US\$ 194 millones, el cual es un instrumento paramétrico de rápido desembolso y se activa en la etapa posterior a la ocurrencia de los desastres, tomando en cuenta la intensidad de los fenómenos y la cantidad de personas afectadas, entre otros. La ampliación de esta Línea de Crédito por US\$ 400 millones se encuentra pendiente de aprobación en el Congreso Nacional, contemplando nuevas</p>



		<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>	<b>República Dominicana</b>
					coberturas no paramétricas de sequía y brotes de pandemia o epidemia.
	<b>Créditos post desastre</b>	Pueden gestionarlos durante una Declaratoria de Emergencia para la atención del evento. Con fundamento en el artículo 242 del Decreto No. 4-2025 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025, se autoriza a SEFIN a realizar gestiones con recursos externos de crédito para atender las emergencias decretadas por la Presidenta de la República por un desastre asociado a eventos naturales y no naturales y demás intervenciones vinculadas a la atención de emergencias.		Se pueden gestionar con la Banca Multilateral o Comercial	
	<b>Seguros tradicionales</b>		Decreto No.1395, Ley sobre la Obligatoriedad de Asegurar los Bienes del Estado publicada en 1984. Obliga a los organismos del Estado y sus empresas, a la protección de todos sus bienes asegurables	Coaseguro para activos públicos de todas las instituciones del Estado, para transferir los riesgos a los que están expuestos, a través de un sistema de administración de riesgos, donde el Estado es considerado como un solo cliente, a través de una comisión encabezada por el MEF, denominada Comisión Técnica de Seguros del Estado, y conformada por Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá y la Contraloría General de la República de Panamá.	



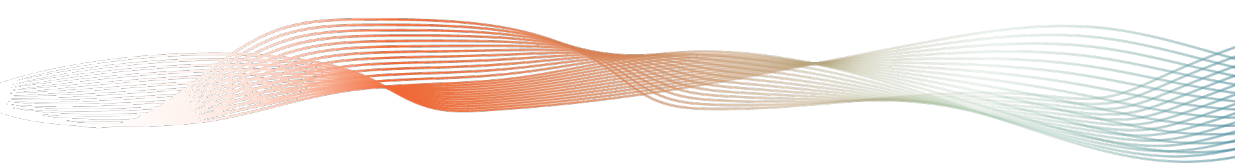
		Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana
	<b>Seguros Paramétricos</b>	Con el CCRIF-SPC con cobertura por exceso de lluvia por US \$7.3 millones.	Seguro paramétrico con el CCRIF-SPC para cubrir riesgos por terremoto, ciclón tropical y exceso de lluvia. El monto contratado a través de este mecanismo asciende a US \$59.4 millones.	Seguro paramétrico con el CCRIF SPC, con una cobertura de US\$ 4.3 millones por exceso de lluvia. Actualmente se está gestionando la renovación para la vigencia 2025 / 2026 de dos seguros por exceso de lluvia: uno por US\$ 7,600,363 y otro por US\$ 39,248,370; y otro por terremoto por USD\$ 41,064,384.	- Seguro Agropecuario. Es un mecanismo de protección de riesgos que garantiza la inversión para los productores agropecuarios, tanto cultivos como ganado, principalmente pequeños y medianos, basado en índices paramétricos para múltiples riesgos climáticos como inundaciones, huracanes y sequías, entre otros,
	<b>Bonos</b>	Colocación de bonos en el mercado internacional, incrementado el techo de endeudamiento interno a través de la colocación de títulos de deuda. En noviembre de 2024, SEFIN anunció la colocación del primer Bono temático, verde, social y sostenible por \$700 millones en el mercado internacional de capitales.		Se están realizando las gestiones con el BID para ver la posibilidad de incorporar dentro de la Matriz de Financiamiento por capas los bonos para catástrofes (CAT BOND) como instrumento de transferencia de riesgo.	<b>Bono verde, 2024.</b> A través del Banco Popular Dominicano, con un vencimiento de 10 años y con la emisión en su primer tramo por US\$ 5.06 millones, de un total de US\$ 42.19 millones



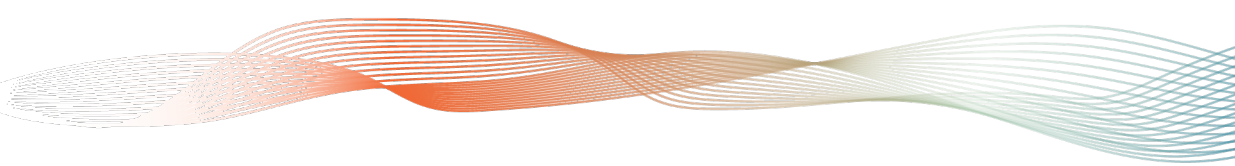
## 9. Matriz resumen de Principios de alto nivel para la prioridad 4 Financiamiento de la RRD del Marco de Sendai

### 9.1 Costa Rica, El Salvador y Guatemala

Principio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
1. Invertir en información sobre riesgos, conocimiento e innovación	1. Disponer de perfiles cuantitativos de los riesgos fiscales asociados a desastres: identificar, entender y cuantificar el riesgo fiscal asociado a desastres	1. Generación de conocimiento sobre el potencial impacto fiscal ante desastres. Utilizando mecanismos de coordinación e intercambio de información interinstitucional.	1. Conocimiento del Riesgo: Identificación, Estimación y Evaluación del Riesgo Económico y Fiscal ante el Riesgo de Desastres
2 - Desarrollar estrategias integrales de financiamiento para la RRD	Está en implementación la <b>Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres</b> .  Los instrumentos considerados en la actualidad dentro de la Estrategia están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual)	Está en implementación la <b>Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres</b> .  Los instrumentos considerados en la actualidad dentro de la Estrategia están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual)	Está en implementación la <b>Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres</b> .  Los instrumentos considerados en la actualidad dentro de la Estrategia están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual)

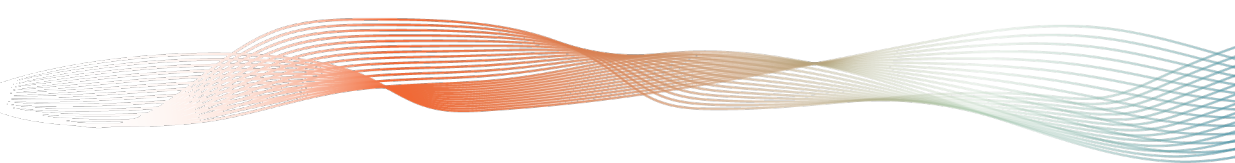


Principio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
<p><b>3 – Integrar los riesgos de desastre en los planes sectoriales y la planificación presupuestaria</b></p>	<p><b>3. Fortalecer la resiliencia de la inversión pública ante los desastres con enfoque multisectorial:</b> el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), comprende normas, principios, métodos, instrumentos, procesos y procedimientos para ordenar y orientar la inversión pública de las entidades que lo conforman, y para formular y concretar los proyectos de inversión más rentables para el país, desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental</p> <p><b>4. Promover la difusión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera de la gestión del riesgo de desastres:</b> La gestión financiera del riesgo de desastres se hará bajo un enfoque de transparencia y rendición de cuentas mediante el Ministerio de Hacienda que buscará visibilizar los esfuerzos presupuestarios en estas áreas a través de un clasificador presupuestario para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.</p> <p>El Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), a través de su Unidad de Inversiones Públicas, ha implementado acciones para incorporar en los proyectos de inversión pública evaluaciones del riesgo. Lo que se ve reflejado en la</p>	<p><b>3. Reducción del riesgo de desastres a través de inversión pública resiliente:</b> incorporar el análisis de riesgo de desastres y la adaptación sostenible al cambio climático en los procesos de planificación y formulación de inversión pública para incrementar la eficiencia en el uso de recursos públicos.</p> <p><b>4. Aumento de la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público en gestión del riesgo de desastres.</b> A través de mecanismos y herramientas presupuestarias que identifiquen y visibilicen el gasto en GRD durante todo el ciclo presupuestario, como los clasificadores o etiquetadores presupuestarios específicos para la GRD, que visualizan el gasto público planificado y ejecutado por las instituciones que cumplen un rol en los procesos de GRD.</p> <p>La Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) del Ministerio de Hacienda es la encargada de elaborar la Política de Inversión Pública. Desarrolló la "Guía Técnica para Elaborar Estudios de Preinversión Pública" (1998) y la "Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos" (se encuentra en proceso de autorización). Está última contempla, entre otros temas, el</p>	<p><b>4. Eficiencia y Transparencia en la Movilización y Ejecución del Gasto Público Post Desastres,</b> a través de herramientas, como los clasificadores temáticos de presupuesto, que identifiquen, monitoreen y evalúen el gasto en acciones de gestión del riesgo de desastres.</p> <p>El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) vincula la GRD en la formulación de proyectos a través de la herramienta de "Análisis y Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP)" que es de carácter obligatorio para los proyectos de infraestructura, por lo que las Entidades Públicas de Inversión deben incluir en la documentación del proyecto el análisis de riesgos (amenazas y vulnerabilidades), atendiendo lo establecido en el AGRIP que permite incorporar las medidas de mitigación, prevención y reducción de riesgo, así como calcular los costos asociados a dichas medidas.</p> <p>Respecto al Clasificador Presupuestario, el Gobierno ha realizado diversas acciones para identificar dentro de su presupuesto los recursos destinados a la GIRD, para ello creó el Programa 94 "Atención</p>

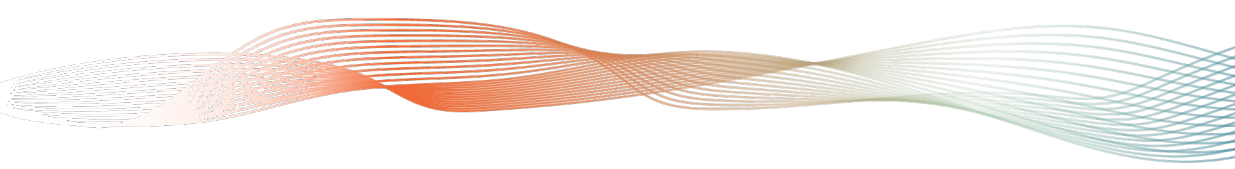


Principio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
	<p>emisión de lineamientos, guías metodológicas y capacitaciones como la "Metodología para el análisis de riesgo con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública" y "Metodología de análisis de amenazas naturales para proyectos de inversión pública en etapa de perfil". Adicionalmente, el Decreto Ejecutivo N° 42465 establece los lineamientos generales para la incorporación de medidas de resiliencia en infraestructura pública, con el fin de que los proyectos incluyan evaluaciones de riesgo y apliquen medidas de protección.</p> <p>Respecto al Clasificador Funcional del Gasto, en 2022 se impulsó la incorporación de los conceptos relacionados con la Protección del Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desastres, Cambio Climático y Biodiversidad, y se desarrolló la Guía metodológica para la vinculación de la estructura programática con el Clasificador Funcional del Gasto público en cambio climático, biodiversidad y gestión de riesgos de desastres.</p>	<p>análisis de riesgos ante posibles amenazas y vulnerabilidades del entorno del proyecto, o derivadas de la propia intervención de este, con el propósito de establecer medidas de mitigación para reducir los riesgos. Adicionalmente el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, cuenta con la Dirección de Planificación de la Obra Pública, quien entre sus objetivos incluye la mitigación de riesgo de la obra pública que realice el Ministerio, por lo que, en las etapas de perfil, pre factibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos, considera la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático. El Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MARN) publicó la "Guía para la Elaboración de Estudios Geotécnicos y Estabilidad de Taludes" que establece que los proyectos deben hacer una evaluación ambiental, así como estudios geotécnicos para identificar amenazas, con el objetivo de implementar acciones de mitigación, cambios del proyecto o de su diseño.</p> <p>Respecto al Clasificador Presupuestal, el Gobierno de El Salvador está trabajando en la creación de un Clasificador de Gasto Ambiental y de Cambio Climático. Este es un</p>	<p>por Desastres y Calamidades", en el cual, en caso de un Estado de Calamidad, el MINFIN asigna un subprograma presupuestario específico con el nombre del evento para que las entidades del sector público registren sus gastos para la atención de la emergencia. En el 2013 se creó el clasificador temático "Reducción de Riesgos y Desastres" como un instrumento presupuestal para que las entidades asignen recursos para actividades y proyectos de inversión vinculados a la GRD. Además, el sistema de codificación del presupuesto público integra la Finalidad (04) Atención a Desastres y Gestión de Riesgos que se compone de 4 Funciones: (1) Servicios de Prevención y Control de Incendios, y Servicios de Rescate y Auxilio, (2) Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres, (3) Investigación y Desarrollo Relacionados con la Atención a Desastres y Gestión de Riesgos y (4) Atención a Desastres y Gestión de Riesgos.</p>

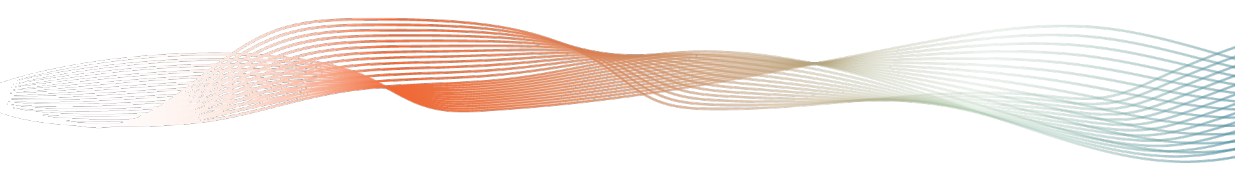
Principio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
		<p>proyecto en proceso, por esa razón aún no se encuentran en el "Manual de Clasificación Para las Transacciones Financieras del Sector Público" (2017) temas relacionados con cambio climático ni gestión de riesgos de desastres.</p>	



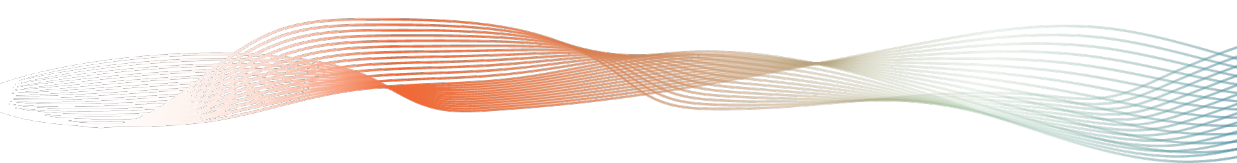
Principio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
<p><b>4 – Facilitar la inversión en RRD a nivel local</b></p>	<p>El gobierno realiza <b>asignaciones presupuestarias</b>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley No. 8488, el cual dicta que todas las instituciones y empresas públicas del Estado y los <b>gobiernos locales</b> deben incluir en sus presupuestos recursos para realizar acciones de prevención y preparativos ante emergencias.</p> <p>Dentro de la <b>Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030 (PNGR)</b>, incluye los niveles locales en sus diferentes ejes, en particular el eje 2 "Participación y Desconcentración para la Gestión del Riesgo", promueve la incidencia de los actores sociales y económicos en la gestión del riesgo, particularmente en las comunidades vulnerables y en la actividad privada para la vigilancia y análisis de los factores de riesgo, la planificación segura del desarrollo local, la respuesta y la recuperación.</p> <p>La <b>Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2018 – 2030</b>, en sus diferentes ejes incluye el nivel local.</p> <p>El <b>SNGR</b> incluye los gobiernos locales en los subsistemas y en los Comités de seguimiento a los subsistemas.</p>	<p>La <b>Política Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres 2017-2030</b> incluye los niveles locales dentro de sus ejes.</p> <p>El <b>Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres (PNRRD) 2024</b> incluye los niveles locales dentro de sus objetivos estratégicos.</p> <p><b>Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</b> establece Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales.</p>	<p><b>5. Gestión Financiera del Riesgo de Desastres a Nivel Sub-Nacional</b>, con el fin de generar y fortalecer sus finanzas públicas a través de la implementación de medidas financieras que mejoren la resiliencia fiscal ante desastres, contribuyan a planificar mejor el desarrollo territorial para mitigar los costos sociales, económicos y físicos de desastres, y permitan una respuesta rápida, eficiente y adecuada, ante la ocurrencia de un desastre, así como en la reducción del riesgo.</p> <p>La <b>Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres (2024-2034)</b> incluye los niveles nacional, regional, departamental y municipal.</p> <p>La <b>Coordinación Nacional para la Reducción de Desastres naturales o provocados (CONRED)</b> cuenta con Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales.</p>



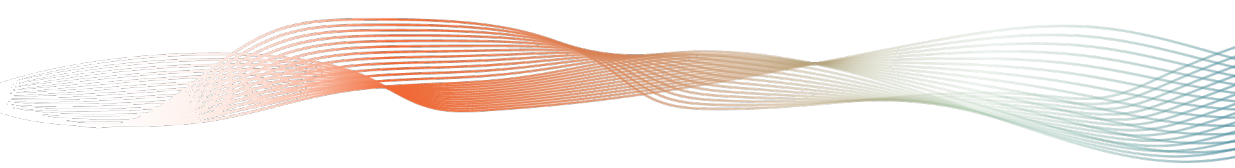
Principio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
<b>5 – Fomentar la resiliencia empresarial y estimular la inversión privada en RRD</b>			
<b>6 – Abordar el riesgo residual organizando la financiación antes de las crisis</b>	<p><b>2. Contar con instrumentos adecuados para enfrentar los riesgos fiscales asociados a desastres:</b> El Gobierno cuenta con una Estrategia ex ante y post desastre por capas para la gestión financiera del riesgo de desastres y así afrontar sus impactos fiscales, sin embargo, busca complementarlos y fortalecerlos a través de la evaluación de instrumentos adicionales (riesgo residual).</p> <p>Los instrumentos implementados en la actualidad están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo.</p>	<p><b>2. Combinación de instrumentos y mecanismos financieros para la movilización oportuna de recursos ante una inminente emergencia o desastre:</b> evaluar los instrumentos financieros de retención y transferencia de riesgos existentes, para tener acceso a recursos para atender acciones de emergencia, rehabilitación y reconstrucción por desastres, así como contar con los procedimientos de su contratación a fin de reducir el impacto fiscal de los desastres a través de una estrategia de aseguramiento de bienes públicos estratégicos.</p> <p>Los instrumentos implementados en la actualidad están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual).</p>	<p><b>2. Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, Combinación de Instrumentos Financieros de Retención y Transferencia del Riesgo.</b> A través de la identificación e implementación de manera costo-eficiente de instrumentos financieros de retención y transferencia de riesgo.</p> <p><b>3. Aseguramiento del Riesgo Catastrófico de los Activos Públicos y Desarrollo del Mercado Doméstico de Seguros.</b> Considerando mecanismos para mitigar el impacto fiscal del Estado ante la ocurrencia de un desastre por un fenómeno natural, de manera que se reduzcan los pasivos contingentes.</p> <p>Los instrumentos implementados en la actualidad están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual).</p>
<b>7 – Promover la RRD en la colaboración y la solidaridad internacional</b>	Algunos de los instrumentos financieros actuales son apoyados por la Banca Multilateral de desarrollo y otras instancias internacionales	Algunos de los instrumentos financieros actuales son apoyados por la Banca Multilateral de desarrollo y otras instancias internacionales	Algunos de los instrumentos financieros actuales son apoyados por la Banca Multilateral de desarrollo y otras instancias internacionales



Principio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
<p><b>8 - Fomentar una gobernanza, coordinación y liderazgo sólidos</b></p>			<p><b>6. Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres.</b> Para 1 ) la evaluación del potencial impacto del riesgo de desastres en el crecimiento económico y principales agregados fiscales, con la finalidad de incrementar la resiliencia de las finanzas públicas ante desastres, 2) trabajar con la CONRED, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para la implementación de clasificadores temáticos del presupuesto para fortalecer la identificación, programación, ejecución, evaluación, transferencia y rendición del gasto público, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre su uso y 3) fortalecer las capacidades analíticas y técnicas para la adecuada combinación de instrumentos de retención y transferencia.</p>



Principio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
<p><b>9 – Mejorar la capacidad para implementar la financiación relacionada con la RRD</b></p>	<p><b>Lineamientos y guías metodológicas para la Inversión Pública:</b>            La Unidad de Inversiones Públicas ha publicado la Metodología para el análisis de riesgo con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública y la Metodología de análisis de amenazas naturales para proyectos de inversión pública en etapa de perfil. Adicionalmente, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) publicaron los Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública.</p>	<p><b>Líneas estratégicas y acciones de las Estrategias Nacionales de GFRD:</b>            Línea 2. Combinación de instrumentos y mecanismos financieros para la movilización oportuna de recursos ante una inminente emergencia o desastre, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas para evaluar los instrumentos financieros de retención y transferencia de riesgos existentes, para tener acceso a recursos para atender acciones de emergencia, rehabilitación y reconstrucción por desastres.            Línea 3. Reducción del riesgo de desastres a través de inversión pública resiliente, para lo cual entre las acciones a ejecutarse está desarrollar capacidades técnicas de los actores clave en las instituciones ejecutoras de proyectos de inversión, para que puedan identificar, formular, evaluar e implementar proyectos de inversión con enfoque en GRD.</p> <p><b>Políticas Públicas y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres:</b>            El Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres tiene entre sus objetivos estratégicos implementar programas de educación financiera y capacitación para gobiernos locales y empresas, enfocados en la gestión de riesgos financieros ante desastres y</p>	<p><b>Líneas estratégicas y acciones de las Estrategias Nacionales de GFRD:</b>            Línea estratégica 6. Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para la Gestión Fiscal y Financiera del Riesgo Asociado a Desastres, evaluando el potencial impacto del riesgo de desastres en el crecimiento económico y principales agregados fiscales; trabajando con la CONRED, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para la implementación de clasificadores temáticos del presupuesto; y fortaleciendo las capacidades analíticas y técnicas para la adecuada combinación de instrumentos de retención y transferencia..</p>

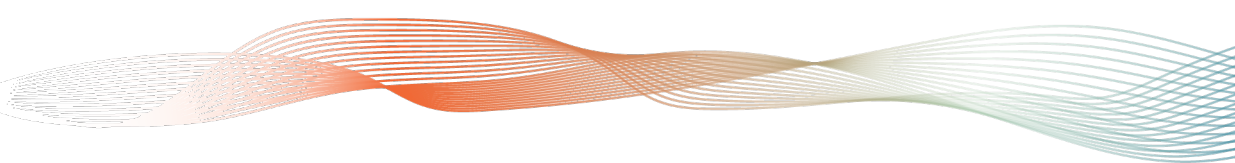


Principio	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
		<p>el desarrollo de planes de contingencia económica. La Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo a cargo del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) ha publicado diversos manuales que incorporan la GRD: Manual para la Evaluación de Daños en la Infraestructura Pública: Fase de Emergencia, Manual de Uso de Ficha de Evaluación de la Vulnerabilidad en Puentes ante Fenómenos Hidrometeorológicos, Manual para la formulación de Planes Municipales de Riesgo de Desastres en El Salvador, y el Manual para la elaboración de Mapas de Riesgos para las Municipalidades de El Salvador.</p> <p><b>Lineamientos y guías metodológicas para la Inversión Pública:</b>            La Dirección General de Inversión y Crédito Público cuenta con la “Guía Técnica para Elaborar Estudios de Preinversión Pública”, y se encuentra en proceso de autorización la “Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos.</p>	

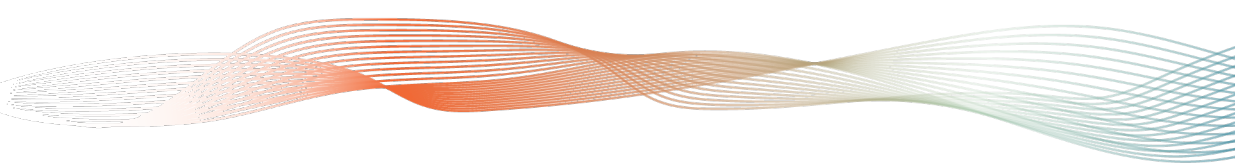
## 9.2 Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana

Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
<p><b>1. Invertir en información sobre riesgos, conocimiento e innovación</b></p>	<p><b>1. Generación de conocimiento del riesgo fiscal asociado a desastres.</b>          Tiene como objetivo identificar y valorar los pasivos contingentes asociados a fenómenos naturales y estimar su posible impacto en las cuentas fiscales ante el riesgo de desastres</p>	<p><b>1. Evaluar el riesgo de desastres y los efectos adversos del cambio climático.</b> Es necesario generar información de la exposición de activos públicos y su nivel de aseguramiento, así como de la afectación en los ingresos y gastos del sector público dada la ocurrencia de un desastre</p>	<p><b>1. Identificar, dimensionar y entender el riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres.</b> Desarrollar acciones para un mayor entendimiento de los riesgos por desastres en el país, como la creación de bases de datos de la exposición de las edificaciones e infraestructura, información histórica de pérdidas por desastres y ejecución de estudios probabilísticos de evaluación del riesgo de desastres,</p>	<p><b>1. Mejorar el conocimiento de los riesgos fiscales asociados a desastres. A través de:</b></p> <p>i. Desarrollo de una base de datos sobre el impacto económico de los desastres y los recursos públicos asignados a las situaciones post-desastres, así como de los mecanismos empleados para ejecutar esos fondos. Además de crear un código presupuestario único para desastres que contribuya al desarrollo de esta base de datos.</p> <p>ii. Desarrollo de instrumentos de evaluación y cuantificación del riesgo de desastres, como modelos probabilistas del riesgo, para entender y prever mejor los riesgos económicos y fiscales causados por las amenazas naturales, complementando así el análisis de datos históricos y permitiendo cuantificar los pasivos contingentes asociados a dichas amenazas.</p>

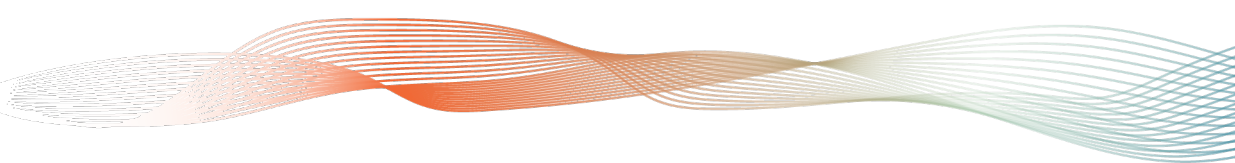
<sup>50</sup> No cuenta con una Estrategia, es un Diagnóstico que incluye recomendaciones



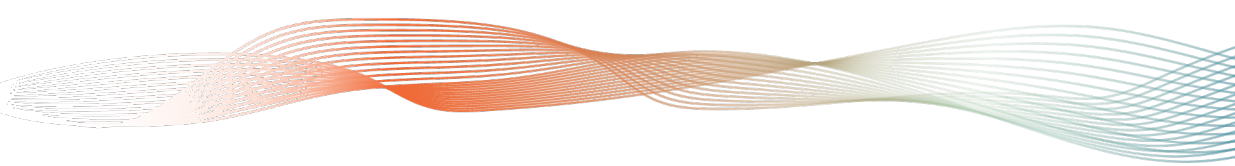
Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
<b>2 - Desarrollar estrategias integrales de financiamiento para la RRD</b>	<p>Está en implementación la <b>Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres</b>.</p> <p>Los instrumentos considerados en la actualidad dentro de la Estrategia están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual)</p>	<p>Cuenta con la <b>Estrategia de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres y los Efectos Adversos del Cambio Climático” (EPF)</b>. Pendiente su borrador final.</p> <p>Los instrumentos considerados dentro de la Estrategia están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual)</p>	<p>Está en implementación el <b>Marco Estratégico de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres</b>.</p> <p>Los instrumentos considerados en la actualidad dentro de la Estrategia están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual)</p>	<p><b>2. Contar con elementos para crear una estrategia integrada y costo-eficiente de gestión del riesgo de desastres.</b> Existen varios instrumentos fiscales para enfrentar el costo de los desastres, sin embargo, su alcance y operatividad pueden ser mejorados desarrollando un marco estratégico para la gestión financiera de los desastres</p> <p>Los instrumentos implementados en la actualidad están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual).</p>



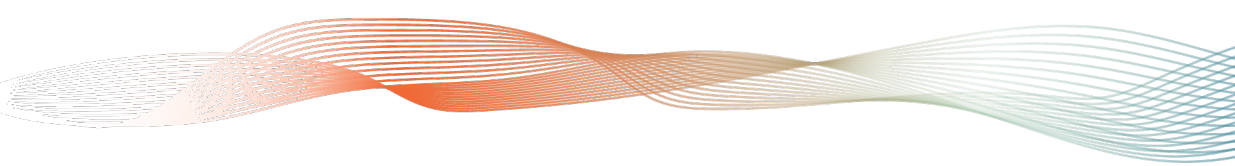
Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
<p><b>3 - Integrar los riesgos de desastre en los planes sectoriales y la planificación presupuestaria</b></p>	<p><b>3. Reducción del riesgo de desastres a través de la inversión pública.</b> Tiene como objetivo reducir el riesgo actual y futuro mediante la obligatoriedad de la incorporación del análisis de riesgo y la adaptación al cambio climático en la inversión pública.</p> <p><b>4. Eficiencia y transparencia del presupuesto público en gestión del riesgo de desastres.</b> Tiene como objetivo fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos vinculados a la gestión del riesgo de desastre a través de herramientas presupuestarias para el seguimiento de los procesos prospectivos, correctivos y reactivos de la GRD y el CC, promoviendo la transparencia en la rendición de cuentas a través de la vinculación del presupuesto con el alcance de objetivos definidos.</p> <p>La Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), elabora normas y</p>	<p><b>3. Fomentar la inclusión del análisis de riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en los procesos presupuestales y del seguimiento al gasto público.</b> Previo a la aprobación de proyectos de infraestructura pública, estos deben incorporar una evaluación e inclusión de medidas de reducción de riesgos, mitigación y adaptación al cambio climático, para lo cual se cuenta con herramientas que permiten el análisis de riesgo en la Inversión pública desarrolladas por el SNIP. Adicionalmente, se cuenta con el Clasificador presupuestario del gasto público en Cambio Climático (CC), Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Gestión Ambiental (GA), con el objetivo de dar seguimiento a los recursos que las entidades destinan a estos fines.</p> <p>El responsable del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) es la</p>	<p><b>2. Incorporar los análisis de riesgo de desastres en los procesos de planificación de la inversión pública.</b> A través de la inclusión de un análisis de riesgos en la etapa de preinversión de los proyectos públicos y un Catálogo de Riesgos Integral; modificación del reglamento del SINIP para establecer la obligatoriedad de la incorporación un análisis de riesgo en todos los proyectos de inversión pública para considerar su viabilidad y sostenibilidad técnica; evaluación de la modificación de la Ley General de Presupuesto para vincular la asignación presupuestaria de los proyectos de inversión pública con las normas y procedimientos del SINIP; emisión de la Ley de Inversiones Públicas que refleje los avances en materia de análisis de riesgo en los procesos de inversión pública; y, la capacitación en herramientas para incluir el riesgo de desastres en el proceso de inversión pública.</p>	<p>El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través de la Dirección General de Inversión Pública, es el ente rector del Sistema de Inversión Pública (SNIP), es responsable de proponer la normativa sobre inversión pública en el país y elaborar las metodologías para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, tal es el caso de: 1. Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP 2017 que regulan la organización, funciones y relaciones del SNIP, una directriz de planificación de estas Normas es la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en Proyectos de Inversión Pública (PIP), y 2. Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 2017 que hace un énfasis en la fase de preinversión, específicamente en la elaboración de estudios en las etapas de identificación, perfil, prefactibilidad y</p>



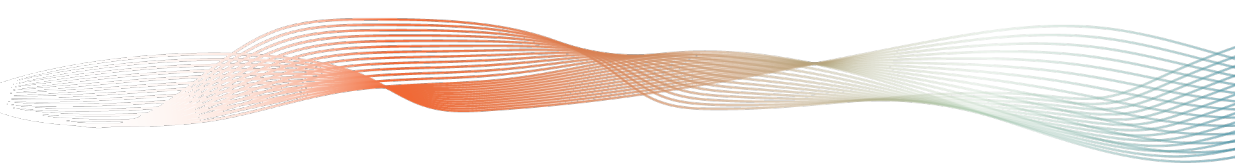
Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
	<p>metodologías que rigen el Sistema Nacional de Inversión Pública, por lo que, ha desarrollado la "Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública" que incluye conceptos teóricos y metodológicos relacionados con el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. Además, menciona la necesidad de tener en cuenta en la formulación de proyectos los escenarios climáticos y sus efectos en la intensidad y frecuencia de las amenazas socio-naturales y las acciones que deben asumirse para reducir los riesgos de desastre mediante una adecuada gestión de los riesgos. En 2022 se publicó la "Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano", la cual incluye conceptos teóricos y metodológicos simplificados basados en la Guía</p>	<p>Dirección General de Inversión Pública (DGIP), quien elaborara las normas y metodologías que contribuyen a la formulación y evaluación ex-ante de proyectos de inversión, para lo cual ha desarrollado guías y metodologías, como la "Metodología General para la Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública". Esta Metodología ha sido la base para la elaboración de metodologías específicas para diversos sectores, las cuales tienen el propósito de mejorar la calidad y sostenibilidad de las inversiones de cada tipo de infraestructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de Preinversión para Proyectos de Agua y Saneamiento.</li> <li>2. Metodología de Preinversión para Proyectos de Educación.</li> <li>3. Metodología de Preinversión para Proyectos de Energía.</li> <li>4. Metodología de Preinversión para Proyectos de Salud.</li> <li>Y 5. Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura</li> </ol>	<p>Adicionalmente, el MEF incorporó dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestaria del Gasto Público un objeto de gasto para gestión de riesgo, con el fin de contribuir a identificar, canalizar y monitorear los recursos asignados por el Estado a las actividades de reducción de riesgos de desastres.</p>	<p>factibilidad.</p> <p>Respecto al Clasificador Presupuestario, en el año 2022, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda, desarrolló, una metodología para la implementación de un nuevo clasificador funcional del gasto en cambio climático y GRD con el fin de identificar las tendencias del gasto público y su efectividad en las distintas dimensiones que abarcan la GRD.</p>



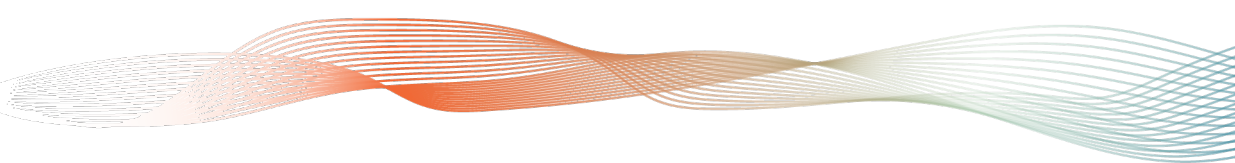
Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
	<p>Metodológica General, y específica que, en la etapa de Formulación se deben realizar Análisis de Riesgos de desastres en el entorno del proyecto, con el fin de evitar, mitigar, corregir o compensar los riesgos identificados. También se han desarrollado metodologías sectoriales, la "Guía Metodológica Sectorial para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos Agrícolas de Sistemas de Riego" y la "Guía Metodológica Sectorial para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento", que presentan los conceptos básicos y orientan el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión en riego, y relacionadas con el agua y saneamiento, respectivamente.</p> <p>Respecto al Etiquetador del gasto para el Clima, desde 2015, la Dirección General de Inversiones Públicas de Secretaría de Finanzas (SEFIN)</p>	<p>Vial. Adicionalmente, se desarrolló la "Guía de contenido estándar de las propuestas de iniciativas de inversión pública a nivel de Perfil", que está basada y complementa la Metodología General e incorpora elementos de los efectos del cambio climático en la inversión pública o la mitigación del riesgo a desastres por amenazas naturales. La Guía ha sido la base de Guías de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático para proyectos de sectores: 1. Guía técnica para la elaboración de Términos de Referencia para Estudios de Preinversión de Proyectos de Abastecimiento de Agua Potable, incorporando Reducción de Riesgo a Desastre y Adaptación al Cambio Climático. 2. Guía para Adaptación al Cambio Climático en Proyectos de Generación de Energía. 3. Guía para Incorporación de RRD y ACC en Proyectos de infraestructura vial. Y 4. Guía para Incorporación de</p>		



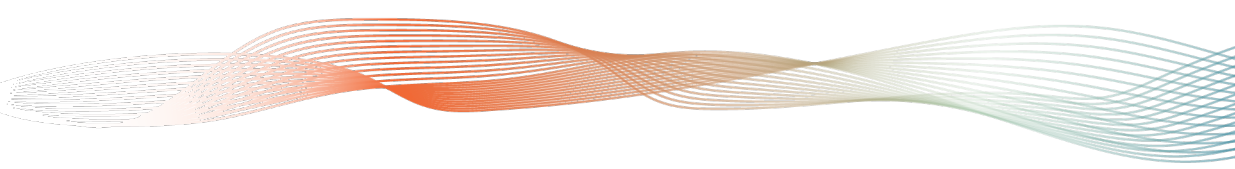
Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
	<p>y la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Recursos Naturales y Minas, desarrollaron la "Metodología para la Revisión del Gasto Público para el Clima en Honduras", una herramienta metodológica para etiquetar el gasto público destinado al clima bajo la metodología Gasto público climático y revisiones institucionales (CPEIR por sus siglas en inglés), la cual se implementó para el marcaje y monitoreo de los programas y proyectos asociados al cambio climático desde 2016. La Metodología, de acuerdo con el tipo de actividad que realiza la institución, le asigna un porcentaje para determinar el nivel de relevancia para la asignación de los gastos a cambio climático. Adicionalmente, considera un "Clasificador de Gastos para el Clima", el cual consta de 10 sectores, cada cual con sus actividades y objetivos pertinentes: 1.</p>	<p>Adaptación al Cambio Climático en Programas de Desarrollo Productivo. Estas Guías hacen un especial énfasis en la identificación de amenazas y de efectos adversos del cambio climático desde una etapa muy temprana del proceso de preparación del programa. Adicionalment, la Guía Metodológica y Diseños Típicos de Obras para Caminos Vecinales como Medidas de Reducción del Riesgo a Desastre y Adaptación al Cambio Climático, que pretende apoyar a las alcaldías a resolver la mayoría de los problemas detectados en los caminos vecinales del país, con un enfoque de RRD y ACC.</p> <p>Respecto al Clasificador Presupuestario, en 2017 se incorporó en el Presupuesto General de la República el clasificador de gasto asociado a actividades u obras relacionadas con el Cambio climático (CC), la Gestión de Riesgo de</p>		



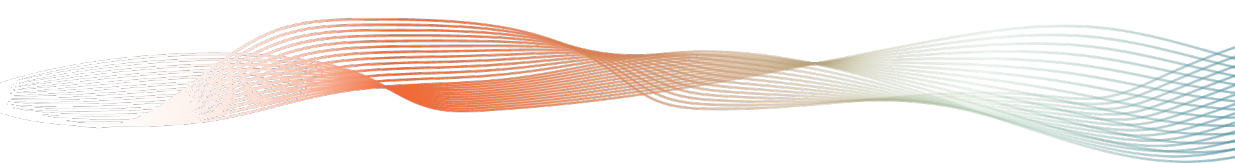
Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
	<p>Agricultura y Seguridad Alimentaria; 2. Bosque Ambiente y Biodiversidad; 3. Educación e Investigación; 4. Energía; 5. Gestión de Riesgo; 6. Ordenamiento Territorial, infraestructura y vivienda; 7. Recursos Hídricos; 8. Salud Humana; 9. Transporte; y 10. Turismo y sector marino-costero</p>	<p>Desastres (GRD) y la Gestión Ambiental (GA) (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2019). El MHCP, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y SINAPRED, desarrollaron la "Guía para aplicación del Clasificador del Gasto en Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental", la cual considera que la mayoría de actividades podrían ser catalogadas en 4 ejes temáticos de gestión: 1. Adaptación al Cambio Climático (ACC) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), 2. Pérdidas y Daños (Inversiones ex post), 3. Mitigación al Cambio Climático y 4. Gestión Ambiental General.</p>		



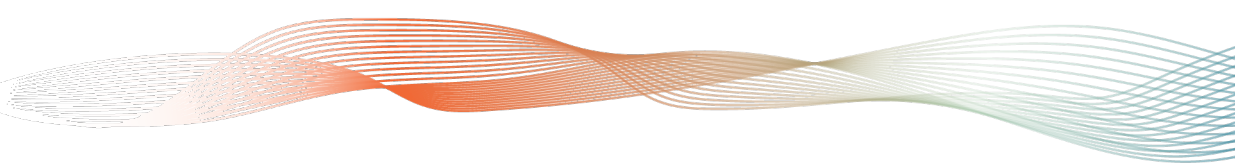
Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
<p><b>4 - Facilitar la inversión en RRD a nivel local</b></p>	<p>La <b>Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras (PEGIRH)</b> tiene entre sus objetivos específicos: 3. Establecer y desarrollar mecanismos que aseguren la reducción de la vulnerabilidad financiera del Estado ante desastres y aumenten su capacidad para la gestión integral del riesgo, la recuperación y resiliencia. Lo anterior, mediante acciones como la promoción de la creación en cada institución sectorial del orden nacional y entidades municipales, de un rubro y/o Fondo presupuestal para la gestión de riesgos de desastres, estableciendo políticas de gestión de recursos y de priorización de inversiones, acorde con la estimación de pérdidas probables sectoriales, sus necesidades de conocimiento, reducción de riesgos, atención y recuperación de desastres y el desarrollo y mantenimiento de un sistema nacional de monitoreo de la inversión pública en gestión de riesgos</p>	<p>De acuerdo con el Decreto 98-2000 "<b>Reglamento de asignación de funciones del SINAPRED</b>", se deben asignar Presupuestos Anuales Municipales destinados a actividades de prevención mitigación y atención de desastres</p> <p>El <b>Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 (PNDH)</b> incluye un lineamiento de medidas para mitigar los impactos de la variabilidad climática y el cambio climático, dentro del cual se establece el fortalecimiento de la planificación para el desarrollo en la inversión pública y privada, incorporando criterios de gestión integral para la reducción del riesgo a desastres y la adaptación al cambio climático.</p> <p>La <b>Política Nacional de al Cambio Climático 2022</b> considera fortalecer capacidades a nivel nacional, regional,</p>	<p>la <b>Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PNGIRD) 2022 - 2030</b> incluye los niveles locales en todos sus ejes y dedica uno específicamente a la "Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza".</p> <p>El <b>Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, 2022-2030 (PENGIRD)</b> ncluye los niveles locales en todos sus programas, particularmente el programa 5) Planificación y gobernanza territorial para la GIRD que tiene como productos: 1. Desarrollo de capacidades y competencias en GIRD de entidades nacionales y locales, 2. Ciudades y comunidades resilientes, seguras e inclusivas, 3. Inclusión de la GIRD en la planificación y el ordenamiento territorial a nivel local y nacional y 4. Fortalecimiento de la gobernanza local, sectorial y nacional para la GIRD.</p>	<p>'La Ley 1-12 <b>Estrategia Nacional de Desarrollo 2030</b> promueve nivel nacional, regional y local, la adopción de mecanismos de aseguramiento y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de las emergencias y desastres originados por fenómenos naturales.</p> <p>El <b>Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SN-PMR)</b> tiene entre sus funciones: 1) Incorporar criterios de gestión de riesgos en la planificación y medidas preventivas de seguridad en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo económico y social; 2) Identificar asentamientos humanos en zonas de riesgo para planear acciones de prevención; entre otras.</p> <p>El <b>SN-PMR</b> incluye dentro de sus instancias de coordinación los Comités Regionales, Provinciales y</p>



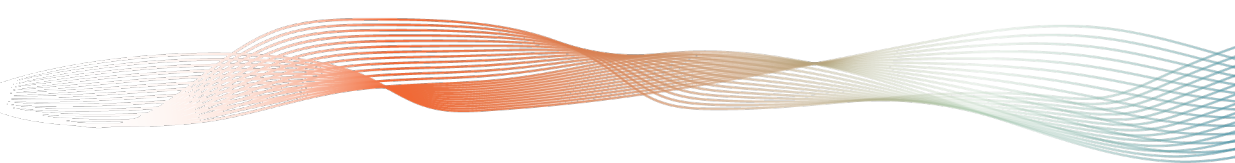
Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
	<p>de desastres que permita reportar periódicamente el esfuerzo fiscal nacional, sectorial y territorial a efectos de mejorar la cantidad y calidad de la inversión pública.</p> <p>El <b>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (PNA)</b> incluye los niveles locales dentro de sus sus objetivos específicos.</p> <p><b>El SINAGER está integrado por Comités de Consulta</b> integrados por instituciones del Gobierno Central, órganos desconcentrados y descentralizados, los gobiernos locales, la Sociedad Civil, ONG, organizaciones de obreros, empresarios y campesinos, y las instituciones de primera respuesta. Cuenta con Comités Departamentales, Municipales, Comunales, Escolares y Laborales.</p>	<p>departamental y municipal relativas a la gestión de riesgos climáticos y la adaptación.</p> <p>El <b>Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)</b> está integrado por los Ministerios e Instituciones del sector público y privados, así como por entidades del nivel departamental, regional y municipal. Cuenta con Comités Departamentales, Municipales, y de las Regiones Autónomas.</p>	<p>El Decreto Ejecutivo N° 89 crea la <b>Dirección de Desarrollo Territorial (DDT)</b> que tiene entre sus responsabilidades la planificación y coordinación de actividades relacionadas con la reducción del riesgo de desastres a nivel subnacional.</p>	<p>Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres</p> <p>Por su parte, dentro del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, específicamente en el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, se encuentra la <b>Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y Cambio Climático</b>, que tiene el objetivo de formular y dar seguimiento a la implementación de la política transversal de gestión del riesgo de desastres y normativas de planificación del territorio para desarrollar su sostenibilidad y resiliencia ante los desastres y el cambio climático.</p>
<b>5 – Fomentar la resiliencia empresarial y estimular la</b>				



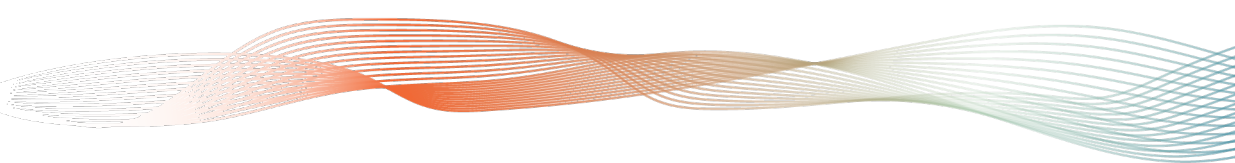
Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
<b>inversión privada en RRD</b>				
<b>6 - Abordar el riesgo residual organizando la financiación antes de las crisis</b>	<p><b>2. Fortalecimiento de la gestión financiera del riesgo de desastres.</b> Tiene como objetivo identificar, evaluar e implementar una combinación de instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo que respondan a las necesidades del país relacionadas al riesgo de desastres y el cambio climático.</p> <p>Los instrumentos implementados en la actualidad están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual).</p>	<p><b>2. Evaluar e implementar instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo de desastres e instrumentos relacionados a las finanzas del clima.</b> El MHCP promueve el desarrollo de la EPF por capas de riesgo, es decir, a través de la combinación de diferentes instrumentos financieros de retención y de transferencia del riesgo que permitirán acceso a recursos para atender la emergencia, la rehabilitación y la reconstrucción.</p> <p>Los instrumentos implementados en la actualidad están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual).</p>	<p><b>3. Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia del riesgo.</b> Fortalecer las acciones de manejo financiero de los riesgos de desastres</p> <p><b>4. Desarrollo del mercado doméstico de seguros.</b> A través de acciones como: ejecutar acciones para fortalecer el marco regulatorio de seguros, ampliar la oferta de seguros agropecuarios para reducir el impacto fiscal de los desastres por amenazas naturales sobre el sector y la promoción de programas dirigidos a desarrollar nuevos productos y a expandir su penetración en los sectores productivos y en la población.</p> <p>Los instrumentos implementados en la actualidad están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual).</p>	<p><b>2. Contar con elementos para crear una estrategia integrada y costo-eficiente de gestión del riesgo de desastres.</b> Existen varios instrumentos fiscales para enfrentar el costo de los desastres, sin embargo, su alcance y operatividad pueden ser mejorados desarrollando un marco estratégico para la gestión financiera de los desastres</p> <p>Los instrumentos implementados en la actualidad están más enfocados en la gestión compensatoria del riesgo (riesgo residual).</p>



Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
<b>7 - Promover la RRD en la colaboración y la solidaridad internacional</b>	Algunos de los instrumentos financieros actuales son apoyados por la Banca Multilateral de desarrollo y otras instancias internacionales	Algunos de los instrumentos financieros actuales son apoyados por la Banca Multilateral de desarrollo y otras instancias internacionales	Algunos de los instrumentos financieros actuales son apoyados por la Banca Multilateral de desarrollo y otras instancias internacionales	Algunos de los instrumentos financieros actuales son apoyados por la Banca Multilateral de desarrollo y otras instancias internacionales
<b>8 - Fomentar una gobernanza, coordinación y liderazgo sólidos</b>	<p><b>5. Fortalecimiento institucional para la gestión financiera del riesgo de desastres.</b> Tiene como objetivo institucionalizar la gestión financiera del riesgo de desastres en SEFIN y los miembros del SINAGER, fortaleciendo sus capacidades técnicas con enfoque integral de la GFRD</p>	<p><b>4. Fortalecer el marco legal e institucional que permita la implementación de la EPF.</b> Lo que permite contar con lineamientos claros para su implementación y busca: 1) Mejorar el marco legal de compras y contrataciones del Estado en caso de la ocurrencia de desastres, 2) Acordar la gestión entre las diferentes instituciones para la obtención de recursos, evaluando instrumentos o mecanismos de protección financiera que garanticen el financiamiento de actividades de prevención y mitigación ante la ocurrencia de desastres, 3). Fortalecer las capacidades técnicas del Sector Público para la gestión del riesgo, y 4) Identificar alianzas público/privadas con el fin de facilitar la reactivación económica después de un desastre.</p>	<p><b>5. Fortalecimiento de la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE) en relación a su rol para diseñar e implementar estrategias de protección financiera.</b> Para lo cual se está trabajando en: a) la estructuración del Departamento de Riesgos, unidad especializada para el cumplimiento de cada una de las funciones asignadas a la DICRE en materia de riesgos; b) el diseño e implementación, así como el monitoreo y auditoría de la Política de Administración de Riesgos del Estado; y, c) la reactivación del Comité Técnico de Seguros.</p>	



Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
<p><b>9 – Mejorar la capacidad para implementar la financiación relacionada con la RRD</b></p>	<p><b>Líneas estratégicas y acciones de las Estrategias Nacionales de GFRD:</b>            Línea estratégica 5. Fortalecimiento institucional para la gestión financiera del riesgo de desastres, que tiene como objetivo institucionalizar la gestión financiera del riesgo de desastres en SEFIN y los miembros del SINAGER, fortaleciendo sus capacidades técnicas con enfoque integral de la GFRD.</p> <p><b>Políticas Públicas y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres:</b>            La Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras tiene entre sus objetivos: 1) desarrollar capacidades en la generación de información y conocimiento científico de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible y 2) fortalecer las capacidades institucionales y de la</p>	<p><b>Políticas Públicas y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres:</b>            La Política Nacional de al Cambio Climático establece la importancia de continuar fortaleciendo capacidades en la planificación y ejecución del financiamiento climático.</p> <p><b>Lineamientos y guías metodológicas para la Inversión Pública:</b>            La Dirección General de Inversión Pública ha elaborado diversas guías y metodologías: Metodología General para la Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, Guía de contenido estándar de las propuestas de iniciativas de inversión pública a nivel de Perfil, Guías de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático para proyectos de sectores y Guía Metodológica y Diseños Típicos de Obras para Caminos Vecinales como Medidas de Reducción del Riesgo a Desastre y</p>	<p><b>Líneas estratégicas y acciones de las Estrategias Nacionales de GFRD:</b>            Línea estratégica 2 Incorporar los análisis de riesgo de desastres en los procesos de planificación de la inversión pública que considera la capacitación en herramientas para incluir el riesgo de desastres en el proceso de inversión pública. Línea estratégica 5. Fortalecimiento de la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE) en su rol para diseñar e implementar estrategias de protección financiera.</p> <p><b>Políticas Públicas y planes para la Gestión del Riesgo de Desastres:</b>            La Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PNGIRD) 2022 – 2030 tiene como una de sus visiones la capacitación de personal mejor formado en el área de gestión de riesgos.</p>	<p><b>Opción del estudio “Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana”:</b>            Establece que, para que el Gobierno cuente con las condiciones para implementar las acciones propuestas por el estudio “Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana”, es necesario crear y/o fortalecer sus capacidades técnicas para la cuantificación del riesgo y para la gestión de sus impactos económicos directos e indirectos.</p> <p><b>Lineamientos y guías metodológicas para la Inversión Pública:</b>            La Dirección General de Inversión Pública ha publicado la Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP y la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.</p>



Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
	<p>sociedad en el conocimiento, diseño, adopción de medidas e implementación de mecanismos para la gestión integral del riesgo, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades y al mejoramiento de la seguridad y la resiliencia humana y territorial.</p> <p><b>Lineamientos y guías metodológicas para la Inversión Pública:</b>            La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) ha desarrollado la "Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública y la Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano. También se han desarrollado 2 metodologías sectoriales, la Guía Metodológica Sectorial para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos Agrícolas de Sistemas de Riego y la Guía</p>	<p>Adaptación al Cambio Climático..</p>	<p><b>Lineamientos y guías metodológicas para la Inversión Pública:</b>            El MEF diseñó una Guía Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.</p>	

Principio	Honduras	Nicaragua	Panamá	República Dominicana <sup>50</sup>
	<p>Metodológica Sectorial para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento.</p>			

## 10. Centroamérica y República Dominicana apuestan por una Estrategia Regional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD) (COSEFIN)<sup>51</sup>

### Mensaje clave:

La Estrategia Regional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres permitirá a los Ministerios de Hacienda o Finanzas construir una gestión fiscal preventiva, que les ayude a anticiparse a los impactos de los desastres y a planificar inversiones públicas con mayor certeza y eficiencia en el gasto, teniendo acceso a una diversidad óptima de instrumentos de financiamiento, con menores costos de endeudamiento.

### Racional:

Los daños y pérdidas ocasionadas por desastres continúan aumentando en la región. Hasta ahora los esfuerzos de gestión financiera de los gobiernos han contribuido significativamente a contar con mecanismos e instrumentos financieros que permiten retener y transferir el riesgo a través de partidas presupuestarias, fondos dedicados, proyectos de inversión, donaciones, créditos, seguros y bonos. Sin embargo, la brecha entre daños y pérdidas respecto a las capacidades financieras construidas por los países para hacerles frente continúa creciendo y pone en peligro el desarrollo sostenible. Para responder a esta realidad es necesario aumentar la resiliencia, poniendo énfasis en los esfuerzos nacionales que permitan corregir y prevenir el riesgo. En pocas palabras: hemos avanzado en la retención y transferencia del riesgo, pero para aumentar la resiliencia necesitamos invertir en corregir el riesgo existente y en prevenir el riesgo futuro. La Estrategia Regional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres estará orientada a proveer a los países de los elementos necesarios para fortalecer sus capacidades institucionales, para mejorar los actuales instrumentos de gestión compensatoria y para especialmente dar atención al desarrollo de instrumentos financieros para la gestión correctiva y la gestión prospectiva del riesgo, logrando con ello una diversidad óptima.

### 1. Principales avances de la comisión técnica COSEFIN-CEPREDENAC con la asistencia técnica de Banco Mundial y UNDRR

#### 1.1 Resultados de los diagnósticos de estrategias nacionales (7 países):

---

<sup>51</sup> Documento preparado por COSEFIN para las actividades de la Octava Sesión de la Plataforma Global para la RRD (GP2025) celebrada del 2 al 6 de junio de 2025 en Ginebra, Suiza.

### a. Avances comunes

- Todos los países han desarrollado marcos legales y sistemas nacionales para la gestión del riesgo de desastres.
- Seis de los siete<sup>52</sup> países han implementado políticas nacionales y planes estratégicos<sup>53</sup> para la gestión del riesgo de desastres.
- Seis de los siete países han implementado Estrategias Nacionales de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres<sup>54</sup>.
- Se están desarrollando clasificadores presupuestarios específicos para la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, y se han implementado lineamientos, metodologías y guías para la inversión pública que consideran el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

### b. Desafíos compartidos

- Optimizar el gasto público y el endeudamiento derivados de los daños y pérdidas por desastres.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional y la gobernanza en la gestión del riesgo de desastres, incluyendo la gestión financiera.
- Mejorar la integración de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y ejecución de la inversión pública.
- Desarrollar instrumentos financieros adecuados para la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, tanto compensatoria como correctiva y prospectiva.

### c. Oportunidades estratégicas

- Promover la cooperación regional y el intercambio de buenas prácticas en la gestión financiera del riesgo de desastres.
- Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los países para la gestión del riesgo de desastres.
- Implementar estrategias integrales de financiamiento para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático que se basen en una diversidad óptima de instrumentos.

## 2. Importancia estratégica de una “Estrategia Regional de Gestión Financiera de Reducción de Riesgo de Desastres”

### 2.1 La región es altamente vulnerable

<sup>52</sup> República Dominicana no cuenta con una política.

<sup>53</sup> Honduras no cuenta con un plan.

<sup>54</sup> República Dominicana cuenta sólo con un diagnóstico “Gestión Financiera y Aseguramiento del Riesgo de Desastres en República Dominicana”.

- Centroamérica y República Dominicana enfrentan múltiples amenazas naturales: sismos, huracanes, inundaciones, sequías, etc. La recurrencia de estos eventos genera pérdidas y daños significativos que propician desequilibrios fiscales.

## **2.2 La coordinación regional permite respuestas más efectivas**

- La articulación entre CEPREDENAC y COSEFIN fortalece la capacidad de los países para compartir información y buenas prácticas, desarrollar políticas comunes, movilizar recursos internacionales e implementar estrategias conjuntas de inversión resiliente.

## **2.3 Promueve inversiones prospectivas y correctivas que reduzcan el riesgo**

- La región registra un ciclo de reconstrucción reactiva de infraestructura pública, la estrategia regional promueve un cambio de paradigma, poniendo como prioridad corregir el riesgo existente y prevenir el riesgo futuro. Los esfuerzos actuales de gestión del pasivo contingente son un ejemplo importante de ese cambio de paradigma.

## **2.4 Mejora la eficiencia y transparencia de las instituciones públicas**

- La gestión financiera del riesgo permite asignar recursos de forma más estratégica, al mismo tiempo permite mejorar la coordinación interinstitucional y monitorear y rendir cuentas sobre el uso de los fondos tanto para respuesta como para prevención.

### **2.5.2.5. Se alinea con marcos internacionales**

- El trabajo conjunto responde a compromisos del Marco de Sendai, la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) y los Planes Nacionales y Regionales de RRD. Esto mejora la pertinencia, legitimidad y sostenibilidad de las acciones ante socios internacionales.

## **3. Importancia estratégica para los Ministerios de Hacienda (COSEFIN)**

### **3.1 Protege las finanzas públicas**

- El enfoque de reducción de riesgo de desastres mejora la planificación fiscal, eficiente el gasto público, reduce la necesidad de endeudamiento post-desastre, y propicia la sostenibilidad presupuestaria. Permite a los Ministerios de Hacienda y Finanzas anticiparse a los impactos y asignar recursos de forma más eficiente.

### **3.2 Fortalece la planificación y la inversión pública**

La incorporación de los criterios de riesgo en los proyectos de inversión pública mejora su sostenibilidad, es decir, aumentan su vida útil y generan eficiencia en las obras, reduciendo los costos de mantenimiento y reconstrucción. En la actualidad ya se desarrollan clasificadores presupuestarios y metodologías para etiquetar el gasto en RRD y cambio climático.

### **3.3. Promueve inversiones públicas sostenibles y resilientes**

La incorporación de criterios de riesgo en la inversión pública reduce las pérdidas económicas por desastres, protege las infraestructuras críticas (salud, educación, transporte) y evita retrocesos en el desarrollo humano.

### **3.4. Facilita el acceso a financiamiento internacional**

La existencia de estrategias nacionales y regionales de GFRD facilita el acceso a fondos multilaterales (Banco Mundial, BID, UE), seguros paramétricos (CCRIF-SPC), bonos temáticos (verdes, sociales, sostenibles). Estos organismos priorizan el financiamiento de proyectos que incorporan criterios ambientales y sociales, y que promuevan la resiliencia.

### **4.5. Incorpora enfoques innovadores como la gestión de pasivos contingentes**

La identificación y cuantificación de pasivos contingentes permite anticipar y reducir los impactos fiscales por desastres ayudando a estimar el riesgo fiscal e incluirlo en los balances nacionales, facilitar la planificación financiera para diseñar estrategias de financiamiento ex ante, mejorar la capacidad de respuesta de los países sin comprometer la estabilidad macroeconómica y fortalecer la toma de decisiones permitiendo priorizar inversiones en infraestructura resiliente.